

01070



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO**

**FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO
COORDINACION DE PEDAGOGIA**

**LA EDUCACION SUPERIOR PARTICULAR EN EL
DISTRITO FEDERAL, analisis de una decada de
expansion (1991-2000).**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRO EN PEDAGOGIA
P R E S E N T A :**

JESUS MENDOZA VARGAS

ASESORA: DRA. SARA ROSA MEDINA MARTINEZ



**FACULTAD DE FILOSOFIA
Y LETRAS**

MEXICO, D.F.

2005

m 342317

*Vive la vida. Vívela en la calle y en el silencio de tu biblioteca.
Vívela con los demás, que son las únicas pistas que tienes para
conocerte.*

Gracias Alma

Gracias Rodrigo y Paco

Gracias Rosa Isela, Isidro, Tahimi, Leida, René y Meli

Gracias padres Josefina y Pedro.

A todos mis compañeros maestros de la Universidad Marista.

INTRODUCCIÓN.	1
CAPÍTULO 1. CRECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN PARTICULAR Y POLÍTICAS EDUCATIVAS.	
1.1. Estructura y evolución del sistema de educación superior en México.	4
1.2. El sistema de educación superior.	12
1.2.1. El subsistema de universidades públicas.	12
1.2.2. El subsistema de educación tecnológica.	13
1.2.3. El subsistema de otras instituciones públicas.	13
1.2.4. El subsistema de universidades tecnológicas.	13
1.2.5. El subsistema de instituciones particulares.	14
1.2.6. El subsistema de educación normal.	14
1.3. Relación entre lo público y lo privado en México.	
1.3.1. El Estado y su papel ante el sistema de educación superior.	18
1.2.2. Lo público y lo privado en la educación superior.	20
1.4. Normatividad de la educación superior particular en México.	
1.3.1. Artículo 3° Constitucional.	23
1.4.2. Ley General de Educación.	24
1.4.3. Ley para la Coordinación de la Educación Superior.	26
1.4.4. Acuerdo 243 por el que se establecen las bases generales de autorización O reconocimiento de validez oficial de estudios.	27
1.4.5. Acuerdo 279 por el que se establecen los trámites y procedimientos Relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior.	29
CAPÍTULO 2. EVOLUCIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARTICULAR EN EL DISTRITO FEDERAL.	
2.1. Antecedentes de la educación superior particular en el Distrito federal.	34
2.2. Cómo surgen las universidades particulares en el Distrito Federal.	41
2.3. La explosión de las universidades particulares para absorber la demanda.	47
2.4. Perfil de las universidades particulares.	53
2.4.1. Evolución de las universidades particulares.	54
2.4.2. Finanzas de las universidades particulares.	55
2.4.3. Gobierno en las universidades particulares.	57
2.4.4. Función de las universidades particulares.	60
2.5. Instituciones y Programas de Licenciatura y Posgrado en el Distrito Federal.	
2.5.1. Distribución de la licenciatura por Delegación en el Distrito Federal.	62
2.5.2. Distribución del posgrado por Delegación en el Distrito Federal.	66
CAPÍTULO 3. EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIO (RVOE).	
3.1. Políticas educativas aplicables en proceso de obtención del RVOE.	72
3.1.1. Calidad en el RVOE.	73
3.1.2. Pertinencia en el RVOE.	76
3.1.3. Cobertura y el RVOE.	78
3.1.4. Organización y coordinación en el RVOE.	80
3.2. Lineamientos para la obtención del RVOE.	
3.2.1. Antecedentes históricos.	81
3.2.2. Niveles y modalidades educativas.	85
3.2.3. Integración de solicitudes.	87
3.3. Evaluación de las solicitudes de RVOE.	
3.3.1. Evaluación de la propuesta de plan y programas de estudio.	94
3.3.2. Evaluación del plan de estudios.	95

3.3.3. Evaluación de programas de estudio.	Página
3.3.4. Inspección y vigilancia de servicios educativos.	98
3.4. Dictaminación de las solicitudes de reconocimiento.	100
3.5. Actualización y modificación de planes y programas de estudio.	104
CAPÍTULO 4. DEL RVOE A LA ACREDITACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PARTICULARES.	
4.1. Evaluación y acreditación de programas.	108
4.2. Procesos de acreditación institucional.	116
4.3. Procesos en materia de acreditación de programas e instituciones.	118
4.4. Acreditación institucional; regulación o autonomía de IPES.	129
CAPÍTULO 5. PERSPECTIVAS A FUTURO DE LAS INSTITUCIONES PARTICULARES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.	
5.1. Recomendaciones en materia de educación superior por los Organismos Multilaterales y su impacto en México.	138
5.2. Posición del Banco Interamericano para el Desarrollo ante la educación superior.	143
5.3. Posición de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico ante la educación superior.	145
5.4. Posición de la Organización Educativa Científica y Cultural de las Naciones Unidas ante la educación superior.	147
5.5. Posición del Banco Mundial ante la educación superior.	149
5.6. Posición del Espacio Europeo ante la educación superior.	150
Conclusiones.	151
Bibliografía.	159
Anexos Capítulo 2.	I-VII
Anexos Capítulo 3.	I-XII
Anexos Capítulo 4.	I-VII

INTRODUCCIÓN

Los cambios que estamos viviendo en el sistema de educación superior de nuestro país, son un reflejo de los que se están llevando a cabo en el ámbito mundial y de los cuales, nuestro sistema de educación no podría sustraerse. Si bien es cierto que los períodos de crisis en las instituciones mexicanas han sido recurrentes, desde la creación de la Universidad Nacional de México, hasta el logro de su autonomía en 1929, y la posterior creación de otras instituciones de la envergadura de la UNAM, fueron acompañadas desde los años 30, por otro tipo de instituciones con inversión particular en las que el Estado no invertía y cuya función se concretó a otorgarles las suficientes garantías jurídicas para su autorización y apertura.

Durante los últimos 70 años del siglo XX, las instituciones particulares de educación superior (IPES), acompañaron y crecieron a la sombra de las universidades públicas bajo el amparo de una normatividad displicente y que por lo general no se vigilaba su aplicación. Retomaron sus modelos de organización académico-administrativo, pero sin llegar a la fecha a consolidarse en términos de las funciones que debiera cumplir toda institución que imparte estudios superiores, es decir: docencia, investigación y extensión, salvo casos excepcionales, y al igual que las acompañaron en su crecimiento y consolidación, también participaron de su declive, bien por la falta de los recursos necesarios para la realización de sus actividades, o por la politización de que fueron objeto durante los años 70s y 80s.

Sin embargo, consideramos que este suceso se debió en gran parte a las recomendaciones derivadas de las políticas neoliberales, dictadas por los organismos multilaterales (BM, FMI, UNESCO y OCDE). Entre las que destaca la abierta recomendación de apoyar la inversión privada para la apertura de las IPES, con la finalidad de aliviar la creciente demanda de educación superior, desde la década de los años 80. Si bien, durante cuarenta años se contuvo el crecimiento de las IPES, su crecimiento fue de la siguiente forma; hasta 1973 existían 120 instituciones; pasando a 250 en 1980; en tanto que para 1990 llegan a 350; y 1100 para el año 2000.

Sin duda se trata de un crecimiento exponencial y sin controles que permitan asegurar la calidad del servicio educativo que imparten las IPES, habrá sido por falta de una cultura de la evaluación o porque simple y sencillamente al Estado le bastó durante años con otorgar los respectivos reconocimientos, descuidando con ello la calidad y rendición de cuentas a la sociedad y a los usuarios del servicio, por lo que se hace urgente la

implementación de un sistema de evaluación y acreditación institucional para todo el sistema de educación superior en su conjunto.

La metodología utilizada para la elaboración de esta investigación, se basó en la recopilación de información y revisión de documentos (datos estadísticos nacionales sobre educación superior, revisión de informes y publicaciones, consulta con personas relacionadas con el tema y búsqueda por Internet), asimismo se consultaron distintas bases de datos de la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica. Posteriormente la información se ordenó y clasificó de acuerdo con las diferentes temáticas que integran este trabajo, quedando ordenado de la siguiente manera.

En el primer capítulo, se aborda lo relativo a la configuración del subsistema de educación superior, el agrupamiento de las instituciones públicas en universidades, institutos, normales y centros de investigación según su régimen de creación y la forma como se agrupan las instituciones particulares, distribuidas en centros, escuelas institutos y universidades. Asimismo tocamos los aspectos relativos al papel del Estado ante el subsistema de educación superior y los procesos de intervención de éste en la relación de lo público y lo privado en la educación superior. Para finalizar el capítulo se revisan las diversas reglamentaciones que se han aplicado desde el siglo pasado hasta la fecha para otorgar el reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo superior y procesos de "control" de las actividades de las instituciones particulares de educación superior, misma que aplica tanto para el Distrito Federal como para los estados que componen el país.

En el segundo capítulo, se describe el proceso de evolución de la educación superior particular en el Distrito Federal, misma que inicia en los años treinta y concluye en los sesenta y durante esta etapa aparecen las instituciones de élite, cuyo ritmo de crecimiento fue aparentemente poco sostenido, mientras que para los años setenta, inicia el despegue de las instituciones denominadas de absorción de la demanda. Asimismo se analiza la función que cumplen, su forma de organización, gobierno, finanzas, cuotas y matrícula, así como el grado de participación que tiene este subsector en la matrícula del sistema de educación superior.

En el capítulo tercero, se analizan las políticas nacionales de educación superior contenidas en el plan de educación superior 2001-2006 y como se relacionan con el RVOE; es decir como se considera la calidad, la pertinencia, la cobertura, la organización y coordinación, desde la perspectiva del control ejercido para las instituciones particulares. Asimismo revisamos los reglamentos y leyes bajo los cuales se otorga el

RVOE, la integración de una solicitud para un programa de estudios determinado, el proceso de evaluación del currículo, la evaluación de las instalaciones (supervisión), y la integración del dictamen final del cual depende en gran parte la apertura o no de un programa. Por último en este capítulo, describimos cómo se encuentran distribuidas las IPES en las delegaciones políticas del Distrito Federal y se presenta una clasificación de los programas de licenciatura y posgrado que imparten las IPES de acuerdo a las áreas del conocimiento que sugiere la ANUIES, en donde se constata que la oferta educativa de las IPES, se concentran en el área de Ciencias Sociales y Administrativas.

En cuarto capítulo, se revisa el estado del arte de los procesos de evaluación institucional, desde los años 70s hasta la fecha, pasando por los diversos programas que al respecto del tema se implementaron en el pasado, hasta la publicación del Programa para la Modernización Educativa, en donde se describen con precisión los proyectos para evaluar al sistema de educación superior, mismos que dan cabida a la creación de organismos evaluadores como los CIEES y la creación de Colegios de Profesionistas que cumplen la función de evaluar y certificar la calidad de los profesionistas. En el ámbito de la educación superior particular, revisamos la función de acreditación de instituciones que realiza la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior FIMPES, asimismo, revisamos las funciones del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior COPAES, para finalmente proponer un esquema de acreditación institucional que involucre a la totalidad de las instituciones que imparten educación superior en el país.

Finalmente en el capítulo quinto y último, se revisan las recomendaciones que en materia de educación superior sugieren los organismos multilaterales, su impacto en el conjunto de la educación superior y las perspectivas a futuro que enfrentarán las IPES, ante los retos que plantean los procesos de globalización, así como las nuevas tareas que habrán de enfrentar las universidades a fin de ponerse al día con respecto a los cambios tecnológicos en materia de información, se concluye el capítulo desarrollando más a fondo la propuesta de acreditación institucional esbozada en el capítulo cuarto.

CAPÍTULO 1

CRECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN PARTICULAR Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

1.1. Estructura y evolución del sistema de educación superior en México.

Los rasgos que actualmente caracterizan al sistema de educación superior, son producto de cambios acelerados. Las universidades públicas fueron la base en la que se sustentó la organización inicial de la enseñanza superior en nuestro país, éstas fueron campos de expresión de cambios demográficos, culturales, sociales y políticos. Lo que modificó en gran forma no solo su fisonomía sino también su funcionamiento y la orientación de las funciones primordiales que corresponden a una universidad, la docencia, investigación y la extensión y difusión de la cultura.

La expansión de la matrícula de educación superior en licenciatura, tan solo en dos décadas, pasó de 929,865 en 1981 a 2,038,383¹ alumnos, en 2001, cambió radicalmente las dimensiones, la estructura y la forma de coordinación del conglomerado de instituciones del sistema educativo superior. Esto ocurrió también en el posgrado. La evolución de la educación superior contemporánea, podría tipificarse en tres periodos, según Díaz Barriga².

El primero está asociado con el reconocimiento y la incorporación de la educación superior a los proyectos del Estado, así como a la participación activa de este sector en los procesos de transformación que tienen lugar en la sociedad desde finales de los años treinta, aparejada a un proyecto de desarrollo industrial. De Azevedo, señala que “la educación, tal y como se produce, corresponde siempre al espíritu de la época y refleja las ideas colectivas dominantes, según las cuales es cabaleresca y mística en la Edad Media; liberal y clásica en el renacimiento; racionalista e idealista en el siglo XVIII, y positiva y realista en el XIX, hasta nuestros días, en que toma un carácter acentuadamente técnico y científico”³. Durante esta época se gestan dos hechos importantes para la educación superior de nuestro país, la creación del Instituto Politécnico Nacional y el restablecimiento de las relaciones Universidad-Estado, que se expresó en la restitución de carácter nacional de la Universidad de México.

¹ Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior. Anuario Estadístico. 2001. Pág. 5

² Díaz Barriga, Ángel. Empleadores de Universitarios. Porrúa-UNAM, México, 1998. Página 36.

El Estado cambia su postura frente a la universidad de haberla considerado como institución divorciada de los intereses del pueblo y portadora de principios y dogmas de la tradición y aristocracia del pensamiento conservador, se comienza a dar un apoyo sin precedentes que tiene su expresión más nítida en la construcción de Ciudad Universitaria, en el año de 1952.

Este periodo se caracteriza por la armonía entre universidad y Estado, los egresados universitarios obtienen empleos y el Estado recupera sus cuadros de las instituciones públicas.

Otros datos importantes de rescatar, son; el crecimiento de la matrícula, así como el número de instituciones; la matrícula pasa de cerca de 20 mil estudiantes a principios de los cincuenta a 200 mil a finales de los sesenta. De igual forma se da un crecimiento de las universidades públicas, que pasó de 12 instituciones a principios de los cincuenta a 33 a finales de los sesenta.

En el rubro de las universidades particulares en el Distrito Federal se mantuvo estable durante más de 40 años. De Leonardo⁴ sostiene que las únicas universidades que durante estos años estuvieron vigentes fueron; la Universidad Iberoamericana (1943), Universidad La Salle (1960), Universidad Anáhuac (1964), Universidad de las Américas⁵ (1963), el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (1943, el Instituto Tecnológico Autónomo de México (1946), y la Universidad del Valle de México (1968).

Vasconi sostiene la idea de que tanto la expansión industrial, como la educativa requirieron de un apoyo particular por parte del Estado. Si bien el intervencionismo estatal en lo económico y lo social no estuvo ausente en otros periodos del desarrollo latinoamericano, es en esta etapa que alcanza su auge; nuevas funciones hacen emerger la figura del "Estado empresarial o desarrollista y también desde la perspectiva de lo

³ Solana, Fernando y otros. Historia de la Educación Pública en México. Fondo de Cultura Económica. 1981. Página 216.

⁴ De Leonardo R., Patricia. La Educación Superior Privada en México; Bosquejo histórico. Editorial línea, México, pág. 135-136.

⁵ Originalmente se conoció como México City College, posteriormente se denominó Universidad de las Américas, y en los años setenta se dividió en dos campus, uno quedó ubicado en la calle de Puebla en la Ciudad de México y la segunda se ubica en Cholula, Estado de Puebla. Las razones de la separación no son claras, pero mientras ambas lograron su independencia académica y administrativa compartieron planes y proyectos académicos.

social "el Estado benefactor". Acaso en la perspectiva de lo político, la nota más característica del periodo haya sido el surgimiento del "populismo"⁶.

El proyecto desarrollista en el que se basa esta expansión entra en abierta crisis a finales de los años sesenta. Desde la perspectiva económica se pasa de la teoría del desarrollo a la teoría de la dependencia. A la falta de beneficios que el desarrollo traería, diversos conflictos sociales son la expresión de este estado de cosas, así tenemos que movimientos como: el de los maestros, ferrocarrileros y médicos, coinciden con el conflicto político vivido por el movimiento estudiantil de 1968, movimientos que son la clara expresión de las diversas crisis del desarrollo estabilizador asumido en esos años.

El segundo periodo, se desarrolla entre los años de 1970 y 1988 y se caracteriza por la expansión y diversificación no regulada que experimento la educación superior, a raíz de una serie de fenómenos tales como: crecimiento inédito de la demanda, politización de las universidades, apertura a los estudiantes de las clases medias y media baja. A todo esto se asoció el surgimiento de nuevos elementos; académicos de tiempo completo, centros de investigación dentro de las instituciones, una creciente burocracia integrada por directivos y trabajadores administrativos, lo que trae consigo la aparición de los sindicatos en las instituciones de educación superior.

La expansión que viven las universidades fue motivada por el hecho de que el financiamiento se asignaba en función de la cantidad de alumnos captados, pero éste fenómeno duro una década porque a partir de 1982 el panorama cambió al venirse abajo la economía del país, toda vez que ésta descansaba en el supuesto auge petrolero, la expansión de las universidades públicas se detuvo, así como el apoyo financiero del gobierno federal, a tal grado que en la mayoría de las universidades públicas, se tuvo que replantear su funcionamiento y de igual forma se replantearon las políticas para la asignación del financiamiento.

Algunos elementos que caracterizan la modernización universitaria que se dio en este periodo son: expansión de la universidad pública y como consecuencia crecimiento de la matrícula universitaria, reforzamiento de las políticas de planeación universitaria, que se expresa en la creación de unidades de planeación como instancias logísticas en las

⁶ T.A. Vasconi, I. Recca, "Modernización y crisis de la universidad latinoamericana", en G. Labarca, La Educación Burguesa, Nueva Imagen, México, 1977, p. 31.

universidades públicas, asimismo se busca la desconcentración estudiantil, bajo tres estrategias:

- Reforzando y/o creando en su caso, económica y académicamente a las universidades de los estados;
- Buscando que tanto el Instituto Politécnico Nacional, como la misma Universidad Nacional crecieran solamente a partir de unidades desconcentradas.
- Creando nuevas instituciones universitarias que cumplieran con los objetivos de excelencia académica, como fue el caso de la Universidad Autónoma Metropolitana⁷.

Para lograr lo anterior se crearon las condiciones para establecer mecanismos de administración, mismos que con el tiempo tomaron la conducción real de la universidad, con lo que se dejó de lado, las formas de gobierno establecidas en la legislación universitaria, que tienden a privilegiar el gobierno colegiado por los universitarios. “Se crean numerosas oficinas y direcciones generales dependientes de la administración central, que concentran información, realizan trabajos técnicos y se encuentran estrechamente vinculadas con la toma de decisiones, que desplazan en los hechos, a los órganos de gobierno: Consejo Universitario, Consejos Técnicos”⁸.

En el plano pedagógico, se realizó una adopción masiva de postulados y técnicas derivadas de la pedagogía pragmática estadounidense, que se presentan como técnicas científicas y que aun en nuestros días continúan vigentes. “Desde los años de constitución del Sistema Educativo Mexicano, hasta las reformas del plan de once años, era raro encontrar algunos términos como curriculum, objetivos, eficiencia, eficacia, planeación evaluación y otros. Junto a los elementos tradicionales (planes y programas), ciertos métodos de presentación han ganado terreno paulatinamente en la práctica educativa mexicana. Sus bases teóricas y sus principios epistemológicos surgen de la psicología conductista y la tecnología educativa”⁹.

⁷ Esta institución fue la última que se creó durante los gobiernos priistas. En el mes de agosto de 2003, se dio una polémica entre el Subsecretario de Educación Superior e Investigación Científica, Julio Rubio Oca, y el Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, Juan Ramón de la Fuente, en torno a la falta de oportunidades en el nivel superior. El primero señala que es posible contar con 200 mil lugares en las universidades que se han creado recientemente; el Rector manifiesta que no es cierta la existencia de tales lugares y que tampoco se han creado nuevas instituciones.

⁸ Díaz, Barriga Ángel. Op. Cit., p. 24.

⁹ Ómelas, Carlos. El Sistema Educativo Mexicano. La transición de fin de siglo. México, F C E. 1995, p 143.

Lo anterior se planteo en seno del sistema educativo en su conjunto, por cuanto al ámbito universitario, se incorporaron en forma masiva los principios y técnicas de la tecnología educativa: modelos para elaborar programas a partir de ejecuciones o desempeños de los estudiantes, denominados objetivos de aprendizaje, se aplicaron principios de construcción curricular para elaborar diagnósticos de necesidades y perfiles de egreso¹⁰.

Se establece en las legislaciones de las universidades y también en las unidades de la Secretaría de Educación Pública el requisito que los planes incluyeran tanto el perfil del egresado como los objetivos generales, redactados en términos de conductas. La expansión de la educación universitaria de este periodo tuvo como eje de su política educativa crear las condiciones para el despegue económico del país, se partió de la idea que la universidad preparaba a los cuadros que reclamaba el desarrollo científico y tecnológico del país, también se empezó a plantear la importancia de vincular la formación universitaria con el empleo, aunque se reivindicó la función social crítica que tiene la universidad y ésta se considera en sí misma como la conciencia de la nación. Dos factores más se adicionaron a este periodo de franca expansión de las universidades, la gestación de un movimiento denominado universidad democrática, crítica y popular.

Este movimiento reclamaba entre otras cosas; replantear la forma de participación de la comunidad en la vida universitaria y la administración de la misma, asimismo reivindicó la necesidad de acercar a los universitarios a los sectores mayoritarios de la sociedad, también planteo la necesidad de establecer nuevas formas de ingreso a la universidad y la necesidad de acercar el conocimiento universitario a los problemas de los grupos marginados de la sociedad.

Un ejemplo de la problemática que ocurría en las universidades públicas, son las contiendas ocurridas desde los setenta hasta mediados de los ochenta entre los sindicatos y las emergentes burocracias universitarias, que dieron al traste con la imagen de las universidades públicas mexicanas, donde ambos sectores declaraban su respeto por la universidad, al mismo tiempo que luchaban por el control de la misma casi salón por salón y había huelgas donde unos a otros se acusaban de actuar contra los intereses de la propia universidad.

¹⁰ Idem. Pág.33

En algunas otras universidades los proyectos iban más allá del control de recursos y planteaban proyectos de reforma universitaria que durante algún tiempo tuvieron el suficiente atractivo ideológico como para atraer segmentos intelectuales a esas luchas.

Por ejemplo, la consigna de una reforma universitaria, crítica, democrática y popular en la Universidad Autónoma de Puebla, o la consigna Universidad-Pueblo en la Autónoma de Guerrero, conquistó el apoyo de amplios sectores ya que ofrecía servicios de escolaridad y asistenciales a gentes que de otra manera nunca hubieran tenido acceso a ellos, entre otros movimientos señalamos éstos¹¹.

Otro fenómeno de esta época fue, la emergencia del sindicalismo universitario que imprimió un sesgo particular a la evolución de la educación superior en el país, el sindicalismo representaba: un nuevo factor de poder real y legítimo, nace en el seno de las universidades, en la medida que planteaba para estas instituciones la necesidad de una reforma real, sin embargo, las fuerzas sindicales fueron condenadas y su actividad fue considerada como subversiva y consecuentemente reprimida.

No obstante haberse vivido estos acontecimientos, se percibe que los mecanismos de expansión universitaria y su impacto en la matrícula constituyen un elemento fundamental en el crecimiento y modernización de las universidades públicas, la creación de nuevas instituciones, la generación de nuevas formas de administrar las universidades, un ejemplo de ello son los consejos académicos de área que surgen después del movimiento estudiantil del 86-87, así como la incorporación de nuevos elementos pedagógicos, vienen a constituir el núcleo central de este periodo a lo que se une la emergencia de diversas actividades de planeación de la educación superior a través de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), se crea por primera vez un plan nacional de educación superior, con el que se promueven diversas instancias nacionales y regionales para racionalizar y reorientar el crecimiento regional de la oferta educativa, en otras palabras quiere decir contener la demanda de lugares en las universidades. A la par que el país entra en franca crisis, el proyecto de desarrollo universitario inicia una caída que dura hasta nuestros días.

¹¹ Meneses, Ernesto. La Universidad Iberoamericana en el Contexto Universitario. Centro de Estudios Educativos. México, UIA, 1979. pág. 134.

El tercer periodo, abarca de 1982 en adelante y se enfoca primordialmente a revisar algunos aspectos de las políticas neoliberales y su impacto en la modernización de las universidades públicas y particulares. La perspectiva neoliberal es empleada para justificar una serie de tesis que defienden el adelgazamiento del Estado, bajo la óptica de la instauración de determinadas reglas de la oferta y la demanda.

Este proyecto económico se implanta con la asunción de un pensamiento conservador, que en América Latina se refleja paulatinamente a través de guerras directas o indirectas pero que expresan la voluntad del imperialismo de imponer la razón capitalista como lógica fundamental de nuestra historia. En el caso de México, se adoptan a partir de 1982 de una serie de medidas para enfrentar la crisis económica que no solo se expresa en este rubro sino también en el ámbito político y social. La primera muestra de este cambio sobre la concepción del Estado se manifiesta dos años antes de las elecciones de 1988, cuando se inicia la desincorporación, desaparición y venta de las empresas paraestatales, hecho que se recrudece durante el gobierno de Salinas y de igual forma se inicia el fin de la Revolución Mexicana al entrar el país en un proceso de apertura al comercio mundial. En este contexto se da una modificación profunda sobre el concepto de educación y sobre la función de la universidad pública¹².

Durante esta misma década los organismos internacionales, como el fondo monetario internacional y banco mundial, inician una franca ofensiva a través de sus recomendaciones, inicialmente tendientes a estabilizar la economía y fueron implantando paulatinamente un proyecto educativo, cuyos efectos podemos observar en este momento. Entre ellas, destaca, la propuesta de restringir el financiamiento a la educación superior por parte del Estado y se establecen diversas estrategias para resarcir los ingresos de la educación superior.

La política de modernización educativa se empezó a apoyar en el discurso emanado de la teoría administrativa, trasladando los conceptos aplicados en la producción industrial, al afirmarse en el Programa de Modernización Educativa que "los sistemas educativos de todo el mundo enfrentan el reto de asegurar la calidad de sus servicios mediante formas

¹² Durante esta época se establece un segundo proceso de modernización en menos de 10 años, el primero fue cuando se crea el primer programa nacional de educación en 1979 y para 1989, se propone el Programa para la Modernización Educativa. SEP. Poder Ejecutivo Federal.

eficientes de trabajo que incrementen la productividad"¹³. Y se incorporan una serie de conceptos nuevos en el ámbito de la administración de la educación, tales como: excelencia académica, calidad de la educación, eficiencia, desarrollo con equidad y cobertura.

Por otra parte, se abandona todo el aparato construido en torno a la planeación de la educación superior, en su lugar se establecen diversos mecanismos y estrategias de evaluación que se vinculan directamente con el otorgamiento de financiamiento basados en los resultados de dichas evaluaciones.

La parte central de esta política educativa se expresa en el caso universitario en reducción del gasto público, con lo que se inicia el proceso de eliminación de las cuotas simbólicas que pagaban por su educación los alumnos de las universidades públicas, en tanto se establecían proyectos para promover el pago de cuotas más elevadas, en las demás universidades públicas estos proyectos han tenido éxito, en el caso de la Universidad Nacional Autónoma de México, las autoridades se enfrentaron a dos movimientos de paro, el primero se inició en octubre de 1996 y concluyó en febrero de 1997 con la devolución de las instalaciones por parte del Consejo Estudiantil Universitario.

El segundo movimiento de toma de las instalaciones, se inicia en abril de 1999 y concluye el 6 de febrero del 2000, al ser recuperadas las instalaciones por la policía federal preventiva. Durante este movimiento se cuestionaba la política de los exámenes nacionales de ingreso a licenciatura y bachillerato, el examen de calidad profesional de egreso, así como el aumento de las cuotas que se planteaba elevarlas entre 20 y 30 salarios mínimos, algo así como 1300 pesos en inscripción y aumentos similares en otros servicios que se ofrecen en la universidad nacional autónoma de México.

En tanto los proyectos de modernización de la educación superior cunden por todo el sistema de educación superior, el debate se centra en atender la creciente demanda de educación superior como se muestra líneas adelante.

¹³ Programa para la Modernización educativa 1989-1994. Educación Superior y de Posgrado e Investigación Científica y Humanística, p. 14.

1.2. El Sistema de Educación Superior.

El Sistema Educativo Mexicano, atendió durante el ciclo 1998-99 a 28.5 millones de estudiantes, correspondiendo a la educación superior un millón 837,884 alumnos. El Sistema Educativo Nacional se encuentra integrado por tres niveles, que a saber son: 1.- educación básica, que se compone por la educación preescolar, primaria y secundaria; 2.- educación media superior¹⁴ que comprende el bachillerato o estudios equivalentes y los estudios de técnico profesional y por su propia complejidad cada uno de los bachilleratos requeriría un tratamiento especial, dada la diversificación de enfoques en los planes de estudio que actualmente se imparten y, 3.- educación superior, que comprende los estudios de técnico superior o profesional asociado, de licenciatura y de posgrado, que a su vez integra los estudios de especialización, maestría y doctorado.

El nivel superior comprende toda aquella educación que se imparte después del bachillerato o sus equivalentes y entre las funciones que realizan las instituciones, en lo sustantivo, se refieren a la formación de recursos humanos en los distintos campos de la ciencia, la tecnología y las humanidades. En el 2000 existían 1533¹⁵ IES de las cuales 660 corresponden al sector público y 873 al sector particular.

De acuerdo a su coordinación, dependencia o régimen, se clasifican en seis grandes grupos: subsistema de universidades públicas; subsistema de educación tecnológica; subsistema de universidades tecnológicas; subsistema de instituciones particulares; subsistema de educación normal y otras instituciones, denominadas centros de investigación aplicada.

1.2.1 El subsistema de universidades públicas.

Se integra por 45 instituciones, considerando sólo las unidades centrales, las cuales realizan las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión de la cultura y los servicios. En este conjunto están las universidades federales y estatales, en donde la mayor parte de éstas son autónomas. Por ley se gobiernan a sí mismas; realizan sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios del Artículo 3º

¹⁴ Dentro de las recomendaciones que se hicieron a las autoridades de la SEP, se encuentra la necesidad de separar a los bachilleratos de las Universidades. OCDE, Exámenes de las Políticas Nacionales de Educación, 1997.

¹⁵ ANUIES, Anuario Estadístico, 2001, incluyendo las unidades desconcentradas de las instituciones.

Constitucional, funcionando bajo la libertad de cátedra e investigación y de libre examen de las ideas. En este subsistema se realiza más del 50% de la investigación en el país y se atiende al 52% de los estudiantes de licenciatura y al 48% de los de posgrado.

1.2.2 El subsistema de educación tecnológica.

Se integra por un total de 147 instituciones que en su conjunto atienden al 19% de la matrícula de licenciatura y al 6% de los estudiantes inscritos en el nivel de posgrado. De las 147 instituciones, 102 de ellas, entre las que se encuentran el Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, los institutos tecnológicos federales, los agropecuarios, los de ciencias del mar, así como un tecnológico forestal, su régimen de coordinación corresponde al Gobierno federal a través de la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológicas de la SEP.

Las 45 instituciones restantes son descentralizadas de los gobiernos estatales. Además de los programas regulares, ofrecen programas con duración de tres años: dos de tronco común y uno de especialidad, lo que permite una rápida salida al mercado laboral y a la vez posibilita continuar estudios superiores a los egresados.

1.2.3 El subsistema de otras instituciones públicas.

Este sector agrupa a 67 instituciones no comprendidas en los dos conjuntos anteriores, como son las instituciones dependientes de la SEP y de otras Secretarías de estado. Este grupo atiende el 1.1% de la población de licenciatura y el 7.5 de la de posgrado. A partir de 1993 la mayoría de estas instituciones ha solicitado el reconocimiento de validez oficial de estudios como un requisito solicitado por el CONACYT.

1.2.4 El subsistema de universidades tecnológicas.

Estas instituciones fueron creadas en 1991 y ofrecen programas de dos años para la formación de técnicos superiores o profesionales asociados. Agrupa un total de 38 universidades en 21 entidades, con una población escolar que representa en 1.1% de la matrícula total de educación superior, estos estudios también los ofrecen otras instituciones particulares, las cuales han adoptado el modelo imprimiéndole su sello

particular, un ejemplo de ello es el programa UNICO que ha puesto en marcha la Universidad Autónoma de Guadalajara, como parte de un proyecto para integrar a las comunidades deprimidas aledañas a la institución.

1.2.5 El subsistema de instituciones particulares.

Lo componen 598 instituciones que no incluyen a las escuelas normales. Se clasifican según su nombre oficial en 5 conjuntos: universidades (168), institutos (171) y centros, escuelas y otras instituciones (259), para participar del servicio de educación. Estas instituciones requieren contar con la autorización o reconocimiento. En el nivel de licenciatura, este subsistema atiende al 27.6% de la matrícula y el 36.5% en el posgrado.

1.2.6 El subsistema de educación normal.

La finalidad de estas instituciones es la formación de docentes para el nivel de educación básica. Los estudios que imparten tienen una duración de 4 a 6 años, actualmente se forman licenciados en educación preescolar, educación primaria, educación secundaria, educación especial y educación física. A partir de las reformas al sistema de 1984, se eleva al nivel de licenciatura la educación normal, lo que trajo como consecuencia el aumento en el número de años de escolarización de los profesores. Agrupa un total de 357 instituciones, de las cuales 220 son públicas y 137 particulares, las que atienden al 11.5% de la población escolar de educación superior, en la tabla # 1, se observan los datos antes mencionados.

TABLA 1.
Instituciones de educación superior por subsistema, 1999

RÉGIMEN	Federal		Estatal		Otros	Total	
	Unidades Centrales	Unidades Académicas	Unidades Centrales	Unidades Académicas		Unidades Centrales	Unidades Académicas
PÚBLICAS	143	177	364	475	8	515	660
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA Y TECNOLÓGICA	35	56	105	216	8	148	280
Universidades Públicas	5	15	40	150		45	165
Universidades Tecnológicas			36	36		36	36
Otras instituciones	30	41	29	30	8	67	79

Educación tecnológica	102	115	45	45		147	160
Institutos Tecnológicos	102	115	45	45		147	160
Educación Normal	6	6	214	214		220	220
Escuelas Normales	6	6	214	214		220	220
PARTICULARES							
Educación Universitaria						598	736
Universidades						168	237
Institutos						171	216
Centros						140	157
Escuelas						71	76
Otras Instituciones						48	50
EDUCACIÓN NORMAL						137	137
Escuelas Normales						137	137
TOTAL	143	177	364	475	8	1250	1533

Fuente: Anuario Estadístico de la ANUIES, 2001.

El sistema universitario atendió a una población escolar de educación superior en 2001 de 2 038 383 alumnos, en tanto que las IES particulares únicamente atienden a un total de 203, 471 alumnos, esta información se muestra en la tabla # 2.

TABLA 2

POBLACIÓN ESCOLAR DE EDUCACIÓN SUPERIOR, 1991-2001

AÑOS	TÉCNICO SUPERIOR	LICENCIATURA		POSGRADO	TOTAL
		UNIVERSITARIA Y TECNOLÓGICA	EDUCACIÓN NORMAL		
1991		1 091 324	110 525	44 946	1 246 795
1992		1 126 805	105 662	47 539	1 280 006
1993		1 141 568	110 241	50 781	1 302 590
1994		1 183 151	120 996	54 910	1 359 057
1995		1 217 431	138 048	65 615	1 421 094
1996		1 286 633	160 036	75 392	1 522 061
1997		1 310 229	188 353	87 696	1 586 278
1998	21 995	1 392 048	206 292	107 149	1 727 484
1999	34 094	1 481 999	210 544	111 247	1 837 884
2000	43 750	1 585 408	215 506	118 099	1 962 763
2001	48 728	1 660 973	200 931	127 751	2 038 383

Fuente: Anuarios Estadísticos de la ANUIES, 1980-2001.

La matrícula de los tecnológicos corresponde a 248,825, en tanto que las universidades tecnológicas¹⁶ atienden a una matrícula de 21 995 alumnos. El subsistema universitario está integrado por 150¹⁷ universidades públicas y 237 particulares.

Además de las 45 universidades públicas, integran el sector público 78 institutos tecnológicos, 36 universidades tecnológicas, 351 escuelas normales, 21 institutos tecnológicos agropecuarios, 8 institutos tecnológicos del mar y un instituto tecnológico forestal. Otras instituciones y centros de este sector dependen de la Secretaría de Educación Pública (104) o son unidades de la Universidad Pedagógica Nacional. Dentro de estas 104 instituciones, se encuentran los Centros SEP-CONACYT, que suman alrededor de 27 entre cuyas funciones se encuentra la investigación de primer nivel en áreas como la acuicultura, física de materiales, matemáticas, conservación de suelos y plantas entre otras actividades. Por razones debidas a los procesos de acreditación, estos centros se han visto obligados a obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios y se les da un tratamiento como si fueran instituciones particulares, aun cuando que dependen directamente de la propia Secretaría.

El sector particular esta constituido, además por 237 universidades, 216 institutos¹⁸, 157 centros, 76 escuela, 137 normales y 50 instituciones de las cuales se desconoce su funcionamiento. En cuanto a su distribución geográfica, las 32 entidades federativas de la República Mexicana cuentan con instituciones de educación superior.

La entidad federativa que cuenta con un número mayor de instituciones es el Distrito Federal con 185 instituciones, distribuidas de la siguiente forma: 41 instituciones corresponden al sector público, entre las que destacan el Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Nacional Autónoma de México, La Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Pedagógica Nacional, las demás instituciones se encuentran vinculadas a

¹⁶ Este nivel otorga el título de técnico superior universitario, cabe señalar que sus planes de estudio contemplan los mismos 300 créditos que una licenciatura. En el caso de los estudios de este nivel que se imparten en las universidades privadas, se denomina como profesional asociado, esto debido a la poca aceptación de un título de técnico y para continuar estudios de licenciatura los egresados acuden a la figura de equivalencia para cursar dos años más y obtener el grado de licenciados en....

¹⁷ Las cifras se refieren a las unidades académicas, es decir, las que incluyen las unidades centrales y los planteles desconcentrados que las instituciones tienen en la propia entidad y en otras entidades federativas como es el caso de la UNAM. Los datos de las instituciones privadas corresponden al año de 1973.

¹⁸ El Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey cuenta con 27 campus, para el ciclo 2002-1 abrirá sus puertas un segundo campus en la ciudad de México por la zona de Santa Fe.

instituciones, tales como, la Armada de México, Bellas Artes o los Institutos de Investigación en Medicina.

Las restantes 144 instituciones corresponden a las universidades particulares; (centros, escuelas, institutos y universidades), que imparten estudios superiores con reconocimiento de validez oficial, se muestran en la tabla # 3.

TABLA #3

ENTIDAD FEDERATIVA	INSTITUCIONES		
	PUBLICAS	PARTICULARES	SUMA
AGUASCALIENTES	9	5	14
BAJA CALIFORNIA	23	28	51
BAJA CALIFORNIA SUR	9	2	11
CAMPECHE	14	7	21
COAHUILA	28	31	59
COLIMA	7	3	10
CHIAPAS	30	26	56
CHIHUAHUA	21	20	41
DISTRITO FEDERAL	41	144	185
DURANGO	14	14	28
GUANAJUATO	25	58	83
GUERRERO	24	14	38
HIDALGO	14	18	32
JALISCO	29	45	74
EDO. DE MÉXICO	71	52	123
MICHOACÁN	19	12	31
MORELOS	8	19	27
NAYARIT	8	5	13
NUEVO LEÓN	14	41	55
OAXACA	22	10	32
PUEBLA	34	112	146
QUERÉTARO	13	8	21
QUINTANA ROO	9	5	14
SAN LUIS POTOSÍ	16	15	31
SINALOA	21	18	39
SONORA	32	7	39
TABASCO	14	7	21
TAMAULIPAS	19	43	62
TLAXCALA	12	9	21
VERACRUZ	35	61	96
YUCATÁN	12	32	44
ZACATECAS	13	2	15
TOTAL	660	873	1533

Fuente: Anuarios Estadísticos de la ANUIES, 2001.

Respecto a la matrícula total de educación superior¹⁹, sin hacer distinción entre pública y privada, la distribución se encuentra de la siguiente forma: Universidades 962, 344 alumnos; Institutos Tecnológicos 330, 753 alumnos; Otras IES 98, 951 alumnos; Escuelas Normales 206, 292 alumnos; Universidades Tecnológicas 21, 995 y estudios de posgrado 107, 149 alumnos, que dan un total de 1, 727, 484 alumnos en todo el sistema de educación superior, para una mejor lectura de la evolución de la matrícula, remitirse a la tabla #2.

Hacia 1950, los estudiantes que ingresaban a cursar estudios superiores representaban un reducido sector de la población que procedía de los estratos más altos. Para 1960 la matrícula nacional apenas superaba los 80, 000 alumnos y, solo tenía acceso a cursar estudios superiores alrededor de 2.7% de la población entre 20 y 24 años. En estas circunstancias, la formación superior de este sector que lograba pasar el filtro de la educación secundaria, quedaba a cargo de las universidades públicas.

Estas fueron el núcleo fundador del sistema y la principal plataforma en la que descansaría el proceso de expansión de la educación superior en los años venideros. Proceso que se estancó durante la década de los noventa, no obstante lo anterior, cabe señalar que si bien el sistema ya no creció en cuanto a nuevas instituciones, destaca la apertura de 38 universidades tecnológicas con un modelo educativo centrado en la formación de habilidades específicas para el manejo de la tecnología aplicada para el desarrollo de actividades de supervisión en la industria maquiladora que aparece a la par de este tipo de instituciones, asimismo se observa una tendencia de crecimiento de la matrícula debido a los altos índices demográficos entre la población de 20 a 24 años²⁰.

1.3 Relación entre lo público y lo privado en México.

1.3.1 El Estado y su papel ante el sistema de educación superior.

La distinción entre lo público y lo privado dentro del sistema de educación superior en México es muy notable, se ha mantenido durante más de medio siglo, toda vez que los clientes, participantes, funcionarios, políticos y estudiosos del sistema enfrentan allí

¹⁹ Fuente Anuario Estadístico ANUIES y Estadística Básica, 1998-1999, SEP.

²⁰ Programa educativo 2001-2006. Coordinación del área educativa del equipo de transición del presidente electo Vicente Fox Quesada. Noviembre del 2000.

opciones inusualmente claras. No obstante que las instituciones privadas han crecido fundamentalmente como reacción de la burguesía a los cambios en la composición socioeconómica, política, calidad y relevancia laboral de un sector público en rápido crecimiento. El desarrollo de estas instituciones ha sido subordinado al exceso de demanda de educación superior no cubierta por el sector público. Para analizar este fenómeno es necesario adentrarse a revisar la relación existente entre lo privado y lo estatal a partir de una paradoja básica: El Estado mexicano es poderoso y activo, pero la empresa privada goza de un papel central y privilegiado en el desarrollo nacional y las raíces de esta paradoja se encuentran en la institucionalización de la revolución mexicana, después de dos décadas de lucha, surge un Estado fuerte que consolida el poder político con control estatal y concentra su poder en la presidencia.

Económicamente hablando, desde hace mucho ha sido el empresariado más importante del país. Posee industrias básicas, como el petróleo, controla la distribución de muchos recursos importantes y de los créditos y disfruta de una amplia autoridad reguladora sobre la actividad económica privada.

La paradoja surge porque la Revolución culminó en un Estado conservador que deja un amplio campo para la empresa privada. El modelo mexicano enfatiza por encima de todo lo demás la estabilidad política y el crecimiento económico. Al asegurar la estabilidad política, el Estado provee un marco seguro y benéfico para los intereses privados. Al controlar los sectores populares el Estado promueve políticas favorables al mundo empresarial, los salarios son bajos y el bienestar social está atrasado. Una consecuencia del éxito de esta alianza es que la educación superior ha encontrado un lugar seguro dentro de ella. El sector privado, por su parte ha encontrado un nicho particularmente gratificante, ya que ha desempeñado un papel significativo dentro de esa alianza conservadora compatible.

1.3.2 Lo público y lo privado en la educación superior.

Entenderemos por educación superior privada o particular; “toda aquella institución que no sostiene el Estado y que para impartir sus estudios, se constituye como figura jurídica, en Asociación Civil o Sociedad Civil, u otro tipo de denominación”²¹.

Tal definición de la educación superior privada, como la que se ha planteado obliga a redefinir los términos “público” y “privado”, así como sus consecuencias posteriores para otro tipo de estudios. El término público, es utilizado en su sentido vulgar como abierto: una educación que formalmente es accesible a todo aquel que tiene capacidad y voluntad para realizar estudios superiores, así considerados el sistema estatal y privado son públicos²².

En tanto que el término privado, comprende al conjunto de organismos denominados vulgarmente como particulares y que corresponde a la función hegemónica que el grupo dominante ejerce en toda la sociedad. Visto así no hay más diferencias entre ambos sistemas que las fuerzas que los controlan: en el primer caso será el Estado y en otro fuerzas particulares de la sociedad civil.

Mientras que el Estado mexicano, crea, promociona y controla a las universidades públicas a través de la Secretaría de Educación Pública, con el auxilio de una gran burocracia mediante la cual administra y suministra los recursos financieros para su mantenimiento, en tanto que las instituciones privadas, se crean a instancias de congregaciones religiosas, grupos empresariales o personas físicas, que aportan no solo sus voluntades sino también los recursos suficientes para dar respuesta a las necesidades educativas de los grupos o elites sociales en los que tienen injerencia y que por supuesto estarán dispuestas a sufragar los costos necesarios para obtener el beneficio de cursar una carrera universitaria, llegando así al extremo de enfatizar que en un principio se necesitaban razones de peso para romper con la tradición del sector público y probar el sector privado, cada año, la decisión se vuelve más común y corriente; las razones que se pueden tener para escoger una universidad privada mediocre en lugar

²¹ Torres Septién Valentina. 10° años de educación privada en México. El Colegio de México, 1999, pág. 36

²² De Leonardo, Patricia. La Educación Superior Privada en México. Linea, México, 1983, pág. 20.

de un pública mediocre no van más allá de la posibilidad de cubrir la diferencia en la colegiatura.

Sin embargo existen razones o causas más profundas que vienen a diferenciar lo público y lo privado en el sistema de educación superior de nuestro país. En primer término señalamos la declinación del elitismo de la educación superior pública, como resultado de su proceso de expansión; a lo que se agrega la politización de las universidades públicas, así como las exigencias económicas del proceso de modernización que se vivían en el país. No obstante el carácter de la universidad nacional, solamente la élite tenía acceso a ella para su mantenimiento y reproducción, ya que solamente una minoría de la población tenía acceso a los estudios superiores. Mientras la universidad pública mantuvo ese carácter meramente elitista no se sentía la necesidad de una diferenciación sectorial por parte de los grupos y clases sociales dominantes.

Sin duda que el crecimiento de la educación superior pública, viene a destruir su naturaleza elitista, pasando de una educación restringida para la élite, a una educación para los sectores emergentes de las zonas urbanas; así como las clases medias que aparecen en la vida económica, social y política con los procesos de industrialización.

Toda vez que el sector público ya no es exclusivo para los miembros de la élite, éstos buscan preservar su diferenciación de clase por medio de opciones educativas privadas con requerimientos financieros y académicos más severos²³. Fuentes diversas, señalan que un segundo fenómeno que viene a fortalecer la diferenciación entre lo público y lo privado en la educación superior, es el fracaso de las instituciones públicas al ya no asegurar la distinción de clase al incorporar a los nuevos actores sociales, por lo que la élite crea sus propias opciones educativas privadas, dejando al sector público un carácter más "plebeyo", que en la jerga común significa que la universidad pública se masifico, no obstante los exámenes de ingreso que cada año son más complicados, a lo que se aúna el aumento de la población demandante, pero sobretodo la aplicación de las políticas de contención que se están aplicando.

²³ Levy, Daniel. La educación superior y el Estado en Latinoamérica. Desafíos privados al predominio público, México, Flacso/CESU, 1995, p. 115.

La tercera causa identificada de la diferenciación entre lo público y lo privado, es la politización de las universidades públicas, ante lo cual las familias de clase alta y media alta buscaron otras opciones educativas para sus hijos, escuelas donde no se realizaran actividades de corte político que contaminaran las actividades académicas, de ahí que las universidades privadas estuvieran despolitizadas²⁴. La lo anterior se sumó él reclamó de la élite para contar con espacios educativos que respondieran eficientemente a las necesidades del desarrollo económico no consideradas por las instituciones públicas, ante la excesiva politización y poca dedicación a la formación técnica y profesional requerida por las elites.

La universidad pública fue considerada como un espacio en el que la relación universidad-empresa no prosperaba y tampoco se ponía especial atención al mercado de trabajo y descuidaba la formación de recursos humanos capacitados para atender las necesidades de las empresas.

Por lo que la opción de los grupos empresariales y fundaciones consideraron como opción apoyar el desarrollo de las instituciones privadas de educación superior para proveer los cuadros medios y directivos de las empresas privadas, el financiamiento de las instituciones privadas por parte de los grupos antes mencionados se justifico por la necesidad de formar el capital humano necesario, mismos que habían perdido la confianza en las instituciones públicas.

Es importante destacar que la distinción entre lo público y privado, se viene a definir ya entrado el siglo XX, encontrándose que las excepciones al monopolio público fueron las universidades católicas. "Por tanto esta distinción se produjo mayormente con el surgimiento de las instituciones privadas seculares."²⁵ A lo que se adiciona la aparición de otras opciones que ofrecen servicios de menor calidad y que en su caso a la fecha son las de mayor número, esto debido en gran parte a los ajustes que en materia legislativa han ocurrido desde principios de la década de los noventa.

²⁴ Sin embargo en algunas universidades privadas se encubren dichas actividades políticas o en su caso abiertamente han creado sindicatos para controlar a su personal, por ejemplo la Universidad Iberoamericana enfrentó movimientos de huelga que incluso llegaron al cierre de las instalaciones por la reivindicación de las condiciones laborales pactadas en su contrato colectivo.

²⁵ Op. Cit. Pag. 84

1.4 Normatividad de la Educación Superior Particular en México.

La legislación en materia de educación superior, la ubicaremos desde el ámbito del Artículo 3º. Constitucional; Ley General de Educación; Ley para la coordinación de la educación superior; Ley orgánica de la administración pública federal; Ley de Planeación Ley federal de procedimiento administrativo, programa nacional de educación superior 2001-2006, acuerdo número 243; Acuerdo número 279 y algunos otros tan diversos que resultaría difícil de enumerar y citar. Para los efectos del presente trabajo, únicamente citaremos aquellas normas que hagan especial referencia a la participación de los particulares en la educación superior.

De acuerdo con la legislación vigente los particulares participan en el servicio educativo bajo dos figuras, la autorización que otorga el Estado para impartir estudios de primaria, secundaria y normal y el reconocimiento de validez oficial de estudios RVOE que se otorga para cualquier estudio distinto de los anteriores, esto corresponde al nivel superior en cualquiera de sus modalidades, los particulares que imparten estudios superiores tienen la libertad para optar por diversas instancias para dar validez a los estudios que imparten; el Gobierno federal o estatal, u organismos públicos descentralizados facultados para ello de acuerdo a su legislación tienen atribuciones para incorporar estudios.

1.3.1 Artículo 3º. Constitucional.

La fracción sexta del artículo de referencia establece: “Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares”. En la última parte de la fracción hace referencia a las características de la participación de los particulares en la educación básica y normal.

El artículo ha sido modificado en seis ocasiones, algunas de las cuales afectaron directamente a los particulares y son reflejo de la actitud del Estado frente a este sector. El texto original de 1917, establecía en términos generales que los establecimientos particulares de nivel superior, deberán asumir el laicismo en la educación que impartan.

La primera reforma se dio en el año de 1934, durante el período presidencial de Lázaro Cárdenas, en el que se declara el carácter socialista de la educación, señala en lo referente a la participación de los particulares lo siguiente: “El Estado podrá retirar discrecionalmente en cualquier tiempo el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares. Como se puede leer, no explica quiénes y cómo pueden tener participación en el RVOE, pero sí es clara la forma para retirarlo. Las siguientes tres reformas (1946, 1980, 1992), no modifican el texto de 1934. Pasaron 41 años para adaptar el texto a las condiciones económicas, políticas y sociales a los procesos de modernización que estaba viviendo el país, el 5 de febrero de 1993, se cambia el texto y permanece hasta nuestros días sin cambio alguno, con lo que se asegura la participación de los particulares en la impartición de estudios de educación superior, incluso esta modificación abrogó a la Ley Federal de Educación.

1.3.2 Ley General de Educación.

Como consecuencia de la reforma al Artículo 3º de la Constitución, se expide en julio de 1993 la Ley General de Educación, la cual reconoce en su Artículo 1º que la Ley regula la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, asimismo en el Artículo 10º se reconoce a las instituciones particulares como parte del Sistema Educativo Nacional y sus servicios como un servicio público; por otra parte el Artículo 30º precisa las obligaciones de los particulares en cuanto a proporcionar información para llevar a cabo los procesos estadísticos y de evaluación que requiera la Secretaría de Educación Pública, como parte de sus responsabilidades de los servicios educativos y su supervisión.

Las formas para regular la educación superior privada se hacen explícitas en el capítulo V, mediante seis artículos se desglosan la participación de los particulares para la prestación del servicio educativo, lo anterior se desglosa en el Artículo 54, donde establece “Que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, por lo que concierne a la educación primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del Estado.

Tratándose de estudios distintos de los antes mencionados, podrán obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios. La autorización y el reconocimiento serán específicos para cada plan de estudios. Para impartir nuevos estudios requerirá, según el caso, la autorización o el reconocimiento respectivos. La autorización y el reconocimiento incorporan a las instituciones que los obtengan, respecto de los estudios a que la propia autorización o dicho reconocimiento se refieren, al Sistema Educativo Nacional²⁶.

Como se podrá observar los particulares, tiene la obligación de obtener la autorización o el reconocimiento con la finalidad de que los estudios que impartan tengan plena validez y sobretodo sean reconocidos los títulos, diplomas y grados que expidan²⁷. En el Artículo 55, explícita las bases para otorgar el RVOE, que básicamente consisten en tres aspectos: contar con personal docente que cuente con los requisitos necesarios para impartir educación en el nivel correspondiente²⁸; con instalaciones que satisfagan condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas y con planes y programas de estudio que a juicio de la autoridad considere procedentes. Las obligaciones que adquieren los particulares al obtener el reconocimiento se refieren al cumplimiento de las disposiciones del Artículo 3º Constitucional, apearse a los planes y programas autorizados, otorgar el 5% de becas del total de la matrícula con que cuente la institución, así como dar facilidades para la realización de actividades de evaluación, inspección y vigilancia que determinen la autoridad educativa, todo esto se consigna en el Artículo 57º. En lo referente al procedimiento de inspección y vigilancia se ocupa el Artículo 58º.

En el Artículo 59º se establece la obligatoriedad de mencionar en su publicidad y documentación que emita, cuando no se cuente con el reconocimiento. En el artículo 60º del Capítulo VI, relativo a la validez de los estudios cursados en instituciones particulares de educación superior y de la certificación de conocimiento, señala que los estudios cursados en las instituciones particulares tendrán validez en toda la República, así como los certificados, títulos, diplomas y grados que expidan y de igual forma, la Secretaría promoverá que los estudios con validez oficial sean reconocidos en el extranjero.

²⁶ Ley General de Educación. Pág. 143.

²⁷ Idem. Pág. 171. En dicho artículo se disponen una serie de reglas que los particulares deberán observar para efecto de legalizar los documentos (certificados, constancias, títulos, diplomas y grados que expidan a sus alumnos) y que cuenten con la validez necesaria.

²⁸ En el Artículo 21 de la Ley de referencia, señala que los maestros deberán satisfacer las condiciones que señale la autoridad competente. Para los efectos de su aplicación, en el Artículo 10º del Acuerdo # 279, por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, más adelante se abordará lo relativo al perfil docente requerido para cada nivel.

La Ley General de Educación como instrumento normativo que impulsa el desarrollo de la educación superior particular, significa un gran avance para asegurar que los estudios que se cursen en las instituciones de esta naturaleza cuenten con los criterios mínimos, sin embargo aun se continúa observando que prevalecen ciertos actos de discrecionalidad en su aplicación e interpretación por parte de la autoridad educativa, de esto nos ocuparemos más adelante cuando abordemos los acuerdos que se derivan de esta Ley.

1.3.3 Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

Esta Ley se publica el 29 de diciembre de 1978, en el Diario Oficial de la Federación y tiene como propósito, establecer las bases para la distribución de la función educativa del nivel superior, del articulado del documento se derivan normas que regulan el establecimiento y operación de los planteles educativos, bajo la administración de los particulares, entre otros artículos el 7º señala que “compete a la federación vigilar que las denominaciones de los establecimientos de educación superior correspondan a su denominación”²⁸. En el Artículo 10º se expresa que las instituciones públicas de educación superior y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial participaran en la prestación de los servicios educativos, en los artículos 16º y 17º, se consigna la obligatoriedad, de que para cada plantel, extensión, dependencia y plan de estudios se requerirá autorización o reconocimiento, la autorización o el reconocimiento podrá ser otorgado por los gobiernos de los Estados, solo cuando los planteles funcionen en su territorio, o en su caso, el reconocimiento podrá ser otorgado, negado retirado por las instituciones públicas que tengan el carácter de organismos descentralizados.

Con la finalidad de asegurar la validez de los estudios cursados en instituciones particulares, el Artículo 18º consigna que la documentación, certificados, diplomas, títulos y grados requerirán la autenticación²⁹ por parte de la autoridad que haya concedido la autorización o el reconocimiento y a su vez será la responsable de supervisar los

²⁸ El Artículo 26 del Acuerdo # 279, establece tres apartados para regular las denominaciones de las instituciones: I eviten confusión con las denominaciones de otras instituciones educativas; II omitan utilizar la palabra “nacional”; III eviten utilizar el los términos autónoma o autónomo, por corresponder a instituciones de educación a las que se les haya reconocido esa naturaleza, en los términos de la fracción VII del artículo 3º y IV omitan utilizar el término universidad, a menos que ofrezcan por lo menos cinco planes de estudios de licenciatura o posgrado, en tres distintas áreas del conocimiento, una de las cuales deberá ser del área de educación y humanidades.

²⁹ Consiste primordialmente en la verificación de los antecedentes académicos de los alumnos a los que se expiden los documentos, para lo cual se verifica que el documento consigne el número de acuerdo, nombre del plantel, plan de estudios, sus respectivas materias, la forma en que se cursaron éstas y las firmas registradas de las autoridades educativas que lo expiden, finalmente lo firma el encargado del área correspondiente y se sella, con lo cual concluye la mencionada autenticación.

procesos académicos que prestan dichas instituciones. Finalmente, esta Ley en su Artículo 19º señala que los particulares tienen la obligación de registrarse, este registro se lleva a cabo ante la Dirección de Profesiones, para los efectos de la expedición de las correspondientes cédulas profesionales o la autorización para el ejercicio de las especializaciones, sobretodo del área de la salud.

Si bien esta Ley prevé la participación de los particulares en la prestación del servicio educativo, resulta demasiado reguladora, toda vez que parte de la premisa de supervisar y controlar de manera excesiva las instituciones particulares, lo que evidentemente se contrapone con las condiciones actuales que vive el Sistema de Educación Superior, ante la excesiva demanda de oportunidades para cursar estudios superiores, por lo que sería necesario efectuar una revisión y consecuente actualización para que responda a las necesidades y realidad de la educación superior particular ya que a pesar de la existencia de este tipo de normas, existen otras que promocionan su crecimiento y su diversificación sigue en aumento.

1.3.4 Acuerdo número 243 por el que se establecen las bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios.

El antecedente para la emisión de estas bases es la publicación del Acuerdo para la Desregulación de la Actividad Empresarial, cuyo objeto fue llevar a cabo la desregulación sistemática de las normas vigentes que sustentaban los trámites que realizan los particulares ante la administración pública.

Como su nombre lo indica, este acuerdo sienta las bases generales que regirán en el futuro los procedimientos a seguir tanto para la autorización, como para el reconocimiento. Para los efectos de este trabajo se entenderá por:

“Autorización, el acuerdo previo y expreso de la autoridad educativa que permite al particular impartir estudios de primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica³⁰.”

³⁰ Diario Oficial de la Federación, 27 de mayo de 1998. Acuerdo número 243 por el que se establecen las bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudio. Pág. 2.

“Reconocimiento de validez oficial de estudios, el acuerdo expreso de la autoridad educativa que reconoce la validez a estudios impartidos por un particular, distintos a los de primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica³¹.”

El acuerdo cuenta con 25 artículos, bajo la siguiente distribución; del 1º al 5º, aborda una serie de definiciones, de las cuales únicamente rescatamos las relacionadas con la autorización y el reconocimiento. En el 6º y 7º se abordan los trámites que se deberán de realizar para los efectos de los cambios en el acuerdo de reconocimiento, cuando se refieran al titular del acuerdo; al domicilio y a los planes y programas. Asimismo se enuncian los procesos a seguir cuando el particular efectúe cambios al horario, al turno, al alumnado, y a los planes de estudio cuando se trate de modificación o actualización.

La modificación se refiere a los cambios en el acuerdo de reconocimiento, en tanto que la actualización, se refiere a los cambios se proponga realizar en los planes y programas, con la intención de mejorarlos o ponerlos al día de acuerdo al avance de la disciplina.

Del artículo 8º al 14º, se precisan los trámites que habrán de seguirse para la obtención del RVOE, desde la solicitud de reconocimiento, documentos que se anexan, tiempos de respuesta a la solicitud, procedimiento para la realización de visitas de inspección, de los tiempos para responder en caso de faltantes detectados durante la visita, así como la forma en que se comunicará al particular los resultados de su gestión, es decir el otorgamiento o negación del reconocimiento.

En los artículos 15º al 21º se desglosan los requisitos que debe presentar el particular ante la autoridad educativa, que a saber son: Acreditar que se cuenta con personal docente y directivo, acreditación de la ocupación legal del inmueble y de las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas del mismo. Así como contar con planes y programas que a juicio de la autoridad educativa considere pertinentes.

En los artículos 22º al 24º, se explica el procedimiento que habrá de seguirse en la emisión de la resolución, es decir la emisión del acuerdo respectivo, que en su caso deberá contemplar los siguientes apartados; nombre del particular a quien se expide, nombre y domicilio de la institución educativa, el tipo, nivel y modalidad de los estudios, el

³¹ Idem. Pág. 2.

turno o turnos y tipo de alumno en que se impartirán los estudios, así como la vigencia del mismo.

Por otra parte también se enuncia que no se reconocerán aquellos estudios cursados antes de la solicitud de trámite o bien durante el lapso que dure la emisión de una resolución, esto aplica solamente en el caso de que se niegue la solicitud de reconocimiento. Por último en el artículo 25º se aborda lo referente a la simplificación de los trámites, es decir que de acuerdo a los procesos académicos que muestren las instituciones la autoridad educativa podrá incorporarlas al programa de simplificación que esta aplicando desde marzo de 1998³³. De estas bases de derivó el acuerdo específico denominado Acuerdo número 279 por el que se establecen los trámites y procedimientos con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior.

1.3.5 Acuerdo número 279 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior.

El presente acuerdo fue expedido con la finalidad de normar los procedimientos para la obtención del reconocimiento y evitar con ello los actos de discrecionalidad de la autoridad, sin embargo como procedimiento esta lejos de ser claro, puesto que todavía se presta para su interpretación y aplicación discrecional. Sin embargo aun cuando existen lagunas, es un instrumento que permite al particular tener la certeza de qué y como se lleva a cabo la obtención del reconocimiento.

De este acuerdo, resaltaremos los apartados relativos a la parte nodal del proceso y que conciernen al personal académico, planes y programas y visitas de inspección. En el artículo 10º se describen las características que deben acreditar los académicos que participen en los programas establecidos por los particulares, éstas corresponden a los docentes de asignatura, cuyos requisitos son: contar con 5 años de experiencia docente o laboral, para impartir clases en estudios de profesional asociado y licenciatura; en la especialidad, contar con título de licenciatura y experiencia docente o laboral de 3 años, para participar en programas de maestría, contar con el título de licenciatura o de

³³ El programa de simplificación inició con 10 instituciones que aparentemente contaban con procesos académicos y escolares de calidad, y sobretudo con prestigio social. Entre éstas se encontraban la Universidad Anáhuac norte y sur, La Salle, Iberoamericana, Autónoma de Guadalajara, de las Américas, El sistema Tecnológico de Monterrey, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, Tecnológico Autónomo de México, Escuela Bancaria y Comercial, entre otras.

especialidad y experiencia docente o laboral de 5 años, en el caso del doctorado, contar con el título de licenciatura y diez años de experiencia profesional o docente o poseer diploma de especialidad y 7 años de experiencia o, en su caso, contar con el grado de maestría y 5 años de experiencia laboral o docente.

Para maestros de tiempo completo se requiere; acreditar experiencia o preparación para la docencia y la investigación o la aplicación innovativa del conocimiento y poseer preferentemente un nivel académico superior a aquél en el que desempeñara sus funciones, asimismo en este mismo apartado se remite a un porcentaje mínimo de cursos que deberán estar a cargo de profesores de tiempo completo, además de que se propone una clasificación de los programas de acuerdo a su orientación o tipo como se muestra en el cuadro siguiente:

	TIPO DE PROGRAMA			
	PRÁCTICO	PRÁCTICO INDIVIDUALIZADO	CIENTÍFICO PRÁCTICO	CIENTÍFICO BÁSICO
Técnico superior Univ.	0	0	12	-
Para licenciatura	0	7	12	30
Para especialidad	0	7	12	30
Para maestría	0	7	30	30
Para doctorado	50	50	50	50

Esta clasificación fue tomada de la guía para el procedimiento de ingreso a la ANUIES, así como del Programa para el Mejoramiento del Profesorado PROMEP, e incorporada por la autoridad educativa, con algunos cambios, sobre todo de tipo conceptual. Con la intención de elevar la calidad de las instituciones particulares, sin embargo ya en la práctica se convirtió en un obstáculo para la obtención del RVOE, debido en gran parte a que en las universidades particulares la figura de maestros de tiempo completo es casi inexistente, por lo que se ha recurrido al tráfico de curriculum e intercambio de profesores entre las instituciones. Las tareas académicas asignadas a los maestros de tiempo completo incluyen la docencia, la investigación y el tutorío de estudiantes.

Como señale al principio los actos discrecionales aun continúan, porque sí bien en el acuerdo se desglosan los requisitos, no se especifica la profundidad de los mismos, resultando que el perfil real que no está por escrito es el siguiente: Para docentes de tiempo completo se requiere; contar con estudios de posgrado (maestría o doctorado),

realizar actividades de investigación, contar con publicaciones en revistas arbitradas y de preferencia que el docente sea miembro activo del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

A continuación presentamos la definición de los tipos de programa según la clasificación propuesta.

Por programa práctico se entenderá aquél cuyos egresados se dedicarán generalmente a la práctica profesional y cuyos planes de estudio no requieren una proporción mayoritaria de cursos básicos en ciencias o humanidades ni cursos con gran tiempo de atención por alumno.

Los programas prácticos individualizados son aquéllos cuyos egresados se dedicarán generalmente a la práctica profesional y cuyos planes de estudio no requieren una proporción mayoritaria de cursos básicos en ciencias o humanidades, aun cuando exigen un considerable porcentaje de cursos con gran tiempo de atención por alumno.

Los programas científico prácticos son aquéllos cuyos egresados se dedicarán generalmente a la práctica profesional y sus planes de estudio contiene un porcentaje mayoritario de cursos orientados a comunicar las experiencias prácticas. Además, los programas científico prácticos tienen una proporción mayor de cursos básicos en ciencias o humanidades.

Los programas científicos (o humanísticos) básicos son aquéllos cuyos egresados desempeñarán generalmente actividades académicas. Los planes de estudio de este tipo de programas se conforman mayoritariamente por cursos básicos de ciencias o humanidades y requieren atención de pequeños grupos de estudiantes en talleres o laboratorios³⁴.

³⁴ Diario Oficial de la Federación, 10 de julio de 2000. Acuerdo número 279 por el que se establecen los trámites y procedimientos con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior. Págs. 21-22

En lo concerniente a los planes y programas de estudio, se abandona la forma tradicional (horas teoría y horas práctica) para el cálculo de los créditos, cambiándose por los conceptos de: horas bajo la conducción de un docente y horas independientes y a su vez se designa una fracción (0.0625) como base para calcular la duración de los programas académicos, es decir que cada hora de actividad académica asume el valor de 0.0625 créditos, en la siguiente tabla concentramos la duración en horas y créditos de los programas para obtener el reconocimiento.

Duración de los planes y programas de estudio					
Nivel del Programa	Con docente		Nivel del Programa	Independientes	
	horas	créditos		Horas	Créditos
Técnico Superior Univ.	1440	90	Técnico Superior Univ.	1440	90
Licenciatura	2400	150	Licenciatura	2400	150
Especialidad	180	11.25	Especialidad	540	33.75
Maestría	300	18.75	Maestría	900	56.25
Doctorado	600	37.5	Doctorado	1800	112.5

Es decir que los planes para ser considerados como tal, deben contar con el siguiente número de créditos: Para técnico superior universitario, la propuesta debe contar con 180 créditos; para la licenciatura con un mínimo de 300 créditos; las especialidades deberán contar con 45 créditos; las maestrías con 75 créditos y los doctorados con 150 créditos.

Lo único que cambio fueron los conceptos, pero en la práctica las instituciones siguen organizándose de la manera tradicional, es decir por horas de teoría y de prácticas.

En el caso de la inspección o supervisión, el asunto no cambió, solamente se volvió más sofisticado en términos legales, al dársele un sesgo más administrativo, toda vez que únicamente se centra en la verificación de cantidades de: libros, aulas, maestros, talleres, laboratorios, etc. Sin profundizar en los aspectos académicos, puesto que la autoridad y su personal carecen de los instructivos para determinar qué y como revisar por ejemplo que se imparta el plan autorizado y que la planta docente sea la idónea para su impartición.

Por lo que corresponde a la normatividad de la educación superior particular, estaríamos abordando las leyes más importantes, existen otras como la Ley del Proceso Administrativo, La Ley de Planeación, La Ley Orgánica de la Secretaría de Educación Pública, pero desde el enfoque que estamos utilizando, consideramos poco pertinente incluirlas, de ser el caso comentaremos sobre ellas, en el tercer capítulo.

CAPÍTULO 2

EVOLUCIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARTICULAR EN EL DISTRITO FEDERAL

2.1. Antecedentes de la educación superior particular en el Distrito Federal.

Un hecho importante que no debe soslayarse, es la centralización de las actividades en unos cuantos centros geográficos de área reducida y gran densidad de población, uno de estos centros es la ciudad de México¹.

Entidad que desde la época de la conquista ha tenido una especial importancia, como centro político, económico, cultural y social. Debido a su gran desarrollo y potencial económico, se convirtió en el centro de atracción para la población de provincia que buscaba mejores oportunidades de vida y de educación. Esto debido a que en esta área se asientan las tres principales instituciones educativas que son en orden de importancia, la Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Politécnico Nacional y La Universidad Autónoma Metropolitana, así como las principales industrias, que años después dejaron la ciudad y sobretodo los poderes económicos y políticos.

Según Osborn², más de la mitad de los estudiantes de todo el país asistían a la escuela en el Distrito Federal en 1970-71, de acuerdo a los siguientes datos, existían en todo el país 125 instituciones con una matrícula de educación superior cercana a los 449 464 alumnos, en donde el Distrito Federal acumulaba los siguientes datos: 36 instituciones y 244,715 estudiantes lo que representaba el 54.4% con respecto a toda la república, esta desigual distribución de la infraestructura educativa y por ende de la matrícula, se ha manifestado desde hace poco más de 60 años con respecto al resto del país.

¹ En 1970 la población de la ciudad de México era de 6.9 millones, Guadalajara 1.2 millones y Monterrey 830 mil. El D.F. actualmente cuenta con 23 millones de habitantes, sin incluir la zona conurbada del Estado de México, que alcanza una población cercana a los 8 millones de habitantes.

² Osborn, Thomas N. La educación superior en México; historia crecimiento y problemas en una industria dividida. México, F.C.E. 1987, Pág. 51.

Las razones de este fenómeno no son tan claras, sin embargo, derivan de las tendencias centralistas que dejó la tradición colonial, y por el hecho de que el desarrollo haya ocurrido alrededor de estos polos. Otra explicación más podría ser el hecho de que en una región particularmente rica, las ciudades absorben el subempleo que hay en el campo, donde las oportunidades de empleo y de educación superior son hasta la fecha muy pocas.

Con una oferta de trabajo excedente en las ciudades, las oportunidades de empleo se basan cada vez más en los logros educativos, lo que trae como consecuencia, presiones para las inscripciones, sobretudo en los niveles altos, en los que la educación no se puede obtener en otra parte.

El crecimiento de los tres polos de desarrollo ha sido continuo a lo largo de 33 años, ocasionado particularmente por el fenómeno de la migración hacia estas zonas, debido en gran parte a la falta de inversión en zonas lejanas y marginadas de las grandes capitales, consecuencia de las políticas corporativistas del régimen que mediante un discurso de justicia social, “cubrió la política autoritaria y nubló las demandas de la justicia distributiva del financiamiento en otras zonas del país”³.

Los primeros indicios de instituciones particulares que impartieron educación superior privada en la zona urbana del D.F. se remontan hacia el año de 1553, con la apertura de la Real y Pontificia Universidad de México⁴, sin embargo, esta institución no es el antecedente, es el pasado⁵, la intención de este capítulo, no es hacer un recuento de lo acontecido durante los cinco siglos de dominación española, donde la naturaleza pública reemplazó la fusión de lo público y lo privado.

³ Ómelas, Carlos. El Sistema Educativo Mexicano. La transición de fin de siglo. México, F.C.E. 1995. Pág. 89.

⁴ Esta Universidad cierra sus puertas definitivamente en 1865, cabe señalar que bajo los auspicios del Consejo Cardenalicio de México y por Decreto del Estado Vaticano, se gestiona ante la Dirección General de Educación Superior, su reapertura, con la obtención del reconocimiento de validez oficial en el año de 1995, bajo la denominación de Universidad Pontificia de México retomando la misma estructura de gobierno y organización académica, como se creó la original, impartiendo cátedras de Teología, Filosofía, Derecho Canónico, y estudios de posgrado.

⁵ Sierra Justo. Discurso de inauguración de la Universidad Nacional de México. México, F.C.E, en memorias del 50 aniversario de su fundación, pág. 235.

El surgimiento de las opciones privadas de educación superior, se gestó durante los años de consolidación y agitación de la universidad pública en los años treinta. Pero antes de pasar a su enumeración, es importante hacer una recapitulación en la que se ponga de manifiesto, la primera línea de exploración; ¿Dónde proceden los grupos que pugnan por la educación privada, sus fines políticos y educativos, así como las consecuencias de sus acciones en el sistema de educación superior?

Los grupos sociales identificados son la iglesia, burguesía y clase media, encontrar sus diferencias, sus raíces, nos permitirán explicarnos la presencia social de sus instituciones.

Debido a que todo proyecto educativo es inseparable de un proyecto político más amplio permite librar el obstáculo de la unilateralidad y simplificación; por lo tanto los grupos sociales denominados privados mediante sus proyectos educativos han tenido, en diferentes momentos históricos, convergencias y puntos comunes con el Estado, lo cual explica cómo a pesar del antiestatismo irremediablemente se expresan en el mismo Estado.

Así, aparecen en un primer momento grupos sociales como los conservadores, los reaccionarios (iglesia, burguesía y clase media), también aparecen grupos sociales organizados en frentes, partidos y asociaciones, como la Federación Nacional de Estudiantes Católicos, cuya participación durante y posterior al conflicto religioso de los años treinta mantuvo una línea contraria a la posición estatal, combatiendo el marxismo en las universidades públicas⁶.

Lo anterior nos da una idea clara de que el estudio de la educación superior privada se vincula directamente con el análisis de las luchas sociales del país; la educación privada ha sido objeto constante de lucha política, social y cultural; el debate sobre la educación privada ha jugado un papel relevante en la política de

alianza entre diferentes grupos sociales para orientar la política educativa del Estado, conflicto que ha estado regido por una lucha de grupos en la sociedad civil⁷, con la finalidad de evitar el monopolio educativo por parte del Estado. El éxito de las fuerzas de la sociedad civil por abrir espacios educativos autónomos ha permitido la constitución de lo que llamamos el sistema privado de educación superior; entendiendo por educación privada: la educación formal o escolarizada que aunque tiene características de público o abierto, no se encuentra en manos del Estado, sino en manos de la sociedad civil.

El debate en torno a los grupos que promueven la educación privada gira enmarcado en dos tradiciones: la liberal individualista y la estatista. La primera se refiere a las tendencias que desde los primeros planteamientos del liberalismo decimonónico han planteado una noción de sociedad en la que la célula de la sociedad sea el individuo; la evolución de la sociedad sigue una línea constante de progreso; el Estado tiene como función principal fungir como árbitro de los individuos; tanto la sociedad como sus instituciones son productos de la acción libre de los intereses asociados de acuerdo a sus intereses particulares.

Por otro lado, la tradición estatista nace de la lucha social en México como una teoría política-práctica que sitúa al Estado como el móvil de la transformación social, en pocas palabras el Estado debe convertirse en el promotor del cambio cuando la sociedad es débil; en el terreno de la educación el Estado debe homogeneizar a la población cultural y socialmente, así como cubrir las necesidades de educación para toda la población.

En la tradición liberal individualista se encuentran varios sectores con intereses disímiles: los católicos conservadores, los liberal-burgueses, la pequeña burguesía y las corrientes liberales de derecha. A la tradición estatista pertenecen los

⁶ Levy, Daniel C. La educación superior y el Estado en Latinoamérica; desafíos privados al predominio público. México, CESU, FLACSO y PORRÚA. 1995. Pág. 249.

⁷ Gramsci define el término sociedad civil como...el conjunto de organismos vulgarmente llamados privados y que corresponden a la función hegemonía que el grupo dominante ejerce sobre la sociedad. De Leonardo Patrícia. La educación superior privada en México; bosquejo histórico. México, línea, 1983.

liberales jacobinos, los populistas defensores de la revolución y buena parte de la izquierda independiente⁸.

Así llegamos a evidenciar que el sistema de educación privado se construye a partir del consenso ideológico de la derecha, pero no de todas sus facciones, posteriormente, esta unión se finca en relaciones de complementariedad entre el gobierno y los grupos privados, en especial la iniciativa privada, el clero y los intelectuales liberales. Durante la época Cardenista, y lograda la autonomía universitaria; resurgen visiones particulares sobre la educación: la iglesia busca fundar su propia universidad y los liberales pactan con el Estado la paz por el presupuesto. En otro extremo se encuentra la iniciativa privada, dispuesta a crear universidades que respondan a las necesidades de la empresa, pero no con la disposición de cooperar con el Estado en la ardua tarea de educar a las clases populares⁹.

De esta manera surgen las universidades privadas laicas, con la finalidad de formar especialistas para la industria y los servicios que el desarrollo capitalista requería. En general todos los proyectos particulares privatizadores aspiran a formar elites dirigentes para el país, enfatizando la dirigencia económica y cultural sobre la política. Con lo cual dificultan transformar su discurso ideológico-político en un discurso educativo que los diferencie de otras propuestas antagónicas. A fin de distinguirse en el terreno educativo, se han dotado de un discurso pedagógico, autodenominándose “vanguardia” de la innovación educativa, introduciendo, los modelos norteamericanos de innovación educativa, tales como: el sistema personalizado de enseñanza, la tecnología educativa, la departamentalización y la interdisciplinariedad, mismos que venden y pregonan acríticamente como lo más moderno y lo técnicamente avanzado¹⁰.

⁸ De Leonardo, Patricia. La educación superior privada en México; bosquejo histórico. México, Línea, 1983. Pág. 20.

⁹ Ómelas, Carlos. El Sistema Educativo Mexicano. La transición de fin de siglo. México, F.C.E. 1995. Pág. 135.

¹⁰ Díaz Barriga, Ángel. Empleadores de Universitarios. Porrúa-UNAM, México, 1998. Pág. 28.

Estos modelos son retomados principalmente por sus características que permiten una mayor eficiencia administrativo burocrática; fundamentan la ideología política de la iniciativa privada en términos de una ideología científica, en la que la ciencia y técnica se separan de sus determinaciones sociales para convertirse en objetos disociados, en donde el proceso educativo es vislumbrado en términos eficientistas, de costos y no en cuanto a contenidos, un ejemplo de ello es el sistema de créditos e incluso la interdisciplinariedad,

En la actualidad los grupos identificados con la constitución de instituciones particulares se sustentan en los principios de la corriente neoliberal¹¹, que se asocia al pensamiento de limitar la participación del estado en todos los órdenes que implican el desarrollo social, para el caso que nos ocupa lo referimos principalmente a la oposición del monopolio a la educación pública. Hasta aquí, concluimos con la identificación de los grupos que propugnan por la educación privada, a continuación apuntaremos las consecuencias de sus acciones en el sistema de educación superior.

En primer lugar las instituciones de educación superior manifiestan una tendencia a la enajenación de la conciencia del alumno sustentada en el capital y refuerzan la crítica a la presencia del estado en la vida económica, social y política del país, dicha enajenación se sustenta al plantear el uso de la técnica como solución a la problemática del desarrollo nacional, a través de la mistificación de la ciencia, la tecnología y la empresa privada, imprimiéndoles una energía liberadora de la que carecen.

En su momento esto traerá como consecuencia explícita la posibilidad de que se despoje al estudiante de la posibilidad de participar en la solución de los problemas nacionales, politizando el uso de la tecnología campo que consideran su especialidad como argumento para defender el desarrollo capitalista imperante

¹¹ Se define como una forma moderna del liberalismo, que permite una intervención limitada del estado a la vigilancia y mantenimiento de los diversos órdenes públicos. Abbagnano, Nicola. Diccionario de filosofía, México, F.C.E., 2000. pág. 738.

en el país. A pesar de esta reivindicación las instituciones privadas tienen una participación realmente negativa en la producción de nuevos conocimientos y por supuesto de tecnología, como se mostrará más adelante al revisarse la distribución de las carreras que imparten, así como en el porcentaje de la función docente frente a la investigación.

Por otra parte también muestran una fuerte tendencia modernizadora ligando estrechamente educación y exigencias del desarrollo productivo, sin cuestionar para nada el capitalismo dependiente y sus estructuras de producción que lo sostienen. De esta forma las instituciones de educación superior particulares, se convierten en entes que permiten la reproducción¹² del statu quo del sistema capitalista, mediante la adquisición de formas de pensamiento y conducta, por lo que las universidades particulares podrían convertirse en certificadoras de la adquisición de buenos hábitos o "*cartas de buena conducta*" necesarias o requeridos por la empresa privada para su mejor funcionamiento y eficientar la producción de los servicios que ofrecen.

A lo que se agrega la flexibilización¹³ del pensamiento y por supuesto del trabajo, ya que este tipo de técnicas son utilizadas e impregnadas en los estudiantes para reforzarles su sentido de pertenencia a las formas administrativas y de eficiencia adquiridas durante su formación para aplicarlas en el campo laboral, sin detenerse a cuestionar su validez o por lo menos las posibles consecuencias de su implementación en los centros de trabajo donde se aplican de manera indiscriminada dejando en el desempleo a cientos de personas.

Ante este panorama, es importante reflexionar cuál será nuestro papel como educadores para aliviar en algo las futuras complicaciones que se nos avecinan como consecuencia de la expansión y deterioro de la educación superior.

¹² Bourdieu y Passeron. *La Escuela Capitalista*. México, Siglo XXI, 1987. Pág. 26.

2.2. Cómo surgen las universidades particulares en el distrito federal.

Líneas arriba señalamos algunas de las causas que dieron origen a las Universidades particulares, entre las de mayor peso se encuentran los factores de orden ideológico. Sin embargo, nos olvidamos que esta situación no es gratis, surge como consecuencia de un país convulsionado por la lucha y control del poder, que no se consolidó hasta que el presidente Cárdenas crea al Partido Nacional Revolucionario (PNR), antecedente cercano del Revolucionario Institucional, institución que vino a instituir un modo de gobernar y de hacer las cosas, pero éste partido solo fue parte del andamiaje institucional que apoyó y sostuvo sobre la columna central de nuestro régimen; la institución presidencial. El auténtico centro del régimen priísta fue la presidencia, la presidencia fue el punto de convergencia y el engranaje básico del régimen, así como el árbitro de las pugnas y diferencias entre grupos políticos y sectores sociales, hasta hoy constituye el eslabón más importante de la cadena de acuerdos y complicidades que recorren a lo largo y ancho del régimen político.

Pues bien, el Distrito Federal, como centro político, económico y cultura, no podría sustraerse a este imaginario y una de las consecuencias del manejo político para calmar los brotes de descontrol social llegó hasta lo que hoy conocemos como sistema de educación superior. Si bien se privilegió a las Universidades Públicas, también se otorgaron concesiones¹⁴ a los particulares concediéndoles autorizaciones para impartir estudios de tipo superior mediante Decretos Presidenciales o Secretariales, debido en gran parte a la nula existencia de normas que regularan las actividades académicas de las instituciones particulares que iniciaron la impartición de estudios superiores, bajo la tutela de un documento denominado Reglamento para la Revalidación de Títulos, Diplomas y Grados de las Escuelas Libres Universitarias¹⁵, mismo que estuvo vigente hasta la

¹³ Universidad Marista. Antropología Laboral. México, Editorial Lito Horeb, 2000. Pág. 153.

¹⁴ Dichas concesiones se refieren a la autorización y el reconocimiento de validez oficial de estudios, en donde los primeros corresponden a la educación básica y en segundo término se refiere a la educación media superior y superior. En Ley General de Educación Superior. Capítulo V. Pág. 161

¹⁵ Solana, Fernando. Historia de la Educación Pública en México. F.C.E. México, 1991. Pág. 253.

publicación de la derogada Ley Federal de Educación, el contenido de dicho reglamento, se refería en primer lugar a la necesidad de someter a la evaluación de la autoridad educativa competente los planes y programas de estudio, así como solicitar la autenticación de los certificados, Títulos, Diplomas y Grados que otorgaran, así como la libertad de funcionar libremente, siempre y cuando permitieran las respectivas inspecciones, mismas que por supuesto siempre han sido nulas, debido en gran parte a la falta de personal.

Como se podrá observar, las contradicciones afloraban por sí solas, ya que por una parte se señalaba que debían someterse las instituciones a la inspección de la autoridad pero por otro lado se les otorgaba libertad amplia para poner en práctica los programas aun sin autorización, un ejemplo de actualidad es el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y la Escuela Libre de Derecho, que amparadas en un Decreto presidencial, funcionan a la fecha sin registrar sus planes ante educación superior y mucho menos permiten una inspección de sus campus..

Bien, desde esta perspectiva, intentaremos conocer cómo fue el proceso de crecimiento de las opciones particulares, en este apartado, realizaremos una descripción de acuerdo a la década en que se crearon las instituciones particulares de educación superior, sin embargo debo aclarar que cuando lleguemos al período seleccionado para este estudio, solamente nos concretaremos a enunciar el número de instituciones que abrieron sus actividades académicas en el Distrito Federal y zona metropolitana¹⁶.

Durante los años treinta, se crearon las siguientes instituciones, cabe señalar que la mayoría de ellas empezaron a funcionar con Decreto Presidencial, opción que no las liberaba de la supervisión del Estado. De acuerdo a los registros de la Dirección General de Educación Superior (DGES), la Escuela Libre de Derecho

¹⁶ Cabe aclarar que también incluiremos a todas aquellas instituciones que se encuentran asentadas en el Estado de México y que por su cercanía con el D.F. es pertinente nombrarlas ya que muchos estudiantes sobretodo de la zona norte acuden a ellas.

(1912), fue la primera institución que abrió sus puertas para impartir estudios superiores, el 28 de enero de 1930. Esta institución se formó durante los disturbios por la Autonomía de la Universidad Nacional de México, la mayoría de sus alumnos durante esa época provenían de la antigua escuela de jurisprudencia de la Universidad Nacional de México, es importante resaltar que los autores que se refieren al tema de la educación superior privada no la reconocen porque solamente imparte la licenciatura en derecho y no es representativa en términos de la matrícula que absorbe (Osborn 1987 y Levy 1995). Un año después se autorizó la apertura de la Escuela Libre de Homeopatía de México, el 29 de enero de 1930. Debido a conflictos internos relacionados con el control escolar, esta institución funcionó hasta 1980, cuando fue intervenida por la (Dirección General de Educación Superior), retirándosele el reconocimiento (decreto presidencial) a la licenciatura de Médico Homeópata Cirujano y Partero así como a la carrera técnica de Enfermera y Partera. Con la finalidad de proteger a los egresados y otorgarles el título correspondiente, se firmó un convenio entre la DGE, la Dirección de Profesiones y la Secretaría de Salud, donde la última realizaba los exámenes profesionales, esto ocurrió debido a las presiones que ejercieron diversos consulados de países sudamericanos, el convenio de referencia estuvo vigente hasta el año de 1998, a partir de esa fecha, la Escuela volvió a solicitar el reconocimiento y actualmente funciona bajo la tutela de la junta o patronato de instituciones de asistencia privada. El 21 de diciembre de 1936 se expide el decreto presidencial que faculta a la Escuela de Ingeniería Municipal, impartir la licenciatura en Ingeniería Municipal, actualmente la carrera ya no se imparte debido a la falta de matrícula, únicamente realiza gestiones para graduar a los exalumnos. El 11 de enero de 1937, se crea por decreto presidencial el Instituto de Ciencias Sociales Económicas y Administrativas. La última institución de esta época es la Escuela Bancaria y Comercial que inicia sus actividades con decreto presidencial del 13 de octubre de 1939, inicialmente impartió estudios técnicos con la finalidad de apoyar a la incipiente industria y sobretodo a los bancos. De las instituciones citadas, es la única que ha logrado adaptarse a los requerimientos

del mercado educativo y a su vez consolidarse entre las instituciones particulares aisladas¹⁷.

En la década de los cuarenta, se crearon la Universidad de las Américas, A.C, (UDLA) en el año de 1940, como México City College, la universidad toma forma en 1963 e incluía estudiantes mexicanos y norteamericanos, en medio de un ambiente despolitizado que permitiera desarrollar lazos internacionales por medio de una educación bicultural y bilingüe. Posteriormente se dividió en dos instituciones, una se ubica en las calles de Puebla en el Distrito Federal y la otra en Cholula Puebla. La Congregación de la Compañía de Jesús, funda el Centro Cultural Universitario que posteriormente se denominaría como Universidad Iberoamericana (UI), en el año de 1943 y se ubicó en la Campestre Churubusco, posteriormente, pasó a sus actuales instalaciones ubicadas en Santa Fe. Inicialmente la Ibero incorpora sus estudios a la UNAM, y para 1981, mediante el Decreto Secretarial 8118 se incorporan los estudios a la Secretaría de Educación Pública.

En este mismo año se crea la Universidad de Sahagún, que imparte únicamente una carrera incorporada a la UNAM. La Escuela de Dietética y Nutrición se funda en 1945, bajo los auspicios del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). El Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), es fundado en el año de 1946, institución que en sus inicios funcionó en las Calles de Marina Nacional, para después ubicarse en la Colonia Tizapan San Ángel. Misma que se ha distinguido por la calidad y enfoque económico administrativo de sus programas, mismos que se catalogan en el ámbito universitario como de punta.

Entre las instituciones listadas, destacan las siguientes: Universidad de las Américas, Universidad Iberoamericana y el Instituto Tecnológico Autónomo de

¹⁷ En el subsistema de instituciones privadas es posible distinguir dos grandes grupos: las universidades privadas consolidadas y los institutos aislados, se denominan así porque no imparten carreras al menos en tres áreas distintas y no cuentan con más de 1500 estudiantes, en Kent, Rolling. Los temas críticos de la educación superior en América Latina Vol. 2: Los años 90. Expansión privada, evaluación y posgrado. México, F.C.E. 1997. Pág. 60.

México, para las cuales en lo sucesivo utilizaremos sus siglas. Las tres instituciones han logrado destacarse como instituciones consolidadas, porque imparten carreras en más de tres áreas y participan con una matrícula superior a los tres mil alumnos y cuentan entre su planta docente con maestros de tiempo completo e imparten estudios de posgrado.

Entre las instituciones que se crearon en la década de los cincuenta, se encuentran: El Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus ciudad de México (1952). El Instituto Pedagógico Anglo Español, La Universidad ISEC (1954), antes Instituto de Estudios Superiores en Comercio y Administración y la Escuela de Técnicos en Radiología (1955).

Las instituciones creadas en el período 1960-1969, fueron: Universidad la Salle (1962), Universidad Anáhuac Norte (1964), Universidad Tecnológica de México (1966), Universidad del Valle de México, Campus San Rafael (1966), Universidad Panamericana (1967) Instituto de Mercadotecnia y Publicidad (1963), Instituto Internacional de Estudios Superiores (1968) y El Colegio de México (1962)¹⁸.

Durante los años de 1970-1979, se dio la apertura de la: Universidad Internacional (1972), Instituto Cultural Helénico (1973), Centro de Investigación y Docencia Económicas (1975), Universidad del Tepeyac (1975), Escuela de Periodismo Carlos Septién García (1976), Universidad de la Comunicación (1976), Universidad Insurgentes Plantel Norte (1976), Escuela para Técnicos en Rehabilitación(1975), Universidad del Valle de México, Campus San Ángel (1976), Universidad Intercontinental (1976), Universidad Latinoamericana (1976), Centro de Estudios Superiores de San Ángel (1976), Universidad del Valle de México, Campus Tlalpan (1977), Universidad Chapultepec (1977), Instituto de Enseñanza Superior en Comercio Internacional (1979), Colegio Superior de Ciencias Jurídicas (1979),

¹⁸ Esta institución fue creada en el año de 1940, sin embargo los estudios de licenciatura se registraron alrededor de 1962 según Decreto Presidencial. En esta búsqueda se encontraron datos falseados relacionados con el año de creación de algunas instituciones que imparten estudios superiores, resultando que citaban el año en que iniciaron impartiendo estudios de bachillerato, educación básica o carreras técnicas, como el caso de la Universidad del Tepeyac, Centro Universitario ETAC, Universidad Mexicana, el caso más lamentable es el Instituto Cultural Derechos Humanos, que señala como fecha de creación 1966, cuando obtuvo el reconocimiento para impartir estudios superiores en el año de 1999.

Para los años de 1980-1989, se crearon las siguientes instituciones de educación superior: Instituto Superior de Intérpretes y Traductores y Universidad Insurgentes (1980), Universidad Anáhuac del Sur (1981), Instituto Mexicano del Petróleo (1981), Instituto de Estudios Superiores de Turismo y Universidad Pontificia de México (1982), Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa, Instituto Tecnológico de la Construcción y Universidad G. Martell (1983), Centro de Estudios Superiores de San Ángel (1984), Centro de Estudios en Ciencias de la Comunicación, Plantel Pedregal, Instituto de Cultura Superior, Instituto Mexicano de la Audición y el Lenguaje, Universidad Franco Mexicana, Universidad de Turismo y Ciencias Administrativas, (1985); Instituto de Estudios Superiores del Colegio Holandés (1986); Instituto Tecnológico Mexicano, Universidad del Distrito Federal, Universidad del Valle de México, Plantel Lomas Verdes, Universidad Hispano Mexicana, San Mateo (1987), Universidad Salesiana, Universidad St. John y Universidad Simón Bolívar, (1988); Universidad del Valle de México, Plantel Insurgentes, Centro de Estudios Universitarios Londres, y Escuela de Dietética y Nutrición (1989). Adicionalmente, al revisar la base de datos proporcionada por la DGE, detectamos otras 30 instituciones, de las cuales no se tiene registro en otras publicaciones por lo que no citamos su nombre y podrán ser consultadas en las tablas #1 y #2 que se anexa al final del capítulo, donde se detallan las instituciones que imparten solo licenciatura y posgrado en el Distrito Federal.

De acuerdo con los datos recabados en los diferentes anuarios y bases de datos, hasta el año de 1989, se habían instalado un total de 97 instituciones privadas que impartían estudios superiores en la zona metropolitana del Distrito Federal, de acuerdo a la fecha de creación, los datos quedarían de la siguiente forma: 1930-1939 (5 instituciones); 1940-1949 (5 instituciones); 1950-1959 (3 instituciones); 1960-1969 (8 instituciones); 1970-1979 (16 instituciones) y 1980-1989 (27 instituciones)¹⁹.

¹⁹ Ver tabla 1 y 2, Instituciones particulares instaladas en el Distrito Federal.

2.3. La explosión de las universidades particulares para absorber la demanda.

Como se mostró en líneas anteriores, el crecimiento de las instituciones privadas de educación superior, durante 1930-1960, fue irregular, con ello queremos decir que su número se mantuvo siempre igual, sin embargo en las dos siguientes décadas 1970-1980, inicia el despegue y masificación de las instituciones que denominaremos como de absorción de la demanda²⁰, esta denominación o categoría de instituciones con nombres diversos (asociación, centro, escuela, facultad, liceo y universidad), encontrándose que el total de instituciones que obtuvieron el reconocimiento suman un total de 241, como se muestra en la tabla #3, en la que se observa un ritmo de crecimiento por año sostenido entre 10 y 20 instituciones, resultando que a partir del 2000 las escuelas autorizados redujeron su número considerablemente, para una mejor comprensión de este fenómeno, abordaremos varios factores, que se asocian a este crecimiento, entre los que destacan:

- a) Manejar una oferta de programas en una o dos áreas del conocimiento, generalmente se trata de licenciaturas en el área económico administrativas, tales como; Administración, Contaduría, Derecho, Informática, etc., dentro de este mismo rubro, también se encontró que algunas instituciones han optado por ofrecer como única opción los estudios de posgrado en el nivel de maestría, muchas veces con un solo programa asociado a la formación de habilidades para la atención de pacientes con problemas de conducta o en su defecto vuelven a repetir los mismos esquemas económico administrativos, pero ahora en maestrías de finanzas, fiscal, penal, administración. La problemática que se enfrenta en este ámbito, es la existencia de instituciones que se denominan "universidades" y sin embargo solamente imparten programas de licenciatura y posgrado en una sola área del conocimiento.

²⁰ Levy, Daniel. Op. Cit. Pág. 264

b) En relación con la matrícula, exceptuando a diez instituciones, que en lo subsiguiente denominaremos como de élite o seleccionadas, porque manejan una matrícula superior a los dos mil alumnos e imparten programas en más de dos áreas y corresponden a las instituciones seculares, entre ellas se encuentran: (Universidad del Valle de México, Universidad Tecnológica de México, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Universidad Iberoamericana, Universidad la Salle, Universidad Anáhuac, norte, Universidad Anáhuac, Sur, Universidad Intercontinental, Instituto Tecnológico Autónomo de México y Universidad Panamericana), en su conjunto ocupan un volumen de matrícula que representa el 24% de la matrícula total que corresponde hasta el año 2001, la suma total de alumnos de licenciatura en la Zona metropolitana es de 331,391²¹ alumnos, es decir que solamente estas diez instituciones albergan a un total de 82,324 alumnos, mientras que las 14 instituciones públicas asentadas en la zona metropolitana del D. F., manejan una matrícula de 203,502 alumnos, lo que representa un porcentaje de 61.40%, las restantes 110²² instituciones manejan una matrícula de 45565 alumnos lo que representa el 14.60% del total de la matrícula de la zona metropolitana del Distrito Federal. De las instituciones que se encuentran en el grupo de absorción de la demanda, también se encontró que existen algunas que cuentan con una matrícula superior a los dos mil alumnos, entre otras se encuentran las siguientes: (Centro Cultural Universitario Justo Sierra 3,289 alumnos; Centro Universitario Grupo Sol 2,146 alumnos con cuatro campus; Universidad Insurgentes²³ 2,649 con cinco campus; Universidad Mexicana 3,591 alumnos, ver tablas #4 y #5, donde se muestra la evolución de la matrícula en el Distrito Federal desde el año de 1991, hasta el 2000.

²¹ Incluye también la matrícula de instituciones universitarias públicas. Fuente anuario estadístico 2000, Resúmenes y series históricas, ANUIES.

²² Ver anexo de instituciones al final del capítulo en la tabla #4, en la cual se incluyen tanto las instaladas en el Distrito Federal y la zona conurbana.

²³ Anteriormente se denominaba como Centro Universitario Insurgentes y como la mayoría de las instituciones particulares iniciaron sus actividades académicas bajo la tutela de la Universidad Nacional Autónoma de México. Por otra parte, en el artículo 26 del Acuerdo # 279 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, señala lo siguiente: "Omitan utilizar el término "universidad", a menos que ofrezcan por lo menos cinco planes de estudio de licenciatura, o posgrado, en tres distintas áreas del conocimiento, una de las cuales deberá ser del área de humanidades".

- c) En cuanto a infraestructura y equipamiento de las instituciones de absorción de la demanda, el común denominador es la habilitación y adaptación de casas o edificios para obtener la licencia o reconocimiento de validez oficial, bajo la idea de que lo único que se requiere es contar con aulas y profesores para impartir un programa académico. Por lo que es raro encontrar buenas bibliotecas equipadas, que al menos contaran con las referencias bibliográficas que respaldasen a los programas de estudio que fueron autorizados, cabe señalar al respecto que la autoridad educativa en sus lineamientos para obtener el reconocimiento, solicita que por cada programa de estudios se exhiban durante la visita de inspección al menos tres textos. Olvidándose de las revistas, diarios, películas, mapas, fototeca, o que al menos las colecciones y el acervo se encuentren clasificados en un sistema que permita una búsqueda rápida y eficaz. La mayoría de estas instituciones por el tipo de oferta educativa que ofrecen, no necesitan instalar costosos laboratorios, por lo que únicamente instalan centros de cómputo y eso siempre y cuando impartan carreras afines a la computación, como informática o sistemas computacionales, porque de no ser así ni siquiera eso instalan y mucho menos cuentan con sistemas de cómputo que permitan a los alumnos consultar al menos las bibliotecas virtuales tan en boga en esta época de la información.
- d) En lo tocante a la planta docente de estas instituciones, la regla son los maestros de asignatura, la excepción la marcan las 10 instituciones seleccionadas o de élite que al percibir mayores ingresos tanto de colegiaturas como de donaciones, les permite contratar docentes de medio tiempo y tiempo completo de exclusividad. Los datos que arroja el anuario estadístico de la ANUIES 2002, para el Distrito Federal corresponden al total de las instituciones públicas y privadas de un total de 49,888 docentes, los de tiempo completo son 11,889, lo que representa el 23%, los de medio tiempo son 3,722, representando el 7.46% y por horas 27,933, con porcentaje de 55.99%. En cuanto a porcentajes, las universidades privadas tuvieron la siguiente distribución 13% de tiempo completo, 8% de medio tiempo y 79% por horas.

En este sector se cuenta con una baja proporción de profesores de carrera. En cambio es muy elevada la proporción de profesores de asignatura contratados por horas. Lo que demuestra un perfil de la planta docente que en su mayoría esta formada por profesionales que imparten algunas asignaturas en las instituciones particulares. En el extremo de la línea encontramos a las instituciones de absorción de la demanda con la totalidad o con una gran mayoría de profesores contratados por asignatura, también encontramos que en algunas instituciones de prestigio se comparte este fenómeno como son la Universidad La Salle (96% de asignatura), Universidad Anáhuac (84%) y la Universidad Iberoamericana (85)²⁴. Por lo que toca al nivel de estudios que acreditan los profesores y su correspondiente experiencia profesional docente y de investigación, encontramos solamente datos al respecto en el ámbito nacional. De un total de 30,383 profesores adscritos a instituciones privadas de educación superior, el 5.5% contaba con especialización, 18% con maestría y 3% con doctorado²⁵, como señalamos anteriormente, únicamente se encontraron datos generales de la participación de los docentes en las instituciones particulares, de acuerdo al tipo de contratación; por horas, medio tiempo y tiempo completo, estas características podrán observarse en las tablas 6ª y 6b, en esta última se aborda lo referente a los docentes de posgrado.

- e) Economía de los alumnos en las instituciones particulares, si bien es cierto que la mayoría de ellas dependen de las colegiaturas, es pertinente hacernos la pregunta obligada, ¿cuánto le cuesta a las familias, económicamente hablando, sostener los estudios de sus hijos en las escuelas privadas? En términos generales logramos identificar por medio de los sitios Web de algunas instituciones 4 rangos en los que se puede ubicar al conjunto de las instituciones privadas atendiendo al costo de inscripción y colegiatura:

²⁴ No obstante que los datos corresponden al Anuario Estadístico de la ANUIES, esta problemática con toda seguridad habrá disminuido entre un diez y un quince por ciento, toda vez que los datos del 2002 relativos al tipo de contratación de los docentes, son relativamente bajos. Sin embargo no dudamos que estas instituciones habrán efectuado ajustes a sus ritmos de contratación de docentes de acuerdo al crecimiento que han sostenido.

²⁵ Latapi Sarre, Pablo. Un siglo de educación en México. FCE. 1998. Pág. 348.

- 1) Para casi la totalidad de las instituciones denominadas de absorción de la demanda, el costo mensual oscila entre 800 y 1,500 pesos.
- 2) Para tres de las 10 instituciones de élite y algunas de las de absorción de la demanda, el costo mensual oscila entre 2, 000 y 4,200 pesos.
- 3) Para dos más de las escuelas de élite el costo mensual oscila entre los 3,000 y 5,000 pesos.
- 4) Para las restantes cinco instituciones de élite de las 10 seleccionadas el costo mensual oscila entre 5, 500 y 7,500 pesos²⁶.

Como se podrá observar la diferencia y segmentación del “sistema” privado también ocurre con relación al pago de los servicios educativos que ofrecen los establecimientos. Sin embargo, y con base en la matrícula que manejan las instituciones de élite, resulta que para la mayoría de los estudiantes que actualmente cursan una licenciatura en el sector privado, el costo de los estudios se ubica en los dos rangos más altos del sistema. Resultando que para ciertos sectores sociales el pago de las colegiaturas de sus hijos no representa un sacrificio familiar, sino que se observa como una inversión, pero para muchas familias puede significar la necesidad de establecer estrategias diversas; desde incorporar a los jóvenes al mercado laboral, hasta reducir la calidad de vida de la familia.

Además de estas razones, el paso del tiempo ha dado mayor significado a otro factor que ocupa un papel importante en los análisis sobre la pertinencia de la educación privada; resultando que los sectores privados existentes desde hace tiempo han propiciado un crecimiento indiferenciado del “sistema”.

“En otras palabras, mientras que en un principio se necesitaban razones de peso para romper con la tradición del sector público y probar el sector privado, año con año la decisión se vuelve más común y corriente; las razones que se pueden tener

para escoger una universidad privada mediocre en lugar de una pública mediocre no van más allá de la posibilidad de cubrir la colegiatura²⁷.

Como se podrá observar en el plano de la economía las razones para ingresar a una institución privada son meramente circunstanciales, pero no podemos perder de vista que dentro de las opciones universitarias de absorción de la demanda y de élite se encuentran algunas instituciones que sustentan sus procesos académicos en una tradición educativa y prácticas escolares de muchos años; tal es el caso de los Lasallistas, Jesuitas y Maristas, congregaciones de corte religioso que no nacieron siendo universidades, sino que han experimentado la formación de sus alumnos desde los niveles básicos y como se muestra en este mismo capítulo han esperado cierto tiempo para probar las mieles de la educación universitaria.

En este panorama, se han incorporado al sector privado una multiplicidad de pequeños establecimientos, los cuales están absorbiendo una determinada demanda estudiantil, proporcionando, al parecer una vía de acceso a la educación superior a grupos sociales medios y bajos. En su gran mayoría se trata de escuelas que concentran su oferta educativa en el área de ciencias sociales y administrativas y algunas otras en el área de educación y humanidades, por lo que no se requiere de una considerable inversión de recursos económicos para instalar laboratorios, talleres o aulas especiales.

La heterogeneidad de los 110²⁸ establecimientos privados agrupados bajo la denominación de absorción de la demanda. Existen instituciones que pese a lo reducido de su matrícula y el ofrecer una limitada oferta de programas, cuentan con un reconocido prestigio y tradición en determinadas áreas del conocimiento o

²⁶ No incluye los costos de la inscripción ya que al contabilizarse la colegiatura total por semestre alcanza cifras entre 35,000 y 45,000 mil pesos mensuales.

²⁷ Daniel C. Levy. La educación superior y el Estado en Latinoamérica; Desafíos privados al predominio público. México, Porrúa, 1995. Pág. 23.

²⁸ Por su amplitud, no consideramos oportuno citar en el cuerpo del texto todas las instituciones que se ubican en este rubro, por lo que al final del capítulo se encuentra el listado mismo que comprende nombre de la institución, carreras que imparten y matrícula, agrupadas de acuerdo al la delegación en que se encuentran asentadas. Se encontraron un total de 182 instituciones.

campos profesionales. Por citar algunos ejemplos: La Universidad de las Américas y la Escuela Libre de Derecho. Pero también es importante señalar, que existen pequeñas escuelas que incluso carecen del reconocimiento. Tratándose de establecimientos que operan bajo una lógica exclusivamente de lucro, sin el más mínimo sentido de la ética y cultura académica y profesional.

2.4 Perfil de las universidades particulares.

A la fecha los estudiosos de la educación superior se habían estado ocupando únicamente de la educación superior pública, en nuestra búsqueda encontramos muchas referencias hacia la universidad privada con la intención de descalificar sus acciones y actividades, refiriéndose simple y llanamente a denominar el avance de las opciones privadas como privatización de la educación superior, "privatizar la educación superior significaría que el gobierno federal vendiera instituciones educativas públicas por considerarlas costosas e ineficientes, o no prioritarias, política inexistente hasta la fecha"²⁹.

De lo que sí hemos sido testigos es de una relativa y desigual retracción de las instituciones públicas, así como de una apreciable presencia de instituciones privadas con características diversas, magnitudes y con desarrollo regional heterogéneo. Destacándose que el Gobierno ha otorgado licencia, es decir reconocimiento a cientos de instituciones privadas para atender y ampliar la cobertura del sistema educativo, estimulando con ello la competencia, la especialización y la diversificación de la oferta en el mercado de la educación superior. En este sentido, pretenderemos analizar las formas como surgen estas opciones y que grupos sociales las respaldan, poniendo un énfasis específico en aquellas instituciones que se han asentado en la zona metropolitana del Distrito Federal.

El perfil de las universidades privadas en México es muy distinto al de las universidades públicas en cuanto a: Evolución, Finanzas, Gobierno y Función.

2.4.1. Evolución de las universidades particulares

En primer lugar abordaremos lo concerniente a su evolución. Como analizamos en líneas anteriores la aparición o evolución de las opciones privadas de educación superior en la zona metropolitana del DF., se remonta a la década de los años treinta, a partir de esta fecha van apareciendo diversas instituciones, con característica disímbolas, que en los siguientes 50 años, algunas se consolidarían como instituciones de élite o seculares, patrocinadas o creadas por grupos religiosos, como: la Universidad la Salle, Universidad Iberoamericana, Universidad Anáhuac, Universidad Intercontinental y Universidad Panamericana³⁰. La primera fue creada bajo los auspicios de la Congregación de los Hermanos Lasallistas, la segunda por la Compañía de Jesús, la tercera por la orden religiosa de los Legionarios de Cristo, la cuarta por la Congregación de los Misioneros de Guadalupe y la quinta fue creada a instancias del grupo religioso del Opus Dei.

La mayoría de estas instituciones comenzaron en casas particulares, teniendo como oferta educativa solamente una licenciatura de corte filosófico o teológico y posteriormente abrieron su oferta a otras áreas, tienen como característica principal, haber iniciado sus operaciones incorporándose a la Universidad Nacional Autónoma de México, obteniendo así la licencia para impartir estudios superiores. A continuación realizaremos una descripción detallada de las causas de su evolución.

Con toda seguridad podemos afirmar que en la creación de estas instituciones influyeron factores de orden religiosos, políticos y económicos, entre los aspectos socioeconómicos, destacamos, el conservadurismo social que se convirtió en un factor importante en el desarrollo privado mexicano durante las décadas que competen a este bloque, en la medida que el status socioeconómico y el prestigio

²⁹ De Garay, Adrián. ¿Privatización de la educación superior o distribución tácita de la demanda? En Revista de educación superior. No. 107. México, 1999. pág. 2.

³⁰ Estas instituciones corresponden al periodo 1930-1970.

declinaban en un sector público de crecimiento acelerado, el tamaño de la clase media también, haciéndola capaz de afrontar los gastos de una educación privada, o en su caso, como reacción ante la inminencia de que las universidades públicas se convirtieran al socialismo. La creación de estas instituciones con orientación religiosa, debe analizarse sobre el trasfondo de un conflicto religioso prolongado y muchas veces violento entre el Estado revolucionario y la iglesia. Es curioso observar que durante esta época no surgiera en nuestro país una universidad pontificia de la iglesia, relacionada estructuralmente con la iglesia nacional o el Vaticano³¹, si bien durante estos años no se fundó alguna institución de este corte, las existentes corresponden a esta orientación aunque en la práctica disimulan o encubren su orientación religiosa, bajo la denominación de *"inspiración cristiana"*. Bajo programas tales como animación universitaria o pastoral universitaria imponen a sus alumnos sus creencias religiosas, en los últimos años, con el boom de la pérdida de valores, se han orientado hacia la formación Humanística, rescatando así los principios filosóficos que les dieron origen. Pero esta moda no solo es privativa de las instituciones de este tipo, también ha permeado en las instituciones con orientación financiera o económica.

2.4.2. Finanzas de las Universidades Particulares

En el ámbito de las finanzas, el patrón de financiamiento de la educación superior es dicotómico, toda vez que las instituciones, sobretudo las de élite reciben donaciones de organismos tanto privados como públicos. El sector privado de educación superior consigue sus recursos casi completamente de fuentes privadas. En tanto que el sector público ha pasado de una dependencia predominante a una casi absoluta dependencia de los fondos del Estado. En el caso de las instituciones de corte católico, dependen básicamente de los pagos de los estudiantes, de las donaciones de organizaciones católicas europeas, y también llegan a recibir donaciones esporádicas de sectores industriales.

³¹En el año de 1982, se reinstala la Universidad Pontificia de México. De acuerdo a la bula papal de 1978, sus actividades académicas se restringían únicamente a la formación de sacerdotes en tres carreras, teología, derecho canónico y filosofía. Su administración depende directamente del Episcopado Mexicano y el Presidente de la Junta de Gobierno es el Cardenal Norberto Rivera Carrera.

En el caso del financiamiento de las instituciones de élite, las donaciones realizadas por empresas y fundaciones son mucho más significativas para este sector que para el de la absorción de la demanda. Encontrándose que las donaciones de las fundaciones y empresas no terminan cuando las universidades están funcionando, por lo que la función más importante de las donaciones no está en los subsidios anuales, sino en su aporte en costos de capital (periódicos o esporádicos) para la construcción, escrituración y mantenimiento de edificios.

Dentro del sector privado, las instituciones de élite cuentan con mejores indicadores para atraer donaciones, pues mantienen niveles altos de calidad y prestigio académico; sus estudiantes tienen parientes más ricos y con las mejores relaciones comerciales y por ende sus egresados tienen mayores posibilidades de gestionar donaciones entre su círculo social, aludiendo al prestigio de haber egresado de determinada universidad.

Por otra parte el perfil financiero de las instituciones particulares de educación superior ha sido incuestionablemente privado, aunque algunas veces cuestionablemente sin fines de lucro. La figura de no lucrativa es importante para las universidades privadas, por que ello implica la exención impositiva de sus ingresos y esto constituye un apoyo indirecto y esto aplica para la mayoría de las instituciones privadas, sean éstas con fines de lucro (empresariales) o no lucrativas (asociaciones civiles, no gubernamentales o asociaciones religiosas).

Ahora bien, ¿quiénes son los donantes?, por parte del sector privado se encuentran las fundaciones Ford, Rockefeller, Mary Street Jenkins y Kellog y por el lado público la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID). Por el lado de las empresas donantes se encuentran; el Grupo Industrial ALFA, el grupo VISA, el grupo Moctezuma y el grupo Continental³² que maneja entre otras empresas las productoras de bebidas embotelladas.

³² Latapí Sarre, Pablo. Un siglo de educación en México. México, FCE., 1998. pág. 349.

Sin embargo, la problemática del financiamiento se vuelve más nebulosa y complicada para las instituciones de absorción de la demanda que sobrevive principalmente de las colegiaturas y de donaciones esporádicas, toda vez que de éstas se cubren los costos de funcionamiento y se mantiene un mínimo de capital (construcción y equipamiento de edificios), lo que ocasiona que no cuenten con bibliotecas, laboratorios, talleres y edificios impresionantes, en virtud de que no reciben donaciones de empresas o fundaciones nacionales o del extranjero y mucho menos reciben ayuda por parte del Estado, cuando éste las ha promovido al otorgarles las licencias para funcionar.

2.4.3. Gobierno en las Universidad Particulares

Las formas de gobierno que se asumen en la mayoría de las universidades sean estas públicas o privadas, se remontan hasta los primeros tiempos en que se crearon las primeras universidades que nacieron con dos distintos modelos: el francés y el italiano.

El Modelo francés se desarrollo en la Universidad de París, su principio básico estriba en que el gobierno académico debe estar en manos de los profesores y solamente de éstos.

El Modelo italiano surgió en Bolonia y consistió en que los estudiantes ocupaban los puestos administrativos; ellos contrataban a los maestros, establecían las leyes que regían la institución, y sobre todo, fijaban los sueldos de los profesores y las multas en contra de los mismos, cuando éstos llegaban tarde o enseñaban menos bien de lo esperado³³. Sin embargo ambos modelos fueron evolucionando y adaptándose a los nuevos tiempos, y aún se mantienen las figuras de Juntas de Gobierno, Consejos y Senados. Que en su mayoría se integran por representantes de los ámbitos empresariales y profesionales, directivos de las universidades y en algunos casos también se integran profesores y alumnos en menor cantidad. En el caso de nuestro país, los máximos órganos de gobierno de las universidades públicas, son el Rector, la Junta de Gobierno y el Consejo Universitario, entidades

que entre sí delinear, autorizan y marcan las políticas y los derroteros que habrán de seguirse en las universidades. Según Ibarra *“el esquema político organizacional es el que más se utiliza en las instituciones públicas. Este presupone el conflicto entre los intereses de la burocracia y los de la academia. Sin embargo los autores plantean la posibilidad de desacuerdos transversales entre los miembros de la comunidad académica; éstos se intensifican en los casos en los cuales la escasez de los recursos se acentúa o cuando existen cambios drásticos en su asignación”*³⁴. Este modelo se ha reproducido también en las universidades privadas, con algunas variantes, que resultan entre sí muy controversiales, toda vez que en las juntas de gobierno se llegan a incrustar los donantes para delinear las políticas académicas y administrativas de las instituciones, depende del grado de involucramiento que tienen las empresas que las apoyan financieramente, este es el caso de las universidades de corte empresarial. Veamos un ejemplo: El ITAM depende de la asociación mexicana de cultura, fundación que a su vez depende del grupo Moctezuma para sus necesidades financieras. La asociación designa al rector por un tiempo indeterminado.

*“El esquema central administrativo es considerado a partir de las aproximaciones burocráticas de la organización. Se le identifica ampliamente con las decisiones tomadas por el cuerpo administrativo, quien tiene a su cargo, entre otros, las funciones de soporte, tales como el mantenimiento de los archivos, las relaciones públicas, las cafeterías y los deportes, así como algunas más cercanas al trabajo académico tales como los servicios de cómputo y de bibliotecas, mediante las cuales puede dar cierta direccionalidad al trabajo académico”*³⁵.

Lo que evidencia un estrecho control en la toma de decisiones para todos los ámbitos de la institución y del personal sea administrativo o docente. Por su parte, en las instituciones de inspiración cristiana, existen, comités, consejos y senados

³³ Meneses, Ernesto. La Universidad Iberoamericana en el contexto de la educación superior contemporánea. México, UIA., 1979. Págs. 78-79

³⁴ Ibarra Colado, Eduardo. La universidad ante el espejo de la excelencia; en juegos organizacionales. México, 1889. Pág. 7.

³⁵ Idem. Pág. 6

universitarios, tan diversos entre sí pero que finalmente sus funciones se limitan a dictar y a controlar las políticas institucionales y se les considera la autoridad suprema. En este tipo de instituciones la figura máxima es el rector, quien es designado por su congregación por un tiempo no mayor a tres años con posibilidad de continuar en funciones otro período similar. Éste designa a sus ayudantes o directores de carrera y la última palabra la toma este personaje.

Por lo que concierne a las instituciones de absorción de la demanda, dada su diversidad, encontramos formas de gobierno complejas que se asemejan a las existentes en las escuelas de corte empresarial, sin embargo esta complejidad solamente se da en el papel porque las famosas juntas de gobierno solamente son una especie de carta de presentación ante los posibles donadores o en su caso se les utiliza para solicitarles a ellos mismos donaciones en especie o ayudas para la adquisición, tramitación y construcción de los espacios universitarios³⁶.

En algunas otras, la figura del rector o del director viene a sustituir a los grupos de notables que forman parte de las juntas de gobierno, son tan pequeñas que incluso el dueño o promotor de la creación de la escuela es quien toma las riendas y llega incluso a cumplir funciones de directivo, profesor e incluso hasta *gestor de los trámites* ante las autoridades educativas correspondientes.

Como se podrá observar la segmentación del “sistema” llega a los extremos de la polarización en todas las órdenes de la vida académica entre las universidades de élite, religiosas y de absorción de la demanda.

2.4.4. Función de las Universidades Particulares

Finalmente, surge la pregunta, ¿cuál es la función y responsabilidad de las universidades privadas ante la educación superior y los sectores que demandan

³⁶ Como ejemplos citamos al Grupo Cultural ICEL, institución que tiene entre sus mecenas al Accionista mayoritario de la Televisora del Ajusco, o a la Universidad Marista (antes Centro Universitario México) que entre las personalidades de su Junta de Gobierno se encuentran entre otros Pedro Ramírez Vázquez.

sus servicios? Acerca de la función, el debate se encuentra polarizado, entre quienes discuten sobre la pertinencia y sentido de la responsabilidad social de la universidad sea ésta pública o privada.

Otros asocian esta función con respecto a la orientación ideológica de las instituciones, sin embargo el debate se centra en la responsabilidad social con los más necesitados al menos para las universidades de inspiración cristiana. Por qué las demás instituciones no toman seriamente la idea de que los estudiantes deberían contribuir con sus servicios a los más necesitados. En bastantes casos los alumnos terminan posponiendo el "servicio social" hasta después de la fiesta de graduación. Sin embargo no debe significar dejar de considerarlo un servicio dirigido a la sociedad y por ende de interés público. Las instituciones privadas de élite han contribuido a la formación de profesionales con excelentes herramientas técnicas para desempeñarse adecuadamente en su ámbito laboral, aunque no se obvia que esta formación entraña partir de un "currículo oculto" que transmite una cultura elitista, individualista, utilitaria y competitiva, poco solidaria con la suerte de la sociedad en su conjunto.

Al respecto, Atchbak³⁷, señala que, la principal responsabilidad de las instituciones privadas sería la de decir la verdad acerca de la calidad de los servicios que ofrecen a sus estudiantes y por otra parte, para enfrentar los retos del futuro deberán modificar la estructura actual de su oferta educativa orientándola hacia las nuevas tecnologías de la información asociadas a la investigación, para que los alumnos puedan ser solventes en esta era del conocimiento.

Entendemos que la educación superior privada cumple funciones sociales que rebasan la visión utilitarista de sectores privados interesados exclusivamente en su reproducción por medio de la formación de recursos humanos de alto nivel. Por lo que es de suma importancia aceptar que las instituciones deben actuar con responsabilidad y en el mejor de los casos renovar sus misiones y reconocer esa

³⁷ Atchbak, Phillippe. La educación privada. CESU/UNAMPORRÚA. 2001.

responsabilidad que se tiene al impartir el servicio educativo, no en balde se ha tildado al sector de *mercantilista*, no se trata de negar que existen algunas escuelas que han olvidado su verdadera esencia y se han tornado en puro negocio, más o menos rentables, sobre ellas habría que actuar y con energía, e incluso propiciar el reconocimiento de que su naturaleza no es el negocio sino la formación, ya que está en juego el futuro de los alumnos que han depositado su confianza. Dada su posición privilegiada, tienen una gran responsabilidad social, pocas veces asumida en los hechos, con el país en su conjunto y no solo con las minorías que forman.

Finalmente, el desafío que habrán de enfrentar en el futuro las instituciones privadas, es, sí deberán continuar centrando sus actividades académicas en la formación de los cuadros dirigentes para la empresa privada y para los gobiernos con una visión e ideología pragmática e individualista, o en su caso ampliar su contribución educativa para el desarrollo sustentable del país a largo plazo, tal vez ampliando su participación porcentual en la investigación básica tan necesaria para el país, sin embargo, tal como se observa el panorama, mientras no se busquen las formas para contener el crecimiento de las instituciones que solamente absorben la demanda de las públicas y de las consolidadas privadas, estas últimas empezarán a absorberlas o en su defecto serán absorbidas o compradas por organismos internacionales dedicados a la administración de universidades, como los grupos Silvan International o Apollo International que han comprado los derechos de la Universidad del Valle de México. A continuación se describirán las instituciones y los programas que imparten en licenciatura y posgrado de acuerdo a su ubicación geográfica por Delegación en el Distrito Federal.

2.5. INSTITUCIONES Y PROGRAMAS DE LICENCIATURA Y POSGRADO CON RVOE EN EL DISTRITO FEDERAL.

2.5.1. Distribución de la licenciatura por delegación en el Distrito Federal.

Las instituciones particulares que imparten educación superior en Distrito Federal con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la SEP Federal,

según reportes del Anuario Estadístico de la ANUIES 2001, son 130 instituciones, de acuerdo a su denominación corresponden a: 27 centros de estudios, 5 colegios, 11 escuelas, 1 fundación, 1 grupo cultural, 1 hospital, 33 institutos, y 40 universidades.

Un aspecto importante a destacar es la ubicación y distribución geográfica de las instituciones particulares de educación superior. El Distrito Federal se integra por 16 delegaciones políticas, se encontró que dicha distribución se concentra en tan solo 12 de las delegaciones de acuerdo a los siguientes datos:

DELEGACIÓN	NÚMERO DE IPES	PROGRAMAS
ALVARO OBREGON	16	182
AZCAPOTZALCO	2	7
BENITO JUAREZ	25	247
COYOACAN	5	18
CUAJIMALPA	1	1
CUAUHTÉMOC	32	83
GUSTAVO A MADERO	12	20
IZTACALCO	3	10
IZTAPALAPA	5	51
MIGUEL HIDALGO	11	102
TLALPAN	13	83
VENUSTIANO CARRANZA	1	4
Total	130	808

Las instituciones particulares que imparten estudios de tipo superior, se concentran en seis delegaciones, en primer lugar se encuentra la Delegación Cuauhtémoc en la que se asientan 32 instituciones, la Delegación Benito Juárez cuenta con 25 instituciones, la Delegación Álvaro Obregón concentra 16 instituciones, en Tlalpan se asientan 13 instituciones, en la Delegación Gustavo A. Madero se asientan 12 instituciones, mientras que en la Delegación Miguel Hidalgo se encuentran 11 instituciones. En consecuencia solamente en estas 6

delegaciones se encuentra el grueso de las instituciones particulares del Distrito Federal (con 717 programas de licenciatura de un total de 808).

No obstante que en la Delegación Cuauhtémoc, se concentra una mayor cantidad de instituciones, éstas no se clasifican dentro de las instituciones de trayectoria sólida, corresponden a las de absorción de la demanda, mejor denominadas como centros e institutos e incluso universidades, al respecto de estas últimas es importante señalar que no obstante su denominación de universidades no cumplen con los requisitos establecidos en el Acuerdo 279 (contar con programas al menos en tres áreas del conocimiento) ya que únicamente centran su oferta educativa en una sola área que en el mejor de los casos es la de Ciencias Sociales y Administrativas.

Por lo que corresponde a la clasificación de los programas en las seis áreas del conocimiento propuestas por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior ANUIES (Ciencias Agropecuarias, Ciencias Naturales y Exactas, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Administrativas, Ingeniería y Tecnología y Humanidades y Educación), los datos que arroja esta tabla evidencian, cómo se ha orientado la oferta educativa de las instituciones particulares de educación superior, al respecto del varios autores consultados (Levy, Osborn, Latapí), han señalado que dicha orientación de la oferta responde única y exclusivamente a ofertar programas que no impliquen mayores gastos de operación e instalaciones, tales como laboratorios, talleres y bibliotecas así como el pago de docentes con mayores habilidades y grados que no sean superiores a la acreditación de estudios de licenciatura. Los resultados se muestran en la siguiente tabla.

ÁREA DEL CONOCIMIENTO	IPES	PROGRAMAS	%
CIENCIAS AGROPECUARIAS	0	0	0.0
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	4	6	0.74
CIENCIAS DE LA SALUD	10	14	1.74
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	125	580	72.13
CIENCIAS DE LA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	59	130	16.16
CIENCIAS HUMANAS Y EDUCACIÓN	9	20	2.48
TOTAL		804	100

Como se podrá observar, en el área de ciencias agropecuarias, no existe ningún programa de licenciatura que se imparta en instituciones particulares de educación superior en el Distrito Federal, no obstante que aún existen Delegaciones como: Tláhuac, Milpa Alta, Magdalena Contreras y Tlalpan que cuentan con amplias zonas rurales, en donde es posible desarrollar dichas actividades agropecuarias ubicadas al sur de la ciudad, por lo que ocupa el 0.0% en programas.

En el área de ciencias naturales y exactas, los programas de licenciatura corresponden a las carreras de Actuaría, Biología, Matemáticas y física, con un total de 6 programas ocupa el 0.74%.

En el área de ciencias de la salud, la situación de los programas de licenciatura, se orienta principalmente a las carreras de Medicina, Rehabilitación, Odontología, Química y Enfermería, con un total de 14 currículos ocupa el 1.74%, no obstante el bajo porcentaje, existe un control ejercido por la denominada (Comisión interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en el Área de la Salud) CIFRHS. , que dictamina la pertinencia de los programas de licenciatura y posgrado para otorgar el RVOE, en los últimos años las carreras de Medicina, Odontología y Psicología han sido las menos favorecidas en los procesos de evaluación dictados por esta Comisión.

El área de ciencias sociales y administrativas, representa el porcentaje más alto con un 72.13%, con un total de 480 programas de licenciatura, destacando las carreras tradicionales, Administración, Administración Turística, Contaduría, Derecho, Comunicación, Psicología, Turismo, Economía, etc.

En el área de ingeniería y tecnología, existe una alta concentración en programas de Informática, Sistemas Computacionales y Diseño Gráfico, de las 59 instituciones revisadas la mayoría imparte este tipo de carreras, en tanto que un bajo porcentaje, de instituciones imparte las carreras de Ingeniería Industrial, Civil, Mecatrónica y Electromecánica y Arquitectura, en estas instituciones se imparten un total de 130 planes de estudio lo que presenta un porcentaje del 16.16%.

Para el área de Humanidades y Educación, la concentración se ubica en los programas de Pedagogía, Educación, Ciencias de la Educación, Teología, Historia del Arte y Filosofía principalmente, 20 currículos se imparten en 9 instituciones y representan el 2.48% del total de programas que se imparten las IPES en el Distrito Federal.

Como se podrá observar, la oferta educativa se orienta principalmente al ofrecimiento de programas que no requieren de una mayor inversión en laboratorios o talleres, ya que para impartir las licenciaturas en el área de ciencias sociales y administrativas, únicamente se requiere salones y maestros y un mínimo de textos en biblioteca.

Por otra parte, también es importante resaltar, la existencia de una gran diversidad en la denominación de los programas, por ejemplo en la carrera de administración encontramos lo siguiente, Administración Comercial, Bancaria, Industrial, Mercadotecnia, Negocios, Hoteles, Negocios Internacionales, etc., este tipo de denominaciones también es posible encontrarlas en otras carreras, lo que nos da una idea de la competencia y dependencia que tienen las instituciones particulares para ofrecer un producto igual pero con diferente nombre, esta diversidad en algún

momento se convertirá en un obstáculo para la homologación de los programas en los procesos de evaluación y acreditación que a futuro se pondrán en práctica.

2.5.2. Distribución del posgrado por delegación en el Distrito Federal.

Las instituciones particulares que imparten educación superior de posgrado en el Distrito Federal con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la SEP Federal, según reportes del Anuario Estadístico de la ANUIES 2001, son de 99 instituciones, de acuerdo a su denominación corresponden a: 1 academia, 1 asociación, 29³⁸ centros, 4 colegios, 3 escuelas, 1 grupo cultural, 1 fundación, 1 hospital, 29 institutos, y 28 universidades, respecto a la licenciatura disminuyen las instituciones de 130 ubicadas en el rubro anterior, para éste únicamente se reportan 99 instituciones, en donde los centros, los institutos y las universidades concentran el mayor volumen de instituciones con 86 y 340 programas, en donde las maestrías ocupan un lugar preponderante con 221 programas, cabe destacar que la mayoría de ellos no privilegian la docencia ni a la investigación, toda vez que estos se orientan más a la profesionalización o profundización de aspectos concernientes a la naturaleza del área del conocimiento que se trate, el área con mayor índice de programas es la Ciencias Sociales y Administrativas³⁹.

Otro aspecto importante a destacar es la ubicación y distribución geográfica de las instituciones particulares de educación superior, el Distrito Federal se integra con 16 delegaciones políticas, encontrándose que dicha distribución se concentra en tan solo 11 de las 16 delegaciones de acuerdo a los siguientes datos:

³⁸ El Centro Universitario Grupo Sol, cuenta con tres planteles en el D.F., pero no imparte posgrados en estos sitios, por lo que únicamente se cita la sede principal. Un caso similar es el de la Universidad del Valle de México que cuenta con cinco planteles, cabe señalar que en todos imparte estudios de posgrado al menos en dos niveles especialidad y maestría.

³⁹ Por otra parte, no se han fortalecido las áreas del conocimiento vinculadas a las áreas estratégicas para el desarrollo de la ciencia y la tecnología. La mayor parte de los posgrados las instituciones privadas, pertenecen al área económica administrativa. Ruiz Gutiérrez, Rosaura y otros. Posgrado: actualidad y perspectivas. En Revista de la Educación Superior, Vol. XXXI, No. 124, octubre-diciembre 2002. Pág. 60.

DELEGACIÓN	NÚMERO DE IPES	PROGRAMAS		
		ESP	MAE	DOC
ALVARO OBREGON	14	8	61	5
AZCAPOTZALCO	1	0	2	0
BENITO JUAREZ	27	59	53	3
COYOACAN	2	0	2	0
CUAJIMALPA	1	0	1	0
CUAUHTÉMOC	26	47	29	0
GUSTAVO A MADERO	4	4	5	0
IZTACALCO	1	1	0	0
IZTAPALAPA	2	12	0	0
MIGUEL HIDALGO	14	14	14	2
TLALPAN	8	10	40	9
Total	99	155	221	19

El perfil de ubicación de las instituciones particulares que imparten programas de posgrado, no varió demasiado. En cuanto a números sólo en cuatro Delegaciones se concentra la mayoría de los programas de posgrado, 27 en la Benito Juárez, 26 en Cuauhtémoc, y 14 tanto en Álvaro Obregón como en Miguel Hidalgo, mismas en las que se concentran además de grandes núcleos poblacionales, también empresas de servicios tanto públicas como privadas, fábricas y centros de negocios, que influyen de alguna forma en la ubicación de las instituciones.

En cuanto a la clasificación de los programas en las seis áreas del conocimiento propuestas por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior ANUIES (Ciencias Agropecuarias, Ciencias Naturales y Exactas, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Administrativas, Ingeniería y Tecnología y Humanidades y Educación), se encuentra en la siguiente situación.

ÁREA DEL CONOCIMIENTO	IPES	PROGRAMAS			%
		ESP	MAE	DOC	
CIENCIAS AGROPECUARIAS	0	0	0	0	0
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	3	0	5	0	1.26
CIENCIAS DE LA SALUD	10	53	16	0	17.46
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	56	83	169	7	67.59
CIENCIAS DE LA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	8	13	8	1	5.82
CIENCIAS HUMANAS Y EDUCACIÓN	12	6	23	11	7.84
TOTAL	89	155	221	19	100

El posgrado en las IPES, muestra la misma estructura que en la licenciatura, en donde la concentración de programas se ubica en el área de ciencias sociales y administrativas, seguida por el área de ciencias de la salud, ciencias humanas y educación, ingeniería y educación, en tanto que el área de ciencias naturales y exactas se encuentra descuidada, con tan sólo 5 programas relacionados con el cálculo actuarial e ingenierías.

El área de ciencias agropecuarias se encuentra totalmente desierta, no cuenta con ningún programa de especialidad, maestría o doctorado.

Si bien es cierto que las especialidades y las maestrías cubren un amplio espectro, en cuanto instituciones y programas, la situación de los doctorados, no presenta el mismo caso. Existen solamente 19 doctorados, mismos que se imparten en 6 instituciones de las 99 registradas, bajo la siguiente distribución: 7 corresponden al área de ciencias sociales y administrativas, 11 al área de humanidades y educación y 1 al área de ingeniería y tecnología, lo cual es grave e indica que en el posgrado también se adolece de orientaciones que permitan la formación de investigadores en las diversas ramas del conocimiento, parece que la única preocupación que se tiene en las IPES, es la de ofertar una mayor cantidad de programas, con gran diversidad de nombres, más que prever para el futuro y sentar las bases para la formación de especialistas que innoven el

conocimiento y propongan nuevos paradigmas que permitan alcanzar un mayor desarrollo socioeconómico del país para desarrollar las tecnologías que nos permitan alcanzar mejores niveles de vida y dejar de lado la dependencia que vivimos actualmente.

El avance en cuanto a programas de licenciatura y posgrado presenta una tendencia de crecimiento continua, misma que se acrecentará con el pasar de los años, no obstante la contracción que ambos niveles están sufriendo en los últimos, sin embargo parece que la oferta privada de posgrado se fortalece “Entre 1995 y 1998 la matrícula del posgrado nacional tuvo un mayor crecimiento en las instituciones de educación superior privadas: mientras que en 1990 el régimen privado representaba el 21% de la matrícula total de posgrado en el 2000 alcanzó el 39.7%. Esto es efecto de un ritmo de crecimiento promedio del régimen privado de 19.5% anual respecto al público de 9.2%”.⁴⁰ La matrícula de posgrado en el Distrito Federal es de 41,510 alumnos, mientras que el total nacional es de 118,099, mientras que para la licenciatura, los datos son los siguientes, la matrícula total nacional es de 1,585,408. En tanto que la matrícula para el Distrito Federal fue de 325, 798 alumnos, en donde el crecimiento de la matrícula de las instituciones particulares alcanzó un porcentaje de 29.4%.

Tal vez el panorama presentado en la distribución de programas por área de conocimiento parezca catastrófico, sin embargo, revisando los Anuarios de la ANUIES, encontramos una situación muy similar en la totalidad del sistema de educación superior en áreas tales como Ciencias Agropecuarias 2.5%, Ciencias Naturales y Exactas 2.1% y Educación y Humanidades 4.2%, presentan porcentajes relativamente bajos, mientras que las áreas de Ciencias Sociales y Administrativas, Ingeniería y Tecnología y Ciencias de la Salud son las que presentan porcentajes más altos. En el caso de los programas que se imparten en las IPES del Distrito Federal los porcentajes se orientan de la siguiente forma: en licenciatura las áreas de Ciencias Sociales y Administrativas e Ingeniería y

⁴⁰ Op. Cit. Pág. 60

Tecnología son las más preponderantes, para el posgrado repite el área de Ciencias Sociales y Administrativas y despuntan las Ciencias de la Salud.

Los datos anteriores, solamente reflejan el estado de cosas en que se encuentra la educación superior nacional y cuyas orientaciones tanto en el ámbito de las licenciaturas y el posgrado son muy similares a las que ocurren entre las instituciones que cuentan con RVOE, es decir que las tendencias en cuanto al desarrollo, ampliación o retroceso de una determinada área del conocimiento son determinadas por las reglas del mercado o por las políticas públicas que orientan a las instituciones públicas y en consecuencia lo que pasa en ellas repercute en las privadas, toda vez que como sistema obedecen a las tendencias no solo del mercado sino también a las políticas que en materia de educación determinan las autoridades educativas para el sector público y privado.

Un ejemplo de ello, es la aparición de programas denominados como virtuales, que inician su promoción más o menos por el año de 1995 en las instituciones públicas, el hecho no tuvo relevancia hasta que alguna institución privada hizo del dominio público su incursión con bastante éxito en este terreno, lo que orilló a las autoridades a pensar en las posibilidades de cerrarle la puerta a este tipo de educación, sin embargo su uso se ha diseminado y no solo se utiliza como medio para la educación escolarizada, sino que ahora esta tomando una gran fuerza en los procesos de educación continua y capacitación por las facilidades que otorga este tipo de tecnología que permite desplazar información sin costos adicionales de docentes, materiales o administración escolar.

En esta medida, habrá que observar que de no cambiar las políticas para otorgar el RVOE en unos cuantos años las áreas antes citadas estarán saturadas, sino es que ya esta sucediendo y, esto traerá como consecuencia la devaluación de la mayoría de las carreras universitarias y en consecuencia el subempleo para los egresados de la mayoría de las instituciones universitarias y sobretodo para el Distrito Federal, sitio donde se concentra más de un tercio de la matrícula y una

fuerte cantidad de instituciones, entre las que destacan la Universidad Nacional, Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Autónoma Metropolitana, así como las instituciones particulares que actualmente cuenta con una matrícula superior a los cinco mil alumnos; Universidad del Valle de México, Universidad Iberoamericana, Universidad Tecnológica de México, Universidad la Salle y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. Al respecto de los procesos de autorización del RVOE, éstos serán abordados en el siguiente capítulo.

CAPÍTULO 3

EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS (RVOE)

3.1. Políticas y Normas educativas aplicables en el proceso de obtención del RVOE.

El reconocimiento de validez oficial de estudios, RVOE, es el medio por el cual se incorporan al Sistema Educativo Nacional los estudios impartidos en las instituciones particulares de educación superior IPES. En el marco de los procesos de federalización de la vida nacional, la Ley General de Educación, es el ordenamiento jurídico que regula la participación de los particulares en la educación superior, en sus artículos doce y trece señala que es facultad concurrente del gobierno federal y estatal otorgar, negar y retirar el RVOE. Por otra parte en los artículos 54 al 59, define las obligaciones que contraen los particulares al otorgárseles la incorporación o el reconocimiento para impartir estudios superiores en los niveles de licenciatura y posgrado. Asimismo mediante los artículos 60 al 64, define los criterios que normaran los estudios cursados en planteles particulares, así como los certificados, títulos, diplomas y grados correspondientes a los estudios incorporados, son válidos en toda la República Mexicana y son objeto de revalidación por los sistemas educativos de otros países.

Sin embargo es pertinente abordar las políticas nacionales relativas a la educación, que se condensan en la Ley de Planeación, cuyas políticas, objetivos y estrategias, se concretan en las denominadas líneas de acción contenidas en los Programas de Desarrollo Educativo 1995-2000 y 2001-2006, y del Programa Nacional de Educación Superior. Mismas que se toman como marco general de referencia para el otorgamiento del RVOE. Las principales estrategias establecidas en dichos documentos, corresponden a: calidad, pertinencia, cobertura y organización y coordinación de la educación superior.

A continuación describiremos la interpretación que hace la Dirección General de Educación Superior, para aplicar los conceptos antes mencionados en el proceso de otorgamiento del RVOE, con base en la revisión teórica realizada, encontramos que dicha interpretación y aplicación, únicamente queda al nivel de enunciado, toda vez que las políticas derivadas de los documentos rectores de la educación superior no son claras y mucho menos precisas ya que quedan a la interpretación del servidor público en turno y

de ello depende en gran medida no solo su aplicación, sino que en el mejor de los casos ni siquiera se llegan a interpretar. Bajo esta visión, únicamente nos concretaremos a describirlas.

3.1.1. Calidad en el RVOE.

Si bien la calidad de la educación superior es un atributo multicausado, la eficacia del personal académico es el elemento nodal de la estrategia para mejorarla; por ello, en este rubro la SEP considerará los lineamientos generales del Programa para el Mejoramiento del Profesorado PROMEP¹, a efecto de evaluar la calidad del personal académico que participa en las instituciones particulares de educación superior IPES. Durante años, el tratamiento que se dio a la calidad del personal docente de las IPES, fue el de verificar de manera permanente, que la formación académica y la experiencia profesional y docente de los profesores que realizan actividades de enseñanza en las instituciones que cuentan con reconocimiento, para lo cual se requería al particular exhibir ante la autoridad educativa el curriculum del docente, cubriendo los siguientes requisitos; Acreditar haber concluido estudios de licenciatura, maestría o doctorado, afines al área de la asignatura que impartirá; Contar con experiencia docente mínima de 2 años; Acreditar un nivel académico igual al del programa en que impartirá cursos. Asimismo, para fungir como asesores de tesis y formar parte de jurados en exámenes profesionales, se requería “haber ejercido la docencia en una institución pública, durante un lapso no menor a 3 años En el exceso del descontrol incluso se sugería que los docentes contaran con la categoría de profesor asociado nivel C, o su equivalente”. Lo anterior se encontró en SEP/DGES Manual para obtener y mantener el RVOE.

Estas condiciones prevalecieron hasta el año 2000, cuando se reforma la normatividad para obtener el RVOE, a grado tal que pasaron de ser flexibles para convertirse en una forma de contención para frenar el crecimiento en cuanto a instituciones y programas autorizados. Al publicarse el Acuerdo número 279, por el que se establecen los trámites

¹ El PROMEP, es un programa propuesto por la SEP para elevar la calidad del personal docente de las universidades públicas, sin embargo como programa viene a sustituir los procesos de evaluación implantados al inicio de la década de los noventa y actualmente se utiliza para planificar el crecimiento y contención de los maestros de medio tiempo y tiempo completo a través de la adquisición de grados de maestría y doctorado. Sin embargo para las IPES, esto no aplica y en el caso de aplicar simple y sencillamente no se otorgan los beneficios económicos correspondientes.

y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo superior.

Las condiciones para fungir como docente se listan en su artículo 10. *Que a la letra señala; los académicos de que participen en los programas establecidos por los particulares ostentarán la categoría de académicos de asignatura², o bien de tiempo completo.* Así que para ser docente de asignatura se requerirá:

- a) *Poseer como mínimo el título, diploma o grado correspondiente al nivel educativo en que se desempeñara, o.*
- b) *Satisfacer las condiciones de equivalencia de perfiles, demostrando que posee la preparación necesaria, obtenida ya sea mediante procesos autónomos de formación o a través de la experiencia docente, laboral y/o profesional, para lo cual se deberá acreditar que:*
 - 1. *Cuenta por lo menos con cinco años de experiencia docente o laboral para impartir estudios de técnico superior universitario y licenciatura.*
 - 2. *Para impartir estudios de especialidad, haya obtenido título de licenciatura y experiencia mínima de tres años de ejercicio profesional o dedicado a la docencia.*
 - 3. *Para impartir estudios de maestría, haya obtenido título de licenciatura y experiencia docente o de ejercicio profesional mínima de cinco años o, en su caso, poseer diploma de especialidad y por lo menos tres años de experiencia docente y profesional.*
 - 4. *Para impartir estudios de doctorado, haya obtenido el título de licenciatura y diez años de experiencia docente o profesional, o poseer diploma de especialidad y al menos siete años de experiencia docente o profesional o, en su caso contar con grado de maestría y mínimo cinco años de experiencia docente o profesional.*

En el caso de personal académico de tiempo completo se requiere:

² De manera totalmente arbitraria se elimina la figura del docente de medio tiempo, que en las circunstancias económicas de las instituciones privadas aseguraría con mayor prontitud alcanzar la figura de tiempo completo.

- a) *Acreditar experiencia o preparación para la docencia y la investigación o la aplicación innovativa del conocimiento en el campo en el que desempeñará sus funciones.*
- b) *Poseer preferentemente un nivel académico superior a aquél en el que desempeñará sus funciones y en áreas de conocimiento afines, lo anterior aplica para los estudios de técnico superior, licenciatura, especialidad y maestría. En el caso de los estudios de doctorado deberá acreditar el grado de doctor.*

Por primera vez en la historia del RVOE, se pone aunque sea en el papel la necesidad de que las instituciones particulares cuenten en su planta docente con profesores de tiempo completo³, asignando porcentajes mínimos de cursos que en cada programa debe estar a cargo de éstos, como se muestra en la tabla 1.

	TIPO DE PROGRAMA			
	PRAC TICO	PRACTICO INDIVIDUA LIZADO	CIENTIFICO PRACTICO	CIENTIFICO BASICO
Para profesional asociado o técnico superior universitario	0	0	12	---
Para licenciatura	0	7	12	30
Para especialidad	0	7	12	30
Para maestría	0	7	30	30
Para doctorado	50	50	50	50

Tabla # 1 Porcentaje de cursos a impartir por docentes de tiempo completo.

Sin embargo, al tomarse la tipología⁴ de clasificación de los programas del PROMEP, se olvidó aplicar la metodología completa. La cual tiene como finalidad reconocer la existencia y pertinencia de distintos tipos de instituciones públicas, significa reconocer, también, diferentes modelos y procesos de desarrollo institucional. Asimismo implica

³ El perfil solicitado para tramitar el reconocimiento, no corresponde a lo que señala el Acuerdo; contar con publicaciones en revistas arbitradas, estar en activo haciendo investigación, y pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

⁴ La tipología original comprende la siguiente taxonomía: Programas prácticos, programas científico-prácticos, Programas práctico-individualizados, Programas básicos y programas intermedios. Los mínimos deseables se refieren al área de conocimiento en que se ubican los planes y programas de estudio no al porcentaje de cursos que habrán de impartir maestros de tiempo completo. Por que en el caso de las universidades públicas aplica a las tres categorías existentes (por horas, medio tiempo y tiempo completo). Tipología de las instituciones de educación superior. (Colección documentos) ANUIES, 1998. Pág. 1.

considerar indicadores diferentes, para efectos de los procesos de evaluación de la institución. No aquí los Compiladores de este Acuerdo aplicaron tabla rasa, retomando la clasificación de los programas ordenándolos⁵ según su entender, bajo la lógica de que la única manera de controlar a escuelas diversas, es a través de la academización de la enseñanza superior que se nutre de los intereses de los académicos y funcionarios de tiempo completo y no de la realidad del mundo, en otras palabras, con estas determinaciones lo único que se logrará será implantar los modelos de burocracias de las universidades públicas.

3.1.2. Pertinencia en el RVOE.

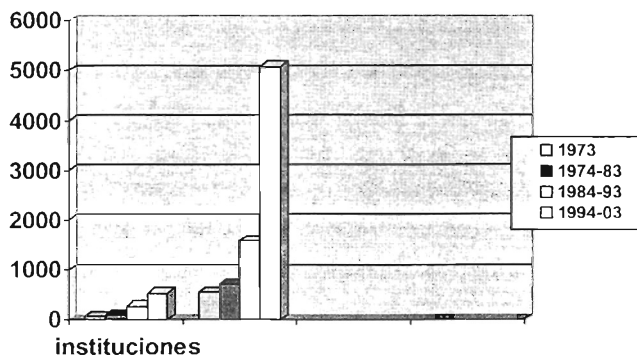
Por **pertinencia** se entiende la capacidad de las IPES y de sus programas académicos para ofrecer respuestas efectivas a las necesidades del entorno social en materia de formación de recursos humanos. En consecuencia la SEP procurará que los planes y programas de estudio de tipo superior se revisen conjuntamente con representantes de los sectores social y productivo para que su pertinencia esté actualizada⁶. Con el mismo fin, se consulta a las COEPES⁷ en los casos correspondientes.

En el papel, al menos existe la intención de que los planes y programas cumplan con ciertos estándares, sin embargo en la práctica estas propuestas no se llevan a cabo, debido en gran parte a dos imponderables; la falta de personal calificado para realizar dicha evaluación aunado esto al excesivo número de solicitudes (por año se reciben alrededor de 300 solicitudes) y a los tiempos en que se debe dar respuesta a las solicitudes de reconocimiento (60 días). En este mismo rubro, encontramos datos del crecimiento tanto de instituciones como de los programas para reforzar el apartado, en 20 años el crecimiento de instituciones fue más o menos regulado de acuerdo a los siguientes datos: en 1973 se registraron 51 instituciones y 531 programas de licenciatura,

⁵ Ver tabla # 2. Clasificación de los programas de acuerdo al PROMEP.

⁶ La evaluación a través de comités de expertos, se aplicó hasta el año de 1998, es importante aclarar que no siempre se ocupó la autoridad educativa para invitar al sector productivo a las mesas de evaluación de planes y programas de estudio, inicialmente se invitó a docentes de reconocido prestigio de la UNAM, IPN y UAM, pero dado que estos académicos tenían innumerables compromisos con los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior CIEES, se terminó invitando a los docentes de las principales IPES.

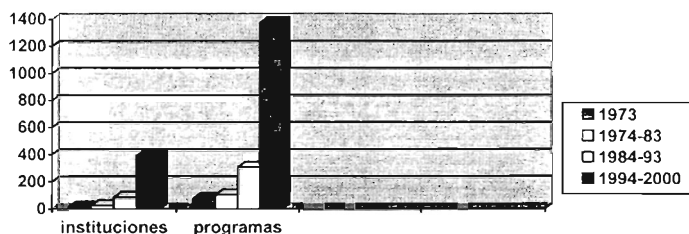
⁷ Las COEPES, fueron reactivadas después de varios años de no funcionar, sus actividades se concretaban a la emisión de dictámenes para autorizar o no la apertura de las instituciones particulares, éstas se integran de la siguiente manera, en el rector de la universidad pública del estado, el representante de la SEP, y rectores de instituciones de educación superior privadas.



para 1974 –1983 se tuvieron registros de 99 instituciones y 695 programas de licenciatura, en 1984-1993 se registran un total de 272 instituciones y 1566 programas. Para los siguientes 10 años 1994-2003 se acumularon un total de 520 instituciones y 5094 programas de licenciatura, como se muestra en la Gráfica siguiente.

En lo concerniente al posgrado, la situación se presenta con un perfil de crecimiento semejante a la licenciatura, sin embargo dicho crecimiento inicia en la década de los años setenta, es decir 20 años antes, se presenta una acelerada expansión de este tipo de estudios, cuya característica principal fue la proliferación de los mismos en diferentes instituciones públicas y privadas. “Los programas pasaron de un total de 226 en 1970, a 1232 en 1980 y a 1604 en 1989, mientras que el número de instituciones que ofrecían educación de posgrado pasó de 13 en 1970, a 98 en 1980”⁸. Cabe aclarar que estos datos corresponden al total de las instituciones de educación superior del país que imparten posgrado. Respecto al avance del posgrado en las IPES, encontramos los siguientes datos: en 1973 se registraron 77 programas, pasando a 104 en el período 1974-83 y a 307 entre 1984-93. El número de instituciones que impartían el posgrado pasa de 16 en 1973, a 25 en el período 1974-83, 86 entre los años 1984-93, las cifras se disparan durante los años 1994-2000 como se muestra en el siguiente gráfico.

⁸ Los datos fueron tomados del artículo “Posgrado: Actualidad y perspectivas”, en revista de la educación superior. ANUIES, # 124. Pág. 4.



En consecuencia la matrícula creció de forma paralela, pasando de “5,763 alumnos en 1970 a 16,459 para finales de 1979, y a 42,655 para 1989”⁹. En tanto que para el 2000, las instituciones públicas registraron una matrícula de 71,246 alumnos y las privadas una matrícula total de 46853, en estudios de especialidad, maestría y doctorado, en donde los estudios de maestría presentan el mayor incremento.

3.1.3. Cobertura y el RVOE.

Es preciso entender la creciente demanda de educación superior, mediante la ampliación del sistema con diversas oportunidades formativas de calidad. Por lo anterior la SEP considerará, a efecto de otorgar el RVOE, el carácter innovativo de las propuestas presentadas por las IPES y la atención de la demanda social en cuanto a las áreas del conocimiento, modalidades y niveles educativos.

La demanda de educación superior no es nueva, ubicamos el fenómeno a partir de 1971 durante el gobierno de Echeverría. La respuesta se dio en dos direcciones: una mecánica por medio de la ampliación de la matrícula y la diversificación del sistema de educación superior, la respuesta inmediata era la de crear institutos tecnológicos, cuando el reclamo real era para la creación de licenciaturas en profesiones liberales tradicionales, ya que los demandantes percibían que el prestigio profesional y el *status* social se adquiría por medio de estudios universitarios.

Sin embargo la diversificación del sistema no creció como se perfilaba en la demanda, es decir que las instituciones públicas ya no crecieron, en 30 años, únicamente se instalaron las siguientes instituciones, la Universidad Autónoma Metropolitana, la Universidad

⁹ Op. Cit. Pág. 4.

Pedagógica Nacional y las Universidades Tecnológica de Netzahualcoyotl y la Universidad Tecnológica Fidel Velásquez en el Estado de México.

Para 1990, la educación superior de nuestro país estaba compuesta por más de 750 instituciones: 39 universidades públicas que atendieron al 59% de la población de licenciatura y posgrado; 98 institutos tecnológicos y 214 escuelas normales. Asimismo había más de 350 instituciones de educación superior privada, que en su conjunto atendieron a una matrícula de 19% de ese nivel. Pero estas cifras cambiaron drásticamente en los siguientes diez años, no obstante que las políticas de expansión excluyeron al sector privado¹⁰. Pero en la práctica se aplicó una estrategia de liberalizar el crecimiento de dicho sector con la intención de disminuir la presión de la demanda sobre el sector público. Al respecto el Secretario de Educación Pública en turno, en su informe del año de 1999, afirma lo siguiente: *“la participación del sector privado y el aumento de su oferta educativa han propiciado que las instituciones públicas ofrezcan un mayor número de lugares a los jóvenes que no cuentan con los recursos financieros suficientes para sufragar su educación superior”*¹¹. Esta afirmación solamente viene a reafirmar que la SEP, continúa sin ponerle mucha atención al crecimiento desmedido de la educación superior privada, como se muestra en la siguiente tabla.

	1980		1990		1995		2000	
Público	632307	86.5	890372	82.6	943245	77.5	1118731	70.6
Privado	98840	13.5	187819	17.4	274.186	22.5	466677	29.4
Total	731147		1078191		1217431		1585408	

Fuente: Anuario estadístico de la ANUIES, 2000.

Destaca que el sector de mayor crecimiento fue el privado, con una participación en la matrícula de licenciatura que pasó del 17.4% en 1990 a 29.4% en 2000. Al final de la década, el incremento absoluto de la matrícula fue superior en el sector privado: de 1995

¹⁰ El CONACYT abrió el padrón y los proyectos de investigación a la participación del sector privado. Sin embargo, aunque otorga el reconocimiento del SNI a investigadores del sector privado, no paga la beca correspondiente. Wietse de Vries. Silencios y Ruidos: las políticas para la educación superior. En Revista de Educación Superior. No. 114, ANUIES, 1997.

¹¹ SEP (1999) informe de labores 1998-1999, Secretaría de Educación Pública.

ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA

a 2000 la matrícula del sector público se incrementó a 36.2 mil estudiantes y el privado a 53.7 mil estudiantes, el 60%¹² del incremento correspondió al sector privado.

Algo similar ocurrió en el posgrado, la matrícula creció de 45,900 en (1989-90) a 111,200 en (1998-99). En términos de porcentajes de diferencia los números quedan de la siguiente forma: en 1991 la matrícula fue 45,900 de los cuales 8,909 (19%) estaban en el sector privado, para 1999 fue de 111,247 estudiantes, y 40,658 (37%) correspondieron al sector privado, así el 76% del incremento correspondió al sector privado.

Es importante señalar que en términos de cobertura, se cumplieron ampliamente las metas del Plan de Desarrollo Educativo 1995-2000, toda vez que se alcanza una matrícula de 1.8 millones de estudiantes de licenciatura y se duplica la matrícula de posgrado.

3.1.4. Organización y Coordinación en el RVOE.

Con el propósito de promover la desconcentración de las funciones del RVOE hacia los estados de la federación, se busca que la autoridad federal y los gobiernos de los estados apliquen criterios comunes que constituyan el sustento para una mejor articulación de las instituciones, los organismos y los subsistemas que conforman el Sistema Educativo Nacional, así como para el impulso de estrategias de integración de las IPES al desarrollo regional y nacional.

Sin embargo toda la estructura del sistema se encuentra diseñada para favorecer los procesos de expansión y diversificación del sistema público, pues todos los proyectos y programas se enfocan al fortalecimiento de la gestión de planeación central y al financiamiento ordinario para los estados.

En tanto que su aplicación al RVOE, queda restringido única y exclusivamente a la consulta que esporádicamente se hace a las COEPES estatales para los efectos corrientes de evaluar la apertura de nuevas instituciones privadas, ocurriendo que dicha instancia se convierte en un filtro más para regular el crecimiento de las instituciones

¹² Anuario estadístico de la ANUIES, 2000.

particulares en los estados, mientras que en el Distrito Federal dicha comisión no tiene injerencia y mucho menos se le consulta para autorizar la apertura de nuevas instituciones particulares.

Entre las metas que se persiguen en este rubro, destacan las siguientes; reducir las variantes en la oferta de programas, promover la movilidad entre niveles e instituciones, otorgar estímulos al personal administrativo, reestructurar los órganos de planeación de los estados, e iniciar la creación de un órgano nacional de información, todos los proyectos se encaminan a fortalecer el PROMEP y demás proyectos como el actual Programa Integral para el Fortalecimiento Institucional (PIFI), además de implantar los procesos de evaluación de la calidad de los servicios educativos que se ofrecen en todos los niveles educativos a través del Instituto Nacional de Evaluación (INE).

Bajo esta interpretación, se retoman como marco general de referencia para el otorgamiento del RVOE las políticas nacionales y las principales estrategias establecidas en los planes de desarrollo educativo (1995-2000 y 2001-2006), relativas a la calidad, la pertinencia, la cobertura y la organización y coordinación de la educación superior. De la misma manera se consideran los programas enfocados al mejoramiento de la educación superior, como por ejemplo, el PROMEP.

3.2 Lineamientos para la obtención del RVOE.

3.2.1. Antecedentes históricos.

El antecedente más cercano del RVOE, es el Reglamento para la Revalidación de Certificados, Títulos, Diplomas y Grados para Escuelas Libres Universitarias¹³, que se publica en el año de 1943 y tenía como finalidad la de regular y reconocer la documentación emitida por dichas escuelas para los efectos de su revalidación ante la Secretaría de Educación Pública, este reglamento estuvo vigente hasta el año de 1973 cuando se publica la Ley General de Educación, misma que es sustituida por la actual Ley

¹³ Dicho Reglamento continúa vigente en muchas de sus disposiciones, a pesar de que tanto la Ley Federal de Educación, Ley para la Coordinación de la Educación Superior y la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional entraron en vigor en fechas posteriores, por la falta de reglamentación en muchas de las materias reguladas por esas leyes, como reglamento de las mismas. Blanco Fornel, Víctor. Reglamentación de la educación superior privada. IFIE, México, enero de 1993. Pág. 67.

General de Educación en el año de 1994, esta nueva Ley viene a responder a las condiciones económicas marcadas por los procesos de apertura comercial y económica. Sin embargo, es pertinente hacer mención, que previo a esta Ley, la regulación del RVOE se dio a través de Manuales, quedando sin efecto al publicarse en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2000 el Acuerdo # 279 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior.

Hasta 1988, aplicó un "Reglamento para la supervisión de instituciones particulares", que en su "*amplia*" dimensión, únicamente se concretaba a revisar los aspectos formales que resultaban del otorgamiento del RVOE, es decir la expedición de certificados, títulos, diplomas y grados otorgaban los particulares, mediante revisiones exhaustivas de los controles escolares, se llevaba a cabo la autenticación de dichos documentos. Cabe aclarar que el RVOE se otorgaba en otra instancia de la Secretaría de Educación Pública, práctica que prevaleció hasta el año de 1993, cuando se trasladan dichas actividades a la Dirección General de Educación Superior, debido al cambio que se actualizó el Reglamento interior de la SEP.

Posteriormente, aplicó un documento denominado Manual para el Otorgamiento y Retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior¹⁴, en el cual se privilegiaban dos enfoques; el administrativo y el de vigilancia, es decir el control por el control¹⁵.

El administrativo, centraba sus procesos en disposiciones que no tenían un amplio sustento jurídico, toda vez que dicho manual fue elaborado para regular el trabajo interno de las áreas encargadas de otorgar el RVOE, sin embargo se imponía a los particulares como regla general que debía seguirse sin derecho a réplica y siempre se estaba a la

¹⁴ En el año de 1982, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, inconforme con esta disposición se ampara y gana a la Secretaría de Educación Pública una demanda para no acogerse a las disposiciones emanadas de este Manual. Rolling, Kent, señala que en esta misma fecha se creó un mecanismo conocido como Decreto Presidencial, que otorga legitimación a ciertas universidades al quitarles la tutela estatal, la anterior afirmación es improcedente, ya que esta institución cuenta con dicho decreto desde el año de su creación en 1952.

¹⁵ Formalmente se emite como un manual operativo, con base en el cual los funcionarios de la SEP deben proceder en las distintas fases de relación entre la Secretaría y las IESP. Blanco Fornel, Víctor. Reglamentación de la educación superior privada. IFIE, México, enero de 1993. Pág. 67

*interpretación de la autoridad en turno*¹⁶, es decir que existía demasiada discrecionalidad en su aplicación, asimismo fue hasta el año de 1993 cuando las funciones completas para otorgar el RVOE se asignaron a la Dirección General de Educación Superior (DGES), toda vez que anteriormente la DGES, únicamente se encargaba de efectuar la evaluación del currículo y de las instalaciones y únicamente emitía una opinión y la Dirección General de Acreditación Incorporación y Revalidación dictaminaba y otorgaba o en su caso *Negaba*¹⁷ el reconocimiento así como la autorización del nombre de la institución, es decir que la DGES solamente maquillaba todo el proceso de evaluación. Dicho Manual, se integraba por doce procedimientos:

*1. Otorgamiento del RVOE; 2. Autorización de modificaciones a los planes y programas; 3. Validación de calendarios escolares; 4. Supervisión y registro del personal docente; 5. Modificaciones a la planta física por ampliación y cambio de domicilio; 6. Supervisión y registro del control escolar; 7. Cambios de inscripción entre programas; 8. Supervisión del proceso de titulación; 9. Autenticación de certificados de estudios parciales y totales, duplicados de certificados, títulos, diplomas y grados; 10. Asignación de becas; 11. Realización de visitas de supervisión; 12. Pago de derechos*¹⁸.

Al modificarse el Reglamento Interno de la Secretaría de Educación Pública, en 1994, se propuso la actualización del documento, retomando en gran parte los doce procedimientos antes citados, con la característica de que la nueva propuesta fue construida bajo la plataforma del sistema operativo UNIX, para de esa manera controlar todos los procesos mediante el uso de computadoras. Con el tiempo se dieron cuenta de que el problema no fue el sistema, sino el ambiente en que debía de correr, puesto que se requería de equipos Mac, mismos que ni se conocían en el medio educativo de nuestro país.

¹⁶ Esta afirmación llegó a utilizarse de manera indiscriminada como único argumento ante los reclamos de los particulares cuando se pedían explicaciones por la aplicación de los procedimientos.

¹⁷ Los efectos de negar una solicitud repercuten en los alumnos, ya que sus estudios quedan sin reconocimiento, los argumentos para emitir una negativa se fundamenta en la falta de instalaciones, los planes y programas no son pertinentes y la planta docente no sustenta la impartición del programa correspondiente, Artículo 54 de la Ley General de Educación.

¹⁸ SEP/DGES. Manual de Procedimientos para otorgar y mantener el reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo superior.

Aunado a lo anterior, por esos años se encontraba en pleno auge la política de la evaluación¹⁹, auspiciada por la Coordinación Nacional para la Evaluación de la Educación (CONAEVA) y el brazo que las ejecutaba fue la Coordinación interinstitucional para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES). Pero como estas políticas no aplicaban en el caso de la educación privada, se interpretó que la calidad de una institución educativa se centraba en sus planes y programas, tomándose la decisión de integrar comités de pares académicos para evaluar las propuestas de planes y programas de los particulares, sin embargo la medida tampoco funciona, toda vez que no se aplicó la metodología²⁰ a que estaban acostumbrados los pares académicos, dichos comités redujeron sus actividades de evaluación en la DGES a la revisión de los planes y programas, así como a la planta docente, por supuesto que la mayoría de las propuestas fueron rechazadas, lo que ocasionó demasiados problemas para la autoridad educativa. Estos comités de evaluación dejaron de funcionar en mayo de 1998, ante la avalancha de críticas por la integración a los mismos de académicos de las instituciones privadas, lo que ocasionaba en muchos casos predisposición por parte de los evaluadores respecto a determinadas escuelas, es decir que el proceso se convirtió en un medio para el *tráfico de información*, puesto que los docentes participantes en dichos comités impartían cátedras en las diversas escuelas solicitantes del RVOE, las consecuencias fueron desastrosas, toda vez que la mayoría de las solicitudes resultaban procedentes. Por lo que se tomó la determinación de eliminar la participación de dichos comités en el proceso de evaluación para otorgar el reconocimiento, en el mes de octubre de 1998.

Con la intención de retomar las riendas del control en el otorgamiento del RVOE, la autoridad educativa, emitió dos guías para la gestión del reconocimiento de validez oficial de estudios (98 y 99), cuyo contenido fue reducido a los siguientes apartados:

“1. Niveles de educación superior; 2. Modalidades educativas; 3. Integración de solicitudes; 4. Lineamientos normativos; 5. Evaluación y 6. Formatos. Con la publicación

¹⁹ Desde mediados de la década de los ochenta hemos transitado hacia una política gubernamental que ha puesto su centro de interés en la evaluación y calidad de los servicios educativos de las instituciones públicas. Adrián de Garay. Privatización de la educación superior o distribución tácita de la demanda. En revista de educación superior. ANUIES, 1997, No. 107. Pág. 1.

²⁰ Dicho proceso constaba de dos partes, a saber las IES, primero realizaban un amplio autoestudio, mismo que se enviaba a las CIEES, para ser revisado por sus técnicos y se emitía un dictamen, posteriormente los pares académicos acudían a la institución para verificar que lo dicho en el dictamen correspondía a la realidad que se mostraba en el papel. Dicha evaluación giraba en torno a un programa en específico pero se revisaban todos los apoyos académicos y de infraestructura con que contaba la institución para su impartición.

del Acuerdo número 243²¹ por el que se establecieron las bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, se inicia la publicación de los Acuerdos correspondientes para cada nivel educativo, por lo que dichos manuales fueron sustituidos por el Acuerdo número 279 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, del cual extraemos y en su caso citaremos textualmente los procedimientos que se siguen para el otorgamiento del RVOE.

Con la finalidad de precisar los componentes normativos que se utilizan para tipificar el otorgamiento del RVOE, iniciaremos con la descripción de los niveles que componen la educación superior, continuando con las modalidades educativas que se manejan, para finalmente citar el procedimiento que se sigue para que un particular obtenga el reconocimiento de sus propuestas curriculares.

3.2.2. Niveles y modalidades educativas en el RVOE.

Los niveles de estudio que comprende el tipo superior son cinco, para una mejor comprensión de sus características, se describen considerando la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, ISCED, de la UNESCO²².

1) Técnico Superior Universitario (ISCED 5). La formación que busca es eminentemente práctica e intensiva de tal manera que permita al egresado incorporarse al mercado de trabajo al término de sus estudios.

Se recomendaba que el plan de estudios se organizará en ciclos cuatrimestrales, con duración de 14 semanas efectivas de clase en cada uno, y que el último de ellos se destinará a una estadía de tiempo completo en el sector laboral afín al programa académico, con la finalidad de que el alumno desarrolle un proyecto supervisado conjuntamente entre la institución y la empresa en la que realizaría su práctica laboral.

²¹ Diario Oficial de la Federación, 27 de mayo de 1998.

²² UNESCO: División de Estadística de Educación. Oficina de Estadística.

2) Licenciatura (ISCED 6). Su objetivo fundamental consiste en la formación de profesionistas, por lo que el plan de estudios está dirigido al desarrollo de conocimientos, actitudes, aptitudes, habilidades y métodos de trabajo relativos al ejercicio de una profesión.

3) Especialidad (ISCED 7). Su objetivo es formar personal para el estudio y tratamiento de problemas específicos de un subcampo, rama o vertiente de una licenciatura; puede referirse tanto a conocimientos y habilidades de una disciplina básica, como a actividades específicas de una profesión determinada. La formación que se busca es la profundización en aspectos particulares y concretos.

4) Maestría (ISCED 7). Consiste en la formación de personal capacitado para participar en el desarrollo innovativo, el análisis, la adaptación e incorporación a la práctica de los avances del área en cuestión o de aspectos específicos del ejercicio profesional. El egresado adquiere un amplio conocimiento de su área de especialidad, incluidos el origen, desarrollo, paradigmas, aspectos metodológicos de la investigación y técnicas en vigor lo que le permite estar preparado para el desarrollo de actividades académicas de alto nivel.

5) Doctorado (ISCED 7). Forma personal capacitado para participar en la investigación y el desarrollo capaz de generar y aplicar el conocimiento en forma original e innovadora, apto para preparar y dirigir investigadores o grupos de investigación. La formación será tanto de extensión como de profundidad por lo que el egresado poseerá un dominio pleno del área.

La Ley General de Educación²³, en su artículo 46, señala que las modalidades educativas que deben de aplicar en la impartición de estudios de tipo superior son tres, mismas que a continuación se describen sus características.

Modalidad escolarizada. Es el conjunto de servicios educativos que imparten las instituciones de educación superior de manera presencial. Implica proporcionar a los alumnos un espacio físico para recibir formación académica de manera sistemática, es

decir, en horarios y calendarios continuos. Requiere de instalaciones sólidas y completas en el campus institucional. Asimismo el carácter presencial no debe impedir la flexibilidad en la formación del alumno en cuanto a conocimientos y experiencias adquiridos fuera del campus o de los horarios establecidos.

Modalidad no escolarizada. Está destinada a aquellos estudiantes que por factores de tiempo, distancia u ocupación no pueden asistir presencialmente a la formación en el campus institucional. La necesidad de la presencia del alumno en el campus es sustituida por la institución proporcionándole todos aquellos elementos que les permitan lograr su formación a distancia. Por lo que el grado de apertura y flexibilidad del modelo depende de los recursos didácticos de auto acceso, del equipo de informática y telecomunicaciones, del cuerpo docente y de una adecuada administración escolar. El carácter no presencial del alumno no debe significar la ausencia de los elementos de infraestructura institucionales necesarios para la administración del modelo, incluyendo el apoyo al desempeño del personal académico.

Modalidad mixta. Es la combinación armónica de las modalidades escolarizada y no escolarizada, se caracteriza por su flexibilidad para cursar las asignaturas o módulos que integran un plan de estudios, ya sea de manera presencial o no presencial. En esta mezcla se mantienen, por una parte, los elementos esenciales del proceso enseñanza-aprendizaje tradicional: estudiante profesor y se adicionan nuevos: material didáctico, asesoría, apoyos computarizados, etc., que permiten satisfacer las necesidades de los estudiantes. Es conveniente resaltar que el contenido temático de los programas de estudio, así como el rigor en la evaluación, deberán ser los mismos que en las otras modalidades.

3.2.3. Integración de solicitudes.

Con base a lo señalado en el acuerdo número 279, los particulares que soliciten el reconocimiento, deberán presentar a la autoridad educativa la solicitud en el formato 1 y los anexos 1, 2, 3, 4 y 5. Dicha solicitud se presenta para cada programa académico. Para tal efecto en dicha solicitud se consigna el nombre completo del plan de estudios; nombre

²³ Báez, Martínez Roberto. Ley General de Educación comentada. Edit. PAC., México, 1999. Pág. 143.

de la persona física o moral; nivel de estudios²⁴; turno; modalidad y tipo de alumnado, así como el domicilio de la institución. Cuando la solicitud se presenta por primera ocasión, se requiere acreditar la personalidad jurídica del solicitante.

De igual forma si la institución es nueva, se requiere presentar tres propuestas de nombre, en caso de ya contar con otros reconocimientos solamente se anota el nombre registrado. La solicitud²⁵ se acompaña por los anexos 1, plan de estudios, que en otras palabras se refiere al currículo, mediante el cual se pretende propiciar una formación específica en los educandos²⁶.

En el plan de estudios se definen los contenidos que serán objeto del aprendizaje y la organización de los mismos, las características del aprendizaje que habrá de ser promovido, las actividades genéricas para su logro, los recursos a emplear y los medios y procedimientos que se precisan para la evaluación del aprendizaje.

Las características que deberán contemplar los elementos curriculares son las siguientes:

1. Fundamentación del programa académico: justificación del programa con, al menos, los siguientes aspectos:

- ◆ Diagnóstico y prospectiva de las necesidades y problemas a atender, es decir, el análisis y la evaluación de los mismos considerando sus antecedentes, sus características actuales, las tendencias en su desarrollo y las posibles opciones viables de atención, entre las cuales se encontrará la que ha sido seleccionada por la institución solicitante y da origen a la carrera.
- ◆ Diagnóstico y prospectiva de la oferta educativa en programas académicos del área del conocimiento al que pertenece la carrera, particularmente en la región geográfica cubierta por la institución particular.

²⁴ Se refiere a técnico superior universitario, licenciatura, especialidad, maestría o doctorado.

²⁵ Se anexa formato lleno al final del capítulo.

²⁶ "Utilizamos la expresión técnico-cognitiva para denominar una manera específica de acceder al conocimiento. No de tratar de recrear la cultura en el hombre, esto sería malgastar el tiempo, tampoco se busca habilitar al ser humano para que este en condiciones de crear nuevas estrategias o procedimientos en relación con el trabajo, sino de dotarlo de elementos mínimos que le permitan desempeñarse con eficiencia en un puesto". Díaz Barriga, Ángel. El currículo escolar; surgimiento y perspectivas. Aique, Buenos Aires Argentina, 1996, pág. 55.

- ◆ Descripción del campo de trabajo y del ejercicio profesional vinculados con las necesidades y los problemas que se atenderán.
- ◆ Mapa curricular por área de conocimiento: esquematización de las asignaturas del plan que permite identificar las áreas y líneas curriculares, así como las cargas en horas asignadas para cada materia, los créditos, tipo de ciclo, así como las seriaciones si éstas existieran²⁷.

2. Anexo 1 plan de estudios. Las propuestas de los particulares deberán reunir los siguientes requisitos:

- ◆ Objetivos generales del plan de estudios: que en su conjunto han de constituir una descripción sintética de los logros o fines que se tratarán de alcanzar, considerando las necesidades detectadas.
- ◆ Perfil del egresado: describe las características que habrá de presentar el alumno al egresar, en términos de conocimientos, las habilidades y las actitudes que habrán de adquirir al término de la carrera.
- ◆ En su caso métodos y actividades para alcanzar los objetivos y el perfil mencionados en las dos fracciones que anteceden, este apartado se refiere exclusivamente a los planes y programas organizados en la modalidad no escolarizada o mixta, pero su lectura no es clara, su interpretación solamente la conoce la autoridad educativa.
- ◆ Criterios y procedimientos de evaluación y acreditación de cada asignatura o unidad de aprendizaje, y
- ◆ Propuesta de evaluación y actualización periódica del plan de estudios.

En el plan de estudios aparte de consignar los objetivos generales y el perfil del egresado, se incluyen las materias organizadas de acuerdo al modelo curricular o académico²⁸ adoptado, que puede ser por asignaturas, áreas, módulos o departamentos, cabe señalar

²⁷ Durante las reuniones para la elaboración del Acuerdo 279, se determinó que la fundamentación ya no debería de formar parte de los requisitos para obtener el RVOE, debido en gran parte a que este estudio era de la total competencia de las instituciones llevarla a cabo y sobretodo atendiendo a las necesidades nacionales o regionales, cuando en realidad lo que se buscó fue la eliminación de aspectos que no causaran problemas durante la revisión de aspectos técnico-pedagógicos para la emisión de un dictamen y la fundamentación en muchas ocasiones llegó a ser un obstáculo para la evaluación de los planes y programas de estudio.

²⁸ Para una mejor comprensión del concepto, se recomienda revisar la propuesta de Sánchez Soler, María Dolores. Modelos académicos. Revista de la educación superior # 8, en temas de hoy, ANUIES, 1998.

que el modelo más utilizado es el de asignaturas, puesto que no requiere de mayores elementos para su administración. Por otra parte, sin importar el tipo de modelo, es necesario, incluir el tipo de ciclo en que se administrarán los contenidos, lo anterior se refiere al formato en que organizan las materias, este puede ser: anual, semestral, cuatrimestral o trimestral. El tipo de ciclo que en los últimos años ha tenido mayor aceptación es el cuatrimestral, debido en gran parte a aspectos de mercadotecnia, porque las instituciones ofrecen a sus futuros clientes un tiempo más corto para incorporarse al mercado laboral, después de una formación sumamente intensiva.

La novedad o complicación, como quiera verse se da en el cálculo de los créditos, anteriormente se utilizaba la fórmula siguiente: por cada hora teórica se asignaban dos créditos, y uno por cada hora práctica²⁹.

En el artículo 14° del 279, se propone, que por cada hora efectiva de actividad de aprendizaje se asignarán 0.0625 créditos y se aplica con base en la carga académica efectiva en horas de trabajo.

Por actividad de aprendizaje se entenderá toda acción en la que el estudiante participe con el fin de adquirir los conocimientos o habilidades requeridos en un plan de estudios.

Las actividades podrán desarrollarse:

Bajo la conducción de un académico, en espacios internos de la institución, como aulas, centros, talleres o laboratorios, o en espacios externos, y

De manera independiente, sea en espacios internos o externos, fuera de los horarios de clase establecidos y como parte de procesos autónomos vinculados a la asignatura o unidad de aprendizaje.

Cabe señalar, que en ninguna parte del texto se hace referencia al total de horas en que se organiza un plan de estudios, solamente se enfatiza la necesidad de cubrir las actividades bajo la conducción del docente, artículo 15°.

En la siguiente tabla, explicamos, cómo en la realidad se lleva a cabo el cálculo de créditos con base en las horas totales para alcanzar los créditos mínimos en que se recomienda organizar un plan de estudios.

Nivel de estudios	Horas con docente		Horas independientes		Créditos/horas			Total créditos
					C/D	IND.	HT	
Técnico Superior	1440 X	0.0625	1440 X	0.0625	90	90	2480	180
Licenciatura	2400 X	0.0625	2400 X	0.0625	2400	2400	4800	300
Especialidad	180 X	0.0625	540 X	0.0625	180	540	720	45
Maestría	300 X	0.0625	900 X	0.0625	300	900	1200	75
Doctorado	600	0.0625	1800	0.0625	600	1800	2400	150

En la primera columna describe los niveles educativos susceptibles de obtener el reconocimiento; en la segunda y tercer columna se encuentran las horas mínimas a cubrir frente a docente y de forma independiente por nivel, en la tercera columna se encuentran los resultados en créditos derivados de multiplicar las horas de cada uno de los factores por el factor así como la suma total de horas para cada nivel, para finalmente encontrar los créditos totales³⁰.

A primera vista podría parecer que esta forma de conceptualizar la duración en horas de un plan de estudios y calcular los créditos, pretendiera imprimirle una visión moderna³¹, para poner a la educación superior privada a la vanguardia de los cambios ocasionados por la globalización. Si bien es cierto, que se cambian los conceptos, no se cambia la visión de control que el Estado tiene de la educación superior privada. Si observamos con cuidado los datos de la tabla, encontraremos que en el papel los programas se cursan con sus horas totales, pero en la práctica, únicamente se obliga a las instituciones a cursar las horas frente a docente (90 para técnico superior, 2400 en licenciatura, 180 en

²⁹ No obstante la recomendación que se hace en la declaración del Acuerdo 279, este formato para el cálculo de créditos aun continúa vigente en la mayoría de las instituciones públicas, porque es más claro y permite tener un mejor control del trabajo práctico en los planes de estudio.

³⁰ Para una mejor comprensión del anexo 1 plan de estudios, se anexa un ejemplo al final del capítulo, que incluye todas las especificaciones antes mencionadas.

³¹ El espacio europeo de educación superior, entre otros aspectos promueve la adopción de un sistema de dos ciclos principales, la movilidad laboral de los europeos, un sistema de créditos, evaluación de la calidad, educación y formación permanente, mientras en México publicamos decretos para controlar a la educación superior. En revista perfiles educativos, México, CESU-UNAM, tercera época, vol. XXII, No. 89-90, año 2000.

especialidad, 300 en maestría y 600 en doctorado) y son las únicas que se pagan a los docentes que imparten las cátedras, en tanto que las independientes ocupan un lugar de enunciado y no se cursan, solamente sirven para alcanzar a cubrir el mínimo de créditos en cada uno de los niveles antes citados.

Finalmente, se requiere incluir el proyecto de evaluación curricular, en sus vertientes interna y externa, así como los instrumentos y periodicidad con que se llevará a cabo³².

3. Anexo 2 programas de estudio. El concepto empleado para este apartado, de entrada no existe como tal, líneas arriba dimos un acercamiento a lo que la autoridad educativa considera como programas de estudio que en esencia retoma los criterios contemplados para la elaboración de un programa de clase, es decir, que contenga el nombre de la asignatura o unidad de aprendizaje, el tipo de ciclo en que se administrarán los contenidos, la clave asignada a la materia en el plan de estudios, objetivos generales de la asignatura los cuales deberán enunciar el o los aprendizajes que habrán de alcanzar los alumnos al finalizar el plan de estudios³³, en cuanto a los contenidos, simple y llanamente se les señala como temas y subtemas y estos deberán ser coherentes y congruentes con el nombre asignado a la asignatura, así como con las horas en que supuestamente se impartirán, también se requiere elaborar listados interminables de actividades frente a docente e independientes, mismas que en el mejor de los casos el docente nos las utilizará, finalmente se pide en el instructivo del formato precisar los criterios y procedimientos de evaluación para valorar los aprendizajes logrados.

A saber, diversos autores señalan que los programas de estudio se estructuran en dos tiempos, en donde el primero, se relaciona con los contenidos curriculares, mismos que se refieren a las especificaciones de los que se va a enseñar, y el segundo a la organización, es decir la agrupación y ordenamiento de dichos contenidos para conformar unidades coherentes que se convertirán en asignaturas o módulos, de acuerdo al tipo de plan seleccionado. Por otra parte, "los programas de estudio representan los elementos constitutivos del plan curricular, y describen un conjunto de actividades de enseñanza-

³² Es la tarea que consiste en establecer su valor como recurso normativo principal de un proceso concreto de enseñanza-aprendizaje, para determinar la conveniencia de conservarlo, modificarlo o sustituirlo. Amaz, José A. La Planeación curricular. Trillas, México, 1997, pág. 55.

aprendizaje, estructuradas de tal forma que conduzcan al estudiante a alcanzar los objetivos de un curso³⁴. Desde este enfoque se observa que la estructura de un plan de estudios contempla una serie de elementos, mas no una serie de elementos desagregados como se muestran en las indicaciones para la obtención de RVOE, llegando incluso a un reduccionismo de la teoría curricular, al tratar todos estos aspectos a través de formatos. Ver anexo al final del capítulo.

4. Anexo 3 listado de acervo bibliográfico³⁵. Como su nombre lo dice es solamente un listado que integra entre otros aspectos: el tipo de documento, sea este libro, revista, disco compacto, etc., título del documento, autor del documento, editorial y año. Se propuso este formato con la intención de que los particulares puedan actualizar las referencias bibliográficas de los programas sin más requisitos que el de dar aviso a la autoridad educativa y por supuesto registrarlo ante la misma. Ver anexo al final del capítulo.

5. Anexo 5 Descripción de instalaciones. Este apartado no representa ninguna complicación, es meramente formal. Sin embargo depende de los requerimientos que se necesiten para impartir un plan de estudios, tratándose de una carrera convencional como derecho o administración, los requerimientos son mínimos; contar con 4 aulas, un laboratorio de cómputo, un espacio para biblioteca y área administrativa, no importa que no cuente con instalaciones construidas ex profeso para funcionar como escuela, he ahí la razón de la proliferación de instituciones operando en casas adaptadas, en donde únicamente imparten una sola carrera que no implica mayores inversiones que las antes señaladas. Sin embargo de la revisión documental efectuada y de la experiencia en este tipo de trámites, encontramos que la mayoría de las instituciones que inician trámites generalmente solicitan el reconocimiento de aquellas carreras que no implican gastos mayores, como podría ser las correspondientes al área de ingeniería y tecnología. Ver anexo al final del capítulo.

³³ Es importante aclarar que existe una confusión o error en la afirmación, si bien es cierto que se trata de objetivos generales, pero en este caso son de una asignatura por lo tanto debiera decirse al finalizar el programa de estudios.

³⁴ Ibarrola, de María. Plan de estudios por objetivos de aprendizaje: un enfoque, en R. Glazman y M. de Ibarrola. Diseño de planes de estudios, CISE-UNAM, México, 1978.

³⁵ Como práctica no escrita se solicita al particular que por lo menos exhiba tres referencias bibliográficas durante la visita de inspección, ya que como requisito de inicio basta el listado, mismo que será verificado durante la visita de inspección.

6. Anexo 5 descripción de instalaciones especiales³⁶, por regla general una institución que pretende obtener el reconocimiento no utiliza este tipo de formato, a no ser que se trate de una carrera de ingeniería y tecnología o un programa de gastronomía donde se requiere contar con instalaciones específicas para la administración del plan de estudios. Ver anexo al final del capítulo.

Como se podrá observar, la integración de una solicitud es relativamente fácil, en cuanto a documentación oficial solamente se necesita contar con la respectiva acta constitutiva de la sociedad que representa a la institución o el poder notarial de la persona física que realiza el trámite, el documento de seguridad estructural del inmueble donde se pretende impartir la o las carreras así como el registro oficial del perito que realizó dicho peritaje estructural. No obstante que en el acuerdo de referencia se da mucha importancia a los docentes, sin embargo para la integración de las solicitudes no se solicita la exhibición de la planta docente, ésta se solicita hasta la visita de inspección.

3.3 Evaluación de las solicitudes de RVOE.

Presentada la solicitud y los anexos correspondientes, la autoridad educativa, en el término de diez días hábiles, emite un acuerdo de admisión de trámite o, en su caso, hará la prevención al particular que haya omitido datos o documentos, para que dentro del término de cinco días hábiles subsane la omisión. La autoridad educativa podrá desechar la solicitud por incompleta, en caso de que el particular no desahogue en sus términos la prevención señalada en el artículo anterior, quedando a salvo los derechos de éste para iniciar un nuevo trámite de reconocimiento³⁷.

A partir de este momento inicia la evaluación³⁸ de dicha solicitud, cabe aclarar que se emplea el término evaluación como parte de la jerga convencional del hecho de analizar cuantitativa y cualitativamente en el ámbito institucional, la eficacia y eficiencia de un plan

³⁶ A lo largo del texto de acuerdo 279, no existen referencias al tipo de instalaciones que se requiere acreditar para la impartición de un plan de estudios, llegándose al exceso de que lo que presente el particular es revisado, al respecto abundaremos en el apartado relacionado con la evaluación de las solicitudes de RVOE.

³⁷ La autoridad educativa resolverá emitiendo el acuerdo de otorga o niega el reconocimiento en los siguientes plazos. Sesenta días hábiles a partir de la presentación de la solicitud, cuando se trata de planes del área de la salud se aumentan diez días contados a partir de la emisión del dictamen por parte de Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud. SEP. DOF. Acuerdo número 279, 10 de julio de 2000, pág. 20.

³⁸ Los reconocimientos se otorgarán cuando los solicitantes cuenten con: Personal que acredite su preparación. 2. Con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas y con planes y programas de estudio que la autoridad otorgante considere procedentes. Artículo 55 de la Ley General de Educación. PAC. México, 1999, pág. 162.

de estudios, para en su caso proponer medidas correctivas, sin embargo para los efectos de este trabajo en lo sucesivo, la denominaremos como: Revisión de aspectos formales técnico-pedagógicos, con miras no de proponer soluciones, si no de emitir un dictamen o juicio sobre la pertinencia de una propuesta curricular.

Dicha revisión se efectúa de forma paralela, es decir que las áreas encargadas de este proceso, cada una en su momento habrán de emitir sus observaciones para la emisión del dictamen correspondiente. La descripción se dividirá en dos partes, revisión de la propuesta del plan y programas de estudio y de la visita de inspección.

3.3.1 Evaluación de la propuesta de plan y programas de estudio.

En su más amplia definición la evaluación curricular, consiste en la tarea o proceso objetivo y continuo, mediante el cual es posible analizar los fines, objetivos y estructura curricular de un plan de estudios en operación contra un modelo que previamente se ha seleccionado, con la finalidad de obtener juicios de valor, que aporten información para adecuar un plan de estudios a la realidad, o en su caso cambiar aspectos de éste, con la finalidad de hacerlo más comprensible a las necesidades requeridas por la institución. En este contexto, la evaluación que se practica para la obtención del reconocimiento, por supuesto que no persigue estos fines, toda vez que únicamente se centra en verificar que se cumpla al pie de la letra con las recomendaciones de la normatividad vigente, mediante el llenado de una guía en la que se anota (si) (no) o no aplica y las observaciones en caso de ser necesarias, bajo el siguiente orden:

3.3.2 Evaluación del plan de estudios.

- a) Aspectos generales. Que se refieren en lo general a los datos de identificación de la institución, nivel y nombre de la carrera, el tipo de antecedentes de ingreso y su relación con la disciplina del plan de estudios, la modalidad en que impartirá el plan, así como la duración del ciclo en semanas efectivas de clase.

- b) Objetivos generales del plan de estudios. En esencia lo que se revisa, es que éstos describan los logros y fines del plan de estudios en términos de los aprendizajes genéricos que habrá de lograr el alumno, además de que deben estar redactados en forma clara, deberán corresponder al nivel y contenidos propuestos en los programas de estudio. En otras palabras si están planteados como objetivos generales de aprendizaje³⁹. Al respecto es importante señalar que debieran enunciarse como objetivos curriculares, que son aquellos “enunciados con los que se describe, en forma general, el aprendizaje que deberán lograr los educandos en un sistema específico de enseñanza-aprendizaje, que usualmente corresponde a un nivel educativo como la primaria, secundaria, bachillerato o educación superior⁴⁰. De acuerdo a la definición antes citada, se están refiriendo a los objetivos generales de los programas de estudio o cartas descriptivas. Por otra parte, cabe destacar que aun subsiste la idea de que dichos objetivos deberán estar planteados en términos de conductas plausibles de ser evaluadas, es decir que aun se aplica la metodología de la elaboración de objetivos conductuales observables y medibles, que no de aprendizaje.
- c) Perfil del egresado. Presentarlo en términos de los conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas que adquirirá el alumno es suficiente y mucho mejor si guarda relación con los contenidos de los programas de estudio además de estar redactado en forma clara y precisa y que guarde relación con el nivel y nombre del plan de estudios. En ningún momento toman en cuenta aspectos de la práctica profesional y mucho menos de las técnicas y procedimientos de las disciplinas seleccionadas para la solución de los problemas detectados y de igual forma no se analizan las áreas de conocimiento de la disciplina.
- d) Listado de asignaturas. Se realiza una revisión general de aspectos formales, tales como: si los nombres de las asignaturas presentan abreviaturas, errores mecanográficos, el número de asignaturas por ciclo es equilibrada y si los nombres de las asignaturas sustentan el nombre del plan y los programas. También se revisan las claves sugeridas para identificar a las materias, así como la seriación de las mismas, en muchos casos, la seriación es posible omitirla cambiando los nombres de las asignaturas. Asimismo se revisa acuciosamente el tipo de ciclo en que se organizan el

³⁹ Objetivo educacional con el que se describe un propósito en materia de educación, esto es, la finalidad por la que se emprenden determinados esfuerzos. Amaz, José A. La Planeación curricular. Trillas, México, 1997, pág. 69.

⁴⁰ Ídem. Pág. 68.

plan, este puede ser, semestral, cuatrimestral, trimestral, modular o anual, dependiendo del número de semanas es como se organiza. En algunas ocasiones se llega plantear otro tipo de organización curricular, como el currículo semiflexible, flexible o modular⁴¹. Sin embargo no se elabora ninguna reflexión respecto de su aplicación, o de las posibles implicaciones en su administración. En los casos de que alguna propuesta se presente por módulos, la revisión se concreta a verificar que cumpla con las semanas, horas y espacios de temporalidad para impartir las unidades de aprendizaje, que finalmente se les da el tratamiento como un simple listado de asignaturas. Por último, se observa que las materias optativas contemplen todas y cada una de las indicaciones antes mencionadas, es decir, horas, créditos, instalaciones y que su número u oferta en el plan de estudios sea mayor a las que pueden cursar los alumnos.

- e) Horas con docente e independientes, créditos e instalaciones. La actividad más importante a revisar en las horas de un plan de estudios, corresponde a la verificación de la congruencia de las horas con docente e independientes con la modalidad educativa, es decir que la modalidad escolar incorpora los dos tipos de horas con docente e independientes; en la modalidad no escolarizada, las horas con docente no se presentan, toda la carga se convierte en trabajo independiente, y en la modalidad mixta, se incorporan las dos formas de horas, pero con la salvedad de que en las materias que han sido seleccionadas para cursarse de manera abierta no incorporan las horas con docente. En el caso de los créditos asignados a cada materia, se revisa si el cálculo se realizó de acuerdo al factor 0.0625, además de verificar si el número total de éstos corresponde al nivel del plan de estudios⁴². También, se identifica el tipo de instalación requerida para cada asignatura, cabe aclarar que en ningún momento los que revisan los planes de estudio corroboran físicamente la existencia de dichas instalaciones. Es importante resaltar que las horas independientes no se imparten y

⁴¹ En cuanto a la organización curricular predomina el currículo rígido, en el que se encuentran previamente definidas las asignaturas organizadas por áreas, como secuencia temporal; y en menor medida el semiflexible donde el estudiante siguiendo determinados lineamientos señalados por la institución tiene opciones tanto en la selección del contenido como en el tiempo en que se realizan los estudios. Sánchez Soler, María Dolores. Modelos Académicos. En temas de hoy en la educación superior, # 8, México, ANUIES, 1998. Pág. 14.

⁴² Técnico superior universitario (180), licenciatura (300), especialidad (45), maestría (75), y doctorado (150). Artículo 13° del Acuerdo número 279. Por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior. Págs. 23 y 24.

mucho menos los docentes cobran por ellas, es decir que las instituciones tienen como única obligación impartir las horas con docente⁴³.

- f) Propuesta de evaluación y actualización periódica del plan de estudios. Este apartado como todos los demás, termina siendo un enunciado más, que si bien se revisa jamás se constata su existencia o aplicación, solamente se propone cierta metodología que en el mejor de los casos derivará en cierta información que se traducirá en actualizaciones o modificaciones a los planes de estudio ya autorizados. Los artículos 24 y 25 del acuerdo de referencia, señalan que, "se entenderá por cambios al plan y los programas de estudio, las modificaciones que se refieran a la denominación del plan de estudios, a los objetivos generales, al perfil del egresado o a la modalidad educativa"⁴⁴, cuando esto llega a ocurrir, la autoridad educativa emite un nuevo acuerdo de RVOE. Conforme a lo dispuesto en las bases⁴⁵, por actualización se entenderá la sustitución total o parcial de las asignaturas o unidades de aprendizaje, con el propósito de ponerlos al día. Como todos los ordenamientos legales que existen en el país, no son claros ni explícitos, todo se deja a la interpretación de la autoridad educativa en turno y si bien le va al particular su trámite avanzará por buen camino, si no, se le entregará un dictamen por el cual se niega el reconocimiento, y en el mejor de los casos, tendrá que empezar un nuevo trámite y en consecuencia los derechos cubiertos por el trámite se pierden.

3.3.3 Evaluación de programas de estudio.

Como en el plan de estudios, se revisan aspectos de forma relacionados con los datos asentados en él y que corresponden; al nombre de las materias, clave, seriación, ciclo y en su caso aspectos mecanográficos.

- a) Objetivos generales de la asignatura. La revisión de este apartado se ocupa de verificar si éstos, están redactados en términos generales de aprendizaje, son

⁴³ Esto da como resultado que del total de horas en un plan de estudios, de acuerdo al nivel, únicamente se imparte la mitad. Por ejemplo una licenciatura requiere 4800 horas para alcanzar los 300 créditos, resultando que al final solamente se imparten 2400 horas.

⁴⁴ Acuerdo número 279. Por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior. Págs. 25 y 26.

⁴⁵ Artículo 5° y 6° del Acuerdo 243 por el que se establecen las bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios. Diario Oficial de la Federación. 27 de mayo de 1998. Pág. 2.

congruentes con el nombre de la asignatura, con los contenidos, se vinculan con el perfil y se redactan en forma clara, en otra palabra, si promueven la modificación de conductas en los futuros estudiantes. Al respecto es importante señalar que aun persiste en la SEP la noción conductista del aprendizaje, a lo que se aúna en los últimos años las nociones de calidad de la educación, planeación y eficiencia como parte de las políticas educativas que se orientan a la desregulación sistemática de las normas vigentes.

- b) Temas y subtemas de las asignaturas. Si bien es cierto que el contenido es la parte medular de un proceso de formación en cualesquiera nivel educativo, pareciera que en el nivel superior, existe un retroceso, puesto que se evidencia una falta total de preparación para revisar la congruencia de los objetivos y en consecuencia con los contenidos, ya que para este caso, únicamente se pide que en los programas el contenido se encuentre situado en temas y subtemas y que tengan una lógica secuencial y que sean vigentes, uno se pregunta en términos de qué, si los revisores no se actualizan y mucho menos manejan la estructura general de una disciplina.
- c) Actividades de aprendizaje. Acudiendo a la revisión de los antecedentes teóricos del campo curricular, encontramos que uno de los primeros autores que pusieron mayor énfasis a la elaboración de los planes de estudio basados en actividades de aprendizaje, fue Tyler, cuyas propuestas al parecer han sido rescatadas por los compiladores del Acuerdo número 279, ya que retoman la visión empresarial para formar o mejor dicho capacitar recursos humanos con las habilidades necesarias y suficientes para ser aceptados en el medio laboral. Esta es la lectura que se desprende al darle tanta importancia a este aspecto, con lo cual se niega la posibilidad de fomentar en los alumnos y en los maestros procesos de pensamiento como una forma de acercarse al conocimiento. Es más, se llega al exceso de solicitar que dichos listados de actividades se organicen de acuerdo a las que puede realizar o sugerir el docente en el aula, lo mismo se hace con las independientes, con la diferencia de que éstas solamente las podrá realizar el alumno por su cuenta, con lo cual se disocia el proceso de aprendizaje, ya que el alumno tendrá que buscar la forma de elaborar dichas actividades sin la guía o asesoría del docente y finalmente su enunciación en los programas de estudio queda en la mera formalidad, toda vez que el docente en el salón ni siquiera se toma la molestia de verificar si son

compatibles con los métodos o procedimientos didácticos en que se auxilia para elaborar los aprendizajes con los alumnos. Además los listados de actividades deberán plantearse en función de la modalidad educativa.

- d) Criterios y procedimientos de evaluación y acreditación. Si bien es cierto que la educación escolarizada o no escolar, requiere de evidencias concretas para verificar que se han cumplido las metas propuestas en términos de los aprendizajes logrados por los alumnos en cada una de las asignaturas, también es cierto que como condición de haber transitado por determinado curso, es necesario evidenciar a través de una nota si se aprueba o no un curso, sin embargo, al plantearse la necesidad de establecer los criterios en función de las actividades de aprendizaje, los que revisan el plan de estudios no recurren a la normatividad de las instituciones para cerciorarse, cómo y qué formas se han planteado en los reglamentos para acreditar los cursos. Por lo que la revisión únicamente se concreta a la verificación de la correspondencia de los criterios con las actividades de aprendizaje y que a éstos se les haya asignado un porcentaje para cuantificar su valor en el proceso de acreditación de las asignaturas. Este acopio de evidencias o notas, es constatado una vez que el egresado requiere de un certificado para iniciar sus trámites de titulación e inicia nuevamente la cadena de revisión documental entre los nombres de las materias que se asientan en el documento denominado certificado contra el plan de estudios autorizado.

3.3.4 Inspección y vigilancia de los servicios educativos.

Esta actividad esta contemplada en el artículo 58 de la Ley General de Educación⁴⁶, en la cual se establece el procedimiento para llevar a cabo la verificación de que el particular cuenta con personal calificado para impartir educación y con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas y pedagógicas. Asimismo, en los artículos 18 a 21 del Acuerdo 279, se explica el tipo de visitas, y estas podrán ser ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se realizan para los efectos de otorgar el reconocimiento o para verificar el cumplimiento del artículo 57 de la Ley, es decir que se cumplan todas las

⁴⁶ Para realizar una visita de inspección deberá mostrarse la orden correspondiente expedida por la autoridad competente. La visita se realizará en el lugar y fecha y sobre los asuntos específicos señalados en dicha orden. El encargado de la visita deberá identificarse. Al término de la misma, se suscribirá el acta correspondiente por quienes hayan intervenido. Un ejemplar del acta se pondrá a disposición del visitado. Ley General de Educación. PAC. 1999. Pág. 167-168.

obligaciones que contrae el particular al adquirir la concesión para impartir educación superior; entre otras; cumplir con lo dispuesto en el artículo 3° Constitucional, con los planes y programas autorizados, proporcionar un mínimo de becas, cumplir con lo previsto en el artículo 55 de la Ley (docentes, instalaciones y planes y programas de estudio), y facilitar las actividades de evaluación o inspección y vigilancia. Las visitas extraordinarios se realizan cuando se presume la comisión de una o varias infracciones previstas en el artículo 75 de la Ley, siempre y cuando la autoridad educativa reciba manifestación por escrito de algún usuario del servicio educativo y esta visita extraordinaria, a su vez podrá ser general o específica, dependiendo del o de los motivos que hayan originado la revisión a la institución.

- Para los efectos de una visita ordinaria para la obtención del reconocimiento, el o los comisionados por la autoridad educativa, al llegar a la institución solicitante, entregan el oficio donde se ordena llevar a cabo la revisión para constatar lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley. En primer término, se procede a efectuar las identificaciones pertinentes, una vez concluido esto se procede a la revisión de la documentación legal de la institución (acta constitutiva, documento que acredite la posesión legal del inmueble, peritaje estructural, aviso de apertura, autorización de uso de suelo y programa de protección civil), cabe aclarar que los únicos documentos que debieran exhibirse serían los tres primeros que se han citado, pero en un exceso de la autoridad y contraviniendo con lo dispuesto en el artículo 5° del acuerdo 279, "El particular no estará obligado a proporcionar datos o documentos entregados previamente", de igual forma se exige su presentación.

El siguiente paso consiste en revisar la propuesta de planta docente, dicha revisión ocular, consiste primordialmente en constatar que en los expedientes del personal académico existan el título, diploma o grado y la cédula profesional que los acredite para impartir estudios de educación superior de acuerdo al nivel de estudios que se trate, así como las constancias de su experiencia docente y profesional, en el caso de que se requiera acreditar personal académico de tiempo completo, se constata que éstos cuenten con preparación para la docencia y la investigación o la aplicación innovativa del conocimiento, además de poseer un grado académico superior a aquél en el que

desempeñará sus funciones y que las áreas de conocimiento sean afines al programa donde participará. Asimismo se constata a través de un formato⁴⁷ el porcentaje mínimo de cursos que debe estar a cargo de profesores de tiempo completo de acuerdo a lo especificado en el artículo 10° fracción segunda del acuerdo 279, dicha clasificación se presenta en la siguiente tabla.

	TIPO DE PROGRAMA			
	PRACTICO	PRACTICO INDIVIDUALIZADO	CIENTIFICO PRACTICO	CIENTIFICO BASICO
Para profesional asociado o técnico superior universitario	0	0	12	---
Para licenciatura	0	7	12	30
Para especialidad	0	7	12	30
Para maestría	0	7	30	30
Para doctorado	50	50	50	50

Por programa práctico se entenderá, aquél cuyos egresados se dedicarán generalmente a la práctica profesional y cuyos planes de estudio no requieren una proporción mayoritaria de cursos básicos en ciencias o humanidades ni cursos con gran tiempo de atención por alumno.

Los programas prácticos individualizados, son aquéllos cuyos egresados se dedicarán generalmente a la práctica profesional y cuyos planes de estudio no requieren una proporción mayoritaria de cursos básicos en ciencias o humanidades, aun cuando exigen un considerable porcentaje de cursos con gran tiempo de atención por alumno.

Los programas científico práctico, son aquéllos cuyos egresados se dedicarán generalmente a la práctica profesional y sus planes de estudio contiene un porcentaje mayoritario de cursos orientados a comunicar las experiencias prácticas. Además, los programas científico prácticos tienen una proporción mayor de cursos básicos en ciencias o humanidades.

⁴⁷ Se anexa formato lleno al final del capítulo.

Los programas científicos (o humanísticos) básicos son aquéllos cuyos egresados desempeñarán generalmente actividades académicas. Los planes de estudio de este tipo de programas se conforman mayoritariamente por cursos básicos de ciencias o humanidades y requieren atención de pequeños grupos de estudiantes en talleres o laboratorios.

Pareciera que el asunto de los docente no se complica, sin embargo cuando los programas para los que solicita el reconocimiento caen en los científico prácticos o científico básicos, el nivel de exigencia rebasa los requerimientos del acuerdo, llegando al exceso de exigir que los docentes acrediten productos de investigación, publicados en revistas arbitradas y que cuenten con registro del Sistema Nacional de Investigadores o del Registro Nacional de Creadores, bueno como se trata solamente de exhibir documentos, pues estos se exhiben y asunto concluido.

Respecto de la infraestructura y equipamiento para la operación del o los programas, se procede a una revisión física de las instalaciones, léase, número de aulas, laboratorios, talleres y su capacidad por alumnos, espacios para la administración escolar y administrativa, cubículos para maestros, auditorio o aula magna y centro de documentación o biblioteca. La revisión se basa en lo que previamente la institución registro en el anexo 4, se anexa formato lleno. También se recaban datos del tipo de ventilación e iluminación de las instalaciones, niveles de estudios y turnos que se imparten.

De los planes y programas, constatan que se tenga elaborado el calendario de actividades y horarios de acuerdo a las materias que comprendan el primer año del plan de estudios, asimismo, se revisa la existencia física de los apoyos bibliográficos correspondientes: libros, revistas especializadas, archivos magnéticos, audio y video, todo con base al listado que se anexa en los planes y programas de estudio, es decir; el tipo de material que se trate, título completo, autor, editorial y año de publicación y que por lo menos existan tres ejemplares físicamente en la biblioteca. Concluida la visita de inspección, se entrega al representante de la institución una copia del acta

correspondiente y en el caso de que haya faltado algún documento, material bibliográfico, expedientes de profesores o la exhibición de alguna instalación específica, se apercibe al particular para que un plazo de cinco días hábiles los exhiba, o en su caso cuando se trata de instalaciones físicas, el procedimiento a seguir es el siguiente. “ Si como resultado de la visita de inspección, se comprueba que el particular no cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos, el día hábil siguiente al vencimiento del plazo antes señalado, el particular informará a la autoridad educativa, que ha dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos, a efecto de que ésta realice una nueva visita de inspección para verificar el cumplimiento, la visita se efectuará dentro de los siguientes quince días hábiles al informe del particular⁴⁸. Una vez concluida la etapa de evaluación⁴⁹, se procede a la integración del dictamen correspondiente, mismo que podrá ser positivo o negativo.

3.4 Dictaminación de las solicitudes de reconocimiento.

Una vez que la autoridad acopia la información correspondiente a la evaluación de la solicitud en sus dos vertientes (pertinencia del currículum) y verificación de las instalaciones vía visita de inspección, hasta entonces se ha verificado que el particular cumple o no con los requisitos exigidos (que se considere procedente el plan de estudios, que el personal académico satisface los requisitos exigidos para impartir el programa de acuerdo al nivel de estudios y que las instalaciones cumplen con las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas), se emite el dictamen correspondiente, en caso de ser procedente, la autoridad educativa expide el acuerdo de reconocimiento de validez oficial de estudios, en el que se manifiestan las motivaciones de hecho y de derecho por las que se resolvió otorgar el acuerdo correspondiente. En el acuerdo⁵⁰ de reconocimiento se especifican, entre otros:

- El nombre del particular a favor de quien se expide.
- El nombre y domicilio de la institución educativa.
- El tipo, nivel y modalidad de los estudios reconocidos.
- El o los turnos y alumnado con los que se impartirá el plan de estudios.
- Obligaciones a cumplir, y

⁴⁸ Artículo 13° del Acuerdo número 243 por el que se establecen las bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 1998.

⁴⁹ Se anexa un ejemplo de acta de visita de inspección.

- El inicio de la vigencia del mismo.

Los efectos del acuerdo de reconocimiento, se hacen retroactivos a la fecha de presentación de la solicitud, lo cual quiere decir que si el programa se empezó a impartir fuera del amparo de la solicitud, dichos estudios quedan sin reconocimiento.

En el caso de que no se otorgue el reconocimiento, no existe responsabilidad para la autoridad educativa de reconocer los estudios cursados por los alumnos, cuando se hayan impartido, ya sea con anterioridad a la solicitud del trámite, o bien, durante la evaluación de la solicitud. Generalmente, un trámite se niega cuando a juicio de la autoridad educativa, no se consideran procedentes el plan y los programas de estudios, el personal académico no satisface los requisitos exigidos y las instalaciones no cumplen con las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas, quedando todo al juicio y las valoraciones realizadas durante la visita de inspección o en la revisión que se práctica a los planes y programas de estudio⁵¹. Cuando esto ocurre el particular puede volver a solicitar el reconocimiento, siempre y cuando solvente las observaciones o cubra los aspectos por los que le fue negado el reconocimiento, que en la mayoría de las ocasiones ocurre por la falta de instalaciones, libros, docentes o por que los planes no alcanzan a cubrir los créditos mínimos que son 300 para licenciatura, 45 para una especialidad, 75 para una maestría y 150 para un doctorado, esto último puede ocurrir cuando no se tiene una buena lectura del Acuerdo # 279 que no es muy claro por cierto en lo referente al cálculo de los créditos.

Una vez obtenido el reconocimiento, las instituciones quedan en la absoluta libertad de impartir los planes y programas autorizados, con la salvedad de cumplir con las obligaciones dispuestas en el acuerdo de reconocimiento, que a saber son: reportar a la autoridad las inscripciones y reinscripciones de alumnos y cubrir los derechos, otorgar el 5% de becas del total de la matrícula por programa autorizado, proporcionar información estadística, y cooperar en los procesos de visita de inspección, mantener las condiciones del personal académico, mantener y mejorar las condiciones de las instalaciones, contar con la bibliografía necesaria e iniciar la impartición del programa autorizado en un plazo

⁵⁰ Se anexa un ejemplo de acuerdo de reconocimiento.

⁵¹ Se anexa un ejemplo de dictamen improcedente del Centro de Estudios Superiores de los Tuxtlas.

no mayor a tres ciclos escolares, mismas que en realidad no se miran como obligaciones, más bien forman parte del compromiso social adquirido, como parte de un servicio público que ofrecen los particulares al otorgárseles el reconocimiento.

3.5. Actualización y Modificación de Planes y Programas de Estudio.

Para esta etapa de la evaluación del RVOE, se entiende por modificación los cambios que se efectúan al plan y los programas de estudio que cuentan con reconocimiento, mismos que se refieren a la denominación del plan de estudios (nombre), a los objetivos generales, al perfil del egresado o a la modalidad educativa. En tanto que por actualización se entenderá como la sustitución total o parcial de las asignaturas o unidades de aprendizaje del plan y los programas de estudio, con la finalidad de ponerlos al día de acuerdo al avance de la disciplina, agregando o sustituyendo los temas de las materias.

Este procedimiento cambia a partir de la publicación del Acuerdo # 279, ya que anteriormente se manejaba el criterio de solo autorizar el 20% de cambios en las materias, porcentaje que siempre se terminaba por rebasar ocasionando el que se emitiera un nuevo acuerdo de reconocimiento con las complicaciones de que la solicitud terminaba evaluándose como si fuera solicitud de RVOE (primera vez), toda vez que el procedimiento que se seguía consistía primordialmente en comparar la propuesta inicial del programa académico con la propuesta de modificación, es decir que únicamente la evaluación o revisión consistía en observar aspectos formales relacionados con los cambios al perfil, objetivos, créditos y bibliografía de los programas, sin profundizar en la estructura del proyecto curricular, para verificar si en realidad se trata de una modificación o de un actualización.

El procedimiento no ha cambiado, sigue intacto con la salvedad de que ahora se respeta la propuesta del particular en términos de lo dispuesto por las normas señaladas en el Acuerdo # 279.

Cuando se trata de una modificación o actualización, el particular esta obligado a declararlo en la solicitud de inicio de trámite o en su caso, cuando no lo declara se procede a no dar trámite a la solicitud o dependiendo del informe del área encargada de la

evaluación de las currículas, emite un informe⁵² en el que se recomienda observar los cambios propuestos o en su defecto corregir los errores encontrados durante su revisión, mismo que en la mayoría de las ocasiones corresponden a equívocos al momento de su captura o en su defecto dichas recomendaciones se centran en las actividades de aprendizaje y su separación exacta entre las que se realizan en el salón de clases y las que se realizan fuera del aula. Nada más inexacto porque en la práctica dichas actividades de aprendizaje en el mejor de los casos ni se toman en cuenta, lo mismo ocurre con las observaciones referentes a la bibliografía, en este aspecto se centran en la necesidad de actualizar los años de los textos.

Al final del trámite si no hay complicaciones legales cuando se trata de una modificación el proceso seguirá y llegará a buen término concluyendo éste con la autorización y registro de la solicitud así como del plan y los programas de estudio, de no ser así, podría darse el caso de rechazar la solicitud e iniciar un nuevo trámite para un programa que ya cuenta con reconocimiento.

Con la finalidad de proponer una estrategia que en lugar de regular permita plantear procesos de planeación a partir de un modelo de evaluación de resultados, mismos que serán desarrollados en los capítulos cuarto y quinto.

⁵² Ver informe de actualización para el plan y los programas de estudio emitido por la autoridad educativa al final del capítulo.

CAPÍTULO 4

DEL RVOE A LA ACREDITACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PARTICULARES

4.1 De la evaluación institucional a la acreditación de programas.

Para la construcción de este capítulo, en el cual se planteará una propuesta a futuro para las instituciones particulares de educación superior, se realizará en primer instancia una semblanza del estado del arte de los procesos de evaluación y la acreditación en el sistema de educación superior mexicano y al final del mismo, se desarrollara un esbozo de propuesta, la cual se motivará a partir de los supuestos que se derivan de las recomendaciones de distintos organismos internacionales para los sistemas de educación superior, misma que concluirá en el último capítulo de este trabajo.

La sociedad otorga a las instituciones de educación superior una gran responsabilidad al encomendarles la formación de los recursos humanos que requiere el país; la realización de procesos de investigación que promuevan el desarrollo e innovación del conocimiento; la solución de problemas prioritarios nacionales y la independencia científica y tecnológica; el estudio y preservación del patrimonio histórico y cultural; así como la construcción de espacios para la prestación de servicios para hacerlos llegar a la comunidad¹.

Para llevar a cabo dicha misión, las instituciones de educación superior se regulan por normas jurídicas y por un conjunto de directrices o postulados que sirven como sustento para justificar los fines de la educación superior en el ámbito institucional.

Por lo que toca a los ordenamientos jurídicos, destaca el artículo 3° Constitucional, que sintetiza la dimensión social que se le confiere a la educación; la ley general de educación, donde se precisa con mayor detalle la naturaleza, fines, medios y condiciones

¹ En el caso de las instituciones particulares, tal responsabilidad se esboza en los acuerdos de reconocimiento, solamente que en términos de una serie de obligaciones que deberán cumplir las mismas, para conservar la concesión, lo cual dista mucho del discurso oficial y se da por hecho, que al concederse la autorización, la formación de los recursos humanos con calidad quedan asegurados al cumplirse con los requisitos mínimos de contar con personal docente, mantener las condiciones de seguridad y pedagógicas de las instalaciones, exhibir la bibliografía necesaria para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, colaborar en las actividades de evaluación e inspección e impartir el plan de estudios autorizado en un plazo no mayor a tres ciclos, bajo estas categorías con que se otorga el RVOE, es de suponerse que no habrá necesidad de realizar mayores esfuerzos para mantenerse impartiendo el plan, toda vez que no se exige a las instituciones mostrar los resultados alcanzados, ya que no se aplica ningún proceso de evaluación o seguimiento por parte de la autoridad y en caso de una inspección únicamente se llega a la verificación de que se mantengan las condiciones que originaron el otorgamiento del reconocimiento de validez oficial de estudios.

en que debiera operar el nivel de la educación superior que se imparte en el sistema educativo nacional, así como en otros ordenamientos e incluso los que aplican en las instituciones.

En cuanto a las directrices o principios sobre la educación superior, sobresalen los acuerdos tomados por la ANUIES. Entre los que destacan los relativos a la naturaleza de la educación superior, fines, objetivos, funciones, planeación y las condiciones necesarias para su adecuado funcionamiento.

Sin embargo tanto los principios normativos como las directrices por sí solas no serían suficientes para orientar el quehacer de la educación superior, por lo que se hace necesario, tomar en cuenta las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales del país en su conjunto. Solo a través de la articulación de estos factores, es posible tener elementos de juicio sobre la función que desempeña la educación superior en el proceso de desarrollo nacional.

En su operación el sistema de educación superior enfrenta el difícil compromiso de buscar el desarrollo integral y coordinado de cientos de casas de estudio, con una gran variedad de políticas institucionales, además de salvaguardar los principios de autonomía y la libertad académica de las propias instituciones.

La problemática que se enfrenta en la operación del conjunto de instituciones de educación se complica aun más cuando se trata de planear y evaluar esa forma de operar.

En este sentido las primeras acciones para evaluar la educación superior, se encaminaron como ejercicios aislados, estas acciones comprendieron desde diagnósticos institucionales hasta pronósticos de demanda y crecimiento, así como estudios para la certificación internacional, en el caso de algunas universidades privadas, como la universidad de las américas y el instituto tecnológico y de estudios superiores de Monterrey.

Se entiende por evaluación institucional "la etapa o estudio científico adecuado, realizado por un grupo idóneo, el cual contando con instrumentos confiables, mide el grado en que

los objetivos institucionales han sido alcanzados, se estima el valor del producto con respecto al insumo y a los medios invertidos y se proporciona la base para el futuro planeamiento². En el mismo documento se enuncia la existencia de varios métodos para llevar a cabo dichos procesos de evaluación, sin embargo el único que se cita es el autoestudio.

El enfoque utilizado se basó en el autoestudio, el prefijo “auto” denota el hecho de que, aun cuando se consultaba a expertos externos la promoción y la interpretación última del estado que guardaban las funciones competía únicamente a los miembros de la institución. La principal finalidad del autoestudio fue la de diagnosticar el estado de desarrollo de las funciones universitarias para posteriormente programar cambios de una manera racional.

Estos primeros esfuerzos, dieron cabida a nuevos planteamientos para ordenar el sistema de educación superior y definir más claramente sus objetivos. Entre estos empeños, destacan los planes de la ANUIES, que se plasmaron en los programas nacionales de educación superior (PRONAES) y el programa integral para el desarrollo de la educación superior (PROIDES, destacando el sistema nacional permanente de planeación de la educación superior (SINAPPES), acciones todas encaminadas a la promoción de la planeación³.

Sin embargo, muchos de los planes elaborados para el sistema de educación superior tuvieron un carácter meramente enunciativo, no imperativo; fueron aprobados por consenso sin comprometer efectivamente a las instituciones.

Fue una planeación teórica, consensual, sujeta a la buena voluntad de cada institución. Faltaron los instrumentos para establecer un compromiso real, y para llevar a efecto tareas de seguimiento y evaluación de las acciones a emprenderse⁴.

Durante esta etapa, el concepto de evaluación que se identificó y privilegió fue el de concebirla como un proceso continuo, integral y participativo que permite identificar una

² Navarro, Salvador y Herculano Ríos. Manual de Evaluación Educativa; Proyecto. ANUIES, 1971. Pág. 5

³ Hanel del Valle y Huascar Taborga. Elementos analíticos de la evaluación del sistema de educación superior. México, ANUIES, 1993. Pág. 22.

⁴ Idem. Pág. 23

problemática, analizarla y explicarla mediante información relevante, y que como resultado proporciona juicios de valor que sustentan la consecuente toma de decisiones. Durante esta primera etapa, se encontraron evidencias de que estos procesos apuntaban al establecimiento de políticas para el cambio institucional, a través del fortalecimiento de la planeación institucional lo que trajo consigo que las universidades se burocratizaran y con ello los problemas financieros se acrecentaron notablemente por el aumento no tanto del personal académico, sino del administrativo para operar la cantidad de programas que se instalaron en las instituciones.

Entre algunas de estas políticas, destacan; la apertura de la matrícula, la creación de nuevas licenciaturas, programas para el fortalecimiento de la investigación, fortalecimiento de la docencia a través de la promoción de docentes de tiempo completo. De la evaluación para sustentar la planeación de las instituciones de educación superior, se proponen las estrategias pertinentes para la determinación de la calidad educativa en términos mensurables. Así para 1984, durante la 7ª. Reunión Extraordinaria de la ANUIES, celebrada en Culiacán, Sin. Se redefinen los criterios y procedimientos generales para la evaluación de la educación superior. Bajo una concepción que define a la evaluación como proceso orientado a apoyar la toma de decisiones; esto es que se proponía una evaluación que respaldará el establecimiento de políticas para el cambio institucional. Los indicadores fueron; medición de la eficacia en cuanto a la satisfacción de las necesidades sociales y medición de la eficiencia en el uso adecuado de los recursos de las instituciones, tomando como referencia la siguiente taxonomía:

- a) Institución grande: aquella que ofrece once o más carreras.
- b) Institución mediana: aquella que ofrece de cuatro a diez carreras.
- c) Institución pequeña: la que ofrece menos de cuatro carreras.⁵

A partir de este modelo se inician a partir de mediados de los ochenta, procesos más formales para la realización de autoevaluaciones de algunas universidades autónomas. Sin embargo la cultura de la evaluación todavía se rechazaba, toda vez que las condiciones políticas de las instituciones y por supuesto del país no eran del todo propicias porque existía un rechazo al cambio.

Los resultados obtenidos durante esta etapa demostraron entre otras cosas que:

- 1) Las instituciones eran heterogéneas entre sí; por tanto, es difícil que un modelo único satisfaga las necesidades de cada institución.
- 2) No fue factible, llevar a la práctica un proceso de evaluación con variables e indicadores complejos.
- 3) Los intentos de evaluación mostraron carencias técnicas y problemas políticos de voluntad de participación y de rechazo al cambio.⁸

Bajo este panorama, la evaluación como proceso adquiere un carácter técnico y político, dejando de lado los aspectos académicos para propiciar las condiciones que permitieran dar el paso para entrar de lleno a los procesos de evaluación institucional de la educación superior como condición previa para el establecimiento de la planeación integral, cuyo antecedente fueron las autoevaluaciones.

Varias acciones se desarrollaron para medir la eficiencia interna de las instituciones, por ejemplo las realizadas en los planteles de educación tecnológica. O los seminarios sobre evaluación institucional promovidos por el Consejo del Sistema Nacional de Educación Tecnológica (COSNET), como primer intento para unificar los criterios de evaluación del subsistema tecnológico. En el campo del posgrado, las primeras acciones fueron las tareas de evaluación de los comités técnicos de áreas o disciplinas para el fortalecimiento del posgrado en el CONACYT, cuyos ejercicios apuntaron a diagnosticar el estado del arte del posgrado en el ámbito nacional que impartían las diversas instituciones de educación superior.

Sin embargo todas estas tareas, parecían aisladas y poco sólidas, en pleno auge de las políticas neoliberales, durante la octava reunión de la asamblea general de la ANUIES realizada en abril de 1989, se retoman las propuestas de modernización contenidas en el plan nacional de desarrollo para el sexenio 1989-1994 y se aprueban las propuestas para la modernización de la educación superior, entre otros acuerdos quedaron los siguientes; Subrayándose la importancia de superar las prácticas de presentar informes de

⁵ Navarro, Salvador y Herculano Ríos. Manual de Evaluación Educativa; Proyecto. ANUIES, 1971. Pág. 12. Esta tipología se precisa y actualiza durante la Asamblea General de la ANUIES, celebrada en Guanajuato en el año de 1998. Libros en línea, Tipología de Instituciones de Educación Superior, 48 páginas.

⁶ Modernización de la educación superior. Evaluación de la educación superior. Cuaderno No. 5. 1989-1994. Pág. 36.

actividades y en su lugar llevar a cabo evaluaciones integrales, apoyar procesos de trabajo interinstitucional para evaluar organismos, programas, sistemas, instituciones y aspectos normativos que condicionaran las actividades de las instituciones, integración de un sistema nacional de acreditación para fijar estándares mínimos de conocimientos para distintas carreras.

De este último acuerdo se aprueba la creación del Consejo Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (CONAEVA), instancia más o menos formal que tendría como misión reglamentar todas las acciones tendientes a la formalización de un sistema nacional de evaluación de la educación superior, que entre otras acciones vigilaría el establecimiento de tres acciones, que a saber fueron:

- a) Instrumentar procesos de evaluación institucional a cargo de las casas de estudio.
- b) Estudios sobre el sistema de educación superior en su conjunto, a cargo de especialistas.
- c) Procesos de evaluación interinstitucional, sobre servicios, programas y proyectos en las diversas funciones y áreas de la educación superior, mediante el mecanismo de evaluación de pares en áreas específicas⁷.

En relación con la evaluación institucional, hasta 1993 se habían realizado dos evaluaciones internas o autoevaluaciones, a través de la aplicación de un cuestionario que contenía 116 variables o indicadores que se agrupaban en 9 rubros; 1. Docencia en licenciatura y posgrado; 2. Investigación; 3. Difusión y extensión; 4. Normatividad y gobierno; 5. Organización; 6. Planeación y Evaluación; 7. Financiamiento; 8. Relación educación superior-sociedad; y 9. Política educativa. Según Chapella⁸, quedó en evidencia la dificultad de introducir un sistema de evaluación donde no existe una cultura de evaluación, esto se ilustra con el hecho, de que de las 116 variables, sólo se hayan abordado satisfactoriamente el 30% de las mismas, que el 28% hayan sido tratadas de manera incompleta y que el 42% restante no haya sido considerado.

En cuanto a la evaluación interinstitucional, o evaluación externa, quedan a cargo de unos organismos denominados Comités Interinstitucionales para la evaluación de la educación

⁷ Modernización de la educación superior. Evaluación de la educación superior. Cuaderno No. 5. 1989-1994. Pág. 52.

superior (CIEES). Estos comités funcionan como instancia colegiada y se integran por nueve miembros del personal académico de reconocido prestigio y un experto del área respectiva proveniente del sector social productivo, con la salvedad de que la participación de los miembros es a título personal y no supone una representación formal por parte de institución, región, subsistema o sector alguno, mismos que se constituyen a partir de octubre de 1991.

La intención es que estos comités de pares realicen visitas a las áreas donde se desarrollan las funciones de docencia e investigación sobre un programa en particular y puedan llevar a cabo una evaluación de tipo cualitativa sobre las mismas, con la condición de que ésta deberá tener un carácter constructivo y propositivo para cada una de las instituciones. El proceso metodológico, que se sigue para llevar a cabo este proceso, se aplica de la siguiente forma.

En primer lugar, la institución aplica el proceso de autoevaluación a partir de los indicadores y parámetros enunciados líneas arriba, concluido éste, lo envía a los CIEES para su evaluación y dictamen preliminar.

En segundo lugar, el dictamen se constata a través de una visita realizada por miembros del comité al que pertenezca el programa, quienes emiten un dictamen con recomendaciones para la institución en caso de existir, de no existir se emite un dictamen de acreditación para dicho programa y ahí concluye el proceso, no se encontraron evidencias de que estos resultados se encuentren asociados a la asignación de presupuestos, pero sería de esperarse, toda vez que ha sido una de las políticas a seguir. No obstante que el programa sólo aplicaba para instituciones públicas, algunas particulares lograron acreditar programas, entre las que destacan; el Tecnológico de Monterrey, la Anáhuac, e Iberoamericana⁹.

Durante los años de creación de los CIEES, se establecieron otros esfuerzos, ante la reiterada necesidad de elevar los estándares de calidad del sistema de educación superior. En 1994 se crea el Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior

⁹ Acreditación Universitaria en América Latina; antecedentes y experiencias. Colección Biblioteca de la educación superior, OUI-CINDA. Santiago de Chile, 1993. Pág. 165.

(CENEVAL), entre las actividades que realiza el Centro, se encuentran las de desarrollar instrumentos que evaluarán a los egresados de la educación superior del país, así como la elaboración de exámenes de ingreso a licenciatura y bachillerato, así como su respectiva aplicación de exámenes de ingreso al bachillerato y licenciatura, y exámenes de egreso de las licenciaturas¹⁰ en las diversas áreas del conocimiento en que se organiza el sistema de educación superior nacional, cabe señalar que este proceso apunta los primeros indicios de acreditación de individuos, en tanto que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), incursiona en el posgrado acreditando programas de instituciones públicas y privadas, y posteriormente, aparecen en cascada diversos Organismos y Colegios de Profesionistas que tienen como finalidad, certificar la calidad de los egresados, así como certificar los conocimientos de profesionistas en ejercicio, mediante la aplicación de exámenes.

Finalmente, se esperaba que una vez que se tuvieran los resultados derivados de la evaluación de los comités de pares, se pudiera ingresar en la etapa de creación de uno o varios sistemas de acreditación, en el que participaran las instituciones agrupadas en la ANUIES, sin embargo han pasado los años y no se ha concretado o emitido proyecto alguno, pareciera que todos estos esfuerzos por consolidar un sistema de acreditación que aplicara a todo el sistema de educación superior del país, o bien se ha olvidado, o lo que es peor se prefiere continuar fomentando la diferenciación de la educación superior y todo quedará en formalizaciones sin que se de el paso, por que seguramente se evidenciaría que las instituciones públicas, aún cuando se encuentren metidas en infinidad de procesos para certificar la calidad de los servicios que ofrecen las distintas universidades.

Como se podrá observar, a lo largo de esta descripción, no se hizo mención alguna de la participación de las instituciones privadas en los procesos de construcción de la evaluación, ya que hasta antes del 2 de julio de 2000, el discurso del sector público omitía mencionar la participación del particular en la educación, o, en todo caso se refería a ella con el prejuicio de Estado benevolente, bajo los siguientes juicios. "IPES creadas para atender a la reducida élite económica e IPES dedicadas a la *absorción del exceso de*

⁹ SESIC. Estadística básica. 2003.

demanda, que no realizan investigación y carecen de profesores de tiempo completo¹¹. Se crea la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación, la comisión Nacional para la Evaluación de la Educación Superior y los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior por la ANUIES con la anuencia del Gobierno Federal y para su integración no se consideró necesario invitar a las IPES. En la lógica del Gobierno esta decisión fue la correcta: para ocuparse de las IPES, ahí estaba el RVOE¹².

4.2. Procesos de acreditación institucional

En la mayoría de los países existe una preocupación fundamental por el mejoramiento de la calidad en las funciones sustantivas docencia, investigación, difusión de la cultura y extensión de los servicios de las instituciones de educación superior. En los últimos 30 años del siglo pasado, aparecieron diversos mecanismos para la evaluación del desempeño y la calidad de la enseñanza y la investigación, y en particular los procesos de destinados a la acreditación de programas e instituciones de educación superior de diversos países, han adquirido una particular importancia en el contexto de la globalización de los mercados y la crisis generalizada de la educación. Por lo que las nuevas circunstancias mundiales demanda la participación de instituciones efectivas para alcanzar los propósitos de toda sociedad, eficaces en su gestión y con calidad en su gestión para formar individuos con una educación flexible que les capacite para adaptarse a un mundo tecnológico y culturalmente cambiante y más competitivo¹³.

Por su enfoque, la acreditación presenta diversas modalidades: acreditación de instituciones educativas; acreditación de programas educativos y acreditación de individuos¹⁴. La importancia de la acreditación radica en que permite establecer la credibilidad y la garantía de calidad de las instituciones, de sus procesos educativos y sus productos. De ahí que la acreditación juegue un papel estratégico dentro de la política educativa orientada a promover cambios importantes en la organización y eficiencia de los

¹⁰ El examen de egreso elaborado por el CENEVAL, se aplica a petición de las instituciones particulares como parte de un esfuerzo para mejorar sus índices de titulación de egresados.

¹¹ Estas mismas consideraciones fueron tomadas al pie de la letra por Daniel C. Levy en la educación superior y el estado en Latinoamérica. Desafíos privados al predominio público. CESU-FLACSO-PORRÚA. México, 1995.

¹² Olmos, Luis. Puntos sobresalientes de la educación superior particular en el Programa Nacional de Educación 2001-2006. En Revista de Educación Superior. ANUIES, No. 121. México, enero-marzo de 2002.

¹³ Pallán Figueroa, Carlos. Sistemas de Acreditación y Acreditación para la profesión de abogado. En revista de educación superior. ANUIES. No. 96. México, D.F., octubre-diciembre de 1995.

sistemas de educación superior, a través de la cual es posible impedir las intromisiones del gobierno en el aseguramiento de la calidad de las instituciones¹⁵.

Antes de seguir adelante es pertinente distinguir la evaluación de la acreditación. La evaluación es un requisito previo a la acreditación, misma que permite conocer las actividades académicas y del desempeño genérico de las instituciones, en este sentido; la evaluación es necesaria para conocer y tener un juicio de valor sobre una institución o sus programas educativos, por su parte la acreditación permite difundir o dar a conocer públicamente ese juicio, lo cual nos permite puntualizar que la acreditación, evaluación y regulación de la calidad universitaria están de tal modo relacionadas en sus propósitos y procedimientos que no es posible considerarlas separadamente. Sin embargo la evaluación por si sola no tendría valor, si no se consideran los aspectos inherentes y asociados al proceso de acreditación de las instituciones, por lo cual es de suma importante, tomar en consideración tres aspectos, que a saber son:

- a) El "reconocimiento o autorización oficial para que las instituciones puedan iniciar sus actividades académicas.
- b) El seguimiento sistemático durante un periodo establecido legalmente o de común acuerdo, con el fin de verificar su capacidad para desarrollar su proyecto educativo, luego del cual se le puede otorgar plena autonomía"¹⁶. Y
- c) La acreditación propiamente tal, y la consiguiente evaluación que acompaña a la institución a lo largo de su vida académica.

Por lo que es importante, precisar cuantos tipos de acreditación existen, según el College Board de los Estados Unidos¹⁷, es de dos tipos: institucional (regional o estatal) y especializada (por programas). La acreditación institucional considera las características globales de la institución como un todo, lo que incluye dotación de bibliotecas, recursos para el aprendizaje, servicios de apoyo a los estudiantes, capacidad de gestión, situación financiera, efectividad administrativa y su proyecto educativo.

¹⁴ Allende, Carlos María. La acreditación en Estados Unidos de América. (documento mecanografiado), México, marzo de 1996, 43 pp.

¹⁵ Ídem. Pág. 5.

¹⁶ Este procedimiento asume diferentes características según los países, en Chile, por ejemplo coexisten dos sistemas "examinación y acreditación. En el caso de México los procesos podrían ser equiparables, sin embargo solamente aplican al subsistema de educación superior pública.

En tanto que la acreditación especializada o por programas, centra su atención en áreas profesionales, ocupacionales o disciplinarias específicas, sean éstas ofrecidas por instituciones de educación superior o por instituciones independientes que imparten solo una disciplina o un curso de estudios en particular.

La acreditación institucional se basa, en la verificación de los resultados del autoestudio o autoevaluación institucional, hecha por un organismo acreditador externo, de acuerdo con normas establecida, que las universidades incorporadas al sistema conocen y se acogen a él¹⁸.

Es pertinente describir las acciones que en materia de acreditación se han impulsado en nuestro país, con la intención de que más adelante nos sirvan como fundamento de la propuesta que se pretende instrumentar.

4.3. Procesos en materia de acreditación de programas e instituciones

Identificamos al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), como la primera instancia acreditadora de programas de excelencia en el nivel de posgrado, a través del Programa Nacional de Ciencia y Modernización Tecnológica 1990-1994. El documento constaba de cuatro apartados, en el último apartado; "desarrollo y consolidación del posgrado", se consigna lo relativo al sistema de acreditación para los posgrados de excelencia¹⁹, los criterios iniciales fueron; (Planta docente con nivel de doctorado; investigadores activos con registro SNI; profesores asociados con amplia trayectoria de investigación de tiempo completo; estudiantes dedicados de tiempo completo a la investigación y a la docencia, adicionalmente; infraestructura física y de apoyo, y vinculación con la industria). Los resultados del primer proceso de evaluación se dieron a conocer el 21 de octubre de 1991, mismos que generaron fuertes debates e incluso conatos interinstitucionales que denotaban grandes enojos, como ejemplo valga lo siguiente: "la evaluación de los posgrados realizada por el CONACYT desató una fuerte

¹⁷ Handbok for educational advisors; College Board, EE UU.

¹⁸ Acreditación Universitaria en América Latina; antecedentes y experiencias. Colección Biblioteca de la educación superior, OUI-CINDA. Santiago de Chile, 1993. Pág. 24.

polémica entre los sectores académicos que apuntaron la parcialidad con la que se evaluó, la estrechez y poca claridad de los criterios utilizados y la no consideración de la calidad asociada a la disponibilidad de recursos. Su punto culminante se registró con un enfrentamiento directo entre el consejo académico de la UAM-Xochimilco y el CONACYT, lo cual derivó en la revisión de los criterios²⁰, que a la fecha están vigentes y que a continuación se presentan.

a) Planta académica. Indicadores

- Grados académicos. Se recomienda que la planta académica posea, cuando menos, el nivel que se otorga en el programa y preferentemente el doctorado.
- Proporción del personal académico que pertenece al sistema nacional de investigadores.
- Proporción del personal académico de tiempo completo asociado al programa de posgrado, la cual debe ser mayoritaria y adscrita a la institución.
- Producción científica del personal académico en forma de publicaciones (artículos de investigación, de revisión, ensayos, etc.) en revistas que cuenten con arbitraje internacional.

b) Alumnos de posgrado. Indicadores

- Serán considerados para la evaluación los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes de posgrado.

c) Existencia de líneas de investigación. Indicadores

- Se analizará la existencia de líneas y proyectos de investigación en desarrollo, en las cuales participe el personal académico y su vinculación con los alumnos del posgrado.

d) Características generales del posgrado. Indicadores

- Desarrollo histórico
- Infraestructura física: bibliotecas y acceso a bancos de información, equipo de cómputo, laboratorios y talleres, etc. En el caso de posgrados en áreas de ciencias sociales se dará importancia a la hemeroteca, biblioteca y servicios de información con que cuenten.

¹⁹ Arredondo Galván Martiniano. La educación superior; el posgrado, en *Un siglo de educación en México*. México, FCE., 1998. Tomo II. Pág. 362

²⁰ Ibarra Colado, Eduardo. La universidad ante el espejo de la excelencia en juegos organizacionales. UAM-Iztapalapa, México, 1993. Pág. 291.

- Tasa de graduación del programa, dándose preferencia a los posgrados que gradúen estudiantes dentro de los tiempos aceptados internacionalmente.
 - Políticas y recursos de la institución en apoyo a los programas de posgrado.
 - Situación de los egresados del programa.
- e) Vinculación con el sector productivo. Indicadores
- Formación de recursos humanos que respondan a la demanda actual y potencial de la planta productiva.
 - Relación de la planta académica con el sector productivo.
 - Vinculación de líneas de investigación del programa con problemas del sector privado²¹.

Los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), se crearon en 1991, con la finalidad de realizar evaluación diagnóstica y acreditación de programas académicos, así como de las funciones institucionales, entre las funciones asignadas esta la acreditación, entendida está como el reconocimiento que puede otorgarse a unidades académicas o a programas específicos en la medida que satisfagan criterios y estándares de calidad establecidos.

“Los comités establecidos son hasta la fecha: Ciencias Sociales y Administrativas, Ingeniería y Tecnología, Administración y Gestión Institucional, Educación y Humanidades, Arquitectura, Diseño y Urbanismo y el de Difusión y Extensión de la Cultura²².

A instancias del Comité de Ingeniería y Tecnología en 1994 se constituye el Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería (CACEI) como la primera instancia de este género que se constituye en México, posteriormente, se constituyen otros consejos como el de veterinaria. Hasta febrero de 2004 se habían evaluado un total de 2332 programas académicos de los niveles, de: técnico superior universitario, licenciatura y posgrado y 2352 se encontraban pendientes o en proceso de evaluación²³.

²¹ Op. Cit. Págs. 417-418.

²² COPAES. Manual de Procedimientos para el Reconocimiento de Organismos Acreditadores de Programas Académicos de Nivel Superior. México, 2003. Pág. 30.

²³ SEP/SESIC/DGES/ Dirección de Planeación y Evaluación. 27 de febrero de 2004

La metodología utilizada por los CIEES corresponde a:

- ◆ **Contexto institucional.**
 - Desarrollo del programa.
 - Normatividad.
- ◆ **Planeación y Organización de la dependencia.**
- ◆ **Administración académica y financiamiento de la dependencia.**
- ◆ **Plan y programas de estudio.**
 - Perfil de ingreso.
 - Perfil de egreso.
 - Estructura del plan de estudios.
 - Integración de licenciatura y posgrado.
 - Programas de asignatura.
- ◆ **Alumnado**
- ◆ **Personal académico.**
- ◆ **Proceso de enseñanza-aprendizaje.**
 - Trabajo de profesores y alumnos.
 - Experiencias de aprendizaje.
 - Evaluación del aprendizaje.
- ◆ **Vinculación y educación continua.**
- ◆ **Infraestructura y equipamiento.**
 - Biblioteca.
 - Equipo de cómputo y audiovisual.
 - Planta física
- ◆ **Resultados.**
 - Egresados y titulados.
 - Investigación²⁴.

Ante la avalancha de resultados negativos derivados de las evaluaciones practicadas por organismos internacionales, después de varios años de haberse planteado la iniciativa por parte de la ANUIES, en que se demandaba la fundación de un organismo que garantizará la operación de procesos confiables, oportunos y permanentes para el mejoramiento de la

²⁴ CIEES. Marco de referencia para la evaluación de programas académicos de licenciatura y posgrado. Febrero de 2004.

calidad de la educación superior, el 24 de octubre de 2000, con una estructura, composición y funciones semejante a la de los CIEES, se crea el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES).

El COPAES, es una instancia gubernamental, que tiene como finalidad, conferir reconocimiento formal a organizaciones cuyo fin sea acreditar programas académicos de educación superior que ofrezcan instituciones públicas y particulares, previa valoración de su capacidad organizativa, técnica y operativa, de sus marcos de evaluación para la acreditación de programas académicos. Este reconocimiento permitirá regular a los organismos acreditadores y los procesos de acreditación en las diversas áreas de conocimiento, a fin de evitar conflictos de intereses e informar a la sociedad sobre la calidad de un programa de estudios de nivel superior, a los posibles alumnos, padres de familia y empleadores. Destacamos, que por primera vez en la historia del sistema de educación superior, para la elaboración de las políticas en materia de evaluación y acreditación, se toma en cuenta al sector de las universidades privadas, tras amplias gestiones de la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES).

Entre las funciones a destacar de este Consejo son las de elaborar los lineamientos pertinentes para reconocer a los organismos acreditadores, formular un marco de referencia para la acreditación de programas, evaluar a las organizaciones acreditadores y publicar el listado de los organismos acreditadores.

Bajo este panorama, encontramos un nuevo significado para la acreditación de programas; "es el reconocimiento público que otorga un organismo acreditador, no gubernamental y reconocido formalmente por el COPAES, en el sentido de que cumple con determinados criterios, indicadores y parámetros de calidad en su estructura, organización, funcionamiento, insumos, procesos de enseñanza, servicios y en sus resultados. Significa que el programa tiene pertinencia social²⁵.

El proceso de acreditación, comprende las siguientes etapas:

²⁵ COPAES. Marco General para los procesos de Acreditación de Programas Académicos de Nivel Superior. México, 2003. Pág. 30.

- Solicitud de acreditación ante el alguno de los organismos acreditados por el COPAES.
- Cumplimiento de condiciones para iniciar el proceso de acreditación, entre otros contar con el reconocimiento o la validación por parte del consejo académico de la institución que se trate.
- Autoevaluación, de la cual se derivará un informe.
- Evaluación del organismo acreditador, a partir de la información proporcionada por la autoevaluación. Derivado de lo anterior, se emite un informe que contendrá la propuesta para otorgar o no la acreditación.
- Dictamen final, acreditado, acreditación con condiciones o no acreditado. En caso de no ser favorable, es posible solicitar nuevamente la acreditación, siempre y cuando se cumpla con las recomendaciones del dictamen emitido.

La metodología²⁶ que se emplea para llevar a cabo la acreditación contempla algunas categorías, factores o áreas, que se integran en los siguientes elementos.

- ◆ Personal académico.
- ◆ Curriculum.
- ◆ Métodos e instrumentos para evaluar el aprendizaje.
- ◆ Servicios institucionales para el aprendizaje de los estudiantes.
- ◆ Alumnos.
- ◆ Infraestructura y equipamiento de apoyo al desarrollo del programa.
- ◆ Líneas y actividades de investigación para la impartición del programa.
- ◆ Vinculación.
- ◆ Normativa institucional que regule la operación del programa.
- ◆ Condición académico-administrativa.
- ◆ Proceso de planeación y evaluación.
- ◆ Gestión administrativa y financiamiento.²⁷

Desde junio de 1996, se tenía previsto la creación de un “Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”²⁸. Sin embargo, la formalización del COPAES, es

²⁶ Los líderes de la educación superior mexicana han demostrado interés en metodologías internacionalmente reconocidas para incrementar la calidad educativa. Ríos, Cristina. Procesos de acreditación y evaluación en los EU y México. Un estudio comparativo. ANUIES. Revista de Educación Superior en Línea, No. 119, julio-septiembre de 2001, pág. 1.

²⁷ Op. Cit. Pág. 7-8.

llevada a cabo hasta finales del año 2000. Lo que permite observar sin duda la importancia que se está dando a este tipo de procesos, así como la lentitud de las autoridades educativas para impulsar estos procesos, sin embargo, la dinámica del sistema educativa, evidencia que se mueve en otras revoluciones y no se tiene la intención de rendir cuentas de los resultados obtenidos por las universidades. Mientras que en el ámbito mundial, los estudios sobre los temas de evaluación y acreditación son de alto interés, en nuestro país, están tomando forma.

Al incorporar un enfoque de calidad total a través del COPAES, el proceso de acreditación mexicano tiene el potencial de llegar a ser reconocido internacionalmente si demuestra que los indicadores son igualmente aplicados a todas las instituciones con rigor²⁹, en este orden de ideas se requiere que los indicadores usados para la acreditación surjan del acuerdo de las mismas instituciones, en lugar de ser dictados externamente, pero deben ser rigurosos para sentar un nivel de calidad aceptable, por otra parte deberán de ser modificables al momento de encontrarse con nuevas expectativas y desafíos.

Sin embargo hay que tomar en cuenta que el movimiento evaluativo (Assessment Movement), se inició en la década de 1980 en los EU, a las agencias acreditadoras a la adopción de políticas y estándares enfocados a la evaluación de los resultados y a la evaluación de los aprendizajes, ante las presiones de los gobiernos federal y estatal y del público en general, reclamaban de las instituciones responsabilidad ante los fondos invertidos, así como demostrar que la educación que impartían era relevante a las necesidades de los empleadores, por lo que las agencias iniciaran el proceso de valorar los resultados educativos. Por otra parte aparece la obligación de rendir cuentas (Accountability) de todos sus procesos. Al respecto Ewell y Kent señalaron en 1995³⁰, que era previsible que las instituciones de educación superior mexicanas se vieran cada vez más responsabilizadas a rendir cuentas y demostrar la calidad de los resultados educativos, lo que para estos años se ha convertido en una realidad tangible, aunque con ciertos años de retraso en la aplicación de este tipo de políticas.

²⁸ Propuesta para el establecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior. ANUIES. México, junio de 1996.

²⁹ Por primera vez se incorpora a todas las instituciones que integran el sistema de educación superior a un proceso de evaluación de esta naturaleza, en los anteriores esfuerzos no se les tomaba en cuenta. Ver Manual de procedimientos para el reconocimiento de organismos acreditadores de programas académicos de nivel superior. COPAES, 2003, pág. 4.

Si bien, es cierto que llevamos alrededor de 10 años aplicando los procesos de acreditación de programas en el subsistema de las universidades públicas³¹, no se ha logrado avanzar en materia de la acreditación institucional en el ámbito del subsistema de educación superior nacional, como apuntamos líneas arriba nos encontramos en la etapa de acreditación de programas.

Sin embargo es de suma importancia resaltar las acciones que en materia de autoevaluación han retomado distintas organizaciones no gubernamentales del ramo educativo como la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración ANFECA; el Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología, CNEIP; la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Ingeniería, ANFEI, como un mecanismo dirigido directamente a elevar los estándares de calidad de los programas académicos de sus miembros asociados. Mención especial merece el esfuerzo que se esta realizando en la materia para los niveles de educación básica, media básica y media superior del país, no obstante ser recientes, se han dado las primeras experiencias al tanto en el sector público como en el privado, como es el caso de la Confederación Nacional de Escuelas Particulares, CNEP, aún falta mucho camino por recorrer en lo concerniente a los procesos de acreditación institucional para todo el sistema de educación superior del país.

En cuanto a los procesos de acreditación institucional, la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES), a través del Sistema para el Ingreso y Permanencia en la FIMPES, a través del programa denominado "Fortalecimiento del Desarrollo Institucional"³², es la organización mexicana con mayor desarrollo en materia de acreditación institucional³³. Entre los objetivos de la Federación, se encuentra el de impulsar acciones que lleven a sus instituciones agremiadas a buscar la superación constante y al logro de estándares de calidad en el servicio educativo que estuvieran ofreciendo a la comunidad estudiantil nacional.

³⁰ Ewell, P.T. y Kent, R. (1995). Policy Approaches to Evaluation And Incentive Funding I U.S. and Mexican Higher Education, Boulder, Wester Intertate Commission for Higher Education (WICHE).

³¹ En el apartado de anexos se encontrará el listado general de las instituciones particulares que hasta el año 2003 lograron acreditar programas en el COPAES.

³² FIMPES. Criterios de Acreditación, segunda versión, versión aprobada por la XLI asamblea general extraordinaria, 26 de abril de 2002, Oaxaca, Oax.

En nuestro país, al igual que en prácticamente en todos los del resto del mundo, ha sido una constante entre las instituciones de educación superior el buscar crear organizaciones que, agrupando a un conjunto amplio de ellas, puedan ser útiles para cumplir las funciones de apoyo interinstitucional, la defensa de sus intereses comunes y la vinculación tanto con la comunidad como con el gobierno federal.

Ante la diferenciación del sistema del sistema de educación superior nacional, se hizo necesario la creación de una entidad que permitiese la agrupación de las universidades particulares, así se creó la FIMPES, la cual ha venido conjuntando a prácticamente todas las universidades privadas de México, en especial a las de mayor cobertura e importancia en el país. El proceso de acreditación, persigue la acreditación de instituciones universitarias como resultado de un proceso valorativo, en cuanto a la calidad³⁴ de la formación profesional recibida por los alumnos de una determinada organización educativa.

Este proceso de acreditación se ha dirigido a emitir juicios de valor sobre la calidad educativa de las instituciones completas, en su integridad organizacional, abarcando las diversas carreras y servicios que se ofrecen en ellas.

El proceso de autoestudio o autoevaluación institucional, consiste en dos grandes etapas, que a saber son; a) una revisión exhaustiva de todas las actividades que se efectúan en los diversos departamentos de la institución; b) la comparación de esas actividades, resultados y procesos con un conjunto de indicadores³⁵ y estándares, fijados por la Federación, como los parámetros deseables de calidad de una institución de educación superior, son verificados por un equipo de pares externo de la institución, y c) el dictamen de acreditación. La primera etapa es desarrollada por un comité directivo del autoestudio,

³³ FIMPES se funda en el año de 1978, doce años después se establece el proceso de acreditación.

³⁴ Desde que se inició la preocupación por la calidad de los sistemas e instituciones educativas, se comenzó la discusión sobre lo que debe entenderse por calidad, parábolas como la del Rolls-Royce y el minicooper o referencias a la imposibilidad de definir la belleza pero sí reconocerla, son muy conocidas entre quienes se dedican a cuestiones de calidad y permiten mostrar la complejidad del concepto sino se tienen referencias más específicas, entre ellas las que están orientadas a identificar lo que se quiere evaluar. Algunos conceptos más sencillos podrían ser los referentes a que la calidad es el logro de los objetivos que cada uno tiene o todavía más sencillamente, cumplir con lo que se ha ofrecido; sea en un programa de estudios, en una licenciatura, en un programa de posgrado. Carlos Pallán Figueroa. Calidad, Evaluación y Acreditación en México. En Revista UDUAL, núm. 20, junio-julio, 1998, pág. 11.

³⁵ Los indicadores de la FIMPES son comprensivos y cubren en términos generales casi todos los aspectos evaluados por las agencias regionales de los EU, pero sobresalen en las áreas de evaluación curricular y formación de profesores, aspectos que tienen una relevancia especial en la educación superior mexicana. Cristina, Ríos. Procesos de acreditación y

el cual elabora un manual interno, en el cual se describen las diferentes actividades que habrán de desarrollar los comités integrados por miembros de la comunidad académica, así como los indicadores³⁶ que habrán de ser evaluados como parte de la labor de análisis interno. Del que derivará un documento denominado autoestudio institucional, también denominado reporte final, el cual se constituye en un documento oficial de mejora continua para la institución. En él los resultados del autoestudio se describen en términos cualitativos y cuantitativos, siguiendo el orden y numeración de los capítulos a evaluar. Se incluyen propuestas de solución a las diferencias encontradas. Por último, las propuestas de solución, una vez aprobadas por las autoridades, se integran a los planes institucionales de desarrollo a corto, mediano y largo plazo. El sistema evalúa 11 categorías del quehacer de una institución de educación, y son las siguientes:

1. Filosofía institucional; 2. Propósitos, planeación y efectividad; 3. Normatividad, gobierno y administración; 4. Programas educativos; 5. Personal académico; 6. Estudiantes; 7. Personal administrativo, de servicio, técnico y de apoyo; 8. Apoyos académicos; 9. Recursos físicos; 10. Recursos financieros y 11. Educación a distancia.

La segunda etapa, consiste en la validación del autoestudio por un comité de pares, integrado por un equipo de funcionarios y académicos universitarios, ajeno a la institución, seleccionado por la Federación, acude a las instalaciones del aspirante a la acreditación y elabora un reporte en el que se señala el grado de correspondencia entre lo consignado en el reporte de Autoestudio y lo verificado en la visita, la cual dura alrededor de tres días. Al finalizar la verificación, el equipo visitador convoca a los miembros del comité de autoestudio institucional para dar lectura de los aspectos más relevantes encontrados, mismos que en su momento el responsable del equipo visitador hace llegar a la institución para justificar las posibles observaciones en caso de que estas existan y que en un plazo de 45 días deberán ser enviadas a la Federación para que esta a su vez las turne a la Comisión de Dictaminación³⁷.

evaluación en los EU y México. Un estudio comparativo. En revista de educación superior, ANUIES. No. 119, julio-septiembre de 2001, pág. 4.

³⁶ Manual del Sistema para el Ingreso y Permanencia en la FIMPES, a través del fortalecimiento y desarrollo institucional, establece 169 indicadores como requisitos mínimos para el logro de un proyecto educativo de calidad.

³⁷ Hasta el año de 2001, la Comisión de Dictaminación estaba integrada por Rectores de las mismas instituciones privadas, lo que se prestaba a malas interpretaciones en cuanto a la emisión de los dictámenes, por lo que en la XLI asamblea general extraordinaria, celebrada el 26 de abril de 2002, en la ciudad de Oaxaca, Oax, se toma la decisión de reestructurar dicha comisión y que esta se integrará por académicos elegidos por la Asamblea cada tres años.

La tercera y última etapa, corresponde al dictamen de acreditación, la cual esta a cargo de la Comisión de Dictaminación, que es integrada por académicos elegidos por una Asamblea cada tres años, esta Comisión, analiza los documentos generados en las instancias anteriores y emite un dictamen para cada institución. Estos dictámenes son presentados a la Asamblea General para su ratificación, en sus cinco modalidades: Acreditación lisa y llana, Acreditación sin observaciones, Acreditación con recomendaciones, Acreditación con condiciones y No acreditado.

Para permanecer en FIMPES, las instituciones deben obtener un dictamen de acreditación cada siete años, reiniciando el ciclo con nuevo autoestudio y una nueva visita de validación.

Hasta el año de 2003, la FIMPES, agrupa a un total de 106 instituciones particulares que imparten estudios superiores en el ámbito nacional, de las cuales 74 tienen la calidad de Acreditadas; 1 de afiliada, es decir que esta concluyendo su autoestudio; 19 aspirantes, lo que significa que han solicitado su ingreso al programa para el fortalecimiento y desarrollo institucional; y 12 observadoras. De las 106 instituciones afiliadas, bajo las 4 denominaciones, 51 corresponden o se ubican en el Distrito Federal.

Como se podrá observar, aun falta mucho camino por recorrer, puesto que el universo de las instituciones particulares es muy amplio, ya que de las 850 instituciones que actualmente cuentan con el reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo superior, solamente el 12.47% han incursionado en los procesos de acreditación institucional, como una herramienta para la mejora institucional. El sistema de la FIMPES actualmente es el único sistema voluntario de acreditación institucional en México y es comparable con los procesos de acreditación en uso en los EU por las agencias acreditadoras regionales. Mientras que el enfoque de las instituciones públicas, ha sido el de la evaluación de programas, a través de los CIEES y COPAES, así como a través de las asociaciones de profesionales, no obstante lo anterior, parece que con el tiempo el sistema de educación en su totalidad se dirigirá por estos caminos, mientras tanto habrá que trabajar para gestar el cambio en la cultura social que representa modificar la percepción colectiva del valor de la acreditación. Este será el aspecto más importante, en el que habrá que

trabajar mucho para que la colectividad le dé un verdadero valor a la acreditación, pues de lo contrario no significará casi nada.

Sobre esta base, la acreditación representa una fuente permanente de datos, tanto para los organismos que otorgan financiamiento, como para el público usuario, en particular los estudiantes y sus familias. Inclusive, se ha aceptado que el proceso de evaluación previo a la acreditación es susceptible de desencadenar efectos positivos en el uso óptimo de los recursos de la sociedad, con base en prioridades y en la identificación de posibles circunstancias problemáticas dentro de la educación superior y del Sistema Educativo Nacional en su conjunto.

4.4. La acreditación institucional; Regulación o autonomía de las IPES

Pareciera que nuestro país llegó tarde³⁸ a la implantación de los paradigmas de la evaluación de resultados en materia de educación superior, sin embargo todo apunta que, estos procesos se forzaron a partir de la celebración del tratado de libre comercio con Canadá y los Estados Unidos, en cuyos sistemas educativos la implantación de la evaluación y acreditación nos lleva mucha delantera.

Pero si volvemos la vista atrás, ya desde 1971, la ANUIES, había iniciado la promoción de la Autoevaluación institucional³⁹, si bien es cierto que este proyecto no se llegó a aplicar con la rapidez que se hubiera deseado, se combinó con la planeación institucional. Mientras que en otras latitudes, la acreditación, la evaluación y la calidad, empezaban a tomar forma, como salida plausible para el mejoramiento de los sistemas de educación superior, en nuestro sistema, recién inicia para 1994 a raíz de la firma del Tratado de Libre Comercio, que en dos de los capítulos de este documento se aborda lo relativo al intercambio de profesionales y las condiciones para los reconocimientos recíprocos, mucho de lo cual tienen que ver con acreditación, certificación y evaluación.

³⁸ Esto se debe a tres circunstancias: a) La herencia española y centralizadora en materia de reconocimientos a instituciones, programas y títulos; b) La autonomía a la Universidad Nacional de México, trajo como consecuencia que a partir de ese momento otorgaría títulos y grados sin que se requiriese acción posterior para el libre ejercicio, y c) Todo ello ilustra un diferente matiz socio-cultural en la integración de la nación, que se extiende a todas las instituciones de educación. Pallán Figueroa, Carlos. Calidad, Evaluación y Acreditación en México. En Revista UDUAL, No. 20, junio-julio 1998, pág. 1

Sin embargo, la referencia a los conceptos de acreditación, certificación y evaluación, no se reflejan en los documentos oficiales que se publican y hacen referencia a la educación superior privada. Por ejemplo en el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, se reconoce la presencia de los particulares y su influencia positiva en el proceso educativo, por lo que se propone promover la simplificación de las reglas administrativas que regulan su funcionamiento. En razón de ello, se publica el Acuerdo para la Desregulación de la Actividad Empresarial, para llevar a cabo la desregulación sistemática de las normas y la simplificación de los trámites que realizan los particulares ante la administración pública, y a pesar de los cambios efectuados a la normatividad en materia de educación superior, reforma al artículo tercero Constitucional, donde se puntualiza la función de la educación superior privada. Publicación del Reglamento del Artículo 3º, es decir Ley General de educación, en la cual se precisan las condiciones y se afinan los procedimientos para otorgar el reconocimiento a las instituciones particulares de educación superior, así como las obligaciones a que se sujetarían y la consecuente actualización del Reglamento interior de la SEP, que derivó en la publicación de una serie de acuerdos, entre los que destacan el Acuerdo # 243 por el que se establecen las bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, Acuerdo # 279, por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior⁴⁰.

En esta medida, el exceso de regulación demuestra ampliamente que no garantiza el aseguramiento de la calidad y, por el contrario, provoca la aparición de formas de control que exceden la función de las autoridades educativas, por citar un ejemplo, a partir del 2001 se ha creado una unidad especializada para sancionar las faltas en que supuestamente incurren las instituciones particulares adscritas al padrón con RVOE federal, uno de los aspectos que más se han sancionado es el de los docentes, toda vez que se piensa que esta parte, si bien es importante no lo es en su totalidad, puesto que hace falta también revisar los aspectos de equipamiento, laboratorios, bibliotecas, salones, material didáctico y eficiencia terminal de las ofertas académicas de las

³⁹ Navarro, Salvador y Herculano Ríos. Manual de Evaluación Educativa. Documento mecanografiado Proyecto. ANUIES, 1971.

⁴⁰ Este acuerdo dificulta la innovación y desarrollo de las Universidades Privadas, toda vez que es necesario cubrir una amplia gama de requisitos para obtener y conservar el RVOE de sus programas académicos. Libertad académica, marco regulatorio, calidad y rendición de cuentas. En gaceta FIMPES, México, D.F, marzo/abril de 2004, año 3 No. 10, pág. 5.

instituciones. Lo que hace innecesario el papeleo que la autoridad realiza para el otorgamiento del RVOE, así como para su conservación⁴¹.

En esta circunstancia, al referirnos a la calidad y libertad académica, el marco regulatorio representa un obstáculo para incorporar a los programas académicos los avances en la ciencia y la tecnología con la celeridad que se demanda y tiende a la estandarización de las instituciones educativas, cuando la sociedad y sus individuos se caracterizan por la diversidad de sus necesidades, asimismo el marco jurídico debiera promover los procesos de acreditación y rendición de cuentas.

Sin embargo, pareciera que la autoridad no cae en la cuenta de que a mayor regulación mayor confusión existe, un ejemplo de ello, se encuentra en el Título IV del Acuerdo No. 279, artículo 43, en donde se describen las características para que las instituciones particulares puedan acceder a un programa de simplificación administrativa, el cual pretende entre otras cosas premiar a las instituciones de excelencia académica con la desregulación de los requisitos para obtener el reconocimiento entre otros, se encuentran los siguientes:

- a) Contar con personal académico, instalaciones y planes y programas de estudio, de conformidad a lo establecido en este acuerdo.
- b) Por lo menos, satisfacer los porcentajes de profesores de tiempo completo referidos en el artículo 10.
- c) Contar con un mínimo de diez años impartiendo educación superior con reconocimiento.
- d) No haber sido sancionados en los últimos tres años, con motivo del incumplimiento de las disposiciones aplicables.
- e) Estar acreditados por una instancia pública o privada, con la cual la Secretaría haya convenido mecanismos de evaluación de la calidad en el servicio público⁴².

⁴¹ La Experiencia Colombiana, sostuvo en sus primeros años de función la concepción primigenia de la evaluación como un proceso diagnóstico y reflexivo sobre el desarrollo académico e institucional que contribuyera a elevar la calidad y a un mayor desarrollo innovativo, fue opacada por el peso normativo, que terminó convirtiendo la evaluación en un proceso de control y de constatación y al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior en un organismo interventor. Acreditación Universitaria en América Latina; antecedentes y experiencias. ANUIES/CINDA, Santiago De Chile, 1993, pág. 222.

⁴² Acuerdo # 279, por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2000, pág. 29.

En virtud de lo anterior, se firma el Convenio de Concertación y Aceptación de los Mecanismos de Evaluación de la Calidad en el Servicio Educativo, entre la Secretaría y la FIMPES, el 20 de mayo de 2002.

Derivado de la firma de este convenio, la FIMPES se ve forzada a la actualización de sus modalidades de acreditación e impone a sus afiliadas la necesidad de obtener la acreditación “Lisa y Llana” para acceder a los programas de simplificación administrativa. Con lo cual se entra de lleno a la “diferenciación institucional”⁴³, no como parte de la estrategia para privilegiar el desarrollo institucional, si no como un instrumento para clasificar a las instituciones particulares, entre las de excelencia y las de baja o nula calidad, lo que traerá como consecuencia la aceptación de la existencia de instituciones de segunda clase, generándose dos, tres o más niveles de calidad dentro del sistema de educación superior mexicano. Asimismo la limitación en el acceso puede provocar una reducción en la diversidad social o étnica de los estudiantes, además de una reducción sustancial de la autonomía institucional, podría repercutir significativamente en el gobierno universitario, el curriculum y las prioridades de investigación.

La pretendida libertad académica, sería aquella que permitiera a las instituciones diseñar y validar sus planes y programas de estudio; seleccionar su cuerpo docente, y decidir a quién, cómo y cuando educar y formar. Ello conduciría a la facultad de emitir sus diplomas, títulos y grados, y llevar a cabo sus propios procesos de revalidación y equivalencia.

Otorgar libertad académica a las instituciones particulares bajo criterios basados en la calidad de los servicios que ofrecen, les permitiría ampliar sus posibilidades de innovación en diversos campos, tales como la creación de nuevos modelos educativos, sistemas para la conducción del aprendizaje, programas de estudio y formas de acceder a la educación, así como el empleo de tecnología de punta que permita facilitar y acelerar el

⁴³ Algunos autores revisados coinciden en la necesidad de asegurar la calidad a través de la diferenciación institucional, lo que en otras palabras quiere decir que las universidades debieran dedicarse a la impartición de las carreras tradicionales y a la obtención de títulos universitarios y de posgrado; los institutos deberían dedicarse de lleno a la investigación científica y técnica o a la creación artística, mediante doctorados; y los centros de enseñanza universitaria, deberán dedicarse a la formación de habilidades para la docencia o en su caso a la habilitación de los sujetos para las actividades de corte laboral en el plano de lo técnico obsequiando diplomas como substitutos de los títulos universitarios.

aprendizaje de los educandos en todos los sentidos, antes de que lo aprendido se torne obsoleto.

Toda vez que la calidad y pertinencia de la educación superior del país depende en gran medida de la rapidez con que las instituciones respondan a los cambios de la ciencia y la tecnología, la estandarización a la que están sujetas las instituciones particulares de educación superior, no les permite enfrentar dichos cambios de la forma más precisa y conveniente. Asimismo, las opciones hacen más factible que las personas tengan referencias para elegir el programa e institución que mejor se adecue a sus perspectivas de desarrollo, de esta manera la existencia de opciones acreditadas permitiría un impulso de sana competencia entre las instituciones educativas y favorecería el incremento de la calidad académica.

Para hacer más sustentable la calidad de las instituciones educativas, estas deben evaluarse en primer instancia a partir de los fines que ellas mismas se declaran perseguir, es decir su misión y de forma inmediata con la pertinencia de dichos fines, pero siempre aceptando que la estandarización no es una solución para los diversos sectores demandantes de la educación superior.

En esta medida el RVOE como única instancia para alcanzar la libertad académica ya no es suficiente, se requiere la aplicación de programas emergentes de regulación⁴⁴, evaluación, acreditación y seguimiento para asegurar que aquellas instituciones de reciente creación y las que ya cuentan con el reconocimiento, o en su caso hacer que cumplan con los requerimientos mínimos de calidad aceptables, por lo que proponemos la implantación de un sistema de acreditación para la obtención del mencionado reconocimiento⁴⁵, proceso que podría quedar a cargo de una instancia gubernamental o no gubernamental, que bien podría ser el COPAES u otro organismo, mismo que incluiría

⁴⁴ Se suele asociar estos conceptos principalmente con las nuevas instituciones privadas. Sin desconocer la importancia que tiene establecer niveles de exigencia de calidad para la creación de nuevas instituciones, y de acompañar su desarrollo inicial hasta llegar a un estado aceptable de consolidación, no parece posible excluir de un proceso similar a las instituciones públicas o que son financiadas con recursos públicos, en la medida que no obstante contar con todas las instalaciones y equipos muchas veces se encuentran subocupados. Acreditación Universitaria en América Latina; antecedentes y experiencias. ANUIES/CINDA. Santiago de Chile, 1993. Pág. 317.

⁴⁵ Estamos ciertos que esto implicaría remover ciertas legislaciones nacionales, sobretudo la Ley General de Educación y la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, o en su caso desaparecer para crearse una nueva legislación que permita el libre desarrollo de las instituciones de educación superior.

los siguientes apartados y enseguida de cada uno de ellos se describirá el procedimiento que debiera seguirse.

- a) Análisis y aprobación del proyecto institucional presentado por la universidad o instituto profesional, y de sus carreras y programas conducentes a títulos y grados.
 - ◆ En el caso del proyecto institucional, las instituciones presentarán al Consejo los antecedentes relativos a su proyecto, incluyendo en él la información pertinente acerca de sus organizadores, su definición de misión, objetivos, fundamentación, recursos físicos: de infraestructura, económicos y financieros; laboratorios, biblioteca y equipos; personal directivo; actividades de investigación y extensión; convenios; planes y programas de estudio.
 - ◆ El Consejo analiza dicha información y se pronuncia sobre ella, formulando observaciones que pueden significar la reformulación del proyecto o su aprobación, señalando en su informe los aspectos que deberán considerarse de forma preferencial en el proceso de verificación progresiva que vendría a continuación.
- b) Verificación progresiva del proyecto institucional aprobado; supone la preparación del Consejo, de un informe anual de avance, elaborado sobre la base de una evaluación sistemática de las principales variables asociadas al proceso académico (docentes, didáctica, recursos físicos y de infraestructura), así como de los resultados de la examinación selectiva de cursos o asignaturas que el Consejo establezca.
 - ◆ Verificación del desarrollo del proyecto. El Consejo designará una Comisión de pares y expertos, en las áreas correspondientes de la institución, para verificar en terreno el desarrollo del proyecto.
 - ◆ La Comisión analiza el proyecto institucional y el informe del Consejo al respecto, visita la institución y verifica que la institución efectivamente cumpla con lo que comprometió en su proyecto. En dicha visita, la Comisión puede requerir los antecedentes que estime necesarios para el cumplimiento de su cometido, y sostiene entrevistas con directivos, académicos, estudiantes ya sea individualmente o en forma colectiva.
 - ◆ La Comisión elabora un informe de la visita, que es presentado a la institución para posibles observaciones a los antecedentes que en él se incluyen, y luego presentado

al Consejo con sugerencias acerca de las observaciones que podría ser necesario formular.

- ◆ Sobre esa base, el Consejo elabora el informe evaluativo anual, que puede incluir observaciones, plazos para subsanarlas o recomendaciones de diversa índole.
 - ◆ En períodos sucesivos (éste sería el primero de la serie), la institución deberá elaborar un informe autoevaluativo, que servirá de base para las próximas visitas de verificación.
 - ◆ En el caso de que la institución no acredite lo comprometido en el proyecto institucional, después de la visita de la Comisión de pares y expertos, el Consejo dictaminará la procedencia o improcedencia de la solicitud, aprobando o rechazando la apertura de una nueva institución. Cuando se trate de instituciones que ya cuenten con el respectivo reconocimiento, El Consejo, además de sugerir recomendaciones, tendría la posibilidad de proponer el cierre de alguno de los programas que imparta, como consecuencia de no acreditar las condiciones mínimas de calidad; (docentes, aspectos didácticos, infraestructura y financiamiento o falta de matrícula).
- c) Certificación de la plena autonomía de las instituciones que, al cabo del período establecido por la ley, hubieran desarrollado satisfactoriamente su proyecto institucional.
- ◆ Las instituciones que se sujeten a la acreditación alcanzan su plena autonomía cuando, luego de seis años de verificación, han desarrollado su proyecto institucional en forma satisfactoria, a juicio del Consejo de Acreditación.

Esta propuesta incidiría principalmente a promover entre otras cosas la definición de criterios de calidad académica en diferentes ámbitos del quehacer institucional, traspasando así el enfoque administrativo que predomina en los actuales procedimientos para otorgar el reconocimiento y privilegiaría entre otros aspectos los siguientes:

- Un sistema de acreditación es global, porque incluye la totalidad del quehacer institucional. Esto es porque amplía el foco de evaluación, sacándolo del ámbito exclusivo de la (revisión de planes y programas) ya que no puede limitarse al juzgamiento sobre el diseño y organización curricular, ni a la constatación de los recursos docentes, financieros y técnicos. Aunque los involucra, debe ir más allá,

pues al fin y al cabo, el programa no es más que el reflejo, una traducción de la concepción que se tiene frente al hombre, la sociedad y el conocimiento.

- Examina y analiza conjuntamente con las instituciones el desarrollo investigativo que respalda las acciones docentes, la construcción de conocimientos, la especialización de saberes, las condiciones de socialización, circulación y validación de los conocimientos, o el tipo de respuestas a los problemas de la realidad local o nacional que plantea la ciencia y la tecnología, mismos que han sido ajenos a las preocupaciones evaluativas.
- El hecho de poner en manos de un grupo diversificado de pares y expertos, coordinado a través de un organismo autónomo constituido por académicos, abre un espacio para la innovación académica responsable, por cuanto permite el establecimiento de programas distintos de los tradicionales, con un ingrediente importante de exigencia de calidad.
- Proporciona información pública acerca del proceso de acreditación, al mismo tiempo que las instituciones contarían con el respaldo del Consejo frente a la comunidad, haciendo imposible que en las instituciones se impartan programas sin acreditación o reconocimiento oficial. Este aspecto es importante, en la medida que los usuarios de educación superior suelen ser consumidores poco informados del servicio correspondiente.
- Por último, el sistema de acreditación como está concebido, desde el Consejo, junto con la supervisión del cumplimiento de los proyectos institucionales, tiene por objeto asesorar y apoyar a las instituciones en el desempeño de sus diversas funciones y generar las condiciones para establecer, al interior de las instituciones, mecanismos permanentes de autoevaluación que les permita seguir monitoreando su calidad una vez que hayan logrado su autonomía.

Estamos ciertos que habrá de pasar toda vía mucho agua bajo el puente para que las legislaciones de nuestro país cambien, o, en su caso se modifiquen, para que las instituciones particulares alcancen dicho status, sin embargo, por las tendencias mundiales, se espera que pronto nos encontremos con la implantación de este tipo de proyectos para asegurar no-solo la calidad de los procesos académicos de las

instituciones públicas o particulares, sino de la homologación del sistema de educación superior nacional.

La propuesta desarrollada que apunta a mejorar el estado del arte de la educación superior de tipo particular, se desarrollará en el quinto capítulo.

CAPÍTULO 5

PERSPECTIVAS A FUTURO DE LAS INSTITUCIONES PARTICULARES DE EDUCACION SUPERIOR

5.1. Recomendaciones en materia de educación superior por los Organismos Multilaterales y su impacto en México.

La reforma de la educación superior es inminente, la interrogante que se plantea, es en el sentido de poder considerar la transformación de las universidades mexicanas como un proceso distinto, independiente de las transformaciones de las universidades en muchos otros países o por el contrario, obedece a la tendencia integral asociada a los procesos de globalización que se sintetizan en la llamada sociedad del conocimiento¹. Sin embargo, pareciera que en nuestro país apenas estamos en la etapa de consolidar a partir de acuerdos genéricos los aspectos inherentes a la flexibilización de las normas para regular la educación superior y recién inicia con los procesos para la rendición de cuentas a través de la aplicación de mecanismos de evaluación.

Mientras tanto, la repercusión de la globalización de la economía continua adelante y, esta presente en todos los ámbitos de nuestra sociedad, y como muestra veamos los siguientes indicadores; la desaparición del Estado benefactor, la mercantilización de la cultura en las instituciones universitarias, el crecimiento de opciones educativas, los análisis de costo/beneficio, los indicadores de desempeño, los constantes recortes presupuestales, las nuevas formas de financiamiento, las restricciones en la matrícula, el crecimiento de las universidades privadas, introducción y aumento de cuotas en los usuarios y la desregulación de las condiciones de trabajo.

Los indicadores antes señalados forman parte ya, de la cotidianidad de la cultura universitaria, por lo tanto podemos decir, que tal vez se puedan retrasar los cambios en las universidades mexicanas, sin embargo, la mayoría de estos son expresiones de la gran influencia del mercado y del Estado en los asuntos universitarios, pero sobretodo de los organismos internacionales, toda vez que en un número considerable de países se puede observar que los planes gubernamentales, las reformas constitucionales, las regulaciones y las recomendaciones de los organismos internacionales están impulsando el acercamiento de las universidades a las demandas del Estado y del mercado.

¹ El papel de la educación superior en la construcción de las economías basadas en el saber y de las sociedades democráticas es hoy en día más relevante que nunca. En efecto se puede afirmar que la educación superior reviste una importancia fundamental en la creación de la nueva infraestructura intelectual responsable de la producción y la utilización del saber y en el fomento de las prácticas del aprendizaje para toda la vida, que son imprescindibles para que cada individuo lleve a cabo, de forma personal, una puesta al día de sus propios conocimientos y habilidades. Construcción de sociedades de conocimiento: nuevos retos para la educación superior. En Perfiles Educativos, México, UNAM/CESU, 2000, vol. XXIII, No. 92, pp.98-103.

En el caso de nuestro país, dichas reformas en materia de educación superior privada, se llevan a cabo a partir de 1994, con el cambio al artículo 3° Constitucional, la aparición de la Ley General de Educación, así como de una infinidad de acuerdos y convenios. En lo concerniente a la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, esta aun permanece intacta desde 1978.

La reforma de la educación superior se basa en las recomendaciones de organismos financieros internacionales, o bien los Estados nacionales asumen como prioridad el desarrollo de la educación superior y se apoyan en instituciones de concertación como el Banco Mundial (BM), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Las instituciones están exhibiendo serias dificultades para responder a las demandas por brindar más oportunidades de acceso a la educación terciaria, así como las presiones para que sean más productivas, en cantidad y calidad, con los mismos recursos gubernamentales o sin ellos, como es el caso de las instituciones particulares, cuyo financiamiento es obtenido principalmente de las cuotas o donaciones.

Por otra parte, se está forzando a las instituciones a realizar reformas que incluyan mayor transparencia en su funcionamiento y resultados, lo que trae como consecuencia la aparición de estrategias para la realización de evaluaciones institucionales, el establecimiento de sistemas de clasificación de las mismas y la creación de organismos acreditadores, en el ámbito público, existen infinidad el más nuevo es la COPAES y en el caso de los privados se encuentra la FIMPES.

Esta tendencia se inicia a partir de 1991, con la aparición de los exámenes de ingreso y egreso, así como los primeros pasos para certificar los conocimientos de los profesionistas y en los últimos días de forma más generalizada la acreditación de programas², no así en los aspectos de la evaluación institucional, que ha sido un tema que poco o nada aparece en la agenda gubernamental, esta ha sido desterrada de los proyectos oficiales, y solamente las instituciones particulares han incursionado en este ámbito con resultados que hasta la fecha se desconocen, puesto que no se publican ni siquiera los listados de instituciones que han realizado este tipo de procesos y mucho menos se actualiza la página del sitio Web.

² Entre los objetivos a resaltar de la acreditación se encuentran los de reconocer públicamente la calidad de los programas académicos de las instituciones de educación superior e impulsar su mejoramiento y proveer a la sociedad información sobre la calidad de los programas educativos de nivel superior, así como el establecimiento de una cultura de la mejora continua. COPAES. Marco general para los procesos de acreditación de los programas académicos de nivel superior.

En cuanto a los esquemas de administración y gestión institucional, se vislumbran cambios importantes en la medida que las formas tradicionales de gobierno universitario, no son las más adecuadas para generar "liderazgo de cambio", dentro de las instituciones, ya que las formas y mecanismos para adaptar sus funciones a los nuevos modos de producción y difusión del conocimiento las está rebasando, en la medida que la universidad ha perdido su papel hegemónico en la producción de conocimientos de alto nivel, al proliferar un gran número de establecimientos gubernamentales y privados en los que se realiza investigación y desarrollo, como se muestra en la siguiente tabla:

Entidad Gubernamental	Total	Investigadores	Entidad no Gubernamental	Total	Investigadores
Secretarías de Estado	11	90	Institutos de salud	13	644
Gobiernos estatales	11	22	Institutos privados	50	410
Centros CONACYT	27	1241			
Colegios	8	52			
Otros organismos públicos	20	1244			
Total	77	2649		63	1054

Fuente: Sistema Nacional de Investigadores, SNI. Convocatoria 2003.

Aunado a lo anterior se ha dado una diversificación en los sectores de educación superior al aparecer instituciones paralelas a la universidad tradicional con denominaciones varias: institutos técnicos con estudios cortos, colegios comunitarios, politécnicos, centros de educación superior popular, centros de enseñanza a distancia y universidades abiertas, creándose así las oportunidades para satisfacer la demanda social de educación.

También emergen nuevas formas de competencia en la educación superior que rebasan las fronteras conceptuales, institucionales y geográficas, los nuevos actores son: las universidades virtuales, las universidades de franquicia, las universidades corporativas, las firmas de medios de comunicación, las bibliotecas virtuales y los museos interactivos; así como intermediarios académicos³, entre los que destacan los productores de aplicaciones electrónicas, las editoriales, las empresas de entretenimiento y demás que buscan explotar el potencial del mercado internacional emergente de la educación superior.

La educación superior sin fronteras está generando cambios ante las necesidades y prácticas para asegurar la calidad, los principios filosóficos institucionales y las normas que se aplican en la evaluación y acreditación de programas tradicionales, requieren ajustes

³ Los intermediarios académicos son empresarios, que reúnen ofertantes y demandantes de servicios educativos. Construyen, alquilan, administran campus, producen aplicaciones educativas de multimedia y ofrecen orientación para satisfacer las necesidades de formación de clientes corporativos en el mundo, actúan como centros de intercambio de información entre instituciones educativas y estudiantes potenciales y ofrecen información sobre recursos académicos y financieros. Guillermo Ramírez Hernández. La educación superior y las sociedades de conocimiento o el modelo educativo del Banco Mundial. En revista de la Facultad de Economía, suplemento no. 12, UNAM, año 6 número 37, marzo-abril de 2004, pág. 7.

para evaluar la calidad y la efectividad de los cursos en línea y otras modalidades de la educación a distancia. Por lo que se requiere nuevas formas de acreditación y evaluación confiables que garanticen que los cursos, programas y títulos que ofrecen las nuevas instituciones de educación a distancia cumplan con las normas académicas y profesionales de los países en donde ofrezcan sus servicios, en el caso de nuestro país, todavía se sigue discutiendo la pertinencia de estas formas y a la fecha no se tiene claro cómo y de que forma se podrá llevar a cabo, mientras tanto es ya una realidad la existencia de cursos en línea sobretodo en el nivel del posgrado.

Por lo que en países como el nuestro, es urgente contar con sistemas de acreditación y evaluación, que permitan tener acceso a la información sobre la calidad de los programas extranjeros, así como reforzar la capacidad de vigilancia institucional para detectar fraudes y proteger a los futuros estudiantes de ofertas de baja calidad.

Las instituciones de educación superior, deberán realizar transformaciones para adaptarse a las demandas en materia de educación y a los nuevos retos que exige la competitividad. Para incrementar la flexibilidad institucional y reforzar la capacidad de adaptación de las instituciones y sus programas a los nuevos escenarios mundiales. Mediante la aplicación de herramientas tecnológicas, que bien pueden utilizarse como herramientas pedagógicas para transformar el proceso de aprendizaje; como herramientas de comunicación que apoyan nuevas modalidades para compartir información; como herramientas de recursos y como herramientas administrativas para mejorar la eficiencia y rentabilidad de los procesos de gestión administrativa.

Otro de los retos de esta dimensión de cambio que enfrentan las instituciones, es la corta vida útil del conocimiento, de las habilidades y de las ocupaciones y la importancia de la educación continua y de la actualización de las capacidades y calificaciones individuales. El enfoque de estudiar en un período determinado antes de ingresar a la vida profesional, esta siendo reemplazado por un modelo de educación continúa más eficaz que se apoya en cursos de actualización, seminarios y talleres, con lo cual se invita a los egresados para que regresen a las aulas para adquirir y aprender a utilizar nuevas herramientas que refresquen sus conocimientos y habilidades necesarias en su vida profesional.

En estas circunstancias las instituciones privadas tendrán que organizarse para enfrentar las necesidades de aprendizaje y capacitación para los estudiantes que trabajan, los de edad

madura⁴, los usuarios de educación a distancia o virtual que estudian en casa, los que viajan, los de medio tiempo, los diurnos y los nocturnos, los de fin de semana, los de necesidades educativas especiales. De igual forma surgen nuevos patrones de demanda en los cuales los estudiantes asisten a varias instituciones o participan en diversos programas de manera paralela o secuencial, definiendo sus perfiles profesionales para el mercado laboral.

Lo que implica el establecimiento de sistemas para el reconocimiento de títulos, diplomas y grados sin tener que efectuar los trámites en términos de la legislación actual que representa un obstáculo difícil de sortear y que corresponden a la revalidación y equivalencia de estudios⁵.

En cuanto al proceso de adquisición de los conocimientos, la memorización, el recordar datos y hechos históricos tendrán menos importancia y se pondrá énfasis en el logro de conocimientos metodológicos y la adquisición de habilidades analíticas, necesarias para aprender a pensar y a analizar la información de manera autónoma, es decir formarse a partir de competencias específicas.

Por lo que se privilegiarán las habilidades de aprender a aprender, aprender a transformar la información en nuevo conocimiento y aprender a traducir el nuevo conocimiento en aplicaciones, en otras palabras, esto quiere decir que a futuro los procesos de análisis y de síntesis estarán por encima de la teoría, por lo que se otorgará más importancia a la capacidad para buscar y encontrar información, concretar problemas, formular hipótesis, reunir y evaluar evidencias y resolver problemas concretos.

En la actual economía del conocimiento, las instituciones deberán formar una serie de competencias que buscan los empleadores, mismas que se relacionan con comunicaciones verbales y escritas, trabajo en equipo, enseñanza entre pares, creatividad, capacidad de pensamiento visionario, recursividad y capacidad de ajuste a los cambios.

La adquisición de este tipo de competencias, plantea a las instituciones ajustes en las currículas, toda vez que implican la adquisición de habilidades, humanas e interculturales, que por lo general no se enseñan en las disciplinas relacionadas con la ciencia o tecnología.

⁴ A partir del año 2010, la población adulta entre los 35 y 50 años oscilará entre los 15 o 20 millones de la población total, lo que representa el 18% del total de la población actual. Anuario Estadístico del INEGI 2003.

⁵ Para obtener una visión más amplia al respecto es importante remitirse al Acuerdo No. 286 por el que se establecen los procedimientos para la revalidación y equivalencia de estudios de tipo superior.

Por lo que se manifiesta una necesidad urgente de integrar las ciencias puras con las humanidades⁶.

Estas y otras recomendaciones marcarán el nuevo rumbo de las instituciones particulares, tal vez no para todas por su conformación y objetivos pero se espera que la mayoría de ellas las lleve a cabo, o en su defecto perderán lo logrado hasta la fecha, a partir de este encuadre, iniciaremos con una somera descripción y comentaremos sobre las recomendaciones específicas que cada organismos multilateral ha sugerido para la educación superior en el mundo, intentando siempre hacer un balance lo más cercano a la realidad que acontece en las universidades particulares.

5.2 Posición del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO ante la educación superior.

En razón de los cambios, sobretodo en el aspecto del financiamiento de la educación superior, con el tiempo, los contenidos habrán de ser orientados a la especialización y manejo de habilidades diferenciales⁷, bien definidas y mensurables, porque de otra, el rendimiento de la enseñanza superior en México, quedará en desventaja, toda vez que a las funciones atribuidas líneas arriba, se aúna otras más, tales como:

- Liderazgo académico.
- Tareas y trabajos profesionales.
- Formación y desarrollo técnico.
- Educación en general⁸.

Si bien el enfoque considera los procesos de enseñanza aprendizaje, es de reconocer que la tipología propuesta tiene un fuerte énfasis económico, y se afirma que el desarrollo y modernización de los países de América Latina y el Caribe, debe darse dentro de una economía y sociedad cada vez más globalizadas.

Con base en esta postura el BID rechaza la visión de que la educación sea marginal al desarrollo nacional o de que el Estado sea marginado de la enseñanza superior. En esta medida también se opone a la perspectiva, un tanto populista, de que la enseñanza superior

⁶ Existe la tendencia a tecnologizar las áreas del sistema educativo y tecnificar las áreas de formación humanística. Prudencio Moreno M. Neoliberalismo económico y reforma educativa. En Perfiles Educativos, UNAM., # 67, enero-marzo 1995.

⁷ Universidad de Monterrey. Curso de Vinculación Universidad-Empresa, 21 de abril de 2004, Presentación Power Point.

⁸ Alcántara, Armando. Tendencias mundiales en la educación superior: El papel de los organismos multilaterales. CIICH-UNAM. Documento en línea, 02/04/2004. Pág. 19.

sólo puede desempeñar bien su función si se expande y fortalece con mayores fondos públicos.

Por otra parte, también se enfatizan tres aspectos cruciales de la política del BID para el sector de la educación superior:

- Equidad y subsidios públicos.
- Incentivos, financiamiento y gobierno, y
- Mejoramiento de la calidad y el control.

Estos aspectos, se encuentran enfocados a cada uno de las cuatro funciones que se mencionaron líneas arriba y que en su conjunto responden a las políticas del BM, (elevar la importancia de la participación privada; redefinir la función del gobierno en la educación superior y adoptar políticas que den prioridad a los objetivos de la calidad desde el plano de la evaluación y la acreditación de acuerdo con parámetros internacionales).

Como se podrá observar la mayoría de las recomendaciones vertidas por el BID, se enfocan principalmente a las universidades públicas, su financiamiento y gobierno, sugiriendo en el mejor de los casos diversificar las formas para el financiamiento de la educación superior, una de estas formas se han llevado a cabo mediante la elevación de las cuotas de inscripción y servicios.

En el caso de los procesos de adquisición de nuevas habilidades y competencias, esta recomendación aplica de manera genérica para el sistema, sin embargo encontramos que estos aspectos relacionados con la formación, en el caso de las universidades particulares, son utilizados como punto de venta para atraer a los alumnos-clientes a sus aulas, imprimiéndole así a los procesos de formación un carácter más especializado y acorde a las necesidades y requerimientos del mercado ocupacional o de la empresa, es decir que la formación adquiere una forma más técnica lo que contraviene con la recomendación de propiciar una educación más general en donde tengan cabida la formación de aspectos sociales y de humanidades sin menoscabo de la formación especializada, es decir dar un valor agregado a la educación formando a los futuros profesionales de una forma más integral.

Respecto de los procesos de evaluación y control, no obstante que esta práctica se viene dando desde los años noventa, sin embargo dentro de las políticas diseñados únicamente se ha incluido a la universidad pública, en tanto que las privadas se han conformado con establecer un proceso de autoevaluación institucional a través de una organismo

denominado Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior FIMPES, a través de la cual se llevan a cabo la aplicación de los procesos de acreditación institucional como una forma de dar cuenta de la calidad de las instituciones particulares.

El aspecto más relevante es lo concerniente a la participación de la iniciativa privada en la apertura de nuevas opciones educativas, mismas que a la fecha alcanzan un total de 1200 instituciones en todo el país, con diferentes características y formas de gobierno, este apoyo se inició a partir de 1993, con el cambio del Artículo 3° Constitucional, publicación de la Ley General de Educación, así como de una serie de Acuerdos Secretariales como son el Acuerdo # 279, relativo al RVOE, el Acuerdo #286 relativo a la revalidación y equivalencias y el Acuerdo # 330 relativo al bachillerato. Todas estas leyes se gestaron a partir de la publicación de un documento denominado Acuerdo para la Desregulación de la Actividad Empresarial ADAE, promovido por la Secretaría de Industria y Comercio antecesora de la actual Secretaría de Economía. Sin duda estas recomendaciones han tenido un gran impacto en el diseño de las políticas nacionales en materia de educación superior y particularmente en el apoyo a la inversión privada.

5.3 Posición de la ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO ante la educación superior.

La OCDE es un organismo fundado hace 40 años y agrupa en la actualidad a 29 países, cuya característica es que poseen un nivel de desarrollo económico alto. Las conclusiones del diagnóstico realizado ponen de relieve el carácter sumamente heterogéneo, complejo, frágil, poco articulado y rígido del conjunto de instituciones de educación media superior y superior, que si bien se divide en subsistemas, no esta integrado entre sí y tampoco permite la movilidad horizontal de los estudiantes. Resalta la existencia de diferentes niveles de coordinación con las autoridades educativas, así como los distintos regímenes jurídicos de las instituciones, con un crecimiento significativo del sector privado y alta concentración de la matrícula en las ciencias sociales y administrativas. En donde el peso de la formación científica y tecnológica es muy bajo.

Con base en lo anterior, la OCDE planteó la necesidad de reformas en cinco áreas críticas, que a saber son:

- Flexibilidad, pertinencia, calidad, personal académico, y recursos financieros.

Para cada uno de estos rubros se realizaron recomendaciones puntuales, mismas que a continuación citamos.

- Incrementar el número de las formaciones profesionales y técnicas en el nivel medio superior hasta llegar, en un primer momento, a la tercera parte de la matrícula total.
- Prever a mediano plazo un aumento en la matrícula del nivel superior, pero a reserva de controlarla mediante exámenes de calidad al ingreso y egreso.
- Desarrollar prioritariamente los institutos y las universidades tecnológicas.
- Hacer participar a los representantes de los sectores económicos y sociales en las diversas instancias de las instituciones.
- Estimular a las instituciones a efectuar trabajos para las empresas.
- Desarrollar en forma significativa el nivel de técnico superior.
- Elaborar referencias nacionales para los conocimientos y competencias de cada rama y evaluar en referencia a ellas.
- Mantener la política de evaluación de las instituciones de educación superior y hacer participar en ella a representantes de los diversos sectores.
- Encarar un aumento de la contribución de los estudiantes al costo de sus estudios, así como programas de becas.
- Revisar la estructura de la SEP.

Al respecto de las recomendaciones de la OCDE, cabe destacar que la mayoría de ellas son una realidad y han quedado impresas en las políticas educativas vigentes, a continuación nos referiremos a aquellas que han tenido significación en el ámbito de las instituciones particulares:

- Fomentar las formaciones profesionales en el nivel medio superior, estas características se encuentra ya impresa desde hace tiempo en los planes de estudio del nivel de bachillerato y ahora ya se encuentra dentro de las currículas con tiempos y contenidos definidos.
- Aplicación de exámenes de calidad de ingreso y egreso, no obstante que esta actividad no fue bien aceptada al principio con el tiempo las instituciones los han asimilado como parte de sus actividades para mejorar y controlar sus procesos de calidad en el ámbito académico lo que les ha permitido contar con información de primera mano para actualizar sus planes y programas de estudio, así como los procesos de evaluación de los aprendizajes, entre otras actividades.
- Estimular los trabajos para las empresas, bajo esta vertiente se han desarrollado programas para la vinculación universidad-empresa, mediante los cuales las instituciones permiten a sus alumnos vincularse con el medio laboral antes de egresar de las aulas, cabe aclarar, que estos programas no operan en la mayoría de

las instituciones, en parte por la falta de recursos humanos y financieros y en su mayoría porque las instituciones son muy pequeñas y la falta de recursos no les permiten implantarlos.

- Desarrollar el nivel técnico superior, este nivel educativo empezó a proliferar en las instituciones particulares con un gran ímpetu, sin embargo se ha caído en gran parte por la falta de cultura entre la población para aceptar este tipo de formación en la medida que las familias consideran que no es un nivel que permita a sus hijos tener movilidad social, además de la falta de oportunidades laborales para los egresados, ya que al concluir sus estudios en general buscan continuar estudios de licenciatura.
- En el caso de las políticas de evaluación, esta recomendación actualmente ha tenido un sesgo importante al crearse la COPAES, lo que ha permitido a las instituciones particulares acceder a los procesos de acreditación de programas por parte de estos organismos, en este rubro 23 instituciones han logrado acreditar un total de 98 programas de licenciatura y posgrado⁹.
- Promover la elaboración de referencias en materia de competencias y habilidades para evaluar con base en ellas, dos instancias son las encargadas de llevar a cabo estos procesos, el CENEVAL y el CONOCER y en su caso los están aplicando también en las instituciones particulares.

Las restantes recomendaciones no obstante su aplicación y vigencia consideramos oportuno no abordarlas debido a que tienen mayor relación con las instituciones públicas, como son el desarrollo de los institutos tecnológicos, propiciar el aumento de la participación de los en el financiamiento de sus estudios y revisar la estructura de la SEP.

5.4 Posición de la ORGANIZACIÓN EDUCACIONAL CIENTÍFICA Y CULTURAL DE LAS NACIONES UNIDAS ante la educación superior.

La UNESCO identifica que la educación superior se encuentra en crisis, debido al crecimiento de las matrículas y a la disminución de las aportaciones financieras públicas y sobretodo porque la brecha entre países industrializados y en desarrollo, en lo referente al aprendizaje de nivel superior e investigación se ha ensanchado cada vez más.

⁹ SESIC/DGES, Departamento de estadística. 2003.

Por lo que esta crisis implica, la necesidad de repensar el papel y la misión de la educación superior, así como identificar nuevos enfoques y establecer nuevas prioridades para su desarrollo futuro de una educación para la paz.

Las tendencias identificadas que son comunes a los sistemas y las instituciones de educación superior corresponden a:

- Expansión cuantitativa, la cual se ha acompañado de continuas desigualdades en el acceso, dentro de los mismos países.
- Diversificación de las estructuras institucionales, programas y formas de estudio.
- Restricciones financieras, producidas por el ajuste estructural y las políticas estabilización aplicadas en muchos países en desarrollo.

Las recomendaciones de la UNESCO para guiar las respuestas de la educación superior a los cambios continuos de hoy se sustentan en tres principios:

- Principio de Relevancia, se refiere al papel y el sitio que ocupa la educación superior en la sociedad, sus funciones con respecto a la docencia, la investigación y los servicios que de ellas resulten, sus vínculos con el mundo del trabajo, las relaciones con el Estado y el financiamiento público. Aceptar la rendición de cuentas a la sociedad. Búsqueda de fuentes alternas de financiamiento.
- Principio de Calidad, se considera que su fortalecimiento y evaluación requieren de la participación activa del personal docente y de investigación. Por lo que la calidad de los estudiantes es motivo de preocupación ante la explosión de la matrícula, diversificación de programas de estudio y niveles de financiamiento. En lo referente a la evaluación de la calidad, se recomienda que ésta no se haga sólo con criterios financieros e indicadores meramente cuantitativos, sino tomando en cuenta los principios de libertad académica y autonomía institucional.
- Principio de Internacionalización, es muy importante, pues se considera que el aumento en los intercambios entre universidades de distintos países ha de redundar en un mayor entendimiento entre las culturas y también en una mayor difusión del conocimiento.

5.5 Posición del BANCO MUNDIAL ante la educación superior.

De las recomendaciones revisadas de los organismos multilaterales en las páginas anteriores, la más compleja de la del BM, toda vez que se enfoca a examinar las dimensiones de la crisis en la educación superior de los países en desarrollo, y propone las estrategias de lo que considera una reforma exitosa para el sector, con la finalidad de que alcancen las metas de mayor eficacia, calidad y equidad. Entre las estrategias, se encuentran los préstamos que realiza para el desarrollo de la educación superior, mismos que tienen como objetivo alentar las políticas de reforma que permitan el establecimiento de sistemas más equitativos, eficientes y de mayor calidad. Ya que sin más o mejor educación, será difícil que los países en desarrollo participen de los beneficios de la economía global basada en el conocimiento. En esta medida, para que los países estén en posibilidad de alcanzar las metas antes enunciadas, se propone la adopción de cuatro orientaciones, que son las siguientes:

- La promoción de una mayor diferenciación de las instituciones, incluyendo el desarrollo de establecimientos privados.
- El otorgamiento de incentivos a las instituciones públicas para que diversifiquen sus fuentes de financiamiento, lo cual incluye el establecimiento de aranceles y cuotas.
- La redefinición del papel del gobierno en el desarrollo de la educación pública.
- La introducción de políticas explícitamente diseñadas para dar mayor prioridad a los objetivos de aumentar la calidad y la equidad¹⁰.

En un documento posterior el BM, redefine sus posturas, y bajo el argumento de la urgente necesidad de expandir y mejorar la calidad de la educación superior, señala la necesidad de tomar acciones en cuatro grandes áreas.

- Financiamiento, en donde se sugiere un modelo mixto para maximizar las contribuciones del sector privado, los individuos e instituciones filantrópicas y los estudiantes, exhorta a contar con mecanismos de financiamiento público más consistentes y productivos.
- Uso más efectivo de los recursos (capital físico y humano), que incluye el acceso urgente a las nuevas tecnologías para conectar a los países en desarrollo con las principales corrientes intelectuales en el ámbito mundial.

¹⁰ The World Bank. La Educación Superior: Lecciones derivadas de la experiencia. 1995. Washington, D.C.

- El gobierno de las instituciones, se postula que una mejor administración conducirá a un despliegue más efectivo de los recursos.
- Desarrollo curricular, se pone énfasis en unir campos tan diversos como lo son ciencia y tecnología y educación general (humanidades). Bajo la consideración de que en la economía del conocimiento los especialistas y generalistas ampliamente educados tendrán gran demanda, requiriéndose para ello una formación flexible que les permite continuar aprendiendo conforme se desarrolle su entorno¹¹.

En ambos documentos del BM, existe discrepancias en cuanto al papel de la educación superior, en el de 1995, se propone reducir la importancia de la misma, y se pone énfasis en los niveles básicos, se promueve una mayor participación del sector privado, establecimiento de mecanismos que aseguren la equidad en el acceso y eficiencia en el manejo de los recursos y se enfatiza el papel de la evaluación y la acreditación como condición para aumentar la calidad de la enseñanza en el sector.

Mientras que en el documento del 2000, el panorama cambia, se destaca la importancia de la educación superior como un factor para acelerar los procesos de incorporación de los países en desarrollo a la economía del conocimiento, en lo concerniente al acceso, plantea la urgente necesidad de proponer acciones que permitan un mayor acceso, asegurando un mejoramiento de la calidad de los estudios, Se enfatiza la necesidad de que las instituciones cuenten con mayores recursos y que su uso sea racional y transparente, para lo cual se demanda la participación del Estado más consistente y se insiste en la incorporación de otros sectores de la sociedad para resolver la problemática de la demanda de educación superior.

5.6. Posición del Espacio Europeo ante la educación superior

No obstante que la Unión Europea se consolida a partir de 13 países y en el último año se incorporan al mismo otros 12, que en su mayoría son naciones del exbloque socialista, los planteamientos que en materia de educación superior se están planteando llevar a la práctica rebasan con mucho lo imaginable por hacer en nuestra realidad como país en vías de desarrollo. El sólo hecho de haberse puesto como meta la creación de un espacio europeo, donde los aspectos de:

¹¹ The World Bank. La Educación Superior en los Países en Desarrollo. Riesgos y Promesas. 2000. Washington, D.C.

- Promover la movilidad de los estudiantes, docentes, investigadores y demás miembros del personal de las instituciones de educación superior.
- Establecimiento de un sistema de para el reconocimiento académico y profesional de las unidades de enseñanza y de los títulos, que permita a los ciudadanos hacer valer sus cualificaciones; talentos y competencias en el conjunto del espacio europeo de educación superior.
- Adopción de un sistema de dos ciclos, que se articulan en la licenciatura, que permita la obtención de títulos de acuerdo a las necesidades personales, académicas o profesionales.
- Establecimiento de un sistema de transferencia de créditos, necesario para adoptar un soporte de referencias comunes, respecto a las calificaciones en las instituciones de educación superior.
- Promoción de un sistema cooperación en materia de evaluación de la calidad, que permita garantizar referencias de alto nivel y faciliten la equivalencia de títulos.
- Educación permanente y formación permanente, se observa como un factor necesario para responder a los retos de la competitividad económica o el empleo de nuevas tecnologías, así como para mejorar la cohesión social, la igualdad de oportunidades y la calidad de vida.
- Promoción de la calidad, que permita involucrar a las instituciones y sus actores para hacer del espacio europeo un lugar atractivo, que permita establecer mecanismos coherentes de evaluación de la calidad y de habilitación, para la difusión de resultados y su posterior seguimiento¹².

Conclusiones.

La intención de revisar el estado del arte de las políticas internacionales en materia de educación superior, nace de un cuestionamiento generalizado en las diversas lecturas realizadas, mismo que ha sido planteado desde el proyecto que da pie a la elaboración de este trabajo, "Cómo incidieron las políticas educativas en el crecimiento las instituciones particulares de educación superior y cuál sería el impacto a futuro".

La respuesta al origen del fenómeno, la buscamos inicialmente a través de la revisión de las políticas neoliberales, de las que más bien ignorábamos qué trataban, salvo por algunos autores que apuntaban las líneas por el lado del cambio de planeación por criterios de evaluación para la obtención de recursos para las universidades públicas, a través de los

- Promover la movilidad de los estudiantes, docentes, investigadores y demás miembros del personal de las instituciones de educación superior.
- Establecimiento de un sistema de para el reconocimiento académico y profesional de las unidades de enseñanza y de los títulos, que permita a los ciudadanos hacer valer sus cualificaciones; talentos y competencias en el conjunto del espacio europeo de educación superior.
- Adopción de un sistema de dos ciclos, que se articulan en la licenciatura, que permita la obtención de títulos de acuerdo a las necesidades personales, académicas o profesionales.
- Establecimiento de un sistema de transferencia de créditos, necesario para adoptar un soporte de referencias comunes, respecto a las calificaciones en las instituciones de educación superior.
- Promoción de un sistema cooperación en materia de evaluación de la calidad, que permita garantizar referencias de alto nivel y faciliten la equivalencia de títulos.
- Educación permanente y formación permanente, se observa como un factor necesario para responder a los retos de la competitividad económica o el empleo de nuevas tecnologías, así como para mejorar la cohesión social, la igualdad de oportunidades y la calidad de vida.
- Promoción de la calidad, que permita involucrar a las instituciones y sus actores para hacer del espacio europeo un lugar atractivo, que permita establecer mecanismos coherentes de evaluación de la calidad y de habilitación, para la difusión de resultados y su posterior seguimiento¹².

Conclusiones.

La intención de revisar el estado del arte de las políticas internacionales en materia de educación superior, nace de un cuestionamiento generalizado en las diversas lecturas realizadas, mismo que ha sido planteado desde el proyecto que da pie a la elaboración de este trabajo, "Cómo incidieron las políticas educativas en el crecimiento las instituciones particulares de educación superior y cuál sería el impacto a futuro".

La respuesta al origen del fenómeno, la buscamos inicialmente a través de la revisión de las políticas neoliberales, de las que más bien ignorábamos qué trataban, salvo por algunos autores que apuntaban las líneas por el lado del cambio de planeación por criterios de evaluación para la obtención de recursos para las universidades públicas, a través de los

que por primera vez, leímos sobre la necesidad de hacer más eficientes y eficaces, tanto los procesos académicos como los resultados.

Pero jamás nos pusimos a pensar, cuál sería el impacto que podrían tener, más bien equivocamos el rumbo y enfocamos nuestras críticas, al concepto de “privatización de la educación superior”, cuando el proyecto privatizador de las políticas neoliberales, ni siquiera apuntaba a intervenir en las universidades sino que estaba ya en ellas. Mediante los programas de recorte presupuestal, aumento de cuotas, cobro de servicios que antes no se pagaban, procesos de evaluación institucional y de programas específicos, vinculación universidad-empresa, prestación de servicios a las empresas, cambios curriculares que impactaban directamente en la concepción popular de la educación superior, diferenciación institucional, esto por lo que toca a la universidad pública.

Temas que en la mayoría de las instituciones son una realidad, conviene destacar, que si bien se han adoptado algunas de ellas, también hay que dejar claro que no se aplican a carta cabal, las únicas que es posible destacar, competen a lo relativo al financiamiento y al gran apoyo que se ha dado para la apertura de un creciente número de instituciones particulares¹³, rubro en el cual se destaca la falta de criterios claros y expresos para asegurar la calidad de este tipo de instituciones, toda vez que el Estado se ha concretado a liberar lo trámites lo que no asegura la calidad de los servicios que se ofrecen en esas instituciones, más bien se aplican las recomendaciones del BM, en lo concerniente al apoyo para abrir paso a la creciente inversión privada, con la finalidad de aliviar la creciente demanda en las instituciones públicas.

Bajo el apoyo de la SEP, en menos de un decenio, las instituciones particulares de educación (IPES), pasan de unas 350 durante los años ochenta, a 800 en los noventa y al inicio del nuevo siglo, alcanzan la cifra de 1,100 y con toda seguridad esta cifra seguirá creciendo en los años por venir.

Así encontramos, desde universidades que ofrecen estudios en una o dos áreas del conocimiento, donde una de esas áreas es la de ciencias sociales y administrativas, otras se denominan institutos, escuelas, centros, asociaciones, barras de profesionistas y fundaciones, que en mejor de los casos imparten una sola carrera (administración, contaduría, derecho o gastronomía y a veces psicología), qué a lo más que llegan, es a

¹² Hacia el espacio europeo. En Revista Perfiles Educativos. UNAM/CESU. Tercera época, vol. XXII, no. 89-90, 2000. Pp. 130-139, documentos.

impartir las clases, descuidando formar en los alumnos las habilidades y competencias requeridas por la economía del conocimiento, a lo que se aúna la falta de requisitos para ingresar, docentes que cubran los contenidos, y con colegiaturas muy atractivas. Al final, Basta cubrir requisitos legales como el servicio social y en su caso algún tipo de idioma que por lo general es el inglés para finalmente obtener un título y acceder a la concebida cédula profesional y se da por concluido el ciclo y ya se formaron nuevos profesionistas para incursionar en el mercado ocupacional, después de haber transitado durante 4 años y en algunos casos hasta menos, por alguna licenciatura con RVOE, cómo identificamos la existencia de instituciones de alto riesgo, el perfil, de las universidades de riesgo, sería el siguiente:

- Estas instituciones no cumplen con la descripción de universidades; lo que hacen es ofrecer capacitación especializada en una variedad de áreas que tienen alta demanda.
- En su mayoría son entidades con visión de corto plazo, cuyo interés es ganar dinero para sus dueños o socios¹⁴.
- Las universidades de riesgo son instituciones altamente especializadas: no ofrecen programas que incluyan un amplio marco de temas, sino que se concentran en campos precisos dirigidos por el mercado, y tienen la habilidad para poder desplazar su atención dependiendo de la demanda de los estudiantes¹⁵.
- Las áreas elegidas son aquellas en las que es posible ofrecer una enseñanza a bajo costo sin necesidad de un costoso equipo de laboratorio¹⁶.
- Sí la demanda disminuye en un área rápidamente es sustituida por otra.
- Los instructores no cuentan con libertad académica en el sentido tradicional del término, ya que estos son contratados para enseñar un contenido específico y no se les permite dedicarse a más.¹⁷
- Las universidades de riesgo, no tienen interés por la investigación o la innovación del conocimiento, porque podría distraer la misión de la institución para obtener ganancias¹⁸.
- Estas instituciones no tienen ningún compromiso con el carácter público del servicio, o con la idea de servir a la sociedad¹⁹.

¹³ A esta fecha se tiene registro de la existencia de más de 1100 instituciones particulares de educación superior que imparten estudios con reconocimiento. Anuario Estadístico del INEGI 2003. Procuraduría Federal del Consumidor. Universidades "patito" Cómo reconocerlas. En Revista del Consumidor. México, No. 317, julio 2003.

¹⁴ Altbach, Philip. Educación superior privada, Trad. Concepción Barrón. En Revista Perfiles Educativos. México, CESU/UNAM/Porrúa, 2002, Pp. 107-111.

¹⁵ Idem. Pp. 107-111.

¹⁶ Ibidem. Pp. 107-111.

¹⁷ Ibidem. Pp. 107-111.

¹⁸ Op. Cit. Pp. 107-111.

¹⁹ Op. Cit. Pp. 107-111.

Por eso nos preguntamos cuál es la universidad necesaria, acaso la queremos en lo singular, o se necesita en lo plural, nos parece que debiera ser una universidad en el sentido plural, que proporcione soluciones armónicas entre las partes e impulse el desarrollo de una verdadera democracia, ciencia, tecnología y humanismo, en donde la participación de la sociedad civil sea incluida, como condición para resolver la diferencia entre educación para todos y educación de alta calidad en una estructura social compleja con problemas específicos como la edad, la capacidad física, el nivel cognoscitivo y la libertad de querer estudiar o no. Esto sería un sistema reticular que aglutine al sistema escolar y universitario con el de producción de conocimientos y que permita vincular los medios, las organizaciones civiles y los centros productivos y de servicios.

Bajo esta tesitura, que tan recomendable será retomar las recomendaciones (aseguramiento de la calidad y rendición de cuentas) en que coinciden los organismos multilaterales que a la fecha monitorean o conducen los destinos de la educación superior en el ámbito internacional.

¿Hasta dónde las autoridades estarán dispuestas a revisar y adecuar las normas jurídicas que dirigen los destinos y el hacer de las instituciones que integran los subsistemas de educación superior nacional, para estar acordes a los requerimientos no sólo de la economía del conocimiento, sino para incorporarse de lleno y alcanzar al menos dar respuestas coherentes a los usuarios del servicio de educación superior? Por lo que sería pertinente en el corto plazo la elaboración de una reforma de la legislación para asegurar la calidad del servicio público y la rendición de cuentas a los usuarios, mediante la adopción de un sistema de acreditación o examinación que aplique a todas las instituciones que integran el subsistema de educación superior, a continuación se esboza una propuesta bajo la cual se podría instrumentar un proceso que permitiera la derogación de infinidad de decretos, acuerdos, minutas y leyes obsoletas que solamente quedan en el nivel de enunciado formal sin que se apliquen en su totalidad; dicha propuesta podría estructurarse de la siguiente forma, con la finalidad de incorporar de alguna manera las diversas recomendaciones de los organismos multilaterales para poner a la vanguardia nuestro sistema de educación superior:

Propuesta de Ley Orgánica para la Educación Superior.

Primero.- Derogación de las leyes actuales en materia de educación superior y la consecuente creación de una Ley Orgánica para la Educación Superior, mediante la cual se regulen todas las instituciones de educación superior, sin menoscabo de su estatus de

creación y se obliguen a evaluarse o a examinarse como condición para su apertura o mantenimiento del estatus de creación, a través de un proyecto de desarrollo institucional, para asegurar que las instituciones privilegien los procesos de: docencia, investigación y difusión de la cultura y el conocimiento a la sociedad civil, mediante:

- La promoción de la diferenciación institucional, es decir promover que las instituciones de educación superior creadas o por crearse, definan la orientación que privilegieran: instituciones técnicas profesionales para la formación de ocupaciones de carácter operativo o instruccional; instituciones universitarias o escuelas tecnológicas para la formación en la especialización y universidades para la formación en profesiones o disciplinas para la producción y desarrollo de conocimientos.
- Privilegiar que solamente las universidades tengan capacidades para impartir programas de posgrado.
- Determinar los campos de acción en que se pueden desempeñar de acuerdo a su carácter académico.
- De acuerdo a la diferenciación institucional, solamente las universidades podrán otorgar títulos y diplomas que permitan desarrollar habilidades para la investigación y el desarrollo de nuevos conocimientos, mediante exámenes de Estado o de egreso.
- Proteger las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.
- Promover procesos de intercambio y movilidad, convalidación y reconocimiento de títulos, diplomas y grados para asegurar a los usuarios la acreditación de conocimientos, habilidades y competencias.

Segundo.- Creación de un organismo tripartita (Sociedad-Instituciones-Estado), con el carácter de Instituto o Centro Nacional para el Fomento de la Educación Superior, integrado por académicos de reconocido prestigio académico y profesional, cuya finalidad sería de la asegurar la calidad de los proyectos de desarrollo institucional a través de mecanismos y criterios de evaluación que permitan asegurar la calidad y la rendición de cuentas, entre cuyas funciones competirían las siguientes:

- Evaluar la pertinencia de los proyectos de desarrollo institucional de las instituciones existentes sin menoscabo de las figuras jurídicas bajo las cuales fueron creadas, sean públicas o privadas y darles seguimiento durante un período de 6 años, y en su caso emitir recomendaciones para reelaborar los proyectos, y en su caso cancelar la operación de programas o proyectos que no cumplan con los criterios de calidad, emitidos por el organismo evaluador.

- Establecer procesos de Autoevaluación bi-anual, con la finalidad de fomentar en las instituciones la cultura de la evaluación y la rendición de cuentas a la sociedad, sobre el uso de los recursos financieros y resultados de sus procesos académicos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- En el caso de instituciones de reciente creación, valorar en su totalidad los procesos imbricados dentro de una institución, tales como realidades en cuanto a: docencia, investigación, difusión, infraestructura y equipamiento para la operación de los programas académicos, y en su caso emitir recomendaciones para reelaborar los proyectos y dar seguimiento a las recomendaciones.
- De ser el caso negar la creación de nuevas instituciones o de programas específicos, tomando en cuenta la diferenciación institucional.
- Bajo estos criterios, las instituciones que los cumplan podrán adquirir el status de autónomas o en su caso se negará su operación y funcionamiento, después del tiempo señalado (6 años) y si fuera el caso no se permitiría desde un inicio su operación.

Tercero: Los particulares que pretendan fundar una institución de educación superior, deberán acreditar ante el Instituto o Centro Nacional para el Fomento de la Educación superior, que están en capacidad de cumplir la función que aquellas corresponden y que la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética, académica, científica y pedagógica, para lo cual deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Las instituciones privadas de educación superior deben ser personas jurídicas de utilidad común, sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones, fundaciones, o instituciones de economía solidaria, o, en su caso distinguirse como corporaciones con fines de lucro, desde la enunciación de sus principios de creación.
- El reconocimiento y su cancelación de la personalidad jurídica de las instituciones privadas de educación superior, corresponderán exclusivamente a la SEP, previo informe del Instituto o Centro Nacional para el Fomento de la Educación superior.
- Para solicitar el reconocimiento de la personalidad jurídica, deberán acompañarse los siguientes documentos:
 - Acta constitutiva y curriculum de los fundadores.
 - Estatutos de la institución.
 - Estudio de factibilidad socioeconómica o plan de desarrollo institucional.

- Documentos que acrediten la efectividad y seriedad de los aportes de los fundadores.
- El régimen del personal docente.
- Régimen de participación democrática de la comunidad educativa en la dirección de la institución.
- Reglamento estudiantil.
- Estudio de crecimiento de la infraestructura y equipamiento para apoyar la impartición de los programas académicos.

El contenido, la forma y requisitos que deberán reunir los anteriores documentos serán señalados por el Instituto o Centro Nacional para el Fomento de la Educación superior.

- La SEP con base en el estudio de factibilidad socioeconómica o plan de desarrollo institucional presentado por la institución, previa evaluación del Instituto o Centro Nacional para el Fomento de la Educación superior, determinará el monto mínimo de capital que garantice su adecuado y correcto funcionamiento. Para su determinación se tendrán en cuenta, otros aspectos; tales como: la ubicación de la institución, el número de estudiantes y las características y naturaleza de los programas que proyecten ofrecer.
- El estudio de factibilidad o plan de desarrollo institucional deberá demostrar que el funcionamiento de la institución que se pretende crear estará financiado con recursos diferentes a los que se puedan obtener por concepto de matrículas (cuotas), al menos por un tiempo no menor a la mitad de la terminación de su primera promoción (6años).

Las instituciones públicas o privadas se disolverán en los siguientes casos:

- Cuando transcurridos dos años contados a partir de la fecha en que se les otorgó la personalidad jurídica no hubiere iniciado sus actividades académicas o por recomendación del Instituto o Centro Nacional para el Fomento de la Educación superior,
- Cuando se cancele su personalidad jurídica.
- Cuando ocurra alguno de los hechos previstos en los estatutos para su disolución.
- Cuando se entre en imposibilidad definitiva de cumplir el objeto para el cual fue creada.

- Cuando a juicio o recomendación del Instituto o Centro Nacional para el Fomento de la Educación superior, no se haya cumplido con el estudio de factibilidad o plan de desarrollo institucional por no haber desarrollado los procesos de evaluación y acreditación correspondientes.

Con toda seguridad la propuesta desarrollada le faltará abordar algunos aspectos importantes, sin embargo apunta los aspectos más relevantes para consolidar nuestro sistema de educación superior, que se significa por su falta de integración y relación entre los subsistemas que lo integran, además de apuntar los procedimientos para lograr la consolidación en términos de asegurar la calidad y la rendición de cuentas de las fortalezas y debilidades del conjunto de las instituciones del sistema de educación superior de nuestro país.

BIBLIOGRAFIA.

- ABBAGNANO, Nicola. Diccionario de filosofía. FCE, México, 2000. pág. 738.
- ALCÁNTARA, Armando. Tendencias Mundiales en la Educación Superior: El papel de los organismos multilaterales. México, UNAM/CEIICH, 2004, pp. 1-19.
- ALTBACH, Philip. Educación Superior Privada, Trad. Concepción Barrón. En Revista Perfiles Educativos. México, CESU/UNAM/Porrúa, 2002, Pp. 107-111.
- ANUIES. Acreditación Universitaria en América Latina; Antecedentes y experiencias. CINDA. Santiago de Chile 1993.
- ANUIES. La Evaluación de la Educación Superior. México, 7ª. Reunión Extraordinaria de la ANUIES. Culiacán, Sin. Febrero 1984, 45 pp.
- BALAM, Jorge y Otros. Políticas Comparadas de Educación Superior en América Latina. Hernán Courad Editor. Santiago de Chile, 1993, 296 pp.
- BOURDIE Y PASERON. La Escuela Capitalista. México, Siglo XXI, 125 p.
- BRUNER, José Joaquín. Educación Superior en América Latina; Cambios y desafíos. FCE., Santiago de Chile, 1990, pp. 152.
- Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, Comité de Arquitectura, Diseño y Urbanismo. Marco de Referencia para la Evaluación. México, 1995.
- Compendio de Criterios y Procedimientos Generales para la Evaluación del Sistema de Educación Superior y la Autoevaluación. México, XXI Asamblea de la ANUIES, enero 1984, 18 pp. Documento mecanografiado.
- CONALTE. Ley General de Educación. México, 1993. 52 páginas.
- CONPES. La Educación Superior en México y sus Perspectivas. En Revista de Educación Superior. México, ANUIES, julio-septiembre de 1981, vol. XI, no. 39, 35 pp.
- Construcción de sociedades de conocimiento; nuevos retos para la educación superior. En Revista Perfiles Educativos. México, 2001, UNAM/CESU, tercera época, vol. XXIII, no. 92, pp. 98-103.
- Convenio de Concertación y Aceptación de los Mecanismos de Evaluación de la Calidad en el Servicio Educativo, SEP/FIMPES. México, 20 de mayo de 2002, 8 pp.
- Cordera Campos, Rafael y David Pantoja Morán. (Coords). Políticas de Financiamiento a la Educación Superior en México. México, CESU/Porrúa, 1995, 141 pp.
- CARRIÓN CARRANZA, Carmen. Génesis y Desarrollo del Concepto de Evaluación Institucional; en Perfiles Educativos. México, CISE. UNAM. Julio-agosto-septiembre de 1984. P.p. 43-48.
- DE ALLENDE, Carlos María. La acreditación en Estados Unidos de América. (documento mecanografiado), México, marzo de 1996, 43 pp.

DE GARAY, Adrián. Privatización de la educación Superior o distribución tácita de la demanda, en revista de educación superior, México, ANUIES, No. 107, Pp. 1-12.

DE LEONARDO, Patricia. La Educación Superior Privada en México; Bosquejo histórico. Edit. Línea, México, 1983.

DÍAZ BARRIGA, Ángel. Empleadores de Universitarios; un estudio de sus opiniones. Primera edición, Porrúa, México, 1995. pp. 7-70

DÍAZ BARRIGA, Frida y Otras. Metodología de diseño curricular para educación superior. 5ª. Reimpresión, Trillas, México, 1997. pp. 12-157

Diario Oficial de la Federación. Acuerdo 243 por el que se establecen las bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios. SEP. 27 de mayo de 1998. Primera sección.

Diario Oficial de la Federación. Acuerdo 279 por el que se establecen los lineamientos para la obtención del reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo superior. SEP. 10 de julio de 2000. Primera sección.

Evaluación de la Educación Superior. México, ANUIES. , México, 1991. 157 páginas, Colección Modernización educativa 1989-1994. Número 5.

FIMPES. Criterios de Acreditación; segunda versión aprobada por la XLI Asamblea General Ordinaria, 26 de abril de 2002, Oaxaca, Oax.

FRESÁN OROZCO, Magdalena y Huascar Taborga Torrico. Tipología de Instituciones de Educación Superior. México, ANUIES, 1998, libros en línea, 48 pp.

FIMPES. Libertad Académica, Marco Regulatorio, Calidad, Acreditación y Rendición de Cuentas. En Gaceta FIMPES órgano de información de la Federación Mexicana de Instituciones Particulares de Educación Superior, México, marzo-abril de 2004, año 3, no. 10

GAGO HUGUET, Antonio y Ricardo Mercado del Collado. La Evaluación de la Educación Superior Mexicana: en Revista de Educación Superior, ANUIES, México, octubre-diciembre, 1995, número 96. pp. 61-83

GALAS FONTES, Jesús Francisco. Sobre la clasificación de las Instituciones mexicanas de educación superior. En Revista de la Educación Superior, ANUIES. México, abril-junio de 1998. No. 106

GUILLEN NIEMEYER, Benito. Escuelas de buena y mala calidad. En revista paedagogium, México, septiembre-octubre 2001 año 4 Num. 19, págs. 6-10.

GUILLEN NIEMEYER, Benito. Marco jurídico de las instituciones particulares de educación superior. En revista paedagogium, México, enero-febrero 2002 año 2 Num. 9, págs. 6-8.

GONZÁLEZ CUEVAS, Oscar M. El Concepto de Universidad. En Revista de la Educación Superior. ANUIES. México, abril-junio de 1997. No. 102, pp. 1-22

Hacia el Espacio Europeo. En Revista Perfiles Educativos, México, 2000, UNAM/CESU, tercera época, vol. XXII, no. 89-90, pp. 130-139.

IBARRA COLADO, Eduardo. La universidad ante el espejo de la excelencia; en juegos organizacionales. México, 1889. Pág. 7.

KELLS, H.R. y Otros. La Gestión de Calidad en la Educación Superior; Un manual para evaluaciones internas y externas en universidades y escuelas superiores. UAM. , México, 1991.

ROLLING, Kent. Los temas críticos de la educación superior en América Latina Vol. 2: Los años 90. Expansión privada, evaluación y posgrado. México, F.C.E. 1997. Pág. 60.

LATAPI SARRE, Pablo. Un Siglo de Educación en México. Fondo de Cultura Económica, México, 1998, tomo II.

LEVY, C. Daniel. La Educación Superior y el Estado en América Latina: Desafíos Privados al Predominio Público. Porrúa, CESU, FLACSO. México, 1986.

MARÍN MARÍN, Álvaro 1999. El Análisis de la Educación Superior en México Mediante la Teoría del Caos. En Sincronía, México, UDG., págs. 1-28.

MARÚM ESPINOSA, Elia. Avances en el Proceso de Acreditación de las Instituciones de Educación Superior en México: En Revista de la educación Superior, ANUIES, México, octubre-diciembre, 1995, número 96. pp 35-46

MENESES, Ernesto. La Universidad Iberoamericana en el contexto de la educación superior contemporánea. México, UIA, 1979. Págs. 78-79.

MONTANO DURÁN, Alejandro. La acreditación de instituciones de educación superior y programas académicos en algunos países de América. En Anuario Veritas, no. 14, México, Universidad Regiomontana, 1997, pp. 1-16.

MORAN OVIEDO, Porfirio. La docencia como actividad profesional. 3ª. Edición, Guernica, México, 1997. pp. 13-117

MORENO MORENO, Prudencio. Neoliberalismo económico y reforma educativa. En Revista Perfiles Educativos, UNAM, México, #67, enero-marzo, 1975.

MUÑOZ IZQUIERDO, Carlos. Educación, Desarrollo Económico y Social; Políticas públicas en México y América Latina durante las últimas durante las últimas décadas del siglo XX. En Revista Perfiles Educativos, México, UNAM/CESU, 2001, Vol. XXII, No, 91, pp. 7-36

NAVARRO, Salvador y Herculano Ríos. Manual de Evaluación Educativa. México, ANUIES, 1971, 13 pp. Documento mecanografiado.

OCDE. Panorama Educativo: Indicadores de la OCDE. Edición 2003. Pp 1-12.

OLMOS, Luis. Puntos sobresalientes de la educación superior particular en el Programa Nacional de Educación 2001-2006. En Revista de Educación Superior, México, ANUIES, No. 121. México, enero-marzo de 2002.

ÓRNELAS Carlos. El Sistema Educativo Mexicano; La transición de fin de siglo. , F.C.E., México, 1995. 371 páginas.

OSBORN, Thomas N. La educación superior en México; historia crecimiento y problemas en una industria dividida. México, F.C.E. 1987, 135, pp.

PALLÁN FIGUEROA, Carlos. Sistemas de Acreditación para la profesión de abogado. En revista de educación superior. ANUIES. No. 96. México, D.F., octubre-diciembre de 1995.

PALLÁN FIGUEROA, Carlos. Demanda de posgrado y competitividad del personal académico de la educación superior en México. En Revista de la Educación Superior, ANUIES. México, abril-junio de 1997. No. 102

Procuraduría Federal del Consumidor. Cómo reconocer una universidad "patito". En Revista del Consumidor, México, Num. 317, julio 2003, págs. 10-15.

PERLÓ COHEN, Manuel. Las ciencias sociales en México; Análisis y Perspectiva. Editorial Consejo Mexicano de Ciencias Sociales, México, 1994. pp. 259-267.

RUIZ GUTIÉRREZ, Rosaura, Sara Rosa Medina Martínez, José Aquiles Bernal Moreno, y Aidee Tazzinari Azcoaga. Posgrado: Actualidad y Perspectiva. En Revista de Educación Superior. México, ANUIES, no. 124, octubre-diciembre, 2002, pp. 1-23.

SÁNCHEZ SOLER, María Dolores. Modelos académicos. Temas de hoy en la educación superior, # 8. México, ANUIES, 1998.

SANTAMARÍA AMBRÍZ, Rocío. Los desafíos del posgrado en América Latina. 1ª. México, 1995. pp. 15-65. Colección UDUAL

SEP. CONAEVA. Evaluación, Promoción de la Calidad y financiamiento de la Educación Superior; Experiencias en distintos países. México, 1992.

SEP-SESI. Evaluación del impacto de las recomendaciones de OCDE contenidas en el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000 en las instituciones afiliadas a la FIMPES. Documento mecanografiado, 30 páginas.

SEP-SESI/DGES. Guía para la Gestión del RVOE. México, 1998.

Solana, Fernando. Historia de la Educación Pública en México. F.C.E. México, 1991. Pág. 253.

TABORGA TORRICO, Huáscar y Jorge Hanel del Valle. Elementos Analíticos de la Evaluación del Sistema de Educación superior en México. Trillas, México, 1995. 83 páginas.

TORRES, Carlos Alberto. Teorías de expansión educacional y crecimiento escolar masivo: para pensar la universidad pública en América latina. En revista perfiles educativos, México, CESU-UNAM, Núm. 69, julio-septiembre 1995, pp. 23

TORRES SEPTIÉN, Valentina. La Educación Privada en México 1903-1976. El Colegio de México, UIA., México, 1998, 264 pp.

WALLERSTEIN, Immanuel. Después del Liberalismo. Siglo Veintiuno Editores, México, 1995. 250 páginas.

DE VRIES, Wietse. Silencios y Ruidos: las políticas para la educación superior en México. En Revista de Educación Superior, México, ANUIES, No. 114, 13 páginas.

ANEXOS CAPÍTULO 2

Tabla # 1

Instituciones y programas de licenciatura en el Distrito Federal

Anexo I

Nombre de la institución	Delegación	No. De Programas	área	Matrícula
CENTRO AVANZADO DE COMUNICACIÓN	ALVARO OBREGON	3	CSyA	54
CENTRO CULTURAL ITACA	TLALPAN	1	CSyA	14
CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO JUSTO SIERRA	GUSTAVO A MADERO	12	CS, IyT, CSyA	3021
CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO JUSTO SIERRA EJE CENTRAL	GUSTAVO A MADERO	1	CSyA	268
CENTRO DE ARTE MEXICANO	ALVARO OBREGON	1	HyE	41
CENTRO DE CULTURA CASA LAM	CUAUHTÉMOC	1	HyE	66
CENTRO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL	CUAUHTÉMOC	5	IyT, CSyA	360
CENTRO DE EST. DE LA ESC. MEXICANA DE TURISMO	CUAUHTÉMOC	1	CSyA	139
CENTRO DE EST. SUP. DEL WEST HILL INSTITUTE	CUAJIMALPA	4	IyT, CSyA	54
CENTRO DE ESTUDIOS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL	CUAUHTÉMOC	2	CSyA	280
CENTRO DE ESTUDIOS DE LOS VALORES HUMANOS	MIGUEL HIDALGO	1	HyE	112
CENTRO DE ESTUDIOS EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	BENITO JUÁREZ	2	CSyA	498
CENTRO DE ESTUDIOS EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN PDGL	ALVARO OBREGON	5	CSyA	0
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA ESC MEX. DE TUR.	CUAUHTÉMOC	1	CSyA	0
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN ÁNGEL	ALVARO OBREGON	2	CSyA	369
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN EDUCACIÓN	BENITO JUÁREZ	2	CSyA	0
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES FRANCES MEXICANO	CUAUHTÉMOC	1	CSyA	0
CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y UNIVERSITARIOS IAMP	CUAUHTÉMOC	6	IyT, CSyA	0
CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	COYOACÁN	1	CSyA	80
CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS LONDRES	CUAUHTÉMOC	6	IyT, CSyA	1785
CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PART	CUAUHTÉMOC	2	CSyA	328
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS	ALVARO OBREGON	3	CSyA	289
CENTRO DE REHABILITACIÓN DEL DIF IZTAPALAPA	IZTAPALAPA	2	CSyA	29
CENTRO DE REHABILITACIÓN DEL DIF ZAPATA	BENITO JUÁREZ	2	CSyA	66
CENTRO EDUCACIONAL LATINOAMERICANO	GUSTAVO A MADERO	1	CSyA	0
CENTRO ELEIA ACTIVIDADES PSICOLÓGICAS	MIGUEL HIDALGO	1	CSyA	72
CENTRO UNIV. DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y PEDAGOGICO	BENITO JUÁREZ	5	IyT, CSyA, HyE	483
CENTRO UNIVERSITARIO DE MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD	MIGUEL HIDALGO	2	CSyA	
CENTRO UNIVERSITARIO COLUMBIA	BENITO JUÁREZ	2	CSyA	23
CENTRO UNIVERSITARIO EMMANUEL KANT	BENITO JUÁREZ	2	CSyA	409
CENTRO UNIVERSITARIO ESPECIALIZADO EN NEGOCIOS	GUSTAVO A MADERO	1	CSyA	0
CENTRO UNIVERSITARIO FRANCÉS HIDALGO	GUSTAVO A MADERO	5	IyT, CSyA	269
CENTRO UNIVERSITARIO FRANCISCO LARROYO	TLAHUAC	5	IyT, CSyA	0
CENTRO UNIVERSITARIO GRUPO SOL EPCA	CUAUHTÉMOC	5	IyT, CSyA	737
CENTRO UNIVERSITARIO GRUPO SOL CEM PLANTEL CENTRO	CUAUHTÉMOC	3	CSyA	488
CENTRO UNIVERSITARIO GRUPO SOL CEM PLANTEL SANTO TOMAS	MIGUEL HIDALGO	5	IyT, CSyA	541
CENTRO UNIVERSITARIO GRUPO SOL EPCA PLANTEL SUR	COYOACÁN	3	CSyA	380
CENTRO UNIVERSITARIO JOSÉ VASCONCELOS	CUAUHTÉMOC	1	HyE	0
CENTRO UNIVERSITARIO NARVARTE	BENITO JUÁREZ	5	IyT, CSyA	27
CENTRO UNIVERSITARIO MÉXICO, DIVISIÓN ESTUDIOS SUPERIORES	BENITO JUÁREZ	16	IyT, HyE, CNE, CSyA	1107
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE MÉXICO	IZTACALCO	5	CSyA, HyE	0
CENTRO UNIVERSITARIO PATRIA	GUSTAVO A MADERO	3	HyE, SyA	489
COLEGIO AMAUTA	GUSTAVO A MADERO	2	CSyA	58
COLEGIO PARTENON	IZTACALCO	5	IyT, CSyA	215
COLEGIO SUPERIOR DE GASTRONOMÍA	CUAUHTÉMOC	1	CSyA	685
COLEGIO SUPERIOR DE NEUROLOGIQUÍSTICA Y PSICOP.	BENITO JUÁREZ	1	CS	57
EL COLEGIO DE MÉXICO	TLALPAN	2	CSyA	60
COLEGIO HERMAN HESSE	CUAUHTÉMOC	1	IyT	0
COLEGIO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR	ALVARO OBREGON	3	CSyA	0

COLEGIO SUPERIOR DE CIENCIAS JURÍDICAS	BENITO JUÁREZ	3	CSyA	0
ESCUELA BANCARIA Y COMERCIAL	CUAUHTÉMOC	4	CSyA	1090
ESCUELA BENJAMIN FRANKLIN	GUSTAVO A MADERO	5	CSyA	77
ESCUELA COMERCIAL CAMARA DE COMERCIO	CUAUHTÉMOC	5	CSyA	1488
ESCUELA COMERCIAL CAMARA DE COMERCIO, PLANTEL CHIAPAS	CUAUHTÉMOC	1	IyT	0
ESCUELA DE DIETETICA Y NUTRICIÓN	TLALPAN	1	CQB	112
ESCUELA DE INGENIERÍA MUNICIPAL	COYOACÁN	1	IyT	23
ESCUELA DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN ADELE ANN YGLESIAS	ALVARO OBREGON	1	CSyA	115
ESCUELA DE MERCADOTECNIA VENTAS Y PUBLICIDAD	COYOACÁN	1	CSyA	0
ESCUELA DE PERIODISMO CARLOS SEPTIEN GARCIA	CUAUHTÉMOC	1	CSyA	508
ESCUELA INTERNACIONAL DE TURISMO	BENITO JUÁREZ	1	CSyA	153
ESCUELA LIBRE DE DERECHO	CUAUHTÉMOC	1	CSyA	558
ESCUELA LIBRE DE HOMEOPATIA DE MEXICO	CUAUHTÉMOC	1	CS	143
ESCUELA MEXICANA AMERICANA DIVISIÓN ESTUDIOS SUPERIORES	BENITO JUÁREZ	4	CSyA, IyT	0
ESCUELA MUNDIAL DE TURISMO	TLALPAN	1	CSyA	21
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES	COYOACÁN	1	CSyA	0
ESCUELA SUPERIOR DE AERONAUTICA, VIAJES Y TURISMO	VENUSTIANO CARRANZA	1	CSyA	0
ESCUELA SUP. DE CONTADURIA Y ADMINISTRACIÓN. VILLANUEVA MONTAÑO	TLALPAN	2	CSyA	24
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO INTERNACIONAL	VENUSTIANO CARRANZA	4	CSyA	93
FACULTAD DE DERECHO DE LA BARRA NACIONAL DE ABOGADOS	BENITO JUÁREZ	1	CSyA	0
FUNDACIÓN ARTURO ROSENBLUETH	BENITO JUÁREZ	3	IyT	84
GRUPO CULTURAL ICEL CANTERA	GUSTAVO A MADERO	4	IyT, CSyA	432
GRUPO CULTURAL ICEL ERMITA	IZTAPALAPA	4	IyT, CSyA	517
GRUPO CULTURAL ICEL LIVERPOOL	CUAUHTÉMOC	4	IyT, CSyA	426
HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ	CUAUHTÉMOC	1	CSyA	44
INSTITUTO BONAMPAK	TLALPAN	1	CSyA	50
INSTITUTO ACTIVO DE MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD	CUAUHTÉMOC	6	IyT, CSyA	205
INSTITUTO CESAR RITZ	CUAUHTÉMOC	2	CSyA	342
INSTITUTO CIENTIFICO TECNICO Y EDUCATIVO	BENITO JUÁREZ	3	HyE, CSyA	28
INSTITUTO CULTURAL DERECHOS HUMANOS	IZTAPALAPA	2	CSyA	0
INSTITUTO CULTURAL HELENICO	ALVARO OBREGON	1	HyE	24
INSTITUTO DE COMUNICACIÓN Y FILOSOFIA	COYOACÁN	1	CSyA	60
INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	CUAUHTÉMOC	2	CSyA	114
INSTITUTO DE CULTURA SUPERIOR	MIGUEL HIDALGO	1	HyE	28
INSTITUTO DE ENSEÑANZA ABIERTA Y EXTENSIÓN EDUCATIVA EBC	CUAUHTÉMOC	3	CSyA	0
INSTITUTO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN SUP. EN COM. INT.	IZTACALCO	2	CSyA	0
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN CONTADURIA Y ADMINISTRACIÓN	IZTACALCO	4	IyT, CSyA	512
INSTITUTO DE ESTUDIOS PROFESIONALES PARA LA ADMON. DEL T. LIBRE	MIGUEL HIDALGO	1	CSyA	0
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MODA	CUAUHTÉMOC	1	CSyA	0
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TURISMO	BENITO JUÁREZ	1	CSyA	156
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL COLEGIO HOLANDES	MIGUEL HIDALGO	4	CSyA	0
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL COLEGIO HOLANDES LUCERNA	CUAUHTÉMOC	6	CSyA	950
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL COLEGIO HOLANDES MARSELLA	CUAUHTÉMOC	4	CSyA	494
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL COLEGIO HOLANDES OCHOTERE	CUAUHTÉMOC	1	CSyA	588
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES LAGRANGE	MIGUEL HIDALGO	2	CSyA	44
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES NUEVA INGLATERRA	TLALPAN	4	IyT, CSyA	48
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES NUÑEZ FRAGOZO	BENITO JUÁREZ	2	CSyA	16
INSTITUTO DE FORMACIÓN LIVERPOOL	MIGUEL HIDALGO	2	CSyA	0
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y SOCIAL	BENITO JUÁREZ	1	CSyA	0
INSTITUTO DE MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD	CUAUHTÉMOC	3	CSyA	312
INSTITUTO DE PREVENCIÓN DEL DELITO E INVESTIGACIÓN PENITENCIARIA	GUSTAVO A MADERO	1	CSyA	27
INSTITUTO DE PSICOTERAPIA GESTAL	MIGUEL HIDALGO	1	CSyA	0

INSTITUTO ESPECIALIZADO EN COMPUTACIÓN Y ADMON. GAUSS JORDAN	GUSTAVO A MADERO	4	IyT, CSyA	317
INSTITUTO INTERNACIONAL UNIVERSITARIO	BENITO JUÁREZ	3	IyT, CSyA	0
INSTITUTO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES	ALVARO OBREGON	1	HyE	40
INSTITUTO LEONARDO BRAVO	CUAUHTÉMOC	5	IyT, CSyA	1942
INSTITUTO MARILLAC	IZTAPALAPA	1	CS	10
INSTITUTO MEXICANO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL	IZTAPALAPA	4	IyT, CSyA	111
INSTITUTO MEXICANO DE LA AUDICION Y EL LENGUAJE	MIGUEL HIDALGO	2	CSyA	32
INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO Y DE CAP. INTEGRAL FSTSE	CUAUHTÉMOC	1	CSyA	626
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y ACT. DE PROF.	MIGUEL HIDALGO	1	CS	99
INSTITUTO SALESIANO DE ESTUDIOS SUPERIORES	TLALPAN	1	HyE	47
INSTITUTO SUPERIOR ANGLOAMERICANO	ALVARO OBREGON	1	CSyA	188
INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS ECLESIASTICOS	CUAUHTÉMOC	2	HyE	172
INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS EMPRESARIALES	CUAUHTÉMOC	1	CSyA	0
INSTITUTO SUPERIOR DE INTERPRETES Y TRADUCTORES	CUAUHTÉMOC	3	HyE	233
INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTONOMO DE MEXICO	ALVARO OBREGON	11	CNE, IyT, SyA	4227
INSTITUTO TECNOLÓGICO MEXICANO	CUAUHTÉMOC	1	CSyA	3
INSTITUTUO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN	ALVARO OBREGON	2	IyT, CSyA	125
INSTITUTUO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY	TLALPAN	23	IyT, CSyA	7213
INSTITUTUO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY	ALVARO OBREGON	6	IyT, CSyA	0
INSTITUTO UNIVERSITARIO TURISTICO Y GASTRONOMICO	TLALPAN	2	CSyA	0
TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO	5	IyT, CSyA	298
UNIVERSIDAD AMERICANA CENTENARIO	ALVARO OBREGON	5	IyT, CSyA	200
UNIVERSIDAD AMERICANA SAN ANGEL	ALVARO OBREGON	5	IyT, CSyA	314
UNIVERSIDAD ANAHUAC DEL SUR	ALVARO OBREGON	26	IyT, CSyA, CNE	2047
UNIVERSIDAD CHAPULTEPEC	BENITO JUÁREZ	8	IyT, CSyA	479
UNIVERSIDAD DE LA COMUNICACIÓN	CUAUHTÉMOC	7	CSyA	799
UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS	CUAUHTÉMOC	9	IyT, CSyA	1503
UNIVERSIDAD DE SAHAGUN	GUSTAVO A MADERO	1	CSyA	27
UNIVERSIDAD DE TURISMO Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	BENITO JUÁREZ	3	CSyA	299
UNIVERSIDAD DEL CLAUSTRO DE SOR JUANA	CUAUHTÉMOC	8	HyE, IyT, CS y A	940
UNIVERSIDAD DEL DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	6	IyT, CSyA	1110
UNIVERSIDAD DEL PEDREGAL	TLALPAN	8	IyT, CSyA	783
UNIVERSIDAD DEL TEPEYAC	GUSTAVO A MADERO	12	IyT, CSyA	1493
UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO, CHAPULTEPEC	MIGUEL HIDALGO	13	CS, IyT, CSyA	1019
UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO, GUADALUPE INSURGENTES	GUSTAVO A MADERO	8	IyT, CSyA	673
UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO, SAN ANGEL	ALVARO OBREGON	10	IyT, CSyA	976
UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO, SAN RAFAEL	CUAUHTÉMOC	14	IyT, CSyA	4760
UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO, TLAPAN	TLALPAN	20	IyT, CSyA	5108
UNIVERSIDAD HEBRAICA	CUAUHTÉMOC	3	HyE	7
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA	ALVARO OBREGON	31	HyE, IyT, CSyA, C	9390
UNIVERSIDAD INSURGENTES PLANTEL NORTE	GUSTAVO A MADERO	6	IyT, CSyA	678
UNIVERSIDAD INSURGENTES PLANTEL SUR	IZTACALCO	1	IyT	433
UNIVERSIDAD INSURGENTES PLANTEL TLALPAN	IZTACALCO	2	CSyA	535
UNIVERSIDAD INSURGENTES PLANTEL VIADUCTO	IZTACALCO	3	CSyA	281
UNIVERSIDAD INSURGENTES PLANTEL XOLA	BENITO JUÁREZ	4	IyT, CSyA	542
UNIVERSIDAD INTERCONTINENTAL	TLALPAN	16	HyE, IyT, CSyA, C	3849
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE PROFESIONES	BENITO JUÁREZ	2	IyT, CSyA	270
UNIVERSIDAD ISEC	BENITO JUÁREZ	7	IyT, CSyA	816
UNIVERSIDAD LA SALLE	CUAUHTÉMOC	19	HyE, IyT, CSyA, C	7110
UNIVERSIDAD LATINA CENTRO	CUAUHTÉMOC	4	IyT, CSyA	770
UNIVERSIDAD LATINA SUR	COYOACÁN	2	CSyA, HyE	0
UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA	BENITO JUÁREZ	9	HyE, CSyA, CS	1712

UNIVERSIDAD MEXICANA	MIGUEL HIDALGO	14	lyT, CSyA, HyE	3591
UNIVERSIDAD MOTOLINIA	ALVARO OBREGON	1	CSyA	0
UNIVERSIDAD MOTOLINIA DEL PEDREGAL	ALVARO OBREGON	5	lyT, CSyA	176
UNIVERSIDAD PANAMERICANA	BENITO JUÁREZ	16	HyE, CSyA, lyT, C	3441
UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE MÉXICO	TLALPAN	3	HyE, CSyA	175
UNIVERSIDAD SALESIANA	MIGUEL HIDALGO	6	HyE, CSyA	606
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	BENITO JUÁREZ	10	HyE, CSyA, CS	843
UNIVERSIDAD ST JOHNS	TLALPAN	4	lyT, CSyA	68
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA AMERICANA	CUAUHTÉMOC	8	HyE, CSyA, CNE	646
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO	37	lyT, CSyA,CS	25038
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MÉXICO	IZTAPALAPA	37	lyT, CSyA,CS	25038
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO	12	lyT, CSyA,CS	25038
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO	10	lyT, CSyA,CS	25038
UNIVERSIDAD UNIVER, ERMITA	BENITO JUÁREZ	4	CSyA, lyT	0
UNIVERSIDAD UNIVER, VILLA DE CORTEZ	BENITO JUÁREZ	6	CSyA, lyT	0
UNIVERSIDAD WESTHILL	CUJIMALPA	9	HyE, CSyA, CS	0
UNIVERSIDAD YMCA	MIGUEL HIDALGO	5	CSyA, lyT	0
TOTAL				198143

Tabla # 2

Instituciones y programas de posgrado en el Distrito Federal

Anexo II

NOMBRE INSTITUCIÓN	DELEGACIÓN	ESP	MAE	DOC	AREA	MATRICULA
ACADEMIA MEXICANA DE INVESTIGACIÓN FISCAL	BENITO JUÁREZ	1	1		CSyA	118
ASOCIACIÓN ODONTOLÓGICA MEXICANA PARA LA ENSEÑANZA Y LA INV	CUAUHTÉMOC	1			CS	54
CENTRO ACADÉMICO DE ESTUDIOS SUPERIORES	CUAUHTÉMOC		1	1	CSyA,HE	0
CENTRO AVANZADO DE COMUNICACIÓN	ALVARO OBREGÓN	2	3		CSyA	17
CENTRO DE ARTE MEXICANO	ALVARO OBREGÓN			1	CSyA	24
CENTRO DE CIENCIAS PARA LA FAMILIA LOMA	ALVARO OBREGÓN			2	CSyA	14
CENTRO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL	CUAUHTÉMOC			1	CSyA	48
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN ADMINISTRACIÓN	BENITO JUÁREZ		2		CSyA	28
CENTRO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	MIGUEL HIDALGO	4			CSyA	0
CENTRO DE ESTUDIOS DE LOS VALORES HUMANOS	MIGUEL HIDALGO	1			HyE	7
CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA ASOC. PSICOANA. MEX	MIGUEL HIDALGO			1	1 CSyA	33
CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO EN DERECHO	BENITO JUÁREZ			1	CSyA	254
CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO EN ORTOODONCIA VALLE DE ANAHUAC	BENITO JUÁREZ	1			CS	55
CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN EN ORTOODONCIA	TLALPAN	1			CS	122
CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOBRE LA FAMILIA	ALVARO OBREGÓN			1	CSyA	52
CENTRO DE ESTUDIOS EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	BENITO JUÁREZ	2			HyE, CSyA	13
CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA CULTURA Y LAS ARTES CASA LAM	CUAUHTÉMOC			1	HyE	21
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN ORTOODONCIA	BENITO JUÁREZ			1	CS	25
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN EDUCACIÓN	BENITO JUÁREZ	2			HyE	198
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MONTE FENIX	ALVARO OBREGÓN	1			CSyA	28
CENTRO DE ESTUDIOS UNIV. DE PERIODISMO Y ARTE EN RADIO Y TV	CUAUHTÉMOC	1	2		HyE	2
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS	ALVARO OBREGÓN			3	CSyA	86
CENTRO DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS PSICOANALÍTICOS	ALVARO OBREGÓN			1	CSyA	67
CENTRO DE ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN HUMANA	COYOACÁN			1	CSyA	40
CENTRO ELEIA ACTIVIDADES PSICOLOGICAS	MIGUEL HIDALGO			1	CSyA	120
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS ORTOODONTICOS	BENITO JUÁREZ	1			CS	8
CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE LA COMUNICACIÓN	CUAUHTÉMOC	1			HyE	0
CENTRO UNIVERSITARIO DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y PEDAGÓGICO	BENITO JUÁREZ		2		HyE, lyT	48
CENTRO UNIVERSITARIO DE INTEGRACIÓN HUMANÍSTICA, PLANTEL SUR	IZTACALCO		2		HyE	0
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	1			HyE	55
CENTRO UNIVERSITARIO EMMANUEL KANT	BENITO JUÁREZ		1		CSyA	26
CENTRO UNIVERSITARIO EN PERIODISMO Y PUBLICIDAD	CUAUHTÉMOC	1			CSyA	35
CENTRO UNIVERSITARIO ESPECIALIZADO EN NEGOCIOS	GUSTAVO A MADERO	1			CSyA	0
CENTRO UNIVERSITARIO GRUPO SOL CEM	MIGUEL HIDALGO	1			CSyA	26
CENTRO UNIVERSITARIO GRUPO SOL EPCA	CUAUHTÉMOC	1	1		CSyA	26
CENTRO UNIVERSITARIO MÉXICO, DIVISION ESTUDIOS SUPERIORES	BENITO JUÁREZ			1	HyE	107
CENTRO UNIVERSITARIO JOSÉ VASCONCELOS	CUAUHTÉMOC	1			HyE	0
COELGIO DE CONSULTORES EN IMAGEN PUBLICA	BENITO JUÁREZ	1			CSyA	0
COLEGIO DE ESTUDIOS EN ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	CUAUHTÉMOC			1	CSyA	0
COLEGIO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR	ALVARO OBREGÓN			3	CSyA	0
COLEGIO SUPERIOR DE CIENCIAS JURÍDICAS	BENITO JUÁREZ			5	CSyA	57
COLEGIO SUPERIOR DE NEUROLINGÜSTICA Y PSICOPEDAGOGÍA	BENITO JUÁREZ	1			CS	6
EL COLEGIO DE MÉXICO	TLALPAN	1	4	7	HyE, CSyA	226
COPHAC INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA SUPERIOR	COYOACÁN	1	1		CSyA	0
ESCUELA BANCARIA Y COMERCIAL	CUAUHTÉMOC	3	1		CSyA	0
ESCUELA DE POSGRADO EN HOMEOPATIA DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	1			CS	53
ESCUELA PANAMERICANA DE HOTELERÍA	BENITO JUÁREZ	1			CSyA	23
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES	COYOACÁN	1			CSyA	0
FUNDACIÓN ARTURO ROSENBLUETH	BENITO JUÁREZ		4		lyT	110

FUNDACIÓN JOHN LANGDON DOWN	COYOACÁN	1		CSyA	0
GRUPO CULTURAL ICÉL CANTERA	GUSTAVO A MADERO	1		CSyA	81
GRUPO CULTURAL ICÉL LIVERPOOL	CUAUHTÉMOC	1		CSyA	44
GRUPO CULTURAL ICÉL ERMITA	IZTAPALAPA	1		CSyA	29
HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	CUAUHTÉMOC	23		CS	219
INSTITUTO CULTURAL HELENICO	ALVARO OBREGÓN		3	HyE	43
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN SEXOLOGICA	CUAUHTÉMOC	3	3	CSyA	0
INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	CUAUHTÉMOC	1		CSyA	0
INSTITUTO DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIÓN EN PSICOTERAPIA PERS.	BENITO JUÁREZ	1		CSyA	0
INSTITUTO DE ESPECIALIZACIÓN PARA EJECUTIVOS	CUAUHTÉMOC	2		CSyA	214
INSTITUTO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN ODOTOLOGIA DR. YURI KUTLER	BENITO JUÁREZ	1		CS	17
INSTITUTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO EN CIENCIAS Y HUMANIDADES	BENITO JUÁREZ	1		CSyA	73
INSTITUTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO EN PSICOANÁLISIS Y PSICOTERAP	CUAUHTÉMOC	1	1	CSyA	29
INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS	CUAUHTÉMOC	1		CSyA	0
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	CUAUHTÉMOC	4	1	CSyA	246
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN DERECHO PENAL	COYOACÁN	1		CSyA	0
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES LAGRANGE	MIGUEL HIDALGO	1		CSyA	22
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y SOCIAL	BENITO JUÁREZ	2		CSyA	44
INSTITUTO DE PREVENCIÓN DEL DELITO E INVESTIGACIÓN PENITENCIARIA	GUSTAVO A MADERO	2	2	CSyA	58
INSTITUTO DE PSICOTERAPIA COGNITIVO CONDUCTUAL	CUAUHTÉMOC	1		CSyA	0
INSTITUTO DE PSICOTERAPIA GESTALT	MIGUEL HIDALGO	1		CSyA	109
INSTITUTO DE TERAPIA FAMILIAR CENCALLI	CUAUHTÉMOC	1	1	CSyA	28
INSTITUTO DE TERAPIA RACIONAL EMOTIVA	MIGUEL HIDALGO	1		CSyA	0
INSTITUTO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES	ALVARO OBREGÓN	1		HyE	0
INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LA COMUNICACIÓN EDUCATIVA	TLALPAN	1	2	HyE	0
INSTITUTO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS AVANZADOS	CUAUHTÉMOC	3		CSyA	18
INSTITUTO MATÍAS ROMERO DE ESTUDIOS DIPLOMÁTICOS	CUAUHTÉMOC	1		CSyA	28
INSTITUTO MEXICANO DE LA AUDICIÓN Y EL LENGUAJE	MIGUEL HIDALGO	1	1	HyE	12
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	CUAJMALPA	1		CSyA	165
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES	TLALPAN	3	3	DECRETO	145
INSTITUTO PANAMERICANO DE ALTA DIRECCIÓN DE EMPRESA	AZCAPOTZALCO	2		CSyA	176
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN PARA EJECUTIVOS	MIGUEL HIDALGO	1		CS	77
INSTITUTO SIGMUND FREUD	MIGUEL HIDALGO	1		CSyA	21
INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE LA FAMILIA ILEF	COYOACÁN	1		CSyA	68
INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS PARA LA SALUD MENTAL	CUAUHTÉMOC	1		CSyA	16
INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS PROSPECTIVOS	CUAUHTÉMOC	1	1	CSyA	34
INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO	ALVARO OBREGÓN	7		CSyA, lyT, CNYE	1000
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN	ALVARO OBREGÓN	1		CSyA	112
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TELEFONOS DE MÉXICO	TLALPAN	1		CSyA	0
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY	TLALPAN	18	2	CSyA, lyT, HyE	1119
UNIVERSIDAD ANAHUAC DEL SUR	ALVARO OBREGÓN	1	7	5 CSyA, lyT, CNYE, HyE	428
UNIVERSIDAD CHAPULTEPEC	BENITO JUÁREZ	6	3	CSyA	165
UNIVERSIDAD DE LA COMUNICACIÓN	CUAUHTÉMOC	1		CSyA	48
UNIVERSIDAD DE LA AMÉRICAS	CUAUHTÉMOC	3	5	CSyA, HyE	575
UNIVERSIDAD DE TURISMO Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	BENITO JUÁREZ	1		CSyA	0
UNIVERSIDAD DEL DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	3		CSyA	10
UNIVERSIDAD DEL PEDREGAL	TLALPAN	2		CSyA	8
UNIVERSIDAD DEL TEPEYAC	GUSTAVO A MADERO	1	1	CSyA	81
UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO SAN ANGEL	ALVARO OBREGÓN	4		CSyA	217
UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO SAN RAFAEL	CUAUHTÉMOC	3		CSyA, HyE	254
UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO TLALPAN	TLALPAN	1	4	CSyA, lyT	9
UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO GUADALUPE INSURGENTES	GUSTAVO A MADERO	2		CSyA	146

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO CHAPULTEPEC	MIGUEL HIDALGO	2		CSyA	44
UNIVERSIDAD HEBRAICA	MIGUEL HIDALGO	1	1	Hye	40
UNIVERSIDAD HISPANOMEXICANA	MIGUEL HIDALGO	5		CSyA, HyE	248
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA	ALVARO OBREGÓN	4	27	5 CSyA, lyT, CNYE, HyE	873
UNIVERSIDAD INSURGENTES VIADUCTO	BENITO JUÁREZ	1		CSyA	22
UNIVERSIDAD INSURGENTES SUR	COYOACÁN	1		Hye	0
UNIVERSIDAD INSURGENTES TLALPAN	IZTACALCO	3		CSyA, lyT	0
UNIVERSIDAD INTERCONTINENTAL	TLALPAN	5	12	CSyA, HyE, CS	419
UNIVERSIDAD ISEC	BENITO JUÁREZ	4	1	CSyA, HyE	171
UNIVERSIDAD LA SALLE	BENITO JUÁREZ	15	14	CSyA, lyT, HyE	1519
UNIVERSIDAD LATINA (SUR)	COYOACÁN	1	2	CSyA	0
UNIVERSIDAD LATINA (ROMA)	CUAUHTÉMOC	1		CSyA	0
UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA	BENITO JUÁREZ	4	4	CSyA, HyE	255
UNIVERSIDAD MEXICANA	MIGUEL HIDALGO	13	12	CSyA, HyE	0
UNIVERSIDAD PANAMERICANA	BENITO JUÁREZ	21	7	3 CSyA, lyT, HyE	1322
UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE MEXICO	TLALPAN		1	Hye	7
UNIVERSIDAD SALESIANA	MIGUEL HIDALGO	2		Hye	0
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	BENITO JUÁREZ		5	CSyA, HyE	59
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA AMERICANA	CUAUHTÉMOC	3		CSyA, lyT	184
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MÉXICO, SUR	IZTAPALAPA	11		CSyA, lyT, HyE	323
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MEXICO, MARINA	MIGUEL HIDALGO	8		CSyA	2184
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MÉXICO, NORTE	AZCAPOTZALCO	9	10	CSyA, lyT, HyE	0
UNIVERSIDAD YMCA	MIGUEL HIDALGO	5	2	CSyA, HyE	0
TOTAL					16046

Tabla # 3

TOTAL DE INSTITUCIONES PARTICULARES CREADAS POR DÉCADA EN EL D.F.

AÑO DE CREACIÓN	TOTAL INSTITUCIONES
1930-1939	5
1940-1949	5
1950-1959	3
1960-1969	8
1970-1979	16
1980-1989	27
1990	9
1991	5
1992	12
1993	30
1994	20
1995	15
1996	15
1997	18
1998	14
1999	19
2000	10
2001	10
2002	8
	241

TABLA # 4

**EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA DE LIC. EN LA CD. DE MÉXICO EN MILES
COMPARATIVO LAS TRES PRINCIPALES INSTITUCIONES PÚBLICAS Y LAS PRIVADAS**

INST/AÑO	1991	1993	1996	1997	1999	2000	2001
UNAM	82.6	86.8	87.5	87.8	88.5	88.5	79.0
IPN	54.8	52.6	55.1	59.3	66.4	67.6	71.3
UAM	40.8	40.1	39.0	40.2	41.1	41.2	41.
PRIVADAS	84.3	98.1	107.0	110.5	125.0	128.4	191.5
TOTAL	262.5	277.6	288.8	297.5	321.0	325.8	323.2

FUENTE: Anuario Estadístico del Distrito Federal. 1993, 1996, 1998, 2000 y 2001. México, INEGI.

TABLA # 5

EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA DE LIC. EN EL DISTRITO FEDERAL 1991-2000

INST/AÑO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
HOMBRES	145716	144566	140512	140835	145535	144966	152118	157660	166149	168727	170777
MUJERES	106066	110062	114224	117974	123859	126644	136648	139841	148647	152272	155021
TOTAL	251782	254628	254736	258809	269394	271610	288766	297501	314766	320999	325798

FUENTE: Anuario Estadístico del Distrito Federal. 1993, 1996, 1998, 2000 y 2001. México, INEGI.

TABLA # 6 a

**. PERSONAL DOCENTE DE LICENCIATURA POR AÑO Y TIEMPO DE DEDICACIÓN
UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS**

AÑO	TIEMPO COMPLETO		MEDIO TIEMPO		POR HORAS		SUMA	
	TOTAL X AÑO	PRIVADAS	TOTAL X AÑO	PRIVADAS	TOTAL X AÑO	PRIVADAS	TOTAL X AÑO	PRIVADAS
1990	7343	547	2982	554	22842	5842	33170	6943
1991	7150	537	2661	485	23491	6128	33302	7150
1992	8492	835	2814	604	24160	6991	35396	8430
1993	9355	905	3362	729	26899	10461	39616	12095
1994	9621	1059	2996	570	27157	8636	39774	10265
1995*	4292	694	1447	559	8627	6061	14366	7314
1996	3764	537	1645	613	9279	6344	14688	7494
1997	3940	532	1641	583	10127	7131	15708	8246
1998	4042	904	2191	770	10512	7712	16745	9386
1999	4428	900	2027	791	10533	9862	16988	11553
2000	4408	1290	3206	880	11127	8352	18741	10522

Fuente: Anuario estadístico de posgrado de la ANUIES. 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 Y 2000.

*A partir de este año inicia la diferenciación de los niveles al incluirse el posgrado, por lo que las cifras se reducen considerablemente para la licenciatura, en la tabla #6b se completan los datos referentes al posgrado.

TABLA # 6b

**PERSONAL DOCENTE DE POSGRADO POR AÑO Y TIEMPO DE DEDICACIÓN
UNIVERSIDADES PRIVADAS**

AÑO	ESPECIALIDAD			MAESTRÍA			DOCTORADO			SUMA TOTAL DF		
	TC	MT	PH	TC	MT	PH	TC	MT	PH	TC	MT	PH
1990												
1991												
1992												
1993												
1994												
1995*	114	176	429	632	95	505	849	32	157	1766	382	1240
1996	146	185	203	586	100	644	792	30	197	2162	459	3665
1997	376	313	1217	1557	312	1876	963	87	470	2896	712	2563
1998	104	225	256	585	126	663	725	80	292	1414	431	1211
1999	110	200	303	653	169	936	983	76	350	1746	445	1589
2000	87	202	318	671	156	925	1096	37	426	1854	395	1669

Fuente: Anuario estadístico de posgrado de la ANUIES, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 Y 2000.

ANEXOS CAPÍTULO 3

Tabla # 2. Clasificación de los programas según el PROMEP

CLASIFICACION DE PROGRAMAS			
Prácticos	Prácticos Individualizados	Científico Prácticos	Científico Básicos
<ul style="list-style-type: none"> • Enfermería y obstetricia • Administración • Archivonomía y biblioteconomía • Arquitectura • Medios de comunicación e información • Trabajo social • Comercio internacional • Contaduría • Derecho y ciencias jurídicas • Finanzas y banca • Ingenierías industriales • Ingenierías textiles • Odontología • Optometría • Relacionados con el diseño 	<ul style="list-style-type: none"> • Administración pública • Licenciaturas en artes • Licenciaturas en artes visuales • Relacionados con las letras • Relacionados con la música • Básicos relacionados con la computación y los sistemas 	<ul style="list-style-type: none"> • Relacionados con las ciencias agropecuarias • Relacionados con las ciencias forestales • Relacionados con la horticultura • Ingeniería agroindustrial • Química agropecuaria • Relacionados con la veterinaria y zootecnia • Medicina • Nutrición • Química • Ciencias y técnicas del mar • Ecología • Actuaría • Sociología y ciencias políticas • Relacionados con la economía • Geografía • Relacionados con la psicología • Ingenierías en biotecnología • Ingenierías en ciencias de la tierra • Ingeniería ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> • Ciencias biomédicas • Biología • Bioquímica • Física • Matemáticas • Relacionados con la antropología y arqueología • Relacionados con educación y docencia • Relacionados con la filosofía • Relacionados con la historia
		<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería bioquímica • Ingeniería civil • Ingenierías eléctricas y electrónicas • Ingenierías en control, instrumentación y procesos • Ingeniería en telecomunicaciones • Ingeniería en telemática • Ingenierías extractivas y metalúrgicas • Ingenierías químicas • Tecnologías de los alimentos 	

Solicitud de RVOE *

FORMATO 1

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

FECHA (DIA/MES/AÑO) 10 de febrero de 2003

NOMBRE COMPLETO DEL PLAN DE ESTUDIOS	Ingeniería en Sistemas Computacionales
NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FISICA - O MORAL**	Centro Universitario México, División de Estudios Superiores, A. C.

NIVEL DE ESTUDIOS		TURNO		MODALIDAD		ALUMNADO	
<input type="checkbox"/>	PROFESIONAL ASOCIADO O TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	<input type="checkbox"/>	NINGUNO	<input checked="" type="checkbox"/>	ESCOLAR	<input checked="" type="checkbox"/>	MIXTO
<input checked="" type="checkbox"/>	LICENCIATURA	<input type="checkbox"/>	MATUTINO	<input type="checkbox"/>	NO ESCOLARIZADA	<input type="checkbox"/>	FEMENINO
<input type="checkbox"/>	ESPECIALIDAD	<input checked="" type="checkbox"/>	VESPERTINO	<input type="checkbox"/>	MIXTA	<input type="checkbox"/>	MASCULINO
<input type="checkbox"/>	MAESTRIA	<input type="checkbox"/>	NOCTURNO				
<input type="checkbox"/>	DOCTORADO	<input type="checkbox"/>	MIXTO				

DOMICILIO DE LA INSTITUCION			
CALLE Y NUMERO		COLONIA	
Nicolás San Juan No. 728		Del Valle	
CODIGO POSTAL	DELEGACION O MUNICIPIO	CIUDAD	ESTADO
03100	Benito Juárez	México	Distrito Federal
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO (E-MAIL)	
55 36 78 00	56 82 53 57	Umarista@informes.edu.mx	

REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL O DE QUIEN PROMUEVE EN NOMBRE DE LA PERSONA FISICA (ACOMPANAR DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD, EN CASO DE QUE SE REGISTRE POR PRIMERA VEZ)

NOMBRE(S):	Miguel
APELLIDO PATERNO	López
APELLIDO MATERNO	López

NOMBRES PROPUESTOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA (SOLO PARA INSTITUCIONES NUEVAS)

1.	
2.	
3.	

NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA (EN CASO DE CONTAR CON OTROS RECONOCIMIENTOS)

UNIVERSIDAD MATISTA

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SOLICITUD Y EN LOS ANEXOS Y FORMATOS QUE LE ACOMPAÑAN SON CIERTOS, QUE SON DE MI CONOCIMIENTO LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES SE CONDUCEN CON FALSEDAD ANTE AUTORIDAD DISTINTA DE LA JUDICIAL, QUE ACEPTO QUE EL DOMICILIO DE LA INSTITUCION SEA EL MISMO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y QUE AUTORIZO PARA OIRLAS Y RECIBIRLAS A LA(S) SIGUIENTE(S) PERSONA(S):

Lic. Miguel López López

Nombre y firma del particular o de su representante legal
(o de quien promueve en nombre de la persona física)

* LA SOLICITUD DEBE PRESENTARSE POR DUPLICADO

** SE DEBERA ACOMPAÑAR EL ACTA CONSTITUTIVA DE LAS PERSONAS MORALES, CUANDO ESTAS NO CUENTEN CON OTROS RECONOCIMIENTOS DEL TIPO SUPERIOR OTORGADOS POR LA SEP.

Descripción de instalaciones

ANEXO 4 (Hoja 1 de 2)

NOMBRE DE LA INSTITUCION _____

CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE (CONSERVAR DOCUMENTO QUE ACREDITE LA OCUPACION LEGAL)

PROPIO	RENTADO	COMODATO	OTRO
--------	---------	----------	------

CONSTRUIDO EXPROFESO	ADAPTADO	MIXTO
----------------------	----------	-------

DIMENSIONES (m²)

PREDIO	CONSTRUIDOS
--------	-------------

MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL

(SEÑALAR LOS DATOS DE LA AUTORIDAD O PERITO QUE EXPIDIO EL DOCUMENTO Y ACOMPAÑARLO EN ORIGINAL)

AUTORIDAD QUE EXPIDIO LA CONSTANCIA:	
FECHA DE EXPEDICION DE LA CONSTANCIA:	
VIGENCIA DE LA CONSTANCIA:	
NOMBRE DEL PERITO:	
REGISTRO DEL PERITO:	
VIGENCIA DEL REGISTRO:	
AUTORIDAD QUE EXPIDIO EL REGISTRO:	

TIPO DE ILUMINACION Y VENTILACION

	ILUMINACION		VENTILACION	
	NATURAL	ARTIFICIAL	NATURAL	ARTIFICIAL
AULAS				
CUBICULOS				
TALLERES				
LABORATORIOS				
CENTRO DE DOCUMENTACION O BIBLIOTECA				
AUDITORIO O AULA MAGNA				
OTROS				

TIPO DE ESTUDIOS QUE SE IMPARTEN EN EL INMUEBLE ACTUALMENTE

EDUCACION BASICA	EDUCACION MEDIA SUPERIOR	EDUCACION SUPERIOR	OTRO (ESPECIFIQUE)
------------------	--------------------------	--------------------	--------------------

TURNOS EN QUE SE IMPARTE EDUCACION ACTUALMENTE

NINGUNO	MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	MIXTO
---------	----------	------------	----------	-------

AULAS

NUMERO	CAPACIDAD PROMEDIO (CUPO DE ALUMNOS)	m ² TOTALES

AGREGAR LINEAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES

CUBICULOS

NUMERO	CAPACIDAD PROMEDIO	m ² TOTALES

AGREGAR LINEAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES

TALLERES Y LABORATORIOS

NOMBRE(S)	DIMENSIONES (m ²)	CAPACIDAD PROMEDIO	EQUIPO MAS IMPORTANTE

AGREGAR LINEAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES

CENTRO DE DOCUMENTACION O BIBLIOTECA

ESPECIFIQUE	DIMENSIONES (m ²)	CAPACIDAD PROMEDIO	EQUIPO MAS IMPORTANTE

AGREGAR LINEAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES

Descripción de instalaciones

ANEXO 4 (Hoja 2 de 2)

AUDITORIO O AULA MAGNA

ESPECIFIQUE	DIMENSIONES (m ²)	CAPACIDAD PROMEDIO	EQUIPO MAS IMPORTANTE

AGREGAR LINEAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES

OTROS

ESPECIFIQUE	DIMENSIONES (m ²)	CAPACIDAD PROMEDIO	EQUIPO MAS IMPORTANTE

AGREGAR LINEAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES

AREAS ADMINISTRATIVAS PARA EL CONTROL Y ATENCION ESCOLAR

NÚMERO Y DESCRIPCIÓN	m ² TOTALES

AGREGAR LINEAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos, que el inmueble se encuentra libre de controversias administrativas o judiciales, que he realizado los trámites exigidos por autoridades no educativas, que se cuenta con el documento que acredita la legal ocupación del inmueble, y que se destinará al servicio educativo. De igual forma, me comprometo a cumplir con las obligaciones que a futuro se requieran ante otras autoridades.

Nombre y firma del particular o de su representante legal
(o de quien promueve en nombre de la persona física)

Descripción de instalaciones especiales

ANEXO 5

Nombre de la institución: _____

Nombre del plan de estudios: _____

DESCRIPCION DE INSTALACIONES	CANTIDAD	CAPACIDAD	EQUIPAMIENTO	ASIGNATURAS QUE ATIENDE

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y que he realizado los trámites exigidos por autoridades no educativas.

Nombre y firma del particular o de su representante legal
(o de quien promueve en nombre de la persona física)

CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS LONDRES.

NOMBRE AUTORIZADO DE LA INSTITUCIÓN

Maestría en Finanzas

NIVEL Y NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS

VIGENCIA

100% DE CRÉDITOS O TÍTULO DE LAS LICENCIATURAS EN: ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA, INFORMÁTICA, ECONOMÍA Y MERCADOTECNIA.

ANTECEDENTES ACADÉMICOS DE INGRESO

MODALIDAD

ESCOLARIZADA PLAN FLEXIBLE

DURACIÓN DEL CICLO

14 SEMANAS

CLAVE DEL PLAN DE ESTUDIOS

2002

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

- La Maestría en Finanzas pretende desarrollar en el educando conocimientos, habilidades y valores que le permitan diseñar estrategias financieras acordes a las exigencias del contexto, a fin de promover una mejora económica, a través de:
 - El análisis del entorno económico-financiero a fin de proponer soluciones y tomar decisiones significativas que permitan el bienestar de la empresa.
 - La valoración de las herramientas matemáticas, los instrumentos de inversión y financiamiento, para la creación de alternativas de acción.
 - La interpretación del marco legal de las finanzas a fin de proponer alternativas fundamentadas y acordes a la normatividad que regula el mercado financiero.
 - La evaluación del funcionamiento de los modelos y estrategias financieras aplicables a la empresa.
 - Análisis de estados financieros y proyecciones de flujo de efectivo para evaluar la capacidad de pago de la empresa.
 - Desarrollo de modelos financieros para evaluar fusiones y adquisiciones de empresas.

PERFIL DEL EGRESADO

El egresado de la Maestría en Finanzas, al concluir el plan de estudios habrá adquirido los conocimientos, habilidades y actitudes que a continuación se mencionan:

CONOCIMIENTOS

- ❖ Conocer el entorno económico-financiero a fin de identificar los posibles riesgos ambientales.
- ❖ Proponer soluciones y tomar decisiones significativas que permitan el bienestar de la empresa.
- ❖ Valorar a través de las herramientas matemáticas, los instrumentos de inversión y financiamiento.
- ❖ Manejar las herramientas financieras con la finalidad de tomar decisiones que coadyuven a la estabilidad y mejoramiento de la empresa.
- ❖ Desarrollar sistemas de costeo que permitan identificar el costo de diversas líneas de productos, así como su impacto a los niveles de utilidad.
- ❖ Interpretar el marco legal de las finanzas a fin de proponer alternativas fundamentadas y acordes a la normatividad que regula el mercado financiero.
- ❖ Valorar el funcionamiento de los modelos financieros a fin de conocer los riesgos y oportunidades que implicaría la aplicación de éstos a la empresa.
- ❖ Planificar y administrar los recursos financieros, instrumentando acciones para su optimización, a favor del mejoramiento de la empresa.
- ❖ Manejar la información financiera que le brinda el entorno, como herramienta fundamental para la planeación y el control de la empresa moderna.
- ❖ Gestionar financiamientos bancarios y/o rentables para mejorar la estructura financiera de la empresa.
- ❖ Conocer los instrumentos financieros de punta a fin de proponer nuevas estrategias de inversión en el ámbito global de las finanzas.
- ❖ Manejar las leyes que regulan los mercados de valores para realizar procesos de transferencia de capitales de riesgo sin afectar a la empresa.

HABILIDADES

- ❖ Aplicará su capacidad de negociación para promover estrategias financieras relacionadas con el mercado de dinero, de capitales y productos derivados.
- ❖ Analizará las perspectivas de las empresas financieras ante la globalización de los mercados financieros, ante el desarrollo de bloques económicos y su influencia en los intercambios financieros.
- ❖ Desarrollará sus habilidades de asesoramiento financiero, para manejar los aspectos económicos nacionales e internacionales, como el uso de insumos y el impacto de la economía mundial en las empresas.
- ❖ Aplicará su habilidad numérica, para determinar la movilidad de los precios y costos en los mercados de bienes, mediante el análisis del comportamiento de los agentes económicos; consumidores, productores y sector público.

- ❖ Manejará su capacidad para emitir juicios acordes a las necesidades de la empresa.
- ❖ Aplicará los principios de la planeación estratégica para diseñar proyectos de inversión financiera.
- ❖ Analizará los lineamientos legales que regulan a las empresas emisoras que forman parte del mercado de valores para aplicarlas en procesos de reconocimiento de créditos y quiebras.
- ❖ Manejará los procesos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo para optimizar los recursos de las empresas sin poner en riesgo los activos fijos y pasivos de las empresas.
- ❖ Manejará la tecnología como medio para optimizar y simplificar su trabajo.

ACTITUDES

- ❖ Capacidad de negociación.
- ❖ Habilidades de asesoramiento.
- ❖ Desarrollo de la creatividad.
- ❖ Habilidad numérica.
- ❖ Capacidad para emitir juicios acordes a las necesidades de la empresa.
- ❖ Capacidad para la planeación de estrategias.
- ❖ Capacidad de discernir.
- ❖ Capacidad de análisis.

LISTA DE ASIGNATURAS BLOQUE BÁSICO	CLAVE	HORAS		CRÉDITOS	INSTALACIONES
		CON ASESOR	INDEPENDIENTES		
CONTABILIDAD FINANCIERA	BF1101	42	42	5.25	A
MACROECONOMÍA	BF1102	42	42	5.25	A
FINANZAS CORPORATIVAS	BF1103	42	42	5.25	A
FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y FISCALES	BF1104	42	42	5.25	A
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	BF1105	42	42	5.25	A
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	BF1201	42	42	5.25	A
MICROECONOMÍA	BF11202	42	42	5.25	A
ANÁLISIS DE NUEVOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	BF1203	42	42	5.25	A
ESTADÍSTICA	BF1204	42	42	5.25	A
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN FINANZAS	BF1205	42	42	5.25	A
INGENIERÍA FINANCIERA	BF1206	42	42	5.25	A
DEONTOLOGÍA FINANCIERA	BF1207	42	42	5.25	A
SUMA		504	504	63	

LISTA DE ASIGNATURAS BLOQUE AVANZADO	CLAVE	HORAS		CRÉDITOS	INSTALACIONES
		CON ASESOR	INDEPENDI ENTES		
PLANEACIÓN FINANCIERA.	AMF301	42	42	5.25	A
FINANZAS INTERNACIONALES.	AMF302	42	42	5.25	A
REESTRUCTURACIÓN FINANCIERA.	AMF303	42	42	5.25	A
MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA TOMA DE DECISIONES.	AMF304	42	42	5.25	A
EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.	AMF305	42	42	5.25	A
FINANZAS BURSÁTILES.	AMF401	42	42	5.25	A
MERCADOS DE DERIVADOS.	AMF402	42	42	5.25	A
LEY DEL MERCADO DE VALORES.	AMF403	42	42	5.25	A
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA..	AMF404	42	42	5.25	A
PORTAFOLIO DE INVERSIONES.	AMF405	42	42	5.25	A
MODELOS DE PROYECCIÓN FINANCIERA.	AMF406	42	42	5.25	A
ESTRATEGIAS FISCALES FINANCIERAS.	AMF407	42	42	5.25	A
SUMA		504	504	63	

SUMA TOTAL	1008	1008	126
-------------------	-------------	-------------	------------

NÚMERO MÍNIMO DE CRÉDITOS DEL BLOQUE BÁSICO	42
NÚMERO MÍNIMO DE CRÉDITOS DEL BLOQUE AVANZADO	42
SUMA TOTAL DE CRÉDITOS	84

PROPUESTA DE EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DEL PLAN DE ESTUDIOS

La evaluación del plan de estudios flexibles de la Maestría en Finanzas se efectuará en dos momentos;

1. Al término de cada bloque se realizarán reuniones de academia con el director de posgrado, el departamento de evaluación y diseño curricular y los asesores que dirigieron los módulos y los laboratorios, donde se evaluarán los siguientes aspectos:
 - a) Cumplimiento del objetivo del módulo o laboratorio
 - b) Cumplimiento del programa en tiempo y en forma del contenido
 - c) Resultados académicos de los estudiantes
 - d) Experiencias de aprendizaje
 - e) Pertinencia del programa
 - f) Fuentes de consulta
 - g) Avances tecnológicos
2. Realización anual de academias magnas, considerando los siguientes factores:
 - a) Seguimiento de evaluaciones cuatrimestrales
 - b) Cumplimiento de objetivos por módulo o laboratorio y su relación con los objetivos generales del programa académico
 - c) Avance tecnológico y del conocimiento en las áreas del programa
 - d) Tendencias macro del medio en el que se aplicará el conocimiento
 - e) Vigencia, congruencia y coherencia de los programas de estudio
 - f) Requerimientos laborales del área de conocimiento
3. Para la realización de los puntos 1 y 2, se diseñarán cuestionarios, como herramientas de apoyo para la obtención de la información. Dicha información será analizada considerando cada uno de los incisos enunciados, de tal manera que se determinará cual o cuales programas de estudio, serán susceptibles de modificarse o actualizarse.

Otro instrumento a utilizar será, una guía de entrevista, la cual se aplicará a los maestros participantes en el los módulos y donde expresará sus experiencias y sus aportaciones en relación al proceso de enseñanza-aprendizaje realizado, tanto en el aula como en el laboratorio, haciendo énfasis, principalmente en los incisos señalados anteriormente.

Gloria Santos Mateos

Jefa del Departamento de Evaluación curricular

NOMBRE DE LA ASIGNATURA

Álgebra Superior

CICLO

Primer Cuatrimestre

CLAVE DE LA ASIGNATURA

0101

OBJETIVO(S) GENERAL(ES) DE LA ASIGNATURA

Al finalizar el curso, el alumno:
 Manejará los temas del álgebra superior sobre números, funciones y ecuaciones, para la resolución de problemas de ingeniería en sistemas.

TEMAS Y SUBTEMAS**1. Números Reales.**

- 1.1. Descripción, operaciones y propiedades (igualdad, aditividad y multiplicativa).
- 1.2. Propiedades de los enteros, números racionales y distancia entre dos puntos de la recta numérica.

2. Técnicas y Aplicaciones.

- 2.1. Diferencia entre dos cuadrados, cuadrado de un binomio, suma o diferencia de dos cubos.
- 2.2. Factorización.

3. Funciones, Relaciones y sus Gráficas.

- 3.1. Funciones, notación y relaciones.
- 3.2. El sistema coordenado rectangular, gráficas de funciones y relaciones.
- 3.3. Ecuaciones lineales, relaciones lineales y funciones polinomiales.

4. Sistemas de Ecuaciones, Desigualdades Lineales y Números Complejos.

- 4.1. Ecuaciones lineales, sistemas de ecuaciones, ecuaciones lineales simultáneas con dos variables.
- 4.2. Soluciones simultáneas por el método gráfico.
- 4.3. Sistemas de n ecuaciones con n variables.
- 4.4. Desigualdades lineales simultáneas con dos variables.
- 4.5. El conjunto C de los números complejos.
- 4.6. Operaciones de los números complejos (suma, resta, multiplicación y división).
- 4.7. La forma rectangular de un número complejo.

5. Ecuaciones Cuadráticas y Sistemas de Ecuaciones con Cuadráticas.

- 4.8. Forma canónica de la ecuación cuadrática en una variable y solución por factorización.
- 5.2. La fórmula cuadrática, ecuación con radicales.
- 5.3. Ecuaciones de forma cuadrática.
- 5.4. Solución gráfica y por sustitución.
- 5.5. Dos ecuaciones de la forma $ax^2 + by^2 = c$.
- 5.6. Dos ecuaciones sin términos lineales.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Con docente:

- Análisis y discusión de casos prácticos.
- Desarrollo de ejercicios prácticos por tema.
- Ejercicios escritos.
- Solución de problemas.
- Exposición grupal e individual de temas.

Independientes:

- Ejercicios escritos.
- Estudio y Análisis de casos.
- Solución de problemas escritos.
- Investigación individual.

Anexo VII

Listado de acervo bibliográfico

Nombre de la asignatura: Álgebra Superior 0101

	TIPO	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	AÑO
1	Libro	<i>Álgebra y trigonometría con geometría analítica</i>	FLEMING, Walter, VARBERG, Dale.	Prentice Hall Hispanoamericana	2001
2	Libro	<i>Geometría Analítica</i>	RIDDLE, Douglas F.	International Thomson Editores	1997
3	Libro	<i>Álgebra Moderna</i>	AYRES, Frank Jr.	Mc Graw Hill	1999

Nombre de la asignatura: Álgebra Lineal 0102

	TIPO	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	AÑO
1	Libro	<i>Introducción al Álgebra Lineal</i>	ANTON, Howard	Limusa, Noriega Editores	2000
2	Libro	<i>Apuntes de Álgebra Lineal</i>	SOLAR González, Eduardo SPEZIALE de Guzmán, Leda	Limusa, Noriega Editores	2001
3	Libro	<i>Álgebra Lineal</i>	GROSSMAN, Stanley I.	Mc Graw Hill	1996

Nombre de la asignatura: Física Experimental 0103

	TIPO	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	AÑO
1	Libro	<i>Física, Volumen 2</i>	HOLLIDAY, David RESNICK, Robert KRANE, Kenneth S.	Compañía Editorial Continental	1999
2	Libro	<i>Física Tomo II</i>	SERWAY, Raymond A.	Mc Graw Hill,	1997
3	Libro	<i>Física Universitaria</i>	SEARS, Francis W. et al.	Prentice Hall, Pearson Educación, Addison Wesley	1997

PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO

Anexo VII

NOMBRE DEL ACADÉMICO MARCELA SUAREZ ESCOBAR

ASIGNATURAS QUE IMPARTÉ O IMPARTIRÁ Metodología de la Investigación Cuantitativa I y II, Cultura y Educación, Análisis de la realidad, Historia Universal I y II, Historia de México I y II

MÁXIMO NIVEL DE ESTUDIOS OBTENIDO Doctorado en Historia

Para efectos de lo previsto en el artículo 55 fracción I de la Ley General de Educación, se podrá acreditar la experiencia en la investigación, o bien, la experiencia en la aplicación innovativa del conocimiento, en los siguientes términos:

I. PRODUCTOS DE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

a) ¿CUENTA CON ARTÍCULOS O TRABAJOS PUBLICADOS? Si x NO

EN CASO DE SER AFIRMATIVO, ESPECIFICAR:

	NOMBRE DEL ARTÍCULO O TRABAJO	PUBLICACION ARBITRADA (*) EN:	
		REVISTA NACIONAL	REVISTA INTERNACIONAL
1	El Pens. Europeo y la med. mex. 2a. mitad s. XIX	Fuentes Humanísticas	
2	El diablo, el sexo y las mujeres	Takva en Guad.	
3	La Justicia Infinita	Elect., tiempo y escritura	
4	Reclutamiento, Historia y Prostitutas	V Centenario UAM	
5	Criminales, delincuentes y víctimas	Fuentes Humanísticas	

En caso de tener mayor información, favor de insertarla al reverso

b) ¿CUENTA CON LIBROS PUBLICADOS? Si x NO

EN CASO DE SER AFIRMATIVO, ESPECIFICAR:

	TÍTULO	EDITORIAL	AÑO
1	Sexualidad y norma sobre lo prohibido	UAM	2000
2	Hospitales y Soc. en la Cd. Méx. en el s. XVI	UAM	1988
3	De murales y pintores en la Del. B. Juárez	DF coautora	1999
4	Doctos. básicos para Méx., Econ., Pol. y Soc. II	UAM coautora	1999
5			

En caso de tener mayor información, favor de insertarla al reverso

c) ¿ES MIEMBRO ACTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES?

Si x NO

d) ¿ES MIEMBRO ACTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE CREADORES?

Si NO

e) ¿REALIZA ACTUALMENTE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN ALGÚN ORGANISMO O INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA?

Si x ¿EN CUÁL? UAM - A

NO

(*) PUBLICACION ARBITRADA: REVISTA QUE DEBE ESTAR SUPERVISADA POR ALGÚN ORGANISMO O INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA, QUE CUENTA CON RECONOCIMIENTO O PRESTIGIO.

II. PRODUCTOS DE LA APLICACIÓN INNOVATIVA DEL CONOCIMIENTO EN EL ÁREA EN QUE SE DESEMPEÑA

a) ¿CUENTA CON RECONOCIMIENTOS O PREMIOS ACADÉMICOS?

SI _____ ¿CUÁLES? _____

 NO X

b) ¿CUENTA CON RECONOCIMIENTOS O PREMIOS OTORGADOS POR EL SECTOR PRODUCTIVO?

SI _____ ¿CUÁLES? _____

 NO X

c) ¿HA CREADO ALGUNA PATENTE, MARCA O INVENTO?

SI _____ ¿CUÁLES? _____

 NO X

d) ¿HA REALIZADO CONTRIBUCIONES AL SECTOR PRODUCTIVO O DE SERVICIOS DENTRO DE SU DISCIPLINA?

SI _____ ¿CUÁLES? _____


 NO X

III. EXPERIENCIA DOCENTE ACREDITABLE:

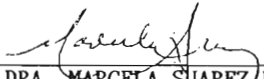
INSTITUCION	CÁTEDRAS IMPARTIDAS	PERIODO
UAM	México Economía Política y Soc. I, II	1982-2002
UNAM, Esc. Nal. de Est. P	Historia Económica de México I, II	1985-1986
UAM, Div.Cs.Soc y Hum. Azcapot	Seminario de Investigación I, M.Hist.	1994-1995
UAM, Div.Cs.Soc y Hum. Azcapot	Historiografía Nueva España, s.XVIII	1995
UAM Mtría. en Econ	Seminario de Cultura Histórica	may-ago., 01

En caso de tener mayor información, favor de insertarla al reverso.

FIRMA DEL VISITADO


 LIC. JESUS MENDOZA VARGAS

FIRMA DEL ACADÉMICO


 DRA. MARCELA SUAREZ ESCOBAR

ACLARACION: DEBERÁ DE ANEXARSE AL PRESENTE, LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA INFORMACIÓN ASENTADA EN ESTE CUESTIONARIO.

NOTA: LA INFORMACIÓN OBTENIDA QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUE CONTRATA AL ACADÉMICO. POR LO QUE SI ESTA AUTORIDAD DETECTA ALGÚN DATO FALSO, SE PROCEDERÁ COMO CORRESPONDA.



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Anexo IX

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR E
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR
DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES PARTICULARES
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA

Con fundamento en lo previsto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 11 y 14 fracción X, 55 y 75 fracción XI de la Ley General de Educación; 62 a 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 8°, 9° fracción IX y 25 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; 12 a 14 del Acuerdo número 243 por el que se establecen las bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios;

y 9° del Acuerdo número 279 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, la C. Erika Mendoza Ruiz, servidor público adscrita a la Dirección General de Educación Superior, procedió a realizar visita, misma que en atención a los requisitos establecidos por el artículo 67 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se desarrolló en los siguientes términos:_____

I.- Nombre, denominación o razón social del visitado.- Lo es la Asociación Civil Centro Universitario México, División Estudios Superiores _____

II.- Hora, día, mes y año en que se inició y concluyó la diligencia.- Se hace constar que la diligencia inició a las 10 horas con 45 minutos del día 22 del mes de Agosto del año dos mil tres. SE CONCLUYE LA DILIGENCIA SIENDO LAS CATORCE HORAS CON NUEVE MINUTOS DEL DIA EN QUE SE ACTUA.

III.- Calle, número, población o colonia, teléfono u otra forma de comunicación disponible, municipio o delegación, código postal y entidad federativa en que se encuentre ubicado el lugar en que se practica la visita.- La visita se lleva a cabo en Nicolás San Juan No. 728, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, Distrito Federal, Teléfono(s) 55-36-78-00.

IV.- Número y fecha del oficio de comisión que la motivó.- La visita se lleva a cabo con motivo de la orden expresa contenida en el oficio DIPES/DSIP/6009/03 de fecha 21 de Agosto de 2003, suscrito por el Lic. Héctor Luis Navarro Pérez, Director de Instituciones Particulares de



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR E
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR
DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES PARTICULARES
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Educación Superior de la Dirección General de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública.-----

V.- Nombre y cargo de la persona con quien se entendió la diligencia.- La diligencia se entendió con Jesús Mendoza Vargas quien dijo ser Director Académico, identificándose con IFE-238048657493, con fotografía que concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, que se tiene a la vista y que se devuelve al interesado en este acto.-----

VI.- Nombre y domicilio de las personas que fungieron como testigos.- Se hace constar que con fundamento en el artículo 66 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informó al visitado de su derecho para designar a dos testigos, con el apercibimiento que de no hacerlo, éstos serían nombrados por quien practica la visita. En consecuencia, fungió como primer testigo Nancy Bastida Buendía quien dijo tener su domicilio en Cd. Juárez A Pblo. Sta. María Nahuatlán 16450, mientras que como segundo testigo comparece Patricia Belén Estudillo Hernández quien dijo tener su domicilio en C 1857 7B Col. El Parque 15960 Venustiano Carranza DF.-----

VII.- Datos relativos a la actuación.- Se hace constar que al inicio de la visita, la C. Erika Mendoza Ruiz, en su carácter de visitadora, se identificó exhibiendo la credencial con número 36000554 emitida a su favor, por la Secretaría de Educación Pública, mostrando a la vez el oficio en el que se incluye la orden expresa para realizar la visita, que se entrega en copia simple a la persona con quien se entiende la diligencia, además de una copia de la presente acta.-----

Con relación al objeto de la visita, se hace constar lo siguiente:-----

Para verificar que el visitado cuenta con el personal académico de asignatura, necesario para impartir las asignaturas correspondientes al plan de estudios de Licenciatura en Diseño Gráfico y que dicho personal acredita que por lo menos cuenta con el Nivel de Licenciatura como mínimo, similar al nivel educativo en que se desempeñará, en términos de lo dispuesto por los artículos 55 fracción I de la Ley General de Educación, 15 del Acuerdo número 243 por el que se establecen las bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios y 10 fracción I inciso a) del Acuerdo número 279 por el que se



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR E
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR
DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES PARTICULARES
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, se procede a asentar la información proporcionada por el visitado.-

Nombre del Profesor	En caso de que el académico sea de nacionalidad extranjera, deberá acreditar su estancia legal en el país para impartir los estudios en esta institución educativa.	Asignatura(s) que imparte o impartió	Formación profesional y documentos que le acrediten como mínimo el Nivel de licenciatura o en caso de haber estudios realizados en el extranjero, documentos que le acrediten el nivel con validez oficial que otorga el Gobierno Mexicano a través del trámite de revalidación.	Acreditó el nivel SI / NO
RODOLFO RENE ZEPEDA		Taller de Diseño I	TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DE LIC. EN DISEÑO	X
GERARDO GARCIA LUNA MARTINEZ		INTRODUCCION A LA INFORMATICA	TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DE LIC. EN DISEÑO CREATIVO	X
OFELIA COUADROGA CIUSO Oudry		INTRODUCCION A LAS ARTES GRAFICAS	TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DE LIC. EN DISEÑO GRAFICO	X
EMILIO FERNANDEZ LEON		TALLER DE SERIGRAFIA I	TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DE LIC. EN DISEÑO GRAFICO	X
ELIAN MARIA SALDUAR BATRES		REDACCION I	TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DE LIC. LENGUA X LITERATURA HISPANICA.	X
JESOS MENDOZA VARGAS		HUMANISTICA I	TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DE LIC. EN PEDAGOGIA	X

El plan y programa consta de 62 asignaturas, su modalidad es escoltivizada y su duración es de 4 años con 8 meses



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR E
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR
DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES PARTICULARES
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Para verificar que el visitado cuenta con el personal académico de tiempo completo, necesario para impartir por lo menos el siete por ciento de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de Licenciatura en Diseño Gráfico, y que dicho personal acredita experiencia o preparación para la docencia y la investigación o la aplicación innovativa del conocimiento en el campo en el que desempeñará sus funciones, o en la asignatura que impartirá, y que posee un nivel académico superior a aquél en el que desempeñará sus funciones y en áreas de conocimiento afines, en términos de lo dispuesto por los artículos 55 fracción I de la Ley General de Educación, 15 del Acuerdo número 243 por el que se establecen las bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios y 10 fracción II del Acuerdo número 279 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, y toda vez que anexo a su solicitud exhibió la propuesta de profesores de tiempo completo, se le requiere en este acto al visitado para que ratifique si dichos profesores conforman su planta académica de tiempo completo o, en su caso, presente una nueva propuesta a fin de que compruebe los productos de investigación o los productos de aplicación innovativa del conocimiento, para lo cual podrá contestar los cuestionarios entregados por el visitador, mismos que deberán contener la firma autógrafa del visitado y del docente propuesto y, anexar la documentación que avale la investigación o la aplicación innovativa del conocimiento, documentos que se agregan a esta acta como anexo No. _____ constante en _____ fojas escritas por _____.

Para efectos de la planta académica de tiempo completo que no se exhibe en la presente visita se dejan al particular 1 cuestionarios, aclarando que debe de anexarse a los mismos, los documentos que avalen el nivel académico, los productos de investigación y/o aplicación innovativa del conocimiento y documentación que estime pertinente el visitado, respecto del personal académico de tiempo completo.-----

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR E
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR
DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES PARTICULARES
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Para verificar que las instalaciones satisfacen las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas, a que se refiere el artículo 55 fracción II de la Ley General de Educación, se realizó un recorrido de las mismas, destacándose lo siguiente: -----

Características del Inmueble	
Construido para escuela	X
Adaptado	/
Mixto	/

Edificios y/o niveles
Consta de 3 edificios con 2 niveles.

Descripción de Instalaciones
El Centro Universitario cuenta con 54 aulas con capacidad para 40 alumnos, luz natural y artificial, pizarrón, mesa y silla para profesor, ventilación, las aulas cuentan con 2 puertas de salida, mesa bancos. Cuentan con un auditorio para 500 personas, servicios escolares, secretaria general, capilla, biblioteca con area de lectura con capacidad para 50 alumnos, consola por computadora x por catalogo, cuentan con aulas para impartir deportes, ranchos deportivos, Laboratorio de computo 25 PC., Laboratorio de cerigrafia, y aerografía. Estudio de radio y t.v., Laboratorio de fotografia, recepción, servicios escolares, dirección, rectoria terraza, estacionamiento para alumnos y para profesores capacidad para 250 automoviles. cuentan con un aula magna para aplicar exámenes profesionales, cafetería



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR E
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR
DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES PARTICULARES
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Instalaciones	No.	Capacidad	Descripción genérica
Total de aulas	54	DE 40 a 50 alumnos	mesa banco, mesa x silla para profesor, pizarra, luz natural x artificial, ventilación
Cubículos	1		aprox. 4 x 8 metros
Número de aulas destinadas para educación superior	54	40 a 50 alumnos	Lo mismo a tres mencionados
Otros	Laboratorio de cómputo, fotografía, cerigrafía y aerografía, auditorio, aula magna, biblioteca		

Otros recursos (cantidad)	Características	Se exhibió SI / NO	
4	Televisores	X	
3, 1	video, dvd	X	
6	retroproyectores	X	
9, 8	pag. tallas colgante, tipie	X	
1	video cassetes	X	
1	camara de video	X	
1	proyector de cuerpos opacos	X	
3	proyector de multimedia	X	

Con la información asentada en el plan y los programas de estudio de Licenciatura en Diseño Gráfico se procede a describir las características del laboratorio propuesto para el desarrollo de las actividades de aprendizaje:-----

Taller / Laboratorio COMPUTO propuesto para impartir las asignaturas de 0102
0210, 0318, 0426, 0534, 0643, 0749,
Características del espacio que ocupa el laboratorio:



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR E
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR
DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES PARTICULARES
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Equipamiento con que cuenta	No.	Características del equipo
Computadoras	25	Windows XP, Pentium III 128RAM, 40GH. Disco Duro. red e internet.
Impresoras	3	Hp. laser.
scanner	2	
Computadoras portátiles	2	
Quemador	2	

Para verificar que posee la documentación legal expedida por las autoridades competentes, necesaria para acreditar que cuenta con instalaciones que satisfacen las condiciones higiénicas y de seguridad, a que se refiere el artículo 55 fracción II de la Ley General de Educación, se le requiere para que presente en este acto, los siguientes documentos: _____

Documento expedido por autoridad competente, donde se hagan constar las medidas de seguridad (salida de emergencia, zonas de seguridad para sismos, medidas para incendios, etc.): _____

Presentan documento con fecha 22 de Septiembre de 1993

Aviso de Apertura de establecimiento ante la Secretaría de Salud o equivalente Presentan documento con No. 5002709 con fecha 08 enero de 1992

Documento que acredite la ocupación legal del inmueble Presentan documento con fecha 22 de agosto de 2003

El Permiso de Uso de Suelo o equivalente, que indique la autorización para impartir educación superior: Presentan documento con fecha 28/02/2001

Peritaje de Seguridad Estructural con copia del permiso vigente y de la cédula profesional de quien lo emite: Presentan documento con fecha 23 de marzo de 2001 con fecha de vencimiento 8 de febrero de 2004

Documentos sujetos a evaluación posterior de la DIPES. Los cuales se agregan a esta acta como Anexo

1 consistente en 23 fojas escritas por ambos lados y por una sola cara



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR E
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR
DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES PARTICULARES
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Continuando con la descripción genérica de las instalaciones se percibió que:-----

Estudios que se imparten	No. De alumnos
E. Básica Kinder Primaria Secundaria	/
E. Media Superior Bachillerato	/
E. Superior Licenciatura	453
Especialidad	
Maestría	116
Doctorado	
Otros	/

Turnos autorizados programas con RVOE
/
/
Vespertino
Vespertino
/

Planes de estudio que se imparten y grado de avance en ciclos escolares
Ciencias de la Comunicación 2, 4, 6, 8, 10
Derecho 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10
Psicología 2, 4, 6, 8
Seguros y Finanzas 2, 4, 6
Mac. Derecho Penal 1, 2 Mac. Derecho Fiscal 1
Mac. Derecho Constitucional 2 Mac. Der. Educacion 1, 2, 3, 4
Mac. Derecho Comercio Exterior 1, 2
Mac. Derecho Privado 1, 2

En caso de que se impartan estudios de educación básica, se le requiere al visitado para que manifieste en este momento, las medidas de seguridad implementadas por la institución que aseguren la protección y el cuidado necesarios para preservar la integridad física, psicológica y



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR E
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR
DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES PARTICULARES
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

social de los menores, en términos de lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley General de Educación. _____

De existir alumnos inscritos en los planes de estudio que se verifican, se requiere al visitado para que exhiba los listados donde se incluyan los nombres de esos estudiantes y el ciclo escolar que cursan, los cuales se agregan a esta acta como Anexo , consistente en fojas útiles escritas _____.

Area administrativa para el control y atención escolar (descripción)
--

escritorio y silla para el personal administrativo 3 personas atendiendo a los alumnos, con sala de espera.

A efecto de verificar que se cuenta con la bibliografía propuesta para el desarrollo del plan de estudios de Licenciatura en Diseño Gráfico, se requirió al visitado para que exhiba el acervo correspondiente a los ciclos escolares que actualmente se imparten y el siguiente a impartirse, o en caso de aún no iniciar la impartición de estudios, aquella bibliografía que corresponda a los dos primeros ciclos, conforme a los listados que se agregan a esta acta como Anexo 2 consistente en 5 fojas útiles escritas por uno sola copia.

VIII.- Declaración del visitado si quisiera hacerla.- En términos del artículo 68 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informó al visitado su derecho para formular observaciones en el acto de la diligencia y ofrecer pruebas con relación a los hechos contenidos en ella, o bien, por escrito hacer uso de ese derecho dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que la misma se lleva a cabo, para lo cual se hizo de su conocimiento, que el Domicilio de la Dirección de Instituciones Particulares de Educación Superior de la Dirección



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR E
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR
DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES PARTICULARES
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

General de Educación Superior en que se encuentra y puede ser consultado el expediente respectivo, lo es el ubicado en la calle de San Fernando número 1, Colonia Toriello Guerra, Código Postal 14050, Delegación Tlalpan, de la Ciudad de México, Distrito Federal. Con relación a ello, y una vez protestado para que se conduzca con verdad y apercibido el C. JESUS MENDOZA VARGAS, de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta de la judicial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, que a la letra establece: "Artículo 247.- Además de la pena de prisión, se impondrá multa de cien a trescientos días: I.- Al que interrogado por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad;... Al que incurra en las conductas previstas en las fracciones I y II de este artículo se le impondrá de cuatro a ocho años de prisión...", y en uso de la voz, manifestó lo siguiente: _____

ESTOY CONFORTABLE CON LA VISITA Y DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES ACREDITAREMOS LA BIBLIOTECA FACILMENTE Y EL DOLENTE DE TIEMPO COMPLETO.

IX.- Nombre y firma de quienes intervinieron en la diligencia.- Concluida la presente diligencia, se levanta en un total de 11 fojas escritas por una sola la presente acta circunstanciada, misma que fue leída y firmada al calce y al margen por quienes intervinieron.---



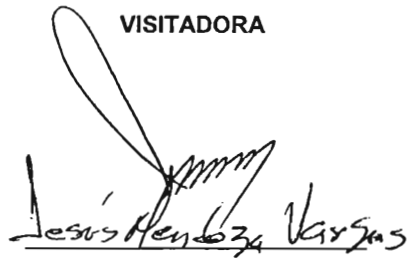
SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR E
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR
DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES PARTICULARES
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

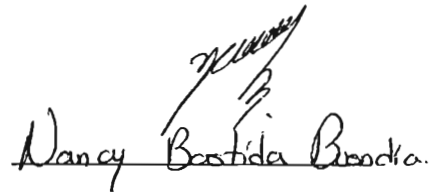
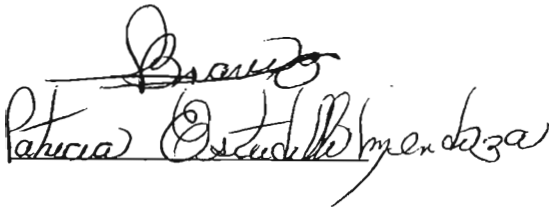


Erika Mendoza Ruiz

VISITADORA



VISITADO



TESTIGOS



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR E
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**PERSONA MORAL: ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO
UNIVERSITARIO MÉXICO, DIVISIÓN ESTUDIOS
SUPERIORES**

**DENOMINACIÓN AUTORIZADA:
UNIVERSIDAD MARISTA**

EXPEDIENTE 01-352-03

ASUNTO: ACUERDO por el que se otorga reconocimiento de validez oficial al plan de estudios de **Diseño Gráfico** con grado de **Licenciatura**.

México, D. F., a 10 de noviembre de 2003.

ACUERDO NÚMERO 2003339

VISTA la solicitud presentada por el C. Miguel López López, en su carácter de representante legal de la Asociación Civil Centro Universitario México, División Estudios Superiores, para que se otorgue reconocimiento de validez oficial al plan de estudios de **Diseño Gráfico** con grado de **Licenciatura**, que se impartirá en la institución educativa ubicada en Nicolás San Juan número 728, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

- 1.- Que el dictamen de la Dirección de Instituciones Particulares de Educación Superior, de esta Secretaría, es favorable a la Asociación Civil Centro Universitario México, División Estudios Superiores;
- 2.- Que el plan de estudios de **Diseño Gráfico** con grado de **Licenciatura**, fue considerado procedente;
- 3.- Que el personal académico satisface los requisitos señalados por la Secretaría de Educación Pública para el desempeño de sus funciones;
- 4.- Que las instalaciones satisfacen las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas determinadas por la Secretaría de Educación Pública, y
- 5.- Que la Dirección General de Educación Superior es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9º fracciones IX y XIV, y 25 fracciones



2003. Año del CCL Aniversario del Natalicio de
Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR E
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**PERSONA MORAL: ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO
UNIVERSITARIO MÉXICO, DIVISIÓN ESTUDIOS
SUPERIORES**

**DENOMINACIÓN AUTORIZADA:
UNIVERSIDAD MARISTA**

- 2 -

IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, por lo que con fundamento en los artículos 3º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracciones IV y X, 21 segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 3º, 10, 16 y 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; 38 fracciones I y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5º, 14 y 22 del acuerdo número 243 por el que se establecen las bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, y 6º del Acuerdo número 279 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior se dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 2003339

PRIMERO.- Se otorga reconocimiento de validez oficial al plan de estudios de **Diseño Gráfico** con grado de **Licenciatura**, solicitado por la Asociación Civil Centro Universitario México, División Estudios Superiores para impartirse con alumnado mixto y turno vespertino, en la institución educativa ubicada en Nicolás San Juan número 728, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.

SEGUNDO.- Por el reconocimiento anterior, la Asociación Civil Centro Universitario México, División Estudios Superiores queda obligada a:

I.- Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación, en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior y en los referidos Acuerdos números 243 y 279;

II.- Cumplir con el plan de estudios que la Secretaría de Educación Pública ha considerado procedente;

III.- Proporcionar becas en términos de lo previsto en el Acuerdo número 279;

IV.- Contar con personal académico que satisfaga los requisitos establecidos en el Acuerdo número 279 y en proporción suficiente al avance de los ciclos escolares, a la matrícula de alumnos, a los horarios y a los turnos en que se impartirá el plan de estudios;



2003. Año del CCL Aniversario del Natalicio de
Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR E
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**PERSONA MORAL: ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO
UNIVERSITARIO MÉXICO, DIVISIÓN ESTUDIOS
SUPERIORES**

**DENOMINACIÓN AUTORIZADA:
UNIVERSIDAD MARISTA**

- 3 -

V.- Mantener y, en su caso mejorar, las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de las instalaciones materia del reconocimiento;

VI.- Contar con la bibliografía necesaria para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, en términos de lo previsto por el Acuerdo número 279, e incrementarla en proporción a la matrícula existente;

VII.- Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que esta Secretaría realice u ordene;

VIII.- Iniciar la impartición del plan de estudios en un plazo no mayor a tres ciclos escolares, contados a partir de la notificación de este acuerdo, y

IX.- Impartir ininterrumpidamente el servicio educativo, de acuerdo al calendario escolar aplicable, salvo que por motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor no existan inscripciones o reinscripciones en un plazo no mayor a tres ciclos escolares consecutivos.

TERCERO.- En la documentación que expida y publicidad que haga la Asociación Civil Centro Universitario México, División Estudios Superiores, respecto de la impartición del plan de estudios de **Diseño Gráfico** con grado de **Licenciatura** que en este acto se reconoce, se deberá mencionar la denominación **Universidad Marista** que ha sido autorizada para diversos planes de estudio con reconocimiento, así como una leyenda que indique que el plan de estudios se encuentra incorporado al sistema educativo nacional, a través del reconocimiento, la fecha y número de este acuerdo.

CUARTO.- El presente reconocimiento de validez oficial de estudios es para efectos eminentemente educativos, por lo que la Asociación Civil Centro Universitario México, División Estudios Superiores queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

QUINTO.- El reconocimiento de validez oficial de estudios que ampara el presente acuerdo es específico para desarrollar el plan de estudios de **Diseño Gráfico** con grado de **Licenciatura**, en el inmueble ubicado en Nicolás San Juan número 728, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

2003. Año del CCL Aniversario del Natalicio de
Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR E
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PERSONA MORAL: ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO
UNIVERSITARIO MÉXICO, DIVISIÓN ESTUDIOS
SUPERIORES



DENOMINACIÓN AUTORIZADA:
UNIVERSIDAD MARISTA

- 4 -

SEXTO.- El reconocimiento de validez oficial de estudios que ampara el presente acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que el plan de estudios se imparta y que la Asociación Civil Centro Universitario México, División Estudios Superiores se organice y funcione dentro de las disposiciones legales vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este acuerdo.

SÉPTIMO.- El presente acuerdo se hará retroactivo al mes de julio de 2003, fecha en que se presentó, ante la Secretaría de Educación Pública, la solicitud de reconocimiento de validez oficial para el plan de estudios de **Diseño Gráfico** con grado de **Licenciatura**.

COMUNÍQUESE

 DIRECTOR GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR

S. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
EUGENIO CETINA VADILLO



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Anexo XI
Subsecretaría de Educación Superior e
Investigación Científica
Dirección General de Educación
Superior
Dirección de Regulación de Instituciones
Particulares

Oficio DRIP-3462-2002

- 1 -

C. Sergio Francisco Díaz Oliveros

Representante Legal

Persona Moral: Centro de Estudios Superiores de los Tuxtlas, Asociación Civil

Denominación Autorizada: Centro de Estudios Superiores de los Tuxtlas

Independencia No. 315, Colonia Centro

C. P. 95700, San Andrés Tuxtla, Estado de Veracruz

México, D.F. 26 de junio de 2002

Vista su solicitud de reconocimiento de validez oficial para el plan de estudios de **Licenciatura en Administración de Empresas (modalidad mixta)** que fue presentada ante esta Secretaría, y

RESULTANDO

1. Que mediante solicitud exhibida el 19 de marzo de 2002 ante la Dirección de Regulación de Instituciones Particulares de la Dirección General de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, el C. Sergio Francisco Díaz Oliveros en su calidad de representante legal de Centro de Estudios Superiores de los Tuxtlas, Asociación Civil, con la personalidad que quedó acreditada en el expediente abierto con tal motivo en esta unidad administrativa, solicitó el reconocimiento de validez oficial para el plan de estudios de **Licenciatura en Administración de Empresas (modalidad mixta)**, para ser impartido en el inmueble ubicado en Independencia No. 315, Colonia Centro, C. P. 95700, San Andrés Tuxtla, Estado de Veracruz.
2. Que integrado el expediente en términos de lo establecido en el Acuerdo número 243 por el que se establecen las bases generales para la autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios y en el Acuerdo número 279 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, se procedió a realizar la evaluación y estudio de las instalaciones, del personal docente propuesto y del plan y programas de estudio que se exhibieron.
3. Que los resultados del estudio y evaluación de la solicitud de reconocimiento, se sometieron a la consideración del Director General de Educación Superior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Dirección General de Educación Superior es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con los artículos 9º fracción III y 21 fracción IX del Reglamento



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica
Dirección General de Educación Superior
Dirección de Regulación de Instituciones Particulares

Oficio DRIP-3462-2002

- 2 -

interior de la Secretaría de Educación Pública y con fundamento en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 54 y 55 de la Ley General de Educación, y que la Dirección de Regulación de Instituciones Particulares actúa por autorización expresa de dicha Dirección General, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 de la citada Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 8° y 9° fracción X del referido Reglamento y del numeral 1.2.2.3 del Manual de Organización de la Dirección General de Educación Superior de fecha 21 de noviembre de 1994, consultable a fojas 4183 del Libro I de registro de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría.

SEGUNDO.- Que fueron analizados los propósitos de formación general y adquisición de habilidades y destrezas, contenidos fundamentales de estudio, secuencia entre las asignaturas y criterios de evaluación, que deben estar incluidos en el plan de estudios, en términos de lo dispuesto por los artículos 55 fracción III de la Ley General de Educación; 20 párrafo segundo del Acuerdo número 243 por el que se establecen las bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios; 12, 13 fracción II, 14 y 15 fracción II del Acuerdo número 279 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, encontrándose que el modelo pedagógico y educativo hace referencia a la educación abierta y a distancia lo cual no permite concebir con precisión la modalidad que pretende ofrecer la institución en sus aspectos teórico, filosófico y científico, ya que una modalidad mixta atiende necesidades, tiene propósitos y adquiere características diferentes a las modalidades antes descritas.

En relación a lo anterior, no concuerda el modelo pedagógico con la forma en que se organiza el plan de estudios, en el primero se enuncia que el asesor o tutor resolverá dudas, orientará al alumno en el estudio, realimentará el aprendizaje mediante asesorías establecidas conforme a calendario y horario, sin embargo, el plan de estudios no contempla el tiempo que se destinará a las actividades que serán bajo la conducción de un docente. Asimismo, resulta incongruente la asignación de aula o laboratorio (columna "instalaciones" del plan de estudios) cuando no se contemplan horas bajo conducción de un docente, ni se indica en las actividades de aprendizaje sugeridas en los programas de estudio qué actividades desarrollará el alumno en dicha instalación.

Del plan de estudios se deduce que existen asignaturas que se impartirán de manera escolarizada y otras de manera no escolarizada, lo cual no se precisa en el modelo pedagógico, además se presenta paquete didáctico para ambas, por lo que causa confusión respecto de la función del mismo.

En algunas asignaturas las actividades de aprendizaje no reflejan lo presentado en los criterios y procedimientos de evaluación, o se proponen sin considerar el objetivo, o los contenidos del curso, en general se presentan las mismas en todas las asignaturas, ver a manera de ejemplo: Estadística II, Investigación de Operaciones, Administración III y Contabilidad III, entre otras.

En el apartado de instalaciones del plan de estudios no se presenta la Letra "L" que indica la necesidad de uso de un laboratorio para las asignaturas Auditoría Administrativa y Producción.



TESIS CON FALLA DE ORIGEN



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Superior e
Investigación Científica
Dirección General de Educación
Superior
Dirección de Regulación de Instituciones
Particulares

Oficio DRIP-3462-2002

- 3 -

siendo que en las actividades de aprendizaje bajo la conducción de un académico se propone realizar prácticas en el laboratorio de cómputo.

Por lo que concierne al paquete didáctico presentado (que servirá de apoyo a los métodos y actividades para alcanzar el objetivo general y el perfil del egresado conforme a lo dispuesto por el artículo 12 fracción III del Acuerdo número 279), se detecta que, siendo el fin del manual del estudiante facilitar el estudio independiente del alumno, no presenta las recomendaciones para el estudio del material didáctico y tampoco describe las características propias de la materia para la cual es creado.

Por lo antes expuesto, esta autoridad educativa, considera improcedentes el plan y los programas de estudio propuestos por el particular.

TERCERO.- Que, respecto del personal académico de asignatura, se revisó la documentación exhibida por el particular a efecto de acreditar que da cumplimiento a lo previsto en la fracción I del artículo 55 de la Ley General de Educación, 15 del Acuerdo número 243 por el que se establecen las bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios y 10 fracción I del Acuerdo número 279 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior.

CUARTO.- Que a efecto de verificar si se satisfacen las condiciones higiénicas, pedagógicas y de seguridad a que hace mención el artículo 55 fracción II de la Ley General de Educación, se realizó visita a las instalaciones donde se impartiría el plan de estudios de Licenciatura en Administración de Empresas (modalidad mixta) los días 23 y 24 de abril de 2002, percibiendo que el inmueble cuenta con catorce aulas habilitadas para esos efectos, con capacidades diversas que permiten en total un promedio de 390 estudiantes para cada turno, así como un espacio que es visitado manifiesta se emplea como auditorio con capacidad promedio de 90 personas y, ocasionalmente, se puede dividir en tres aulas. Concatenando esta información con la que se vierte en el plan y los programas de estudio respectivos, se deduce que la capacidad instalada no soporta los ocho ciclos escolares en que se organiza el plan de estudios y los turnos matutino y vespertino que son requeridos en la solicitud de reconocimiento, en virtud de que actualmente el inmueble verificado y que ocupa el Centro de Estudios Superiores de los Tuxtlas, se emplea para impartir cuatro planes de estudio con reconocimiento de validez oficial, a saber, las Licenciaturas en Derecho, en Administración de Empresas, en Contaduría Pública y en Pedagogía, todos ellos en la modalidad escolarizada, atendiendo en el turno matutino una población de 252 alumnos, lo cual, de acuerdo a la distribución que exhibe Centro de Estudios Superiores de los Tuxtlas, Asociación Civil, como anexo 2 del acta de visita correspondiente, deja libres 5 aulas y el auditorio que, como ya se manifestó, sumados no corresponden en número a los ocho ciclos escolares del plan, máxime si se considera una inscripción de alumnos de nuevo ingreso para cada ciclo y se evita que los alumnos repetidores se vean obligados a esperar los intervalos para recursar sus asignaturas. Cabe destacar que, si bien el turno nocturno —en donde se atiende una población de 200 alumnos—, tiene una disponibilidad de 7 aulas y el auditorio, y que en el turno vespertino (13:00 a 17:00 horas) la totalidad de las aulas y auditorio están disponibles, se reitera que la solicitud se presenta requiriendo turnos matutino y vespertino.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Superior e
Investigación Científica
Dirección General de Educación
Superior
Dirección de Regulación de Instituciones
Particulares

Oficio DRIP-3462-2002

- 4 -

Debe tenerse presente además, que las aulas a emplearse en la modalidad mixta solicitada, deben ser distintas a las que a la fecha se destinan para el plan de estudios de Licenciatura en Administración de Empresas en la modalidad escolarizada, pues de una simple lectura a la propuesta que hoy se resuelve, se percibe que la totalidad de asignaturas que sólo requieren del alumno horas de formación independientes, y que son sugeridas por el particular, deben cursarse en aulas (ver columna de "instalaciones" del plan de estudios en modalidad mixta) y, por la naturaleza de las actividades de aprendizaje, éstas no podrían desarrollarse en el mismo escenario de las actividades que se realizan bajo la conducción de docente.

Ahora bien, la citada distribución de aulas que se presentó como anexo 2 del acta de visita correspondiente, refiere que el auditorio podría dividirse en tres aulas, empero, la demostración realizada al visitador de la forma en que se realiza esa división (a través de mamparas o similares), no garantiza condiciones pedagógicas de las instalaciones, porque no se tienen resueltos problemas de acústica, es decir, el docente y los estudiantes que se encuentren en una de esas divisiones, escucharían lo que al mismo tiempo se imparte en las divisiones contiguas, por lo que, independientemente de que ese espacio no se emplea para el fin que fue creado, sólo podría considerarse como una sola aula.

En otro orden de ideas, en la referida visita se procedió a verificar la existencia de la bibliografía propuesta por el propio particular para el desarrollo de las actividades de aprendizaje de los dos primeros ciclos del plan de estudios, percibiendo el visitador que si bien es cierto se exhibieron por lo menos tres apoyos bibliográficos para cada asignatura, también lo es que no todo concuerda fielmente con el Anexo 3 de la solicitud de reconocimiento (listado de acervo bibliográfico). Ejemplo de ello es que el listado enuncia para la asignatura "Contabilidad I" el libro Fundamentos de Contabilidad, de Pyle W. William, Editorial Herrero Hermanos, 14ª reimpresión, 1996, siendo que el libro presentado corresponde a Principios Fundamentales de Contabilidad, de Pyle W. William, Editorial CECSA, 6ª reimpresión, 1998. Ahora bien, aun cuando en su mayoría se trata de simples errores en la descripción, en la mecanografía o en la ortografía, esta circunstancia no se corrigió con la presentación en tiempo del listado actualizado.

Por todo lo anterior, se considera que las instalaciones no reúnen las condiciones pedagógicas que señala el artículo 55 fracción II de la Ley General de Educación, para impartir el plan de estudios de Licenciatura en Administración de Empresas (modalidad mixta).

QUINTO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 3º fracción VI, que el Estado otorgará en los términos que establece la ley el reconocimiento de validez oficial de los estudios que se realicen en planteles particulares.

SEXTO.- Que el artículo 55 fracción III de la Ley General de Educación dispone que los reconocimientos de validez oficial de estudios se otorgarán cuando los solicitantes cuenten con planes y programas que la autoridad otorgante considere procedentes, en el caso de educación distinta a la de primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Superior e
Investigación Científica
Dirección General de Educación
Superior
Dirección de Regulación de Instituciones
Particulares

Oficio DRIP-3462-2002

- 5 -

SÉPTIMO.- Que por las razones expuestas en los considerandos segundo y cuarto se concluye que no son procedentes el plan y programas de estudio propuestos y que las instalaciones no reúnen las condiciones pedagógicas que exige el artículo 55 fracción II de la Ley General de Educación, por lo que esta unidad administrativa le comunica la siguiente:

RESOLUCIÓN

ÚNICO: Se niega a Centro de Estudios Superiores de los Tuxtlas, Asociación Civil, el reconocimiento de validez oficial de estudios de la **Licenciatura en Administración de Empresas (modalidad mixta)** a impartirse en el inmueble ubicado en Independencia No. 315, Colonia Centro, C. P. 95700, San Andrés Tuxtla, Estado de Veracruz.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° fracciones XIV y XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, hago de su conocimiento que este acto administrativo podrá recurrirse en términos de lo previsto por los artículos 83 a 96 de dicho ordenamiento legal y que el expediente se encuentra y puede ser consultado en las oficinas de esta unidad administrativa, ubicadas en calle San Fernando número 1, Puerta 2, Planta Baja, Colonia Toriello Guerra, C. P. 14050, Delegación Tlalpan de esta ciudad.

Lo que comunico a usted con la autorización expresa del Director General de Educación Superior, en términos de lo que establece el artículo 9° fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Atentamente
Director de Regulación de Instituciones Particulares



S. E. P.

José Gabriel Carreño Camacho
SUBSECRETARÍA DE EDUC. SUP.
E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN
DE INSTITUCIONES PARTICULARES

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, PERSONA FÍSICA O MORAL: UNIVERSIDAD MARISTANIVEL Y NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS: LICENCIATURA EN INGENIERIA INDUSTRIAL**PLAN DE ESTUDIOS****ASPECTOS GENERALES**

	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES O EJEMPLOS
1. ¿El nombre de la Institución corresponde al autorizado por SEP?	X			
2. ¿En defecto de lo anterior, se menciona el nombre de la persona física o moral?			X	
3. ¿Se identifica con precisión el nivel y nombre del plan de estudios?	X			
4. ¿Se presenta en blanco y suficiente el espacio para la vigencia?	X			
5. ¿Se especifican los antecedentes académicos de ingreso?	X			
6. ¿Son congruentes los antecedentes y/o requisitos académicos sugeridos y el área o disciplina del plan de estudios?	X			
7. ¿Hay congruencia entre los antecedentes y/o requisitos académicos de ingreso y el campo de estudio del plan de estudios?	X			
8. ¿Precisa la modalidad en la que se impartirá el plan de estudios?	X			
9. ¿Establece la duración del ciclo escolar en semanas efectivas de clase?	X			
10. ¿Se asigna con precisión la clave del plan de estudios?	X			

OBJETIVOS GENERALES

	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES O EJEMPLOS
1. ¿Describen los logros y fines del plan de estudios en términos de los aprendizajes genéricos que habrá de lograr el alumno?	X			
2. ¿Se enuncian como objetivos generales de aprendizaje?	X			
3. ¿Guardan relación con el nivel del plan de estudios?	X			
4. ¿Guardan relación con los contenidos de los programas de estudio?	X			
5. ¿Guardan relación con el nombre del plan y programas de estudio?	X			
6. ¿Están redactados en forma clara y precisa?	X			

PERFIL DEL EGRESADO

	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES O EJEMPLOS
1. ¿Precisa los conocimientos que adquirirá el alumno al egresar?	X			
2. ¿Precisa las habilidades que adquirirá el alumno al egresar?	X			
3. ¿Precisa las actitudes que adquirirá el alumno al egresar?	X			
4. ¿Guarda relación con el nivel de estudios?	X			
5. ¿Guarda relación con el nombre del plan de estudios?	X			
6. ¿Se sustenta con los contenidos de los programas de estudio?	X			
7. ¿Están redactados en forma clara y precisa?	X			Revisar mecanografía en los conocimientos y las habilidades.

LISTADO DE ASIGNATURAS

	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES O EJEMPLOS
1. ¿Se presentan sin abreviaturas los nombres de las asignaturas?	X			
2. ¿Presentan errores de mecanografía?		X		Sin embargo, revisar los nombres de las asignaturas Ingeniería de Sistemas y Planeación, Diagnósticos Energéticos en la Industria, Control, ya que no hay correspondencia con sus programas de estudio.
3. ¿El número de asignaturas permite una carga académica equilibrada por ciclo?	X			
4. ¿Los nombres de las asignaturas sustentan el nombre del plan y los programas de estudio?	X			
5. ¿Las asignaturas optativas se enuncian en los ciclos correspondientes?			X	
6. ¿El porcentaje de asignaturas optativas impide alcanzar con eficiencia los objetivos generales del plan de estudios?			X	

CLAVES DE LAS ASIGNATURAS

	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES O EJEMPLOS
1. ¿Permiten identificar las asignaturas o unidades de aprendizaje?	X			
2. ¿Presentan errores de mecanografía?		X		

SERIACIÓN DE LAS ASIGNATURAS

	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES O EJEMPLOS
1. ¿Está planteada conforme al grado de dominio del conocimiento del estudiante?	X			
2. ¿Considera una secuencia ordenada de los ciclos escolares?	X			
3. ¿Identifica numérica o alfabéticamente que una misma asignatura se imparte en distintos ciclos escolares?	X			
4. ¿Presentan errores de mecanografía?		X		
5. ¿La seriación de las asignaturas está planteada de manera lógica y secuencial?	X			

HORAS CON DOCENTE E INDEPENDIENTES

	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES O EJEMPLOS
1. ¿Se especifica en cada asignatura las horas de actividad de aprendizaje bajo la conducción de docente?	X			
2. ¿Las horas bajo la conducción de docente, por asignatura, consideran el total de semanas efectivas de clase propuestas?	X			
3. ¿Se especifica en cada asignatura las horas de actividad de aprendizaje que el estudiante realizará de manera independiente?	X			
4. ¿Las horas que el estudiante realizará de manera independiente consideran el total de semanas efectivas de clase propuestas?	X			
5. ¿Es correcta la suma total de horas de actividades de aprendizaje que se llevarán bajo la conducción de docente?	X			
6. ¿Es correcta la suma de horas de actividades de aprendizaje que el estudiante realizará de manera independiente?	X			
7. ¿El número de horas bajo la conducción de un docente es congruente con la modalidad educativa solicitada?	X			
8. ¿El número de horas bajo la conducción de un docente es congruente con el nivel académico solicitado?	X			
9. ¿Con el total de horas propuesto por asignatura se cubren los contenidos de cada programa de estudios?	X			

CRÉDITOS

	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES O EJEMPLOS
1. ¿Se señala correctamente en cada asignatura el número de créditos, calculados de acuerdo al factor 0.0625?	X			
2. ¿El total de créditos de cada asignatura se expresa hasta centésimos?			X	
3. ¿Es correcta la suma total de créditos?	X			
4. ¿La suma total de créditos corresponde al nivel o grado académico del plan de estudios?	X			

INSTALACIONES

	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES O EJEMPLOS
1. ¿Se presenta la columna para identificar la instalación requerida para cada asignatura?	X			
2. ¿Identifica en cada asignatura el tipo de instalación que se requiere para desarrollar las actividades de aprendizaje?	X			
3. ¿Son congruentes las instalaciones manifestadas con las actividades de aprendizaje de cada programa de estudios?	X			
4. ¿Utilizan las claves establecidas en el Acuerdo 279?	X			
5. Cuando se emplea la clave "O" ¿se pormenoriza en algún lugar del plan o programas de estudio qué "otras" instalaciones se requieren para las actividades de aprendizaje?			X	

CICLO

	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES O EJEMPLOS
1. ¿Presenta en forma secuencial el número de ciclos?	X			
2. ¿El número de ciclos es congruente con la propuesta del plan de estudios?	X			
3. En caso de ser curriculum flexible ¿determina el tipo de ciclo o número de semanas para cursar las asignaturas?			X	

ASIGNATURAS OPTATIVAS

	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES O EJEMPLOS
1. ¿Se presentan sin abreviaturas o errores de mecanografía los nombres de las asignaturas optativas?			X	
2. ¿Se identifican con clave?			X	
3. ¿Presentan seriación en caso de requerirla?			X	
4. ¿Precisan el tipo de instalación requerida, de acuerdo a las actividades de aprendizaje?			X	
5. ¿Se especifica en cada asignatura las horas bajo la conducción de un docente?			X	
6. ¿Se especifica en cada asignatura las horas que realizará el alumno de manera independiente?			X	
7. ¿Se señala en cada asignatura o unidad de aprendizaje el número correcto de créditos, calculados de acuerdo al factor 0.0625?			X	
8. ¿Se especifica el número mínimo de horas que se deberán acreditar en las asignaturas optativas bajo la conducción de docente?			X	
9. ¿Se especifica el número mínimo de créditos que se deberán acreditar en asignaturas optativas?			X	

PRÓPUESTA DE EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DEL PLAN DE ESTUDIOS

	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES O EJEMPLOS
1. ¿Se especifica la metodología que se llevará a cabo para la evaluación periódica del plan de estudios?	X			
2. ¿Se señala la periodicidad con que se llevará a cabo dicha evaluación?	X			
3. ¿Se especifica de qué manera los resultados de la evaluación periódica se traducirán en actualizaciones o modificaciones?	X			
4. ¿En su redacción se aprecian errores de mecanografía?		X		
5. ¿En su redacción se aprecian errores de ortografía?		X		

NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA EL REGISTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS

	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES O EJEMPLOS
1. ¿Menciona el nombre y cargo del servidor público facultado para registrar el plan de estudios?	X			

PROGRAMAS DE ESTUDIO

ASPECTOS GENERALES

	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES O EJEMPLOS
1. ¿Presenta cada programa el nombre de la asignatura o unidad de aprendizaje?	X			
2. ¿Son claros y precisos los nombres de cada asignatura?	X			
3. ¿Coincide textualmente el nombre de la asignatura de cada programa con el asentado en el plan de estudios?		X		Mecánica de Fluidos I, Ingeniería de Sistemas de Planeación, Diagnóstico 3, Energéticos de la Industria, Sistema de Mejoramiento Ambiental.
4. ¿Presenta cada programa la clave de la asignatura o unidad de aprendizaje?	X			
5. ¿Coincide la clave de asignatura asentada en cada programa con la referida en el plan de estudios?	X			
6. ¿Indica cada programa el ciclo al que corresponde la asignatura o unidad de aprendizaje?	X			
7. ¿Coincide el ciclo y asignatura que se refiere en cada programa con lo asentado en el plan de estudios?	X			
8. ¿Se presentan los programas de estudio de cada asignatura o unidad de aprendizaje?	X			
9. ¿Son legibles los programas de estudio?	X			
10. ¿Los programas se presentan de acuerdo al orden establecido en el plan de estudios?	X			

OBJETIVO(S) GENERAL(ES) DE LA ASIGNATURA

	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES O EJEMPLOS
1. ¿Cada asignatura o unidad de aprendizaje tiene objetivo u objetivos generales?	X			
2. ¿Los objetivos de las asignaturas o unidades de aprendizaje están redactados en términos generales de aprendizaje?	X			
3. ¿Son congruentes con el nombre de la asignatura o unidad de aprendizaje?	X			
4. ¿Son congruentes con los contenidos de las asignaturas o unidades de aprendizaje?	X			
5. ¿Establecen vinculación con el perfil del egresado?	X			
6. ¿Se redactan en forma clara y precisa?	X			A excepción de la asignatura Tecnología de Materiales II.
7. ¿La complejidad del aprendizaje que se refleja en cada objetivo es acorde con la naturaleza de la asignatura?	X			

TEMAS Y SUBTEMAS

	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES O EJEMPLOS
1. ¿Los nombres de las asignaturas identifican con precisión los contenidos de sus programas?	X			
2. ¿Se presenta en cada programa de estudios los temas y subtemas a desarrollar en la asignatura o unidad de aprendizaje?	X			
3. ¿Están relacionados los temas y subtemas con el nombre de cada asignatura o unidad de aprendizaje?	X			
4. ¿La duración del ciclo propuesto es suficiente para abordar la totalidad de los temas y subtemas de cada asignatura o unidad de aprendizaje?	X			
5. ¿Existe en cada asignatura o unidad de aprendizaje una secuencia lógica entre los temas y subtemas?	X			
6. ¿Se observa repetición de temas y subtemas de una asignatura con otra?		X		
7. ¿Los temas y subtemas propuestos son vigentes en función del avance de la disciplina?	X			
8. ¿Los temas y subtemas propuestos son acordes al nivel de estudios propuesto?	X			
9. ¿Se mezclan actividades de aprendizaje con los temas o subtemas de las asignaturas?	X			Álgebra Superior, Matemáticas III, Mecánica de Materiales, Procesos de Manufactura II.
10. ¿Se mezclan actividades de enseñanza con los temas y subtemas de las asignaturas?		X		
11. ¿Es correcta la numeración entre temas y subtemas?	X			
12. ¿Se desglosan adecuadamente y con la profundidad necesaria?	X			
13. ¿En su redacción se aprecian errores de mecanografía?	X			

- Revisar la redacción en uno de los temas de las asignaturas Dibujo Descriptivo, Planeación de Sistemas Productivos.

- En la asignatura Temas Especiales de Ingeniería Industrial, es necesario que la numeración de los temas se especifique de manera secuencial.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES O EJEMPLOS
1. ¿Se especifican las actividades de aprendizaje a realizar en cada una de las asignaturas o unidades de aprendizaje?	X			
2. ¿Se distinguen las que se realizarán bajo conducción de docente de las que se realizarán de manera independiente?	X			
3. ¿Contribuyen al logro de los objetivos de las asignaturas o unidades de aprendizaje?	X			
4. ¿Están propuestas en función de la naturaleza teórico práctica de cada asignatura?	X			
5. ¿Se presentan actividades de enseñanza en lugar de actividades de aprendizaje?		X		A excepción de la asignatura El Emprendedor Marista.
6. ¿Se mencionan recursos didácticos a utilizar en lugar de las actividades de aprendizaje?		X		
7. ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	X			

- En la asignatura Control de la Producción, en una de las actividades de aprendizaje omitir el tema en el cual se va a realizar dicha actividad.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES O EJEMPLOS
1. ¿Los criterios y procedimientos de evaluación y acreditación son acordes a las características de las asignaturas?	X			
2. ¿Permiten la evaluación de los aprendizajes adquiridos por el alumno?	X			
3. ¿Se describen los elementos a evaluar en cada una de las asignaturas o unidades de aprendizaje?	X			
4. ¿Se asignan porcentajes a los elementos a evaluar en cada una de las asignaturas o unidades de aprendizaje?	X			Corregir la suma de porcentajes en las asignaturas Métodos Numéricos, Sistemas Electromecánicos.

ACERVO BIBLIOGRÁFICO

	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES O EJEMPLOS
1. ¿Se presenta un recuadro para cada una de las asignaturas o unidades de aprendizaje?	X			
2. ¿El listado de asignaturas con su acervo bibliográfico se presenta en el orden establecido en el plan de estudios?	X			
3. ¿En cada asignatura o unidad de aprendizaje se proponen por lo menos tres apoyos bibliográficos?	X			
4. ¿Se presentan completos los datos bibliográficos?		X		Matemáticas I, Metodología de la Ingeniería, Dibujo Descriptivo, Estática, Termodinámica, Calidad, entre otras asignaturas.
5. ¿Los apoyos bibliográficos propuestos se encuentran acordes a los avances de la disciplina?		X		Ingeniería de Sistemas y Planeación.
6. ¿Los apoyos bibliográficos propuestos sustentan el desarrollo de los temas y subtemas de las asignaturas?	X			
7. ¿Se reportó alguna actualización del Anexo 3 del Acuerdo 279 derivada de visitas de verificación o inspección?		X		

Es necesario unificar la presentación en los nombres de las asignaturas, ya que algunas se presentan con mayúsculas y minúsculas, otras solo con mayúsculas, otras en negritas.

ASPECTOS GENERALES DEL PLAN DE ESTUDIOS

	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES O EJEMPLOS
1. ¿Se observan errores de mecanografía a lo largo de la propuesta académica?	X			
2. ¿Se observan errores de ortografía a lo largo de la propuesta académica?	X			

Omitir el número romano en el curso de las asignaturas Análisis de Circuitos, Mecánica de Fluidos; Corregir el número romano en la asignatura Investigación de Operaciones; Corregir mecanografía en el nombre de la asignatura Sistemas de Mejoramiento Ambiental; Revisar el nombre de la asignatura Temas Especiales de Ingeniería, ya que no coincide con el plan de estudios.

Realizadas las correcciones anteriores, será necesario presentar el plan y los programas de estudio en un archivo de Word, contenidos en un disco compacto o en uno flexible de 3.5", así como dos ejemplares impresos del programa académico engargolados con arillo de plástico.

IMBA*GSM*LAMG*[↓]mhv

ANEXOS CAPÍTULO 4

Fecha de actualización 31 de marzo de 2004

Programas académicos acreditados

Institución	Unidad académica	Entidad	Programa	Organismo	Vigente hasta el
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	División de Ingeniería y Arquitectura	Distrito Federal	Licenciatura de Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones	CACEI	02 de septiembre de 2005
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	División de Ingeniería y Arquitectura	Distrito Federal	Licenciatura de Ingeniería en Sistemas Computacionales	CACEI	02 de septiembre de 2005
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	División de Ingeniería y Arquitectura	Distrito Federal	Licenciatura de Ingeniero Mecánico Administrador	CACEI	02 de septiembre de 2005
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	División de Ingeniería y Arquitectura	Distrito Federal	Licenciatura de Ingeniero Mecánico Electricista	CACEI	02 de septiembre de 2005
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	División de Ingeniería y Arquitectura	Distrito Federal	Licenciatura en Ingeniería Industrial y de Sistemas	CACEI	02 de septiembre de 2005
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	Campus Estado de México	Estado de México	Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa	CONAIC	13 de junio de 2008
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	División de Ingeniería y Arquitectura, Campus Estado de México	Estado de México	Licenciatura de Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones	CACEI	11 de agosto de 2004
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	División de Ingeniería y Arquitectura, Campus Estado de México	Estado de México	Licenciatura de Ingeniería en Sistemas Computacionales	CACEI	11 de agosto de 2004
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	División de Ingeniería y Arquitectura, Campus Estado de México	Estado de México	Licenciatura de Ingeniería en Sistemas Electrónicos	CACEI	03 de septiembre de 2005
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	División de Ingeniería y Arquitectura, Campus Toluca	Estado de México	Licenciatura de Ingeniería en Sistemas Electrónicos	CACEI	06 de mayo de 2006
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	División de Ingeniería y Arquitectura, Campus Estado de México	Estado de México	Licenciatura de Ingeniería Industrial y de Sistemas	CACEI	02 de septiembre de 2005
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	División de Ingeniería y Arquitectura, Campus Estado de México	Estado de México	Licenciatura de Ingeniero Mecánico Administrador	CACEI	02 de septiembre de 2005
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	División de Ingeniería y Arquitectura, Campus Estado de México	Estado de México	Licenciatura de Ingeniero Mecánico Electricista	CACEI	02 de septiembre de 2005
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	División de Ingeniería y Arquitectura, Campus Estado de México	Estado de México	Licenciatura en Psicología Organizacional	CNEIP	18 de abril de 2007
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	División de Ingeniería y Arquitectura, Campus Toluca	Estado de México	Licenciatura de Ingeniería en Sistemas Computacionales	CACEI	05 de mayo de 2006
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	División de Ingeniería y Arquitectura, Campus Toluca	Estado de México	Licenciatura en Ingeniería Industrial y de Sistemas	CACEI	05 de mayo de 2006
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	División de Ingeniería y Arquitectura, Campus Toluca	Estado de México	Licenciatura de Ingeniero Mecánico Administrador	CACEI	05 de mayo de 2006
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	Departamento de Ingeniería y Ciencias, Campus León	Guanajuato	Licenciatura de Ingeniero en Sistemas Computacionales	CACEI	28 de junio de 2006
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	Departamento de Ingeniería y Ciencias, Campus León	Guanajuato	Licenciatura de Ingeniero Industrial y de Sistemas	CACEI	05 de noviembre de 2005
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	Departamento de Ingeniería y Ciencias, Campus Hidalgo	Hidalgo	Licenciatura de Ingeniero Industrial y de Sistemas	CACEI	09 de abril de 2008
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	División de Ingeniería y Arquitectura, Campus Guadalajara	Jalisco	Licenciatura de Ingeniero Industrial y de Sistemas	CACEI	09 de agosto de 2004
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	División de Ingeniería y Arquitectura, Campus Guadalajara	Jalisco	Licenciatura de Ingeniero en Sistemas Electrónicos	CACEI	31 de enero de 2008
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	División de Ingeniería y Arquitectura, Campus Guadalajara	Jalisco	Licenciatura de Ingeniero en Sistemas Computacionales	CACEI	31 de enero de 2008



Programas académicos acreditados

institución	unidad académica	entidad	Programa	organismo	vigente hasta el
Universidad de las Américas, A. C.	Departamento de Psicología	Distrito Federal	Licenciatura en Psicología	CNEIP	29 de abril de 2004



Programas académicos acreditados

Institución	unidad académica	entidad	programa	organismo	vigente hasta el
Universidad Intercontinental	Escuela de Psicología	Distrito Federal	Licenciatura en Psicología	CNEIP	26 de abril de 2006



Programas académicos acreditados

Institución	unidad académica	entidad	programa	organismo	vigente hasta el
Universidad La Salle, A.C.	Escuela Mexicana de Medicina, Tlalpan	Distrito Federal	Licenciatura de Médico Cirujano	COMAEM	24 de abril de 2008
Universidad La Salle, A.C.	Escuela de Ingeniería, Cuauhtémoc	Distrito Federal	Licenciatura de Ingeniero Industrial y Sistemas Organizacionales	CACEI	20 de diciembre de 2007
Universidad La Salle, A.C.	Escuela de Ingeniería, Cuauhtémoc	Distrito Federal	Licenciatura de Ingeniero Mecánico y Sistemas Energéticos	CACEI	20 de diciembre de 2007
Universidad La Salle, A.C.	Escuela de Ingeniería	Distrito Federal	Licenciatura de Ingeniero Civil	CACEI	01 de febrero de 2009
Universidad La Salle, A.C.	Escuela de Ingeniería	Distrito Federal	Licenciatura de Ingeniería en Energía y Sistemas Electrónicos	CACEI	01 de febrero de 2009



Programas académicos acreditados

Institución	unidad académica	entidad	programa	organismo	Vigente hasta el
Universidad del Claustro de Sor Juana	Colegio de Psicología	Distrito Federal	Licenciatura en Psicología	CNEIP	23 de octubre de 2007



Programas académicos acreditados

Institución	Unidad académica	entidad	programa	organismo	vigente hasta el
Universidad del Valle de México	Campus San Rafael	Distrito Federal	Licenciatura de Contaduría Pública	CACECA	09 de junio de 2005
Universidad del Valle de México	Campus San Rafael	Distrito Federal	Licenciatura en Administración de Empresas	CACECA	09 de junio de 2005
Universidad del Valle de México	Campus Tlalpan	Distrito Federal	Licenciatura de Contaduría Pública	CACECA	09 de junio de 2005
Universidad del Valle de México	Campus Tlalpan	Distrito Federal	Licenciatura en Administración de Empresas	CACECA	09 de junio de 2005
Universidad del Valle de México	Escuela de Psicología, Campus Chapultepec	Distrito Federal	Licenciatura en Psicología	CNEIP	04 de noviembre de 2004
Universidad del Valle de México	Escuela de Psicología, Campus San Rafael	Distrito Federal	Licenciatura en Psicología	CNEIP	04 de noviembre de 2004
Universidad del Valle de México	Escuela de Psicología, Campus Tlalpan	Distrito Federal	Licenciatura en Psicología	CNEIP	29 de abril de 2004
Universidad del Valle de México	Campus Lomas Verdes	Estado de México	Licenciatura de Contaduría Pública	CACECA	09 de junio de 2005
Universidad del Valle de México	Campus Lomas Verdes	Estado de México	Licenciatura en Administración de Empresas	CACECA	09 de junio de 2005
Universidad del Valle de México	Escuela de Psicología, Campus Lomas Verdes	Estado de México	Licenciatura en Psicología	CNEIP	29 de abril de 2004
Universidad del Valle de México	Campus Querétaro	Querétaro	Licenciatura de Contaduría Pública	CACECA	09 de junio de 2005
Universidad del Valle de México	Campus Querétaro	Querétaro	Licenciatura en Administración de Empresas	CACECA	09 de junio de 2005
Universidad del Valle de México	Escuela de Psicología, Campus Querétaro	Querétaro	Licenciatura en Psicología	CNEIP	04 de noviembre de 2004



Programas académicos acreditados

institución	unidad académica	entidad	programa	organismo	vigente hasta el
Universidad Panamericana	Escuela de Ingeniería, Distrito Federal	Distrito Federal	Licenciatura de Ingeniería en Sistemas Computacionales	CACEI	10 de febrero de 2007
Universidad Panamericana	Escuela de Ingeniería, Distrito Federal	Distrito Federal	Licenciatura en Ingeniería Industrial	CACEI	05 de noviembre de 2005
Universidad Panamericana	Escuela de Medicina, Distrito Federal	Distrito Federal	Licenciatura de Médico Cirujano	COMAEM	15 de diciembre de 2006
Universidad Panamericana	Escuela de Ingeniería, Guadalajara	Jalisco	Licenciatura de Ingeniero Electromecánico	CACEI	09 de agosto de 2004
Universidad Panamericana	Escuela de Ingeniería, Guadalajara	Jalisco	Licenciatura de Ingeniero Industrial y de Sistemas	CACEI	09 de agosto de 2004